DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 11 de Agosto de 1961

TOMO 224 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16212

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se incluyen en unos beneficios de las nuevas tarifas eléctricas a las panaderías, confiterías y fábricas de pastas que utilicen hornos termo-eléctricos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de julio de 1961.

Visto: la nota de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando modificación del horario a los efectos del establecimiento de las tarifas eléctricas para los comercios que utilizan en su producción procesos termo-eléctricos, como ser panaderías, confiterías y fábricas de pastas;

Atento: a lo informado por el mencionado Ente,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el decreto de 11 de mayo de 1961, incluyendo en los beneficios de la Tarifa Nº 7, a las panaderías, confiterías y fábricas de pastas, en cuya producción utilicen hornos termo-eléctricos, con sujeción a las exigencias vigentes, para los consumos que efectúen entre la hora 23 a la hora 10.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza al Ministerio a librar una orden de pago a favor del "Comité Pro Festejos Centenario de Colonia Suiza".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de julio de 1961.

Visto: los antecedentes por los que el Comité que tiene a su cargo los actos conmemorativos del Centenario de Colonia Suiza solicita la contribución del Estado;

Considerando: el interés del Poder Ejecutivo en prestar apoyo a los actos conmemorativos a realzarse.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Autorízase al Ministerio de Hacienda a librar orden de pago a favor del "Comité Pro Festejos

ADVERTENCIA: HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION POR EL 2.o SEMESTRE DE 1961, NO FUE RENOVADA

Centenario de Colonia Suiza", por la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 2º) La partida a que se refiere el artículo anterior será atendida con cargo al artículo 29 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953.

Art. 3º) Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se fijan los aforos para la exportación de productos del país en el trimestre agosto-octubre

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de julio de 1961

Visto: los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección General de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación, para el trimestre comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de octubre de 1961;

Atento: a lo dispuesto por las leyes Nº 7.361, de 13 de mayo de 1921; 7.640, de 14 de diciembre de 1923 y 8.515, de 18 de noviembre de 1929, y a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes aforos para la exportación de productos del país, a regir en el trimestre comprendido desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1961:

Lana sucia, aforo los 100 kilos	$	620.00
Lana lavada, aforo los 100 kilos	"	620.00
Lana semilavada, aforo los 100 kilos ..	"	620.00
Cueros lanares secos, aforo los 100 kilos	"	500.00
Cueros vacunos secos, aforo los 100 kilos	"	350.00
Cueros vacunos salados, aforo los 100 kilos	"	280.00
Sebo en bruto, incluso derretido y primer jugo, aforo los 100 kilos	"	160.00
Sebo natural comestible, aforo los 100 kilos	"	180.00
Oleo estearina, aforo los 100 kilos	"	160.00
Astas vacunas, aforo 1000 piezas	"	450.00
Huesos comunes y mezcla de carne u otros productos triturados o molidos con más del 12 o/o de fosfatos, aforo los 1000 kilos	"	300.00
Huesos industriales, aforo los 1000 kilos	"	500.00
Huesos comunes, aforo los 1000 kilos	"	300.00
Cueros lanares pickelados, aforo los 100 kilos	"	180.00
Cueros lanares pelados a estufa, aforo los 100 kilos	"	160.00

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se exonera a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de los recargos a la importación para las adquisiciones que se establecen.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de agosto de 1961

Visto: la gestión realizada por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando la exoneración de recargos a determinadas importaciones;

Considerando: que dichos recargos fueron establecidos en defensa de los intereses de la industria nacional cuando se trata de artículos fabricados por la misma;

Considerando: que los artículos de que trata el petitorio de la UTE fueron adquiridos en licitaciones públicas a las cuales no se presentó la industria nacional;

Considerando: que la exoneración circunstancial de los recargos no significa ningún perjuicio a la industria nacional por lo manifestado en el Considerando anterior y que su aplicación, por el contrario, significa un innecesario encarecimiento de un servicio público imprescindible,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de los recargos a la importación establecidos en el decreto del 29 de setiembre de 1960 y posteriores para las siguientes adquisiciones en el exterior, efectuadas según las licitaciones públicas que se indican:

Licitación 5005|60. Máquinas de control de caja y contabilidad.

Licitación 4443 36. Clavos de distintas medidas.
Licitación 4356|59. Cables bajo plomo telefónicos.
Licitación 5038|60. Herramientas varias.
Licitación 4783|59. 6 tejidos de bronce Almirantazgo.
Licitación 4550 57. Varios materiales aislantes.
Licitación 4649|58. Conductor de aluminio-acero y accesorios.
Licitación 5052 61. Clavijas, cordones, cable, aspiradoras de polvo, etc.
Licitación 4990 60. Alambre de hierro galvanizado.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Decreto. Se modifica una disposición que exoneró de gravámenes la importación de dos automóviles por la Comisión Pro Colaboración Policial con la Seccional 23a. de la Jefatura de Policía de Montevideo, en el sentido de ampliar los beneficios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes, venidos del Ministerio del Interior en los que se solicita se modifique el decreto de fecha 9 de marzo de 1961, exonerando a los automóviles a importarse por el mismo, de todo gravamen, impuesto suntuario y derechos y adicionales aduaneros;

Resultando: 1º) Que dicho decreto exoneró a la Comisión Pro Colaboración Policial con la Seccional 23a. de la Jefatura de Policía de Montevideo, de los recargos y depósitos previos establecidos por decreto de fecha 29 de setiembre de 1960 para la importación de dos automóviles destinados a ser sorteados públicamente a total beneficio de la Policía;

2º) Que por omisión, no se estableció en el mencionado decreto, la exoneración de los derechos de aduana, adicionales, suntuarios y demás gravámenes;

Considerando: que tratándose de un Organismo Oficial y dado los altos fines a dársele a los mismos, puede accederse a lo solicitado;

Atento: a lo informado por las Asesorías Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto de fecha 9 de marzo de 1961, en el sentido que el mismo debe contemplar además, la exoneración de los derechos y adicionales aduaneros, impuesto suntuario y demás gravámenes, devengados por la importación de dos automó-

viles marca "Chevrolet" y "Mercedes Benz" destinados a ser sorteados públicamente a total beneficio de la Policía, por la Comisión Pro-Colaboración Policial con la Seccional 23a. de Montevideo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación número 4 de Florida a utilizar el 2 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva para financiar su Presupuesto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de agosto de 1961.

Visto: la gestión de la Caja de Compensación Nº 4 de Florida a fin de que se le autorice a disponer de los porcentajes complementarios sobre la recaudación y de los intereses del Fondo de Reserva, con la finalidad de financiar el presupuesto de sueldos y gastos para el ejercicio 1960;

Resultando: que la solicitud en vista ha sido iniciada en virtud de la insuficiencia de los recursos normales con que cuenta el Organismo peticionante, para atender las obligaciones presupuestales emanadas de las disposiciones adoptadas por la Comisión creada por el artículo 2º de la ley Nº 12.485, de 26 de diciembre de 1957;

Resultando: que la Inspección General de Hacienda en su informe de fojas 25 a 27, estima que corresponde autorizar a la Caja de que se trata a utilizar el 2 o|o de la recaudación para atender sus "Gastos de Administración" durante el ejercicio 1960, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley Nº 12.543, de 16 de octubre de 1958 y los intereses de los Títulos de Deuda Pública, adquiridos con cargo al Fondo de Reserva (artículo 39 de la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950);

Resultando: que el Tribunal de Cuentas de la República en mérito a las disposiciones legales aplicables, dictamina en el sentido de que no tiene observación que formular a la solicitud en vista;

Resultando: que recabada opinión del Consejo Central de Asignaciones Familiares, éste se expide en sentido favorable a la gestión en trámite en base: a) Que los sueldos y estructuración presupuestal de todas las Cajas de Compensación del Interior son establecidos por la Comisión creada por el artículo 2º de la ley Nº 12.543, ya citada; b) Que los funcionarios de los expresados organismos tienen de acuerdo a la categoría, los mismos sueldos y obligaciones funcionales idénticas; y c) Que se ha logrado que las Cajas Departamentales tengan la unidad documental y administrativa que los propios servicios estaban reclamando;

Considerando: que en base a lo expuesto, es necesario regularizar la situación financiera de la Caja, reforzando sus rubros con los recursos previstos en las disposiciones legales en vigencia, a fin de que pueda dar cumplimiento en forma efectiva a los múltiples servicios de orden público que realiza;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República, lo informado favorablemente por la Inspección General de Hacienda y el Consejo Central de Asignaciones Familiares,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Caja de Compensación Nº 4 de Florida a utilizar el 2 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del ejercicio 1960.

2º) Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Consejo Central de *Asignaciones Familiares*.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación número 6 de Artigas a utilizar el 2 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva para financiar su Presupuesto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de agosto de 1961.

Visto: la gestión de la Caja de Compensación Nº 6 de Artigas a fin de que se le autorice a disponer de los porcentajes complementarios sobre la recaudación y de los intereses del Fondo de Reserva, con la finalidad de financiar el presupuesto de sueldos y gastos para el ejercicio 1960;

Resultando: que la solicitud en vista ha sido iniciada en virtud de la insuficiencia de los recursos normales con que cuenta el Organismo peticionante, para atender las obligaciones presupuestales emanadas de las disposiciones adoptadas por la Comisión creada por el artículo 2º de la ley Nº 12.485, de 26 de diciembre de 1957;

Resultando: que la Inspección General de Hacienda en su informe de fojas 28 a 29, estima que corresponde autorizar a la Caja de que se trata a utilizar el 2 o|o de la recaudación para atender sus "Gastos de Administración" durante el ejercicio 1960, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley Nº 12.543, de 16 de octubre de 1958, y los intereses de los Títulos de Deuda Pública, adquiridos con cargo al Fondo de Reserva (artículo 39 de la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950);

Resultando: que el Tribunal de Cuentas de la República en mérito a las disposiciones legales aplicables, dictamina en el sentido de que no tiene observación que formular a la solicitud en vista;

Resultando: que recabada opinión del Consejo Central de Asignaciones Familiares, éste se expide en sentido favorable a la gestión en trámite en base: a) Que los sueldos y estructuración presupuestal de todas las Cajas de Compensación del Interior son establecidos por la Comisión creada por el artículo 2º de la ley Nº 12.543, ya citada; b) Que los funcionarios de los expresados organismos tienen de acuerdo a la categoría, los mismos sueldos y obligaciones funcionales idénticas; y c) Que se ha logrado que las Cajas Departamentales tengan la unidad documental y administrativa que los propios servicios estaban reclamando;

Considerando: que en base a lo expuesto, es necesario regularizar la situación financiera de la Caja, reforzando sus rubros con los recursos previstos en las disposiciones legales en vigencia, a fin de que pueda dar cumplimiento en forma efectiva a los múltiples servicios de orden público que realiza;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República, lo informado favorablemente por la Inspección General de Hacienda y el Consejo Central de Asignaciones Familiares,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Caja de Compensación Nº 6 de Artigas a utilizar el 2 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1960.

2º) Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Hutchinson"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1960.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Hutchinson", acta Nº 76.631, formulada por el señor [illegible] Toso, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 10 (Perfumería y tocador):

Resultando: que a la presente gestión se opusieron de fojas 8 a 15 la firma J. y E. Atkinson [illegible]

glaterra, por entender que dicha denominación es confundible con la marca de su propiedad "Atkinson", que distingue los mismos artículos y de fojas 17 a 24, la firma Etablissements Hutchinson, de Francia, expresando que dicha denominación está comprendida entre las excepciones previstas por el artículo 29, inciso 12, de la ley número 9956;

Considerando: que entre la marca solicitada y la ya inscripta hay una gran similitud que radica en la igualdad de sus terminaciones;

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen Nº 1555|57) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento: a lo que disponen los artículos 39, 10 y 18 de la ley Nº 9956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Hutchinson", formulada bajo acta Nº 76.631, por el señor Horacio Toso.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se mantiene una disposición por la que se desestimó una solicitud de registro de la marca "Helene Curtis".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1960.

Visto: el recurso interpuesto por la firma Helene Curtis Industries Inc., de EE. UU. de América, contra la resolución de fecha 17 de julio de 1958, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Helene Curtis", acta N.o 47.972, formulada por la firma National Industries Inc., de EE. UU. de América;

Resultando: I) A fojas 32 de las presentes actuaciones, la razón social Helene Curtis Industries Inc., de EE. UU. de América solicita que el registro de la marca "Helene Curtis" se conceda en su favor, dado que la firma National Industries Inc., de EE. UU. de América gestionante primaria de la misma, ha cambiado su nombre por el de "Helene Curtis Industries Inc.", según lo demuestra mediante la "Copia. Traducción N.o 643 (N.o 1)" que corre agregada de fojas 26 a 28 inclusive.

Resultando: II) Que dicha solicitud fue denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca de que se trata con la ya inscripta "Curtis";

Considerando: Que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando: en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata; y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (1419|959) y lo informado concordantemente por la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 17 de julio de 1958, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Helene Curtis" acta N.o 47.972, formulada oportunamente por la firma National Industries Inc., de EE. UU. de América.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Resolución. Se hacen nombramientos en el Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de julio de 1961.

Visto; estos antecedentes, por los cuales el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, da cuenta del resultado de los concursos efectuados entre los distintos aspirantes presentados para la provisión de cargos en las reparticiones del mencionado Instituto;

Atento: que las propuestas formuladas se realizaron en base al estudio exhaustivo de los méritos y trabajos científicos presentados por los postulantes y a las disposiciones vigentes, como consta en los antecedentes agregados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los cargos que se detallan, en el Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas a las siguientes personas:

Químico Farmacéutica señorita Gloria Martínez, Credencial Cívica Serie A.O.B. Nº 3606, nacida el 18 de mayo de 1931, para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación Bioquímico (Item 6.23, Nº de orden 21, partida 21).

Químico Industrial señor Aníbal Alvarez, Credencial Cívica Serie A.Z.B. Nº 3615, nacido el 11 de julio de 1929, y enrolado en la Región Militar Nº 1, para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación Bioquímica (Item 6.23, Nº de orden 15, partida 15).

Las personas nombradas anteriormente han prestado juramento de fidelidad al Pabellón Nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se hacen nombramientos en el Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de julio de 1961.

Visto; estos antecedentes, por los cuales el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, da cuenta del resultado de los concursos efectuados entre los distintos aspirantes presentados para la provisión de cargos en las reparticiones del mencionado Instituto;

Atento: a que las propuestas formuladas se realizaron en base al estudio exhaustivo de los méritos y trabajos científicos presentados por los postulantes y a las disposiciones vigentes, como consta en los antecedentes agregados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los cargos que se detallan, en el Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas a las siguientes personas:

Señor doctor Euclides E. Silva, Credencial Cívica Serie A.N.B. N.o 5917, nacido el 18 de julio de 1931, y enrolado en la Región Militar N.o 1, para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación Histofisiólogo, (Item 6.23, número de orden 17, partida 17).

Señor Br. Jorge A. Sommer Smith, Credencial Cívica Serie B.Z.B. N.o 21828, nacido el 7 de mayo de 1936, y enrolado en la Región Militar N.o 1, para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación Electrobiólogo, (Item 6.23, número de orden 20, partida 20).

Las personas anteriormente nombradas han prestado juramento de fidelidad al Pabellón Nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se designan dos Instructores en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de agosto de 1961.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que formula propuestas de nombramientos para llenar dos cargos de Instructor de 1.a categoría, N.os de orden 755 y 756, Esc. Be.

Atento a que dichas propuestas corresponden a los resultados del concurso de méritos realizado al efecto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase para ocupar los cargos de Instructor de 1.a categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, N.os de orden 755 y 756 respectivamente, al señor Nelson Martínez (actual Instructor de 2.a Categoría, N.o de orden 766) Cred. Cív. B.J.A. N.o 8461; y a la señora Celeste González de Ferrari (actual Instructor de 2.a Categoría, N.o de orden 763) con Cred. Cív. B.J.B. N.o 4828. Ambos cargos corresponden al Esc. Be y tienen una asignación mensual de $ 510.00.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

13

Resolución. Se designa Inspector del Organismo en la asignatura Cultura Musical

Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Montevideo, 21 de diciembre de 1960.

Visto: el llamado a concurso de méritos (artículo 26 del E. del P., Ley 10.973 del 2|12|47) para proveer un cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria en la asignatura Cultura Musical, dispuesto por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria con fecha 5|8|60, Nota Circular N.o 6033, publicado en los diarios "El Día", "Acción", "El Debate" y "Diario Oficial" oportunamente;

Visto: que se presentaron en tiempo y forma los señores Profesores Duncan Sadi Baco, Eric Simon, Tomas Mujica, Rosa Falco de De Los Santos y Dora Burgueño;

Visto: los legajos de los precitados Profesores, agregados a los expedientes N.os 10.951; 10.977; 10.832; 10.978; 10.980 respectivamente.

Resultando: que los aspirantes poseen las calidades exigidas por el artículo 26 de la Ley N.o 10.973 de 2 de diciembre de 1947.

Resultando: equivalentes las antigüedades de los señores Profesores Duncan Sadi Baco, Tomás Mujica y Rosa Falco de De Los Santos y en orden decreciente las de los Profesores Dora Burgueño y Eric Simon;

Resultando: que si bien la antigüedad constituye un factor importante a tener presente en esta clase de concurso, la misma debe ser examinada y valuada en función de actuación calificada, el Tribunal estima digna de consideración, de modo particular, la del Profesor Eric Simon, con menor antigüedad que el resto de los aspirantes, pero de reconocida competencia e innegable prestigio, como musicólogo y director de coros;

Resultando: del examen de antecedentes, méritos y probanzas de los concursantes y del cotejo de sus respectivos valores que todos ellos reúnen condiciones suficientes para ser designados para el cargo si bien se destacan con marcada superioridad las personalidades docentes de los señores Sadi Baco, Simon y Falco de De Los Santos;

Resultando: que de los precitados Profesores exhibe una mayor antigüedad el Profesor Sadi Baco, cuya trayectoria de Profesor señala una actuación brillante, jalonada constantemente por juicios notables de parte de los señores Inspectores de la asignatura que se complacen en señalarle "como valor ampliamente capacitado" y "de relevante preparación técnica", "con preciso sentido del valor educativo y cultural de la asignatura", que "logra singulares éxitos al conseguir que los alumnos sientan e interpreten la música", etc.

Resultando: que el Profesor Sadi Baco ha acreditado en su actuación de Inspector de Cultura Musical, brillante comportamiento, elevando considerablemente la jerarquía de la asignatura, realizando una labor paciente e inteligente que dió óptimos frutos, consagrando extraordinarios esfuerzos a la formación cultural del educando y orientando la labor del docente con sentido constructivo que ha permitido al Instituto disponer de importantes conjuntos corales cuyo prestigio trasciende la esfera de Enseñanza Secundaria;

Resultando: que si bien la Profesora Falco de De Los Santos exhibe excelente foja de servicios que habla elocuentemente de sus singulares condiciones y valores y de su dedicación total a Enseñanza Secundaria, no alcanza los relieves sobresalientes de la personalidad del Profesor Sadi Baco;

Resultando que el Prof. Eric Simon tiene antecedentes bien saneados y un prestigio de ámbito nacional, adquirido en buena ley por la índole de la labor cumplida; pero, además su menor antigüedad de los anteriores Profesores, su actuación en Secundaria se resiente al no haber aplicado, como éstos, ni en extensión ni intensidad, el esfuerzo y la voluntad realizadora necesarios para obtener excelentes resultados;

Considerando que el Profesor Duncan Sadi Baco reúne todas las condiciones exigidas por la ley y supera sin lugar a dudas los méritos de sus oponentes;

Considerando que el Prof. Sadi Baco posee méritos originales de los que no pueden beneficiarse sus oponentes, por la circunstancia de ser el único que ha actuado y en forma sobresaliente, en la Inspección de la asignatura Cultura Musical;

Considerando que ha sido el Prof. Sadi Baco quien ha sabido imprimir a la asignatura Cultura Musical un claro sentido de formación cultural del alumno con contenido vivo y carácter de alta docencia, recuperando si es que antes lo tuvo el verdadero significado y trascendencia que para el adolescente debe tener dicha enseñanza;

Considrando que el Prof. Sadi Baco ha demostrado su gran capacidad realizadora su seguro criterio de organización y orientación del trabajo de la Inspección y su extraordinario espíritu de colaboración con la Autoridad como asimismo su vocación y dedicación integral por la docencia contribuyendo eficazmente en la formación de Profesores y puesta a tono de la asignatura consiguiendo de ella resultados magníficos que es fácil comprobar viendo actuar a los conjuntos corales del Instituto;

Considerando que el Prof. Sadi Baco ha facilitado la enseñanza de la asignatura con su texto para canto solfeado y mismo el que titula "Cantemos" que ha dado excelentes resultados;

Considerando superiores los méritos del Sr. Prof. Sadi Baco a los de sus oponentes el Tribunal falla por seis votos en seis declarándole ganador del Concurso para el cargo de Inspector de Cultura Musical el día 21 de diciembre de 1960 a las 18 horas.

Este fallo fue ratificado por el Consejo por unanimidad.

Pedro Espinosa Borges Secret. de E. Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo 21 de diciembre de 1960

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: El fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para la provisión de un cargo de Inspector de Cultura Musical, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Designar, por unanimidad de votos, como Inspector del Organismo, en la asignatura Cultura Musical, por un período legal de 5 años (Art. 27 del Estatuto del Profesor), al Profesor Sr. Duncan Sadi Baco.

Publíquese en el "Diario Oficial"; líbrese nota-circular, comuníquese, tómese nota y archívese.

Alberto G. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 30 de julio de 1961

Alfredo Kingal, alemán, 68 años, viudo, Hospital Maciel.
Ramón Sixto Niev, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Manuel Loureiro, español, 74 años, viudo, Avenida Millán 4412.
José Rosado, oriental, 87 años, casado, Ganaderos 4537.
Carlos Enrique Maciel, oriental, 78 años, casado, Barquisimeto 4067.
José de Marco, español, 59 años, casado, Bulevar Artigas y Cufré.
Zulma Chans Amaro de Anselmi, oriental, 48 años, casada, Hospital de Clínicas.
José Santcme Costa, español, 84 años, casado, Garibalid 1729.
Andrea Menchaca, oriental, 87 años, viuda, Hospital Pasteur.
Alfonso De los Santos, oriental, 63 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Eustaquia López, oriental, 88 años, soltera, Hospital Pasteur.
Italio Julio Rienzi, oriental, 70 años, casado, Médanos 1488.
Julio Blanco Campos, español, 53 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ana Coll de Banti, italiana, 87 años, viuda, Enrique Martínez 1665.
Guillermina Ríos Almada, oriental, 69 años, soltera, Hospital de Clínicas.
María Carini de Lannes, oriental, 82 años, viuda, Carlos Crocker 2475.
Esteban Bruno Bozzo Patrone, oriental, 75 años, soltero, 8 de Octubre 2590.
Desiderio Balog, húngaro, 68 años, casado, Pablo de María 1572.
Mauro Ferreira, oriental, 59 años, viudo, Monte Carlo 3460.
Blanca Berobide de Fernández, oriental, 54 años, casada, Humbolt 4165.
Abado Fernández Aranda, oriental, 40 años, casado, Hospital Militar.
María Elena Pelayo, oriental, 51 años, soltera, Hospital Pereyra Rossell.
María Elena Passado de Pastorino, oriental, 68 años, viuda, Río Branco 1385.
María Engracia de la Iglesia de Casas, española, 87 años, casada, Isla de Gaspar 3724.
Eustaquio Guiménez, oriental, 50 años, casado, Hospital Italiano.
Rosendo Puente, español, 78 años, casado, Dionisio Coronel 664.
Gabriel Isidro Fuster, oriental, 75 años, viudo, Sanatorio Asociación Española.
Rosa Carpentieri de Cóppola, italiana, 78 años, viuda, Mercedes 1717.
Américo Conforte de la Torre, oriental, 78 años, soltero, Departamento de Canelones.

Día 31 de julio de 1961

Juan Cruz, oriental, 76 años, casado, Hospital Militar.
Juana Dominga Brito del Pino Suárez, oriental, 74 años, soltera, 8 de Octubre 2439.
María Elisa Mantegani, oriental, 86 años, soltera, Tacuarembó 916.
Juana Lucrecia Verga de Porta López, oriental, 91 años, viuda, Guayabo 1942.
Filiberto Rafael Bahillo Hernández, argentino, 49 años, casado, Colonia 881.
Enriqueta Victoria Rosario Gutiérrez, oriental, 73 años, Gral. Luna 1245.
Rodolfo Obregón, español, 56 años, casado, Hospital Maciel.
María Di Nápoli de Braica, italiana, 64 años, casada, Fermín Ferreira 1814.
Máxima Araújo Mendieta, oriental, 33 años, soltera, Br. Artigas y Millán.
Juan Lleonor Piñol, argentino, 69 años, viudo, Garibaldi 1729.
Pedro Díaz Casal, oriental, 74 años, casado, Hospital de Clínicas.
Rufino Trigo Gutiérrez, español, 72 años, casado, Hospital Pasteur.
Nocturno López, oriental, 74 años, soltero, Nicaragua 2421.
Mateo Herminio Nebel Palomeque, oriental, 59 años, casado.
Enrique Canabal, oriental, 70 años, soltero, Hospital Maciel.
Teresa Cabals de Pubell, española, 80 años, viuda, 18 de Julio 1082.
Margarita Aissmendi Rojas, oriental, 57 años, soltera, Ejido 1530.
Eleuterio Tomás Ibargoyen, oriental, 80 años, casado, Bóvedas 4390.
Eusebio Rodríguez, oriental, 66 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Carolina Berghi de Varela, oriental, 87 años, viuda, San Salvador 1486.
Juana Patroni de Olivera, oriental, 85 años, viuda, E. Fernández 4293.
Luis Quintana, oriental, 78 años, casado, Hospital Militar.
Carlos Caribo de Oliveira, oriental, 75 años, casado, Brandzen 2223.
Aureliano Anaya Cantos, oriental, 56 años, casado, Hospital de Clínicas.
Alba Regazzoni de Tettamandi, oriental, 57 años, viuda, Plaza de los Olímpicos 4423.
Ana María Rosano, oriental, 32 años, soltera, José Mármol 686.
Isaías Iparraguirre Rodríguez, oriental, 74 años, casado, Vilardebó 1604.
Elías Rodríguez, oriental, 72 años, casado, Hospital Pasteur.
Vicenta Añaña Martínez de Díaz, oriental, 62 años, casada, Hospital de Clínicas.
Josefina Mateu de Caballi, española, 68 años, casada, Br. Artigas 1632.
Pedro Américo Boeykens, belga, 78 años, viudo, Hospital Pasteur.
Lidia Duape de Centurión, oriental, 47 años, casada, San Salvador 2020.
Alfonso Humberto Scottiño, oriental, 64 años, divorciado, Oficial 3.o 3596.
María de los Angeles Borja de Díaz, oriental, 84 años, viuda, Hospital Pasteur.
Esperanza Rodríguez de Balbis, oriental, 88 años, viuda.
Felicia Emilia Martínez de Marañón, oriental, 80 años, viuda, Feliciano Rodríguez 2680.
Antonio López, español, 56 años, casado, Garibaldi 1729.
Rodolfo González, oriental, 62 años, casado, Pedro Vidal 2404.
Agop Zilelian, armenio, 51 años, casado, Carlos de la Vega 4605.
Felipe Romero Quintana, oriental, 83 años, viudo, Hospital Maciel.
Juan Pascual Mallada, oriental, 74 años, casado, San Martín 3569.
Clara Negro de Florito, oriental, 70 años, viuda, Pte. Berro 2633.

Día 1.o de agosto de 1961

Sacartas Esteban, español, 62 años, soltero, Asociación Española.
Juan Peri Roselli, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Esteban Barrios, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Juan José Hernández, oriental, 53 años, casado, Gral. Pagola 1748.
Guillermo Natchtwyh Tag, alemán, 76 años, casado, Manantiales 4680.
Angel Raúl Seva Blanco, oriental, 80 años, casado, Sanatorio Americano.
Dora Ibarra de Penen, oriental, 80 años, casada, Oficial 3.o 5270.
Elbio Iglesia Mirazo, oriental, 33 años, soltero, 8 de Octubre 2519.
Ana Rosa Castellani de Canessa, italiana, 88 años, viuda, Ganaderos 4347.
Jesús Conce Conce, español, 80 años, casado, Hospital de Clínicas.
Catalina Monero de Semería, italiana, 49 años, viuda, Hospital Maciel.
Francisco Risso Colombo, oriental, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.
Elías Posse, oriental, 77 años, casado, Ameghino 4360.
Máximo Varela, oriental, 72 años, casado, Río de la Plata 1615 ap. 5.
Delfina Villagrán de Avila, oriental, 58 años, casada, Lorenzo Fernández 2978.
Manuel Pérez Hernández, oriental, 70 años, casado, Hospital de Clínicas.
Lucas Skevin Yusich, yugoeslavo, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.
Eugenio Colina, oriental, 74 años, casado, Florencio Escardo 1627 ap. 4.
Juana Lancieri de Martínez, oriental, 82 años, viuda, Hospital Maciel.
María Cristina Shurlati de Zooesio, oriental, 60 años, viuda, Ariel 4892.
María Fidelnia Segui de Martínez, oriental, 75 años, viuda, Pedro Trápani 4072.
Josefa Rodríguez de Tepera, española, 73 años, viuda, Goethe 4469.
María Magdalena Rampone de Passanante, oriental, 72 años, casada, M. Cervantes 1972.
Dolores Muñiz de Pérez, española, 70 años, viuda, Soriano 959.
Josefa Ambrosetti de Martínez, italiana, 72 años, viuda, Ramón Masini 3338.
Saturnino Silva, oriental, 42 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Juana Bermúdez de Castro, oriental, 81 años, casada, Itacumbú 3907.
Bernabé Fernández Telesca, brasileño, 48 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Francisca Dambolena de Goñi, oriental, 87 años, viuda, Prusia 1717.
Prudencio González Denis, oriental, 50 años, soltero, Hosp. Pereira Rossell.

Sara Benítez Urrutti de Pérez More, oriental, 65 años, casada.
Sebastiana Artigas de Valles, española, 85 años, viuda, Larrañaga 3597.
Marta Hermida, oriental, 2̃ años, soltera, Fco. de Medina 1503.
Polonia Silva de García, oriental, 61 años, viuda, 8 de Octubre 3347.
Pedro Moreira, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Torres Quillén, mejicano, 72 años, Instituto de Radiología.
Ladislao Kobola Buda, polaco, 69 años, casado, Murcia 1618.
Domingo Di Génova, oriental, 72 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Olegario Blanco, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.
Jorge Luis Fernández, oriental, 7 días, Casa del Niño.
Gustavo Fernando Silva, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Alfredo Malcón Elías, oriental, 6 horas, Casa del Niño.

REGISTRO CIVIL

LISTA COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR, QUE NO LLEGARON A TIEMPO A "DIARIO OFICIAL" PARA SU PUBLICACION, REALIZADOS EN EL AÑO 1960.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

ENERO

Canelones

7.a Sección —

Marco Ramón Nese, 25 años, soltero, chofer, oriental y Yudith Noemí Berardo, 25 años, soltera, overloquista, oriental.
Justo José Gallo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Susana Martha Silva, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Diamante Luz Sánchez Albertoni, 38 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Esther Facelli Santos, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Schleumir Buctin, 32 años, soltero, químico industrial, oriental y Mirtha Sosa Pérez, 30 años, soltera, oriental.
Hugo Dellacher Porta, 37 años, soltero, químico industrial, oriental y Gladys Rey Río, 31 años, soltera, química industrial, oriental.
Juan Ramón Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Fagúndez, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Cazenave Perdomo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Bertha Yolanda Bernadet Bresesti, 27 años, soltera, profesora, oriental.
Joaquín Olivera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Dilú Berrutti, 33 años, viuda, empleada, oriental.

Durazno

6.a Sección —

José Luis Aguilera, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Edda René Malaguez, 19 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Roque Aníbal Silva, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Carmona, 15 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Isnardi, 23 años, soltero, comercio, oriental e Hilda Rosa Azambulla, 24 años, soltera, oriental.
Eduardo Alfredo Tenaglia, 22 años, soltero, peinador, oriental y Dinorach Aída Tagliana, 17 años, soltera, oriental.
Ruval Raúl Rivero, 26 años, soltero, estudiante, oriental y María Antonia Echezarreta, 26 años, soltera, oriental.
Irineo Barrozo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Keturkat, 26 años, soltera, oriental.

Wesley Charbonier, 26 años, soltero, empleado, oriental e Ivonne García, 24 años, soltera, oriental.

Mario Ricardo Dall'Oglio, 31 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Esther Rico, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Federico Ernesto Rostan, 29 años, agricultor, oriental y Rosa Iris Bonifacio, 25 años, soltera, oriental.
Albérico Alfonso Griego, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Concepción Scarttarelli, 31 años, soltera, oriental.

FEBRERO

Canelones

7.a Sección —

Roberto Bonifacino, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ernestina Laura Schamano, 18 años, soltera, oriental.
Armando González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elida Ivonne Mederos, 16 años, soltera, oriental.
Julio Marcos Espósito, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Renée Rodríguez, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Aladino Berrospe González, 16 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Díaz Martínez, 15 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Ottonelli, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Morales, 17 años, soltera, oriental.
Tito Fleitas, 58 años, soltero, comerciante, oriental y Gregoria Montaño, 52 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Daniel Castello Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Telechea Vázquez, 21 años, soltera, oriental.
Huber Heber Calvette, 25 años, soltero, obrero, oriental y María Rosa Figueredo, 18 años, soltera, oriental.
Edgardo Raúl Tribe, 49 años, soltero, ingeniero, argentino y María de las Mercedes Errandonea, 45 años, viuda, oriental.
Ruben Gregorio Delgado, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Sara Martínez, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Alejo Denis, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Virginia Gonzáles, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Norberto Garisto, 23 años, soltero, empleado, oriental y Norma Grecia Rosas, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Jesús Gardini, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elizabet Margarita Burgueño, 21 años, soltera, oriental.
Luis Secundino Brites, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Fercero Abetto, 21 años, soltera, oriental.
Duncan Carrero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Elena Balboa, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Hetzel, 35 años, soltero, viajante, oriental y Blanca Lila Nieves, 35 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Prudente, 40 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Ofelia Díaz, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Domingo Nicolás Di Matto, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Pecoy, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Alejandro Mederos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Julia Velez, 21 años, soltera, oriental.
Rafael Fojo López, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Nelcis Caguano Vázquez, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Alcides Gopar, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nena Mirs Pérez, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Cerro Largo

4.a Sección —

Silvestre Correa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Sosa, 14 años, soltera, oriental.

Durazno

3.a Sección —

Roberto Santos Avila, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Dorys Nibia Moraes, 16 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Ismael Aníbal Rostán, 21 años, soltero, herrero, oriental y Nerys Dealice Charbonnier, 19 años, soltera, oriental.
José María Viera, 41 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Natividad Correa, 40 años, soltera, oriental.
Luis Francisco Romero, 39 años, viudo, jornalero, oriental y Victoria Adelina Pérez, 32 años, soltera, oriental.
Vicente Alfonso Torres, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Hortencia López, 17 años, soltera, oriental.
Víctor Eduardo Eugui, 27 años, soltero, comercio, oriental y Eva Ramona Frascheri, 23 años, soltera, oriental.
Florentino Juan Antonio Bianchi, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Milca Dora Moller, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental.
Plinio César Mazza, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Maribel Odila Rostán, 24 años, soltera, oriental.
Dailgs Domingo Bergero, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Ethel Alayón, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Benicio Airala, 48 años, soltero, comercio, oriental y Elena Filomena Vico, 36 años, divorciada, oriental.
Pablo Bernardo Bernatene, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Esther Alfonso, 24 años, soltera oriental.
Otto Arnefelt, 38 años, soltero, empleado, brasilero y María del Carmen Mastandrea, 31 años, soltera, oriental.

MARZO

Canelones

7.a Sección —

José María Rivero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Odilia Fanzen Comba, 27 años, soltera, oriental.
Mario Gabriel Gutiérrez, 24 años, soltero, panadero, oriental y Blanca Nelly Pressa Gómez, 15 años, soltera, oriental.
Ernesto Oscar González, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Célica Violeta De León, 31 años, soltera, oriental.
Armando Robaina García, 38 años, soltero, empleado, oriental y Florentina Mies Sosa, 33 años, soltera, oriental.
Rodolfo Blinder, 31 años, soltero, comerciante, argentino y Matilde Carmen Vives, 24 años, soltera, oriental.
Carmelo Félix Lorusso, 42 años, soltero, corredor, oriental y Esmeralda Frachia Cúneo, 36 años, soltera, oriental.
Fernando Artigas Severo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Aída Elisa Di Trano, 19 años, soltera, oriental.
Javier Rufino Bonchero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Elena Dabarca, 16 años, soltera, oriental.
Nicolás Salvá, 46 años, soltero, comerciante, español y Aurora Fabró, 25 años, divorciada, oriental.
Leoeardio Pascual, 27 años, soltero, mueblero, oriental y Alba Cortiglia, 38 años, soltera, oriental.

Jaime García Oxacelhay, 31 años, soltero, estudiante, oriental y Dora C. de Rogatis, 23 años, soltera, oriental.

Victoriano Correa Sánchez, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María Dos Santos, 33 años, soltera, oriental.

Juan Repetto, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María Antonieta Cerbo, 32 años, soltera, oriental.

José Carlos Trafuvesky, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Marina Vilar, 33 años, divorciada, empleada, oriental.

Delmiro Santos, 24 años, soltero, peluquero, oriental y Dullia Velázquez, 19 años, soltera, oriental.

Esteban Hermógenes Silveira, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Gloria Gallo Gassi, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Pisano, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Elba Díaz, 17 años, soltera, oriental.

Pedro María Chabat, 25 años, soltero, chofer, oriental y Mirta María del Huerto Franzero, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Elbio Graña, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elida Castro, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Hilario Felipe Caraballo, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Elisa Garrido, 30 años, soltera, oriental.

Alcides Abreu, 22 años, soltero, albañil, oriental y Zulma Mireya Curbelo, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Armando Erguis, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Lecadas, 45 años, soltera, oriental.

Nelson Hernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Fuentes, 20 años, soltera, oriental.

Esmir Errando Bavió, 20 años, soltero, peluquero, oriental y Nubia Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Marcelino Araújo, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Aguirre, 39 años, divorciada, oriental.

Nelson Agustín Mió, 27 años, soltero, granjero, oriental y Rosa Blanca Rosca, 24 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

4.a Sección —

Deni Duarte, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aleci Bitencourt Medeiro, 20 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Isidoro Efrain González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Alejandra Sánchez, 24 años, soltera, oriental.

Mateo Martín Viurrarena, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Juana Zecchini, 21 años, soltera, oriental.

Baudilio Pedro Borges, 32 años, soltero, albañil, oriental y Dora Natia Idlilov, 27 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Leguizamón, 25 años, soltero, mosaista, oriental y Amelia Carmen Correa, 24 años, soltera, oriental.

Osmar Eliseo Correa, 28 años, mosaista, oriental y Violeta Lujana Castaño, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Vera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Esneir Angélica Mansilla, 14 años, soltera, oriental.

Francisco Salvador Igareta, 59 años, viudo, jornalero, oriental y Angélica Ludomilia Galarraga, 41 años, soltera, oriental.

Julio César Pavón, 27 años, soltero, jornalero, oriental y [illegible] Yolanda Dall' Oglio, 24 años, soltera, oriental.

Alcides María Bosson, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Esther Ferreira, 20 años, soltera, oriental.

Norberto Rómulo Braña, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Esther Erlatz, 28 años, soltera, oriental.

ABRIL

Canelones

7.a Sección —

Roberto Erbalejo, 25 años, soltero, obrero, oriental y Cecilia Prez, 23 años, soltera, oriental.

Francisco Alvarez, 54 años, divorciado, obrero, oriental y Francisca Dominga Curbelo, 44 años, soltera, oriental.

Leonel Martínez, 35 años, divorciado, actor, oriental y Gladys Sena, 31 años, divorciada, enfermera, oriental.

Nereo González, 41 años, divorciado, empleado, oriental y María Margarita Irigoy, 40 años, soltera, comicionista, oriental.

Italo González González, 29 años, soltero, constructor, oriental y María Elba Andrada, 25 años, soltera, oriental.

Adelfio Demichelis, 39 años, soltero, tapicero, argentino y Zulema Silva, 17 años, soltera, oriental.

José Alberto Burgueño Lima, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mary Raquel Ogando García, 19 años, soltera, oriental.

Serafín Melchor Carabel, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Daniela Peña Rodríguez, 38 años, divorciada, oriental.

Elbio Ferreira, 34 años, soltero, sastre, oriental y Angela Leanarotti, 38 años, soltera, oriental.

Hugo Rafael Romero, 35 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Beatriz Martínez, 26 años, divorciada, empleada, oriental.

Pedro Alonso, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Zulma Teresa Alonso, 18 años, soltera, oriental.

Audémar Alfonso Costa, 27 años, soltero, chofer, oriental y Norma Fracini, 22 años, soltera, oriental.

Giovanni Mérola, 29 años, soltero, constructor, italiano y Roxina D'Amico, 28 años, soltera, italiana.

Eugenio Uberfil Díaz, 20 años, soltero, empleado, oriental y Araceli Escribano, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Osias Matzku, 60 años, soltero, chofer, argentino y Luisa Dimaría, 60 años, soltera, italiana.

Eusebio Aparicio Gallo, 42 años, soltero, empleado, oriental y María Ramona Cardozo, 32 años, soltera, oriental.

Pedro Alberto Fernández, 17 años, soltero, empleado, oriental y María Esther González, 21 años, soltera, oriental.

José Gadea, 38 años, soltero, radiotécnico, español y Felipa Josefa López, 29 años, soltera, oriental.

Cirilo Welington González, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Morales, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly González Amador, 22 años, soltera, oriental.

Wildemar Isidoro Hernández, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Diamantina Fuentes, 18 años, soltera, oriental.

San José

2.a Sección —

Félix Alberto Núñez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Nicoletti, 15 años, soltera, oriental.

Angel Alvarez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Reneé Pistón, 22 años, soltera, oriental.

César Aroldo Viera, 29 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Pastorino, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Raggiotti, 50 años, viudo, comercio, oriental y Blanca Esther Brun, 32 años, soltera, oriental.

Soriano

3a. Sección —

Onelio Ruben Rostán, 28 años, soltero, agricultor, argentino y Edelia Emilia Cairus, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Germán Rostán, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Adela Viurarena, 23 años, soltera, oriental.

Primo Feliciano Fernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Esther Lila Herman, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Toral, 24 años, soltero, abastecedor, oriental y Blanca Araceli Maldonado, 15 años, soltera, oriental.

Aguinaldo Jacinto José Pizano, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel Mazza, 31 años, soltera, oriental.

Uberfil Adalberto Griego, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mary Corina Gómez, 26 años, soltera, oriental.

Mario Joaquín Díaz, 47 años, soltero, comercio, oriental y María Inés Mar, 50 años, divorciado, oriental.

Pedro Ademar Ibañez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mauricia Angélica Ramos, 17 años, soltera, oriental.

José María Silveira, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Victoriana Labriola, 48 años, viuda, oriental.

Mario Ismael Marr, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Diver Fernández, 15 años, soltera, oriental.

M A Y O

Canelones

7.a Sección —

Angel María Larragua, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Gladys Lamique, 24 años, soltera, oriental.

José Irvaig, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Nélida Rocha Gómez, 30 años, soltera, oriental.

Washington Pedro Busich, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Margot Picardo, 20 años, soltera, oriental.

Eulalio Antonio Santellán, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Núñez, 15 años, soltera, oriental.

Mónico Santos, 35 años, soltero, industrial, oriental y Elsa Lidia Riera, 28 años, soltera, oriental.

Rodolfo Juan Césaro, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Reina Casilla, 21 años, soltera, oriental.

Ramón María Inzaurralde, 20 años, soltero, albañil, oriental y Elsa Ethel González, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos María Rosas, 20 años, soltero, empleado, oriental y Selva Gladys Manrique, 21 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Elena, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Ondina Nelly Parodi, 17 años, soltera, oriental.

Ricardo Dufrechou, 48 años, divorciado, chofer, oriental y Raquel Andrada, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Ponce, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Casiana Dorlanda Giménez, 19 años, soltera, oriental.

Norberto Francisco Pastorino, 24 años, soltero, empleado, oriental e Inocencia Mireya Castro Torres, 23 años, soltera, oriental.

José Artigas Tejera, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Elda Pardiñas, 27 años, soltera, oriental.
Santiago Citanovich, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Díaz, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Larghero Ibaz, 59 años, divorciado, médico, oriental e Ilda Rienzi Berninzioni, 37 años, soltera, oriental.
Santiago Osvaldo Delbona, 26 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Silvia Fernández, 24 años, soltero, oriental.
Juan Pedro Fourcade, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Petrona Guillén, 30 años, soltera, oriental.
Milton Humberto Acosta, 26 años, soltero, empleado, oriental y Julia Manuela Sello, 22 años, soltera, modista, oriental.
Ruben Nelson Romero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nivia Edith Garrido, 17 años, soltera, oriental.
Mario Valentín Ezigue1mkoff, 32 años, divorciado, carpintero, oriental y María Elena Laborido, 28 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Rosauro Aníbal Díaz, 20 años, soltero, labrador, oriental y Elsa Irene Giménez, 19 años, soltera, oriental.
Dagoberto De León, 29 años, soltero, viticultor, oriental y Rosa Nelba Cabrera, 16 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Cabrera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Margot Ivonne Sanguinetti, 18 años, soltera, oriental.
Isidro Raimundo González, 29 años, soltero, labrador, oriental y Elsa Berrutti, 22 años, soltera, oriental.
Héctor Funes, 29 años, soltero, jornalero, argentino y Rosa Alcoba, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Cerro Largo

4.a Sección —

Clodomiro Sanes, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Perla Ivone Pochelu, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Armando Idoval Araújo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Abrilina Huidobro, 24 años, soltera, oriental.

Lavalleja

5.a Sección —

Regino Aurelio Obelar, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Alejandrina Martínez, 41 años, soltera, oriental.
Pedro Giménez, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia Gómez, 35 años, soltera, oriental.
Juan María Carnales, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Gerarda Gómez, 40 años, soltera, oriental.
Osorio Celso Gadea, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Enriqueta Sención, 18 años, soltera, oriental.

Rivera

9.a Sección —

Romeo Echavalette, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Píriz, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Castro, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Alda Fernández, 23 años, soltera, oriental.
Rufino Pereira, 48 años, soltero, comercio, oriental e Isolina Martínez, 31 años, soltera, oriental.

Jorge Cabrera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Glecy Alvez, 22 años, soltera, brasileña.
Atahualpa Sum, 26 años, soltero, empleado, oriental y Luz Esther Cuña, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Marino, 46 años, soltero, comercio, oriental y Alejandrina Lameira, 56 años, soltera, oriental.
Nery Inchauspe, 26 años, soltero, empleado, oriental y Anair Ribeiro de Couto, 19 años, soltera, brasileña.
Ober Ibáñez Moline, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Edith de Assis Machado, 23 años, soltera, oriental.
Mario Ramón Cabral, 26 años, soltero, herrero, oriental y Elsa Rivero, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Severo, 26 años, soltero, herrero, oriental y Diva Trinidad, 20 años, soltera, oriental.
Anastacio Silveira, 39 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Buenaventura, 20 años, soltera, oriental.
Luis Albero Pereira, 25 años, soltero, constructor, oriental y Anita Lima, 25 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Antonio Camilo Martínez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Elodia Ermelinda García, 31 años, soltera, oriental.
Marcelino Máximo Brazuna, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Angélica Puig, 29 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Fuentes, 58 años, viudo, jornalero, oriental y Andrea Britos, 46 años, soltera, oriental.
Lucio Everiady Ramos, 31 años, soltero, mecánico, oriental y Esther Nidia Gutiérrez, 29 años, soltera, oriental.
Uruguay Emilio Guigou, 20 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Leonor Lozano, 20 años, soltera, oriental.
Isidoro Anatole de los Santos, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Mercedes Modernell, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Ramón Ottonelli, 24 años, soltero, comercio, oriental y Francisca Josefina Alasio, 23 años, soltera, oriental.
Víctor Raúl Prestes, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Esther Heredia, 21 años, soltera, oriental.
Mario Alfredo Marchán, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Duarte, 28 años, soltera, oriental.
Lidio Tristán, 30 años, soltero, quintero forestal, argentino y Nélida Leonor Ostolaza, 20 años, soltera, oriental.
Julián Abreu, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Nelly Bastreri, 21 años, soltera, oriental.
José Vicente López, 47 años, divorciado, panadero, oriental y Norma Elidia Michelena, 31 años, soltera, oriental.

JUNIO

Canelones

3.a Sección —

Alejandro Humberto Gallero, 24 años, soltero, labrador, oriental y Carmelita Reina Bucki, 20 años, soltera, oriental.
Eleuterio Torena, 38 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Soria 29 años, soltera, oriental.
Ramón Tomás Valdivia, *50* años, soltero, empleado, oriental y Gabriela Bautista, 48 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Menas María Anderzon, 37 años, divorciado, empleado, oriental e Irma Dolores Rodríguez, 30 años, soltera, empleada, oriental.
José Pedro Villarreal, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Mirta Raquel Pecoy, 20 años, soltera, obrera, oriental.
Eresmil Acosta, 25 años, soltero, empleado, oriental e Iris Elena Zubelzú, 12 años, soltera, oriental.
Ismael Vélez, 33 años, soltero, comercio, oriental y María Filomena Palomeque, 17 años, soltera, oriental.
Enrique Manuel Saez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Esther Caraballo, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Márquez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresita García, 24 años, soltera, oriental.
Liborio Nortemindo Fuentes, 40 años, divorciado, jornalero, oriental y Dorila Urbana Ayusto, 29 años, soltera, oriental.
Elvio Rivera Corbi, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Sonia León, 22 años, soltera, oriental.
Silvio Tulla, 49 años, soltero, empleado, francés y María Elena Alarcón, 43 años, soltera, empleada, oriental.
Artigas Miraballe, 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Esther Gerelli, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Neve, 35 años, soltero, camionero, argentino y María Susana Gallo, 17 años, soltera, oriental.
Eleodoro Simón Hernández, 26 años, soltero, viticultor, oriental e Hilda Elsa Finuglio, 21 años, soltera, oriental.
Eliberto Vélez, 30 años, soltero, comercio, oriental y Victoria Nellys Carrasco, 16 años, soltera, oriental.
Walter Cattini, 30 años, soltero, comercio, oriental y Yolanda Boffa, 19 años, soltera, oriental.
Domingo Santore, 49 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Angela Villarreal, 56 años, soltera, oriental.
Walter César Denis, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Delta Nahyr Vázquez, 21 años, soltera, oriental.
Rómulo Vicente Almirati, 62 años, soltero, jubilado, oriental y María Elia Fuentes, 50 años, soltera, oriental.
Crisolio Ramos, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Ancheta, 65 años, soltera, oriental.
Virgilio Duarte, 58 años, divorciado, empleado, oriental y María Elena Corrales, 43 años, soltera, oriental.
Domingo Veracierto, 50 años, soltero, jubilado, oriental y Felicita Josefa Introini, 39 años, soltera, oriental.
Esteban Luis Ruben Albornoz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Sara Machiarena, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Atalivar Gabarrin, 23 años, soltero, obrero, oriental y Elida Petrona Modernel, 22 años, soltera, oriental.
Onofrio Tulumello, 20 años, soltero, sastre, oriental y Gladys Amelia García, 18 años, soltera, oriental.
Julio Alberto Cabajani, 29 años, soltero, oriental y Nidia Ferrari, 21 años, soltera, oriental.
Aguiel Bichinque, 22 años, soltero, panadero, oriental y Ulbia Alder Blanco, 17 años, soltera, oriental.
Ricardo Eustaquio Montegbirio, 30 años, *soltero, chapista, oriental* y Delia Amoretti, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Juan Antonio Umpiérrez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Elena Buzzalino, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Omar Sosa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Leonor Martínez, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Willian González, 20 años, soltero, zapatero, oriental y Anair Azucena, 14 años, soltera, oriental.

Miroslav Olt, 28 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Teresita Robaina, 19 años, soltera, oriental.

Eufrasio Lagarreta, 42 años, soltero, comerciante, oriental y Elvira Silvia Collazo, 34 años, soltera, oriental.

Atahualpa Rosa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María De Mello, 14 años, soltera, oriental.

Juan Loreto Pérez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Olga Corina Fabra, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Roberto Balestrasse, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Estela Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Adolio Sosa, 22 años, soltero, carpintero, oriental y María Magdalena Batalla, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Martínez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Libia Margot García, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Alves, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Zenona Mateo, 18 años, soltera, oriental.

Juan Luis Alberti, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Trías, 20 años, soltera, oriental.

Juan José Fernández Guereguiz, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Josefa Renée Curbelo, 22 años, soltera, oriental.

Angel Roque Magior, 41 años, soltero, carpintero, oriental y Carmen Aurora Fagian, 34 años, soltera, modista, oriental.

Rosalino Viera, 35 años, viudo, mecánico, oriental y Delia Cir Duarte, 21 años, soltera, oriental.

Ulises Amado Parodi, 33 años, soltero, médico, oriental y Elena Fanny Boniatti, 30 años, soltera, oriental.

Carlos Giglio González, 32 años, soltero, variador, oriental y Ema Yolanda Bentancourt, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Héctor Orlando Carreño, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Mireya Prieto, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Silva, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Alba Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Manuel Ferreira Guimaraes, 68 años, viudo, industrial, brasileño y Laura Savería Maffei, 54 años, divorciada, oriental.

Rodolfo Fynn, 52 años, divorciado, ing. civil, oriental y Juana Ramona Yebra, 37 años, divorciada, oriental.

Doroteo Leocadio Pérez Ramos Hernández, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Margarita Zanet Pesce, 21 años, soltera, oriental.

Rodolfo Boggia, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Margarita La Cruz, 20 años, soltera, oriental.

Getulio Rocha Borges, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental y Blanca Teresa Pereyra De León, 19 años, soltera, oriental.

Brígido Agustín Duahrtt, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Néstar Antonia Giménez, 23 años, soltera, oriental.

Nicasio Hugo Bustamante, 21 años, soltero, empleado, oriental y Martha Nubi Porta, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Nelson Picún, 25 años, soltero, albañil, oriental y María Teresa Astaldi, 24 años, soltera, oriental.

Julio Cibar Navarro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Gladys Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Nelson Junymt, 29 años, soltero, chofer, oriental y María Esther Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Ariel Cecilio Rodríguez, 18 años, soltero, empleado, oriental y María del Pino Mayos Gil, 15 años, soltera, española.

Julio Alberto Roberto Borreani, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Mabel Colombo Figueredo, 20 años, soltera, educacionista, oriental.

Carlos María Martínez, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Esnida Sansone, 40 años, soltera, oriental.

José María Bula, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Bonifacia Jaime, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Orlando Efraín Rombao, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gabriela Renée Odera, 25 años, soltera, oriental.

José María Romero, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Solana Casaña, 21 años, soltera, oriental.

Ramón María Cerdeño, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Horvatti, 19 años, soltera, oriental.

Silverio Gidardo Antúñez García, 20 años, soltero, militar, oriental y Balvina Clemencia Ferreira González, 19 años, soltera, oriental.

Manuel Lorenzo Espósito, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Adela Vázquez, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Ibarra, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Silva, 16 años, soltera, oriental.

Elber Olveira Rosano, 30 años, soltero, militar, oriental y Olga Mireya Castro Césaro, 20 años, soltera, oriental.

Diamantino Barboza Techera, 34 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Rodríguez Britos, 26 años, soltera, oriental.

Jacinto Arévalo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Ivonne Cabrera, 16 años, soltera, oriental.

Santiago Tellechea, 28 años, soltero, const. sanitario, oriental y Clara Castro, 25 años, soltera, oriental.

Domingo Fernández Pérez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Grestina Catticha Pereira, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Cerro Largo

12.a Sección —

Solís Rivero, 38 años, soltero, hacendado, oriental y Juana Edilia Savetta, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Ocampo, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Olga Deidamia Deminzain, 28 años, soltera, estudiante oriental.

Durazno

6.a Sección —

Luis Edison Temesio, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Angélica Gladis Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Braulio Crossa, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Socorro Noguera, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Heber Stéffano, 32 años, soltero, comercio, oriental y Albal Armenjol Gordillo, 24 años, soltera, oriental.

Alfredo Benito Rodríguez, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Electra Farías, 20 años, soltera, oriental.

Maldonado

2.a Sección —

Celio P. Gutiérrez, 38 años, divorciado, agricultor, oriental y Nelda O. Britos, 19 años, soltera, oriental.

Juan Pilar Píriz Silveira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Cándida Bermúdez, 24 años, soltera, oriental.

Bolívar O. Pérez, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Nora Sotuyo, 19 años, soltera, oriental.

Martín Cecilio Luzardo de León, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Olister C. Antoryni Tort, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Feliciano González, 40 años, viudo, jornalero, oriental y Sofía Perdomo, 38 años, viuda, oriental.

Pedro Soca, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Sonia Ferreira Urbín, 21 años, soltera, oriental.

Amado Miguel Píriz, 61 años, soltero, jardinero, oriental y Rita Méndez, 57 años, divorciada, oriental.

Marcelo Neri Sosa, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Victoria G. Núñez, 23 años, soltera, oriental.

José Carlos Barrales, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Miría Larrosa, 19 años, soltera, oriental.

José Pedro Luzardo, 33 años, soltero, comerciante, oriental e Ivonne E. González Sanabria, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Héctor A. Suárez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Gómez Pérez, 34 años, soltera, oriental.

Rogelio Corbo, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Irma T. Pérez Domínguez, 24 años, soltera, oriental.

Sello Peraza, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Figuera, 22 años, soltera, oriental.

Belén M. Rodríguez, 28 años, soltero, chofer, oriental y Blanca B. Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

Sandalio N. Batista 47 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Inés Risso, 49 años, soltera, oriental.

Ramón A. Tellechea, 48 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Olivera Guerra, 35 años, soltera, oriental.

Albérico Antúnez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Dutra, 15 años, soltera, oriental.

Wihlen Alvira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Avelina Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Rivera

9.a Sección —

Antonio Severino Romero, 49 años, soltero, empleado, oriental y Dalila Cuña, 42 años, soltera, enfermera, oriental.

Feliciano Tejera, 38 años, soltero, comercio, oriental y Nair Díaz, 31 años, soltera, oriental.

José Rodríguez, 19 años, soltero, militar, oriental y Dayei Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Ocaño, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Sara de la Fuente, 18 años, soltera, oriental.

Derly Núñez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana Luisa Guarisco, 22 años, soltera, oriental.

Lothar Walligton Hompich, 28 años, soltero, educacionista, brasileño y Meri Jordán, 23 años, soltera, oriental.

Mario Suárez, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Ivone González, 19 años, soltera, oriental.

Homero Menezes, 36 años, soltero, chofer, brasileño e Iracema Núñez, 30 años, soltera, oriental.

Luis Ferreira 21 años, soltero, militar, oriental y Perla Núñez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Paines, 23 años, soltero, empleado, oriental y Natividad Lara, 20 años, soltera, oriental.

Tomás Machado Martínez, 37 años, soltero, jornalero, brasileño y Francisca Pintos, 22 años, soltera, brasileña.

Romeo Juan Anatonello, 39 años, soltero, comercio, brasileño y Norma Avila Farías, 34 años, soltera, brasileña.

Leonardo Olivera, 29 años, soltero, militar, oriental y Yeicy González, 24 años, soltera, oriental.

Manuel Juan Leal, 73 años, soltero, jornalero, oriental y Diolinda Silveira, 43 años, soltera, oriental.

Ariel Pereira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nelly González, 24 años, soltera, oriental y Bernardo Villamil, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Marina, Mello, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Mello, 33 años soltero, jornalero, brasileño y Ody Machado Torres, 23 años, soltera, brasileña.

Delmar Ayrala, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Elmice Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Julio César Fernández, 31 años, soltero, educacionista, oriental y Nidia Fernández, 27 años, soltera, nurse, oriental.

Alejandro Loroña, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Ormes, 22 años, soltera, oriental.

Guillermo Mello, 34 años, soltero, empleado, oriental y Teófila Nelly Pintos, 19 años, soltera, oriental.

Salto

2a. Sección —

Edison Lauquen Franco Fraguas, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Celia María Pereira Machado, 18 años, soltera, oriental.

Gilberto Pintos, 24 años, soltero, soldado, oriental y Alba Mary Machado, 17 años, soltera, oriental.

Walter Héctor Grassi, 30 años, soltero, comercio, oriental y Julieta A. Lapeira, 21 años, soltera, oriental.

Galvan de Mora, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Elda Mena, 26 años, soltera, oriental.

José Antonio Carranza, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Texeira, 26 años, soltera, oriental.

Juan Ferreira, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Chagas, 30 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Bertassi, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Nair Teresita Artegoitia, 19 años, soltera, oriental.

Luis A. Borges, 35 años, soltero, hacendado, oriental e Hilda Y. Peruchena, 25 años, soltera, oriental.

Jorge María Barla, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Nury Fany Souza, 16 años, soltera, oriental.

Angel Guillermo Gabrielli, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela María Teresa Lacoste, 20 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Ricardo Federico Cremona, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Grajales, 25 años, soltera, oriental.

José Manuel Martínez, 38 años, divorciado, oriental y Victoria Herrero, 28 años, soltera, oriental.

César Conrado Torres, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Ercilia Ríos, 14 años, soltera, oriental.

Sergio Omar Faller, 18 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Irene Tarragona, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Esteban Rameau, 65 años, viudo, industrial, italiano y Elida Guigou, 39 años, soltera, oriental.

Omar María Viganó, 39 años, soltero, herrero, oriental y Blanca Angélica Fernández, 32 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Abdón Zenón Sosa, 40 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Luisa Sánchez, 75 años, soltera, oriental.

Jesús Pereyra, 28 años, soltero, industrial, oriental y María Josefa Olascoaga, 20 años, soltera, oriental.

José Ramón Suárez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Moraima Giménez, 24 años, soltera, oriental.

Juan Godofredo Santana, 25 años, soltero, empleado, oriental y Angela Luz Aguilar, 37 años, soltera, oriental.

Pablo Mieres, 52 años, soltero, mecánico, oriental y Renée Mila, 37 años, soltera, oriental.

Juan Antonio de Mello, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Marta Castro, 23 años, soltera, oriental.

Mercedes Melgarejo, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Bejazmiña Villa, 54 años, soltera, oriental.

Alberto María Merlo, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Carlota Mabel Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Domingo Mierse, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Muraña, 16 años, soltera, oriental.

Francisco Blanco, 20 años, criador, oriental y Eugenia Mireya, 21 años, soltera, oriental.

Enrique Próspero Violante, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Tarán, 28 años, soltera, oriental.

Atilio Andrada, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Zenin Quintana, 16 años, soltera, oriental.

Belarmino Jaunarena, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Nibia Lira López, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Sosa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Castro, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Mila, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Dolly Santana, 16 años, soltera, oriental.

J U L I O

Artigas

6.a Sección —

Antonio Alvisimo Silveira, 21 años, soltero, criador, oriental y Shirley Dorothy Paiva, 20 años, soltera, oriental.

Baldomero Saldaña, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Amalia González, 29 años, soltera, oriental.

Canelones

3.a Sección —

Juan José Ferreira, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Elena Wethol, 21 años, soltera, oriental.

Hermán Luidbero Bravo, 21 años, soltero, viticultor, oriental y Romanita Clementina Coslovich, 19 años, soltera, italiana.

Emilio Telésforo Garbuyo, 59 años, viudo, comerciante, oriental y Ema Romero, 43 años, divorciada, maestra, oriental.

Wilton Roger Bernardico, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Esperanza Camejo, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Emilio Moreira, 31 años, soltero, empleado, oriental y Valeria Normelli, 28 años, soltera, oriental.

Martín Santos López, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Delta Romero, 16 años, soltera, oriental.

Rodolfo Bernardo Prego, 24 años, soltero, empleado, oriental y Tercilia Molinari, 21 años, soltera, italiana.

Raúl Rómulo Luzardo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Eloir Umpiérrez, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Ismael Quevedo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Gregoria Gladys Gabrielli, 18 años, soltera, oriental.

Walter Alberto Dufau, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Palacios, 25 años, soltera, oriental.

Freddy Cono Faleró, 20 años, soltero, empleado, oriental y Norma Iris Garín, 16 años, soltera, oriental.

Enrique Vicente González, 47 años, soltero, obrero, oriental y Blanca Araújo, 34 años, soltera, oriental.

Oscar Angel Carámbula, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elida Petrona Torres, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Dante Alberto Pagliai, 29 años soltero, electromecánico, oriental y Elsa Virginia Pérez, 36 años, soltera, oriental.

Héctor Ramón Pimienta, 29 años, soltero, carpintero, oriental y Dorila Acosta, 25 años, soltera, oriental.

Delfor Moreno, 42 años, soltero, comerciante, oriental y Clara Canobra, 59 años, divorciada, oriental.

Carmelo Evergisto Bonilla, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Aída Santos, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ismael Molinelli, 30 años, soltero, militar, oriental y Dorila Haydée Rodríguez, 27 años, soltera, modista, oriental.

Juan Alberto Salvano, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Violeta Hernández, 22 años, soltera, modista, oriental.

José Antonio García Codrés, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marcela Teresita Peña Loureiro, 17 años, soltera, oriental.

José Silvio Fernández, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Nelly Scelza Estiva, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Tulio Serofini, 39 años, soltero, fletero, italiano y Prosperina Erminia Ayala, 20 años, soltera, oriental.

Omar Arcángel Berruti, 21 años, soltero, curtidor, oriental y Moraima Machado, 25 años, soltera, nurse, oriental.

Luis Alberto Caballero, 20 años, soltero, empleado, oriental e Irilis Aída González Suárez, 15 años, soltera, oriental.

Juan Luis Gómez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Martha Jamarecia, 14 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Maldonado, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ursula Lucía Pérez, 28 años, soltera, oriental.

Germán María Cano, 28 años, soltero, fletero, oriental y María Teresa Díaz, 20 años, soltera, modista, oriental.

Ricardo Ismael Carró, 36 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Bernabela González, 25 años, soltera, oriental.

Santiago Ayala, 22 años, soltero, obrero, oriental y Gladys Leonor Sabrera, 17 años, soltera, oriental.

Luis Loreto Iglesias, 35 años, divorciado, comerciante, español y María Esther Touriño Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.
Julio César Suárez, 27 años, soltero, maquinista, oriental y Martha Perla Lemos, 15 años, soltera, oriental.
Héctor Floro Montenegro, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Diomina Garazza Acosta, 20 años, soltera, oriental.
Saturnino Núñez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Josefa Tabárez, 18 años, soltera, oriental.
Nelson José Pouzo Umpiérrez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Irma Telechea Vázquez, 19 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

4.a Sección —

José Dilamar Guasque, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Celeste Silvera, 18 años, soltera, oriental.
Carlos María Villanueva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Filadelfia Morales, 25 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Silva, 21 años, soltero, criador, oriental y Odetes Botello, 23 años, soltera, brasilera.

Durazno

13.a Sección —

Aurelio Acosta, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Elida Escudero, 15 años, soltera, oriental.

Maldonado

2.a Sección —

Ramón Jorge Albornoz, 26 años, soltero, gastronómico, oriental y María Luisa De León, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carmelo Lima, 35 años, soltero, albañil, oriental y Olga Estela Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Robinson Rodríguez, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Juanita Marina Alfaro, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Ignacio Goncalves, 32 años, soltero, maestro, oriental y Rosalba Alcira Mautone, 30 años, soltera, profesora, oriental.
José P. Villafán, 21 años, soltero, empleado, oriental y Reneé Ayala Brañas, 18 años, soltera, oriental.
José A. Fucé, 22 años, soltero, chofer, oriental y Nilda T. Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Gregorio Núñez, 40 años, divorciado, agricultor, oriental y Elisa Elena Fernández, 24 años, soltera, oriental.
Ruben D. Suárez, 25 años, soltero, albañil, oriental y Elvira Núñez, 17 años, soltera, oriental.
Reinaldo P. Perdomo, 24 años, soltero, profesor, oriental y Beatriz de Souza, 20 años, soltera, oriental.
Wilman Silvera, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Libertad de los Santos, 17 años, soltera, oriental.
Juvenal J. Clavijo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia Colman, 22 años, soltera, oriental.

Rivera

9.a Sección —

Ariel Espinosa, 24 años, soltero, músico, oriental y Amalia Soza, 18 años, soltera, oriental.
Mauricio Viera, 36 años, soltero militar oriental y Máxima Sum, 34 años, soltera, oriental.

Santos Mereci da Rosa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Eloisa Olivera, 19 años, soltera, oriental.
Ademar Porto Alvez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Sosa, 25 años, soltera, oriental.
José Carlos Derigo, 19 años, soltero, comercio, oriental y Asunción Velozo, 25 años, soltera, oriental.
Aparicio Correa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Flor de Lis Pereira, 18 años, soltera, oriental.
Sosimo de los Santos, 24 años, soltero, herrero, oriental y Mariana dos Santos, 21 años, soltera, oriental.
León Suárez Bueno, 42 años, soltero, jornalero, brasileño y Santa Nilda dos Santos, 28 años, soltera, oriental.
José Ney Texeira, 17 años, soltero, jornalero, brasileño y Marta Otero, 19 años, soltera, oriental.
José Fagúndez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Almerinda Cobas, 22 años, soltera, oriental.
Sidney Borges Maciel, 27 años, soltero comercio, brasileño y Blanca Suárez, 25 años, soltera, oriental.
Nery Echeverriaga, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Estela Montañez, 14 años, soltera, oriental.
Julio César Fernández, 25 años, soltero, comercio, oriental y Leila María Maciel, 20 años, soltera, brasileña.
Norberto Sosa, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Lucy Pedrozo, 20 años, soltera, oriental.

Soriano

13.a Sección —

Rodolfo Guillermo Hein, 30 años, soltero, misionero, argentino y Glacy Nellie Gerber, 22 años, soltera, oriental.
Cándidio Jacinto White, 39 años, soltero, sastre, oriental y María Elena Ichuste, 17 años, soltera, oriental.
José Ramón Muela, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Ignacia Teresa Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Silvio Ismael Morales, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nelba Luz Alonso, 27 años, soltera, oriental.

AGOSTO

Canelones

3.a Sección —

Arturo Trindade, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes Torres, 32 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Eduardo Diego Patricio De Robertis, 46 años, divorciado, médico, argentino y Nelly Armand Ugon Indart, 47 años, soltera, químico farmacéutico, oriental.

Ariel Ruben Guevara, 44 años, soltero, comerciante, oriental y María Julia Olivera, 50 años, divorciada, oriental.
Pedro Antonio Acosta, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Delgado, 29 años, soltera, oriental.

Elio Flugencio Irigoyen, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Ciriaca Corrales, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Severino Selben Viscebi, 36 años, soltero, agricultor, italiano y María Julia Larrechart, 22 años, soltera, oriental.
Gulman Alejo Berruti, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Reina Carreño, Desta Torres, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Edison Casas González, 23 años, soltero, mecánico, oriental e Hilda Delia 28 años, soltera, oriental.

Franco Fazzolari, 38 años, soltero, sastre, italiano y Graciela Hernies, 31 años, soltera, oriental.
Ricardo Aparicio López Lucas, 44 años, divorciado, empleado, oriental y Casimira Leonor Riuz Mayero, 35 años, divorciada, empleada, oriental.
Hugo Humberto Moreno, 20 años, soltero, panadero, oriental y María Renée Hernández, 18 años, soltera, oriental.
Juan Angel Jorge, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Noemí Mozo, 18 años, soltera, oriental.
Wilman Adrián Blanco, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Sofía Aida Bresesti, 18 años, soltera, oriental.
Juan Yamid García, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Eugenia Marcelina Fernández, 20 años, soltera oriental.
Antonio Vulcano, 53 años, soltero, comerciante, italiano y Ana Jacinta Díaz, 45 años, soltera, oriental.
Donato Prota, 31 años, soltero, comerciante, italiano y Rosa Ermice Comba Reyes, 31 años, soltera, oriental.
Agustín Bech, 54 años, soltero, empleado, oriental y Valentina Ferrando, 48 años, soltera, oriental.
Gervasio Silva, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Rivero Rocha, 32 años, soltera, oriental.
Profesor Eruta, 32 años, soltero, albañil, oriental y Elsa Mabel Escobar, 28 años, soltera, oriental.

Colonia

13.a Sección —

Juan Enrique Hellbusch, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Nilsa Gladys González, 26 años, soltera, oriental.

Durazno

6.a Sección —

Saúl Milián Ainé, 49 años, divorciado, odontólogo, oriental y Marta Violanda Blanco, 24 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Eugenio Ramos, 67 años, soltero, pensionista, oriental y María Leal, 56 años, soltera, oriental.
Julio Santana, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Olivera, 15 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Abel Ferreira, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Celina Pereira, 31 años, soltera, oriental.
Luis María Gómez, 20 años, soltero, herrero, oriental y Edir Carballo, 18 años, soltera, oriental.
Luiz Vivacqua, 34 años, soltero, mecánico, brasileño y Tereza María do Espirito Santo Machado, 18 años, soltera, brasileña.
Amandio Rodríguez, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Imelda Beatriz Silva, 20 años, soltera, oriental.
Atanacio Antúnez Sosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita Silva, 32 años, soltera, brasileña.
Benjamín Mendoza, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Evilda Viera, 33 años, soltera, oriental
Jesús Washington Tejera, 22 años, empleado, oriental y Delma Vieira Ruis, 21 años, soltera, brasileña.
Ruben Darío Lima, 20 años, soltero, militar, oriental y Sara Porto, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Carlos Edicson Camacho, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Nelsé Silva, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Colimar Pereira, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Eunice Alvez, 29 años, soltera, brasileña.
Silvio Tejera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Anair Echevalette, 30 años, soltera, oriental.
Buenaventura Sosa, 53 años, soltero, carpintero, brasileño e Iracema Rolin, 48 años, soltera, brasileña.
Walter Ibáñez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Glencia Margot Sosa, 15 años, soltera, oriental.
Hervandiel Viera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Asunción Viera, 23 años, soltera, oriental.
Pilar Almeida, 63 años, jornalero, oriental y Rosa Palmira Viera, 54 años, oriental.
Artidor da Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Placidina de Souza, 28 años, soltera, oriental.
Miguel Delgado, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Alvez, 14 años, soltera, oriental.
Dago Alberto Ferreira, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Gómez, 25 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Rolin, 60 años, hacendado, oriental y Ordalia Velázquez Larruscain, 35 años, soltera, oriental.

Rocha

5.a Sección —

Rul Bobadilla, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Adelaide Sena, 16 años, soltera, brasileña.
Wáshington Posadas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Angela López Santos, 20 años, soltera, oriental.
José Silvera, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Justina Silvera Rodríguez, 55 años, soltera, brasileña.

Treinta y Tres

3.a Sección —

Raquel Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Amolsi Fontaine, 21 años, soltera, oriental.

SETIEMBRE

Canelones

2.a Sección —

Juan Angel González, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Margaret Gladys Britos, 16 años, soltera, oriental.
Gabriel Tesoro, 42 años, soltero empleado, oriental y Erlinda Elsa Rojo, 37 años soltera, oriental.
Hiram Acuña, 25 años, soltero, empleado, oriental y Reneé Isabel Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Arnoldo Leocadio Morales, 37 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Del Carmen Martínez, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis Alberto Rosas, 36 años, soltero, tambero, oriental y María Petrona Bravo, 28 años, soltera, oriental.
José Milton López, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Isabel Alfonso, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Martínez, 41 años, soltero, empleado, oriental y Máxima Cloris Sappa, 32 años, soltera, oriental.
Alberto Albérico Igarzábal, 21 años, soltero, empleado, oriental y Daniela Lorenzo, 21 años, soltera, oriental.
Nélido Elio Perdomo, 26 años, soltero, militar, oriental y Doris Norma Camilli, 17 años, soltera, oriental.
Enerino Gobrien Vasconcellos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Alicia Martínez, 18 años, soltera, oriental.
Lidoro Ariel Macías, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Susana Luzardo, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Magro Stellardi, 44 años, viudo, chofer, oriental y Nelia Edda Marchisio 33 años, viuda, oriental.
Remigio Abedul Perdomo, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Melania Bravo, 28 años, soltera, oriental.
Uriosto Franco, 25 años, soltero, tambero, oriental y Elbia Teresa Bravo, 24 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Milcar Bernardo Didies, 29 años, soltero, radiotécnico, oriental y Aris Mirella Piantanida, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Silva, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Blanca Hernández, 19 años, soltera, oriental.
Matías Rodríguez, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Irma Fernández, 37 años, soltera, oriental.
Raúl Cardozo, 25 años, soltero, soldado, oriental y Margarita Acosta, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Morales, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental y Nelly Alvarez Cabrera, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Severo Mangamiel, 26 años, soltero, albañil, oriental y Celicia Muniz, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Reneé Rufino Migues, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Nilda Susana Sánchez, 25 años, soltera, oriental.
Francisco Vanero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nubia Leoncia Lasa, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Edelmiro Torres, 36 años, soltero, empleado, español y Purificación Carballal Barreiro, 27 años, soltera, española.
Heber Saúl Quintero Denis, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elida Rivero Barreto, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Ernesto Faggin, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Elsa Volonté, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Martínez, 41 años, divorciado, empleado, oriental y María Julia Melgarejo Batalla, 29 años, divorciada, oriental.
Angel González Suárez, 38 años, soltero, empleado, español y María Luisa Bó, 30 años, soltera, oriental.
Walter Alberto Tracande, 27 años, soltero, empleado, oriental y Carmen González Peón, 22 años, soltera, empleada, española.
Francisco Di Giorno, 29 años, soltero, agricultor, italiano y Gellomina Della Corte Raimondi, 31 años, soltera, empleada, italiana.
Dulio Oscar Gutiérrez, 41 años, soltero, comerciante, oriental y Berta Gladys Migues, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Blás Cabrera, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Gutiérrez, 29 años, soltera, oriental.
Miguel Bernardo Cañellas, 43 años, divorciado, albañil, oriental y Ester Clotilde Denis, 33 años, divorciada, auxiliar de servicio, oriental.
Oscar Bergara, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Melitona Almada, 23 años, soltera, oriental.
Julián Jacinto Perillo, 27 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Teresita Ferrúa, 24 años, soltera, modista, oriental.
Toribio Agustín González, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Amanda Picardi, 34 años, soltera, oriental.

Durazno

6a. Sección —

Alberto German Ferreira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Caraballo, 18 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Francisco Echevorri, 36 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Nelly Lamadrid, 21 años, soltera, oriental.

Maldonado

2a. Sección —

Idilio Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Guadalupe, 27 años, soltera, oriental.
Efraín, A. Pagola, 30 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Techera Torres, 27 años, soltera, oriental.
Jorge R. Ramalo, 33 años, soltero, tipógrafo, oriental y Margarita Maurente Pereira, 23 años, soltera, oriental.
Ismael Molina, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Rodríguez, Osano, 18 años, soltera, oriental.
Juan R. Núñez Sosa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nubia López Tejera, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Barrios Pereira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Espino, 23 años, soltera, oriental.
Eulogio Z. Correa, 61 años, divorciado, chofer, oriental y Natividad M. Núñez, 28 años, soltera, oriental.
Telmo T. Guerre, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Felicidad Pereyra, 21 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Manuel Antonio Nieves, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Erica Elbira Hernández, 16 años, soltera, oriental.
Dorelio Correa, 28 años, soltero, albañil, oriental y Baris Bustamante, 17 años, soltera, oriental.
Amelio Domingo Silva, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Tulia Ramona Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Abrilio Demecio Calabrig, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Wilma Alba Guadalupe, 14 años, soltera, oriental.

Rivera

1a. Sección —

Juan Antonio Pinto, 21 años, soltero, carpintero, brasileño y Gulma Zamit, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Isabelino Castro, 25 años, soltero, empleado, brasileño y Ercilia Oliveira Belmonte, 29 años, soltera, empleada, brasileña.
Natalio Ballesteros, 26 años, soltero, panadero, oriental y Sonia Lilián Vargas, 15 años, soltera, oriental.
Wáshington Gabriel Reollo, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Aura Violeta da Costa, 27 años, soltera, oriental.
Godofredo Mieres, 31 años, soltero, empleado, oriental y Cecy Santos, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Pereda, 33 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Baez, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Roque Raúl Faraone, 31 años, divorciado, profesor, argentino y Anna Ma-

...in, 28 años, soltera, profesora, oriental.

Ramón Caludio Fajardo, 45 años, viudo, comercio, oriental y Nercy Fontes, .. años, soltera, oriental.

Ramón Luis García, 24 años, soltero, empleado, oriental y Neiva Núñez, 17 años, soltera, oriental.

Domingo Gestido Carrasco, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresita ..rta Pereira, 18 años, soltera, oriental.

María Alcides Bassedas, 2. años, soltero, empleado, oriental y Gladys Coelho, 16 años, soltera, oriental.

Omar Turcatti, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Reny Loreto, 28 años, soltera, oriental.

Aníbal Ribeiro, 18 años, soltero, zapatero, brasileño y Gladys Nilsa Prates, 22 años, soltera, oriental.

Hugo Wáshington Esteves, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga René Gómez, 23 años, soltera, oriental.

Helder Lenciana, 27 años, soltero, comercio, oriental y Judith Colmán, 27 años, soltera, brasileña.

Elisis Lirio Núñez, 21 años, soltero, peluquero, oriental y Maribel Costa, 15 años, soltera, oriental.

Carlos O. Andrade, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Edith Lima, 27 años, soltera, oriental.

Ruben Costa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nelda Goulart, 28 años, soltera, brasileña.

9.a Sección —

Rodolfo Mettini, 40 años, soltero, empresario, argentino y Eda Brum Menezes, 27 años, divorciada, brasileña.

Romualdo Marcelino Boldrini, 26 años, soltero, militar, oriental y Lelia Chapitel, 29 años, soltera, oriental.

Santos Odil Madruga, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Cantos, 17 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Nioclini, 19 años, soltero, empleado, oriental e Iracema Chilis, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carmelo Díaz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Aldina Trinidad, 22 años, soltera, oriental.

Nélido da Silva, 26 años, soltero, chofer, oriental y Reina Susana Trinidad, 24 años, soltera, oriental.

Brunel Duarte, 38 años, soltero, albañil, oriental y Tereza Santos, 29 años, soltera, oriental.

Arturo Mello, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Cabrera, 28 años, soltera, oriental.

Pedro Acuña, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Evangelina Pechi, 46 años, soltera, oriental.

Jesús Noé Riefel, 23 años, soltero, empleado, brasileño y María Ester Almeida, 15 años, soltera, brasileña.

Romario Alvez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Inés Arnesto, 36 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Dutilh, 19 años, soltero, empleado, oriental y Neryda Gómez, 27 años, soltera, enfermera, brasileña.

Tolivio Cuña, 69 años, soltero, pensionista, oriental y Celestina Albeche, 58 años, soltera, oriental.

Ambrosio Antuña, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Texeira, 22 años, soltera, oriental.

Joaquín Visitor da Costa, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Esmeria do Canto, 30 años, soltera, oriental.

Julio Ferrón, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Carreira, 33 años, soltera, oriental.

Nazario Silva, 50 años, soltero, jornalero, oriental y María Celeste de los Santos, 36 años, soltera, oriental.

Wilson Nieves, 27 años, soltero, albañil, brasileño y María Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Silvio Farías, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Rodríguez, 42 años, soltera, oriental.

Edison Ariel Bustamante, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gertrudis dos Reis, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Borba, 21 años, soltero, comercio, oriental y Yolanda Fadeuillo, 18 años, soltera, oriental.

Flaubiano Toledo, 60 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Dutra, 59 años, soltera, oriental.

Joventil Alvarez García, 30 años, soltero, jornalero, brasileño y Nadir Fagúndez, 24 años, soltera, oriental.

Santos Miguel Suárez, 33 años, soltero, comercio, oriental e Isabel García, 24 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección —

Jesús Téliz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Carballero, 16 años, soltera, oriental.

OCTUBRE

Canelones

3.a Sección —

Rogelio Leonel Cánepa, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Emilia Capote, 25 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Serrés, 34 años, soltero, labrador, oriental y Rosa Esther Peña, 31 años, soltera, oriental.

Carmelo Núñez, 24 años, soltero, marino, oriental y Reyna Nelva Domínguez, 26 años, divorciada, oriental.

Lorenzo Barbano, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Irene Tapia, 20 años, soltera, modista, oriental.

7.a Sección —

Alfonso Díaz, 39 años, soltero, comerciante, oriental y Luisa Blanca Bellozo, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Wálter Roger Grillo, 41 años, divorciado, comerciante, oriental y Blanca Adilia Ferreira, 29 años, soltera, oriental.

Julio Casto Moreira, 33 años, soltero, chofer, oriental y María Celia Hernández, 31 años, soltera, oriental.

Miguel De Gaetano, 39 años, soltero, empleado, argentino y Mercedes Pereyro, 42 años, empleada, argentina.

Ruben Mauro Hernández, 20 años, soltero, mecánico, oriental y María Egulis Pinales, 18 años, soltera, oriental.

Umberto Primo Rossi, 46 años, divorciado, empleado, oriental y María Luisa Silveira, 38 años, divorciada, oriental.

Ramón Silva, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Gutiérrez, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Falero Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Noemí Mapuará Garrido Ubal, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Ariel Cresencio de los Santos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Alli Pírez, 22 años, soltera, oriental.

Arturo López Cabris, 32 años, soltero, mecánico, oriental y Nilda Rosa Alonso Rejón, 24 años, soltera, oriental.

Julio Alejo Croharí, 50 años, viudo, empleado, oriental y Ofelia Bernadet, 47 años, soltera, oriental.

Julio Casto Moreira, 33 años, soltero, chofer, oriental y María Celia Hernández, 31 años, soltera, oriental.

16a. Sección —

Carlos Alarcón, 39 años, soltero, radio técnico, argentino y María Celia Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.

Heber Wilsson Manzi, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Gladys Larrosa, 17 años, soltera, oriental.

Martín Velázquez, 36 años, viudo, comercio, oriental y Aurora Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.

José María Lamarca, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Elena Velázquez, 18 años, soltera, modista, oriental.

Manuel Caride Alvizu, 53 años, soltero, empleado, español y Matilde Knüesel, 38 años, soltera, argentina.

Nepomuceno Bueno, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Sastre, 39 años, soltera, oriental.

Alberto Sprovieni, 30 años, soltero, comercio, oriental y Dora Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Enrique María Silvera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Pereira, 15 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

4a. Sección —

Guillermo Piñeiro, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Silvera, 18 años, soltera, oriental.

Durazno

6.a Sección —

Heber Antonio Mautone, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Mercedes Duarte, 20 años, soltera, oriental.

Victoriano Angel Pardo, 36 años, soltero, carpintero, oriental y Luisa de Marco, 30 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Pablo Roberto Santana, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha da Miñaur, 18 años, soltera, oriental.

Rivera

9a. Sección —

Carmelo Brittos, 30 años, viudo, jornalero, oriental y Octubrina Martins, 46 años, soltera, oriental.

Aristilde Tejeira, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Cocy Vázquez, 28 años, soltera, oriental.

Ulpiano Barreto, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Angunes, 18 años, soltera, oriental.

Amadeo Rodríguez, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Erondina Martínez, 48 años, soltera, brasileña.

Fernando Acosta, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Alaydes Pintos, 27 años, soltera, oriental.

Agripino Machado, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Rodríguez, 41 años, soltera, oriental.

Juvenal Agapito, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Ofelia Tejera, 24 años, soltera, oriental.

Inocencio Cardozo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Leal, 22 años, soltera, oriental.

Mario Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zelidhet Bueno, 17 años, soltera, oriental.

David Pereira, 39 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Albunquerquer, 56 años, soltera, oriental.

Paulo Albano, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa da Silva, 19 años, soltera, oriental.

Eusebio Adán Pereira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Rosa, 25 años, soltera, oriental.

Domingo Silva, 34 años, soltero, comercio, oriental y Olga Peluffo, 22 años, soltera, oriental.

José Nogueira Iglesias, 58 años, soltero, empleado, español y Estela Carrera, 52 años, soltera, oriental.

Ruben Barreiro, 29 años, soltero, empleado, oriental y Esther García, 26 años, soltera, oriental.

NOVIEMBRE

Canelones

2a. Sección —

Ruben Darío Calandria, 23 años, soltero, industrial, oriental y Gladys Teresita Texeira, 19 años, soltera, oriental.

José Omar Alvarez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Wilma Gelpes, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Nelson Ramos, 30 años, soltero, empleado, oriental y Dora Ofelia Muñoz, 29 años, soltera, profesora, oriental.

Hermán Linari, 33 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Esther Fuentes, 30 años, soltera, oriental.

Walter Mateo Rodríguez, 23 años, soltero, chofer, oriental y Mary Ethel Méndez, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Walter Seni, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Nilda Yoni Ferrari, 27 años, soltera, oriental.

Rafael Gorgal, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Elena Belloni, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Alfredo Exaltación Fernández, 22 años, soltero, comerciante, oriental y María Elena Da Fonseca, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Jorge Rito Musetti, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marta Celina Mareson, 27 años, soltera, escribano, oriental.

Carlos Alfanis Vidal, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Helvecia Curuchet, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Rumaldo Domínguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gulceana Nelly Nicoletti, 32 años, soltera, oriental.

Oscar Arnoldo Fontela, 17 años, soltero, agricultor, oriental y María Cecilia Pérez, 15 años, soltera, oriental.

Federico Hetzel, 58 años, divorciado, arquitecto, húngaro y Estefanía Pirkebuer, 41 años, divorciada, suiza.

Elbio Abella, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther De León, 28 años, soltera, oriental.

Manuel Nery García Ogaz, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Delma Margot Martínez Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Mauro García Beiso, 55 años, divorciado, comerciante, oriental y Tomasa Revelz Giorgetti, 47 años, divorciada, oriental.

Norberto Sosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Isabel González, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Guerra Altez, 24 años, soltero, militar, oriental y Nilda Delma Casariego Correa, 15 años, soltera, oriental.

Fernando González, 72 años, viudo, jubilado, español y Maximilieme Francoise Camin, 58 años, soltera, francesa.

Carlos Alberto Cofonebi, 22 años, soltera, comerciante, oriental y Mirta Manuela Quintero, 20 años, soltera, oriental.

Mario Isabelino Velazco, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Balbina Baez, 26 años, soltera, oriental.

Ulises Omar Madera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Margarita Rivera, 31 años, soltera, oriental.

Julio César Gómez, 21 años, soltero, obrero, oriental y Margarita Sanz Ayala, 21 años, soltera, oriental.

Ercilio Carimando, 54 años, soltero, empleado, oriental y Elena Godoy, 48 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Lorenzo Fellinger, 58 años, soltero, carpintero, yugoeslavo y Catalina Bernhardt, 52 años, soltera, yugoeslava.

Vicente Alberto Scarone, 55 años, soltero, empleado, oriental y Delfina Antonia Marenco, 54 años, viuda, oriental.

Octavio Juan Vogliolo, 63 años, soltero, jubilado, italiano y Micaela Lombardo, 51 años, soltera, oriental.

Pedro Vázquez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes Elena Correa, 23 años, soltera, oriental.

Eugenio Tull Barwick, 54 años, soltero, industrial, estadounidense y María Teresa Lampugnani, 52 años, soltera, profesora, argentina.

Carlos Manuel Sánchez, 17 años, soltero, estudiante, oriental y Anna Karin Rachaus, 15 años, soltera, estudiante, polaca.

Enrique Augusto Paseyro, 57 años, viudo, empleado, oriental y María Angélica Tucuna, 47 años, divorciada, oriental.

Cerro Largo

4.a Sección —

Osvaldo Garrido, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Doris Nidia Pochelú, 26 años, soltera, oriental.

Maldonado

2.a Sección —

Antonio E. Moulia, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Emilia M Tejera Píriz, 20 años, soltera, profesora, oriental.

Víctor Waldemar Báez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Eloísa Pereira Brito, 16 años, soltera, oriental.

Robustiano Techera Cardozo 26 años, soltero, empleado oriental e Isabel Balladares de León, 25 años, soltera, oriental.

Santiago Osvaldo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Zunilda Pereira, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Nilo Núñez Sosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Anselma Gutiérrez Noguéz, 18 años, soltera, oriental.

*Carlos Segovia, 19 años, soltero, agri*cultor, oriental y Marilú Chocho, 18 años, soltera, oriental.

Francisco D. H. Pérez Machado, 20 años, soltero, chofer, oriental y Estrella Olivera Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Bernabé Díaz, 22 años, soltero, albañil, oriental y Tura Milka Márquez Torres, 26 años, soltera, oriental.

Osiris Tizze Pereira, 27 años, soltero, maestro, oriental y Mary Silva, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Martín Rivero, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Selva Martina Figueredo, 33 años, soltera, oriental.

Macario O. De León, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Acosta Silvera, 16 años, soltera, oriental.

Jorge A. Etcheverry, 25 años, soltero, carpintero, oriental y María Isidra Bonilla Calvette, 20 años, soltera, oriental.

Rivera

9a. Sección —

Mario Nuñez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Otilia Silva, 26 años, soltera, oriental.

Wilson Correa, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Moreira, 28 años, soltera, oriental.

Mauricio Alvez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Hildes Castro, 19 años, soltera, brasileña.

Justo Velleda, 27 años, soltero, militar, oriental y Beatriz Andrada Barboza, 32 años, soltera, oriental.

Gilberto Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nair Eula, 33 años, soltero, oriental.

Dionicio Techera, 44 años, viudo, colchonero, oriental y Natividad Tapia, 45 años, soltera, oriental.

Alcibiades Dutra, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Ordalia Ribero Judes, 27 años, soltera, oriental.

Edmundo López, 66 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Francisca Machado, 54 años, soltera, brasileña.

Caetano Miguel Ságula, 52 años, soltero, comercio, brasileño y María de Lourdes Morey, 34 años, soltera, oriental.

Ramón Benito de León, 60 años, soltero, chofer, brasileño y Esmeralda Barboza da Silva, 37 años, soltera, brasileña.

Nicasio Castro, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Aurinda Ferreira, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Cardona Domingues, 49 años, soltero, carpintero, brasileño y Eva Márquez Ramos, 26 años, soltera, brasileña.

Luis Mario Silvera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly González, 22 años, soltera, oriental.

Baltasar Suárez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Marta Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Modesto Silveia, 45 años, viudo, jornalero, oriental y Carlina Camargo, 21 años, soltera, oriental.

Rafael Viera, 48 años, soltero, empleado, oriental y Alice da Rosa, 52 años, soltera, oriental.

Ibaldo Flores, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Emilda de la Rosa, 16 años, soltera, oriental.

Gilberto Pacheco, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Isabel da Rosa, 14 años, soltera, oriental.

Lorenzo Roldán, 65 años, viudo, jubilado, oriental y Adela Juana Aye, 52 años, viuda, oriental.

Río Negro

3.a Sección —

Hugo Severino Porro, 22 años, soltero, agricultor, oriental y *Margarita* Elena Acosta, 23 *años, soltera*, oriental.

Salto

3.a Sección —

Mauricio Aranda, 40 años, viudo, jornalero oriental y Doralina Josefa Olivera, 48 años, soltera, oriental.
Walter Rosa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Anelia Burgos, 21 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Quintana, 27 años, soltero, cabo, oriental y Bailde Rodríguez Santana, 38 años, soltera, oriental.
Domingo Acosta, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Julieta Nair Ruiz Díaz, 20 años, soltera, oriental.
Isidro Hubert Nan, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Victoria Barrios, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Nazario, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Esther Silva, 29 años, soltera, oriental.
José Bernardo Guerra 33 años, soltero, soldado, oriental y Ofelia Margarita Gaite, 32 años, soltera, oriental.
Modesto Rodríguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rosalita de Abreu, 20 años, soltera, oriental.

DICIEMBRE

Canelones

3.a Sección —

Adhemar Manuel Bastón, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alda Esther de Lema, 25 años, soltera, oriental.
Mateo Loriente, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Elida Eloira Esther Castro, 28 años, soltera, oriental.
Américo Machín, 30 años, soltero, chofer, oriental y Pilar Velarde, 27 años, soltera, oriental.
Hugo Wenceslao García, 27 años, soltero, rural, oriental y Nelly Esther Alvat, 26 años, soltera, oriental.
Héctor Alberto Moré, 41 años, soltero, bodeguero, oriental y Mireya Sonia Perdomo, 22 años, soltera, oriental.
Angel Andrés Rubiales, 32 años, divorciado, empleado, argentino y Selva Sosa, 34 años, soltera, profesora, oriental.
Antonio Ramón Poggio, 24 años, soltero, viticultor, oriental y Lidia Esther Lugo, 17 años, soltera, oriental.
Febo Fernández, 65 años, viudo, jubilado, oriental y Celia Soria, 46 años, viuda, jubilada, oriental.
Luis Alcides Britos, 37 años, soltero, tambero, oriental e Hilda Nidia Vique, 34 años, soltera, oriental.
Raúl Florentino Falero, 23 años, soltero, industrial, oriental y Nelsa Alayón, 19 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Daste, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Maribel Dorrego, 27 años, soltera, oriental.
Pascasio Feliciano Germán, 55 años, soltero, jornalero, oriental y María Aguiar, 48 años, soltera, oriental.
Néstor Omar Martínez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Odilia Edilberta Fernández, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Durazno

6.a Sección —

Juan Acosta, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Segunda Castaño, 45 años, soltera, oriental.

Rivera

9.a Sección —

Luis Alberto Gómez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Cirila Viera, 22 años, soltera, oriental.
Arsindo da Fonseca, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Lindalay Pedrozo, 17 años, soltera, oriental.
Lázaro Ribero, 27 años, soltero, jornalero, brasileño y Olga Vaz, 27 años, soltera, oriental.
Hugo Guillenea, 30 años, divorciado, jornalero, oriental y Elida Ferreira, 38 años, soltera, oriental.
Dantes Enrique Almeida, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Justina Bandera, 21 años, soltera, oriental.
Her Feliciano Fagúndez, 30 años, soltero, comercio, oriental y Adelaida González, 25 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Santiago, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Nieves, 23 años, soltera, oriental.
Ademar Bengochea, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Esther Rebollo, 27 años, soltera, oriental.
Delmirio Muñoz, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Saturnina Esquivel, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 27 años, soltero, electricista, oriental y Esterlinda Rosa, 20 años, soltera, oriental.
Moacir Rodrígues de Alencastro, 25 años, soltero, militar, brasileño y Adelina Toledo, 19 años, soltera, oriental.
Belmar Benítez Silva, 17 años, soltero, pintor, oriental y Teodora Soria, 16 años, soltera, oriental.
Senarmento dos Santos, 29 años, soltero, jornalero, brasileño y Noila Ruiz Vieira, 17 años, soltera, brasileña.
Miguel Angel Aderni, 28 años, soltero, pintor, argentino y Mirtha Asunción Ferreira, 15 años, soltera, oriental.
Ariel da Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Genecy dos Santos Márquez, 19 años, soltera, brasileña.
Ruben Machado, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Goncálvez, 20 años, soltera, oriental.

Salto

3.a Sección —

Alfredo Ferreira, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Concepción Guimaraens, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Antonio García, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena de los Santos, 21 años, soltera, oriental.
César María Parlissa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Carolina Armenia Finozzi, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Romero Macedo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Selsa Victoria Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Atanasio Acosta, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Renée Morera, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Pintos, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Catalina Silva, 27 años, soltera, oriental.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.181	5.422	5.553	5.172	6.182	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2 188
Poder Ejecutivo. Leyes, Decretos y Resoluciones	1.914	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288
Poder Ejecutivo, Indices	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9 918
Avisos del día	1.931	1 884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571
Balances	446	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1 871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24
Estados Bolsa	16	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27
Estados Judiciales	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66
Estados Municipales	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103
Infracciones Aduaneras	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244
Comodines	98	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91
Totales	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.692	20.428	19.648

mientras tenía ese poder, realizó determinadas gestiones ante el Instituto Nacional de Colonización, en beneficio de los intereses particulares que patrocinaba. Esto lo colocaría en situación de violación abierta del artículo 124 de la Constitución de la República que prohibe terminantemente a los legisladores tramitar o dirigir asuntos de terceros ante la administración central, gobiernos departamentales, entes autónomos y servicios descentralizados, agregando que la inobservancia de lo preceptuado en este artículo importará la pérdida inmediata del cargo legislativo.

Bien; yo no quiero, tampoco, entrar al fondo del asunto, porque no he hecho —ni ninguno de nosotros, seguramente— un estudio pormenorizado de todos los antecedentes.

Hay acusaciones tan serias que de ellas se ha hecho eco aquí el propio señor senador Besozzi; tan serias que han dado motivo a un largo debate en la Cámara de Representantes que no ha llegado a tomar resolución. ¿Es que nosotros, como Cuerpo que integra el legislador implicado o acusado, debemos cruzarnos de brazos? No creo que esa tesis pueda ser saludable ni defendible. Pero digo algo más —y termino, porque parecería que la decisión de la bancada mayoritaria es no hacer lugar al nombramiento de esta Comisión—: admitiendo que todo fuera así, como el señor senador Penadés dice, que fuera de una extrema facilidad demostrar o documentar que todas las acusaciones hechas contra un integrante de este Cuerpo son inexactas, o no tienen razón de ser, ¿qué más quiere el señor senador Besozzi ¿qué más quiere la mayoría parlamentaria que él integra?

Me parece que me coloco en un terreno de absoluta lógica. Es, podríamos decir, la voz del pueblo que se pronunciaría inequívocamente, de este modo, ante un planteamiento similar al que hago. Se presta o se hace un flaco servicio al señor senador Besozzi cuando se impide que, por la vía de un organismo parlamentario, se aclaren o se diluciden las cosas y se llegue a una conclusión terminante, que no deje lugar a dudas.

Si la bancada mayoritaria entiende que las acusaciones no tienen entidad suficiente; que el señor senador Besozzi puede aclarar, en forma terminante, su situación; que todo lo que se ha dicho en la Cámara de Representantes, tampoco tiene bases serias, entonces, ninguna oportunidad mejor que aprovechar esta incidencia parlamentaria y dejar en mucho mejor situación que la que ahora tiene, a un colega, a un miembro de esa mayoría, que ha sido objeto de esas acusaciones.

Repito, señor Presidente, que me parece un error —claro está que no voy a dar consejos a la mayoría nacionalista— la actitud que ha asumido.

Creo que la posición del señor senador Besozzi resulta menoscabada ante los ojos de la opinión pública, al negarse el nombramiento de la Comisión especial. Tanto es así, que el propio señor senador Besozzi, apenas planteada mi moción, dijo: "Perfectamente. Estoy de acuerdo." El sintió, seguramente, que era lo mejor, como entendemos todos que es lo mejor cuando se hace una acusación. Cuando se acusa a alguien, cuando se hace un cargo contra alguien, lo mejor es que ese alguien tenga la oportunidad de levantar ese cargo, y esa oportunidad es la que no le quiere dar la mayoría nacionalista al señor senador Besozzi.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quería señalar que, empezando por el final, el voto del señor senador Besozzi, en este caso, no vale, porque aquí sí el reglamento le impide a un miembro del Cuerpo votar un asunto en el que se halle involucrada su persona.

Por otra parte, no nos negamos a que se realice la investigación, a que se averigüe todo, pero creemos que no es posible que dos organismos parlamentarios estén tratando el mismo tema simultáneamente. Si la Cámara de Representantes está considerando el asunto, lo lógico es que ella siga en conocimiento del mismo, y después que ella se pronuncie, tomar, si cabe, intervención el Senado.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Sí, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Estoy en la tesitura, como los señores senadores. Lo habrán podido apreciar en la sesión anterior, de votar ésto, porque el señor senador Besozzi lo había pedido. No es un problema de voto lo que ha planteado el señor senador.

Pero ahora, por vía de interrupción, señalo una contradicción del señor senador Penadés, que desearía que no quedara en los antecedentes parlamentarios.

Es opinable que, por el hecho de que un asunto sea estudiado por una rama del Parlamento, no sea estudiado, también, por la otra rama al mismo tiempo. No olvidemos que las representaciones parlamentarias son distintas en el Senado y en la Cámara y, por lo tanto, en las dos ramas puede haber distintos puntos de vista. En este problema, el señor senador Penadés es consecuente con su manera de pensar. Lo ha venido diciendo. Pero lo que no entendí fue lo que dijo al principio, cuando invocó un artículo de la Constitución, expresando que los senadores y representantes jamás son responsable por los votos que emiten durante el desempeño de su función. ¿Estamos frente a esta situación, o estamos frente a la que expresa el señor senador Cardoso? Son dos cosas distintas.

Por otra parte, si hubo violación del texto constitucional, tal como fue planteado a raíz de la exposición del señor senador Besozzi, —y declaro que no estuve presente en los debates anteriores— estaríamos dentro de la mecánica del artículo 124. ¿Qué se hace cuando se viola la mecánica del artículo 124? Ya oímos en el debate parlamentario, a la mayoría nacionalista que negaba la posibilidad de que, cuando hubiera una violación del artículo 124, prosperara el único canal que existía, que podría ser el juicio político. Fue la tesis que prosperó en el Parlamento. El artículo 124 fue el que leyó el señor senador Cardoso.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Es el único que procede.

SEÑOR ABDALA. — Muy bien, yo esparaba que dijeran eso.

Es el único que procede; pero no olviden que la bancada de la mayoría ya emitió su opinión en oportunidad, sobre este artículo 124, cuando acompañó al miembro informante, senador Guadalupe, al debatirse ampliamente el problema del juicio político. En esa oportunidad, se habló del alcance del artículo 124 y recuerdo que preguntamos quién es el que decreta el cese o la separación del cargo de un miembro de una de las Cámaras, por violación de la Constitución. Se planteó este problema: ¿quén es el que decreta el cese? Nosotros, porque si tiene que caminar todo por el canal del juicio político, en virtud de producirse una acusación de otro lado, somos los que tenemos que resolver. Esto es muy importante, porque encasillar este asunto en base al artículo 124, sin especificar previamente cuál es el procedimiento, significa que ustedes ya han emitido opinión en ese sentido.

Recuerdo que el señor senador Guadalupe —y la bancada lo acompañó en su totalidad— en oportunidad en que se planteó al señor consejero Haedo el juicio político por violación de la Constitución, emitió una opinión sobre el alcance del artículo 124. Yo entendía que la violación del artículo 124, siguiendo la tesis de la cátedra, solamente se podría sancionar por la vía de la mecánica del juicio político. Ustedes entendían lo contrario, porque consideraban que era necesario que hubiera delito político.

No es cuestión de que entremos en un trampero. Aún cuando esto se resuelva por la mecánica del juicio político, ustedes ya tienen opinión formada sobre este asunto y, por esta vía, no caminará el juicio político.

¿Esto es lo previo para poder dilucidar el asunto? ¿Quién aplica el artículo 124? Ustedes negaron, en aquella oportunidad, la posibilidad de efectuar un juicio político por violación de la Constitución. Por lo tanto, no le demos entrada a la otra Cámara en este asunto que, lo único que puede hacer, es acusar.

SEÑOR PENADES. — No es sólo el artículo 124.

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor senador; es el 124 que, al final, dice: "La inobservancia de lo preceptuado en este artículo, importará la pérdida inmediata del cargo legislativo".

Señor Presidente: digo sinceramente que me siento como sobre brasas cuando veo que se juega con la reputación de los hombres públicos. No digo que este caso sea o no cierto. Pero digo que una cosa que me viene doliendo desde hace mucho tiempo, es que se juegue, repito, con la reputación de los hombres públicos, y, por eso, hizo muy bien el señor senador Besozzi cuando ayer pidió que se investigara y se aclarara su propia conducta. Pero no abramos grifos para que, por esta mecánica, se empiece a machacar al hombre público. Lo digo yo, que estoy en la oposición.

SEÑOR CARDOSO. — Me permite una interrupción, señor senador Penadés?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Recuerdo en estos momentos, dos antecedentes de que fueron protagonistas en la otra Cámara dos distinguidos integrantes *de este Cuerpo* en la actualidad: en una oportunidad, el señor senador Bottinelli y en otra oportunidad, el señor senador Beltrán.

Los recuerdo muy bien porque en uno actué personalmente, y en otro, actuaron integrantes de mi sector.

Estos dos legisladores, considerándose víctimas injustas de ataques que lesionaban su autoridad moral, su conducta moral como legisladores, platearon el asunto en el cuerpo que integraban y la Cámara de Representantes, naturalmente que con la plena satisfacción, no sé si con el reclamo, no recuerdo exactamente ese detalle, nombró una Comisión.

En los dos casos, el pronunciamiento de las comisiones fue enteramente favorable a los doctores Bottinelli y Beltrán.

Este es un caso similar. Hay un miembro de este Cuerpo que viene aquí y dice: "yo he sido objeto de este ataque, de estos ataques injustos; son calumnias". Pero para algunos esta explicación no es suficientemente clara. Además se agrega aquí, lo que ni siquiera existió en aquella oportunidad y es que la otra Cámara y la Asamblea, también, ventilan el asunto y parecería lógico que nosotros, en cierto modo, demos satisfacción al integrante de este Cuerpo que ante nosotros mismos plantea el asunto y digamos: "sí, señor senador; vamos a proporcionarle el instrumento necesario para aclarar definitivamente su situación".

SEÑOR PENADES. — Quiero decir que respecto de la inmunidad mantengo mi mismo criterio. Hay que asegurarle, de todas maneras, a los legisladores la más absoluta libertad e independencia en su modo de actuar.

Respecto de los hechos, —porque aquí hay un problema de hechos, pruebas y responsabilidades— son claros. Yo no tengo ninguna duda que el señor senador Besozzi no intervino para nada en la consideración del artículo 3 del proyecto; fuimos nosotros quienes pedimos la eliminación de ese artículo del proyecto, consecuentes con la actitud de la Comisión de Constitución: al considerar la actual Ley 12.731, de julio 14 de 1960. En el proyecto original venía un artículo semejante a ese, de la otra Cámara, y nosotros eliminamos, por creerlo inconveniente.

Nadie profundizó el tema, relativo a la eliminación del precepto cuando se planteó en la bancada. El señor senador Besozzi se limitó a votar.

Esto, en cuanto a los hechos. No creo que pueda dar lugar a sanción parlamentaria de ninguna naturaleza la intervención del señor senador Besozzi en este proyecto de ley.

En cuanto a las nuevas denuncias, se puede imaginar, señor Presidente, que no me iba a pronunciar sobre hechos que no he estudiado, denuncias que ni siquiera conozco tampoco y que no impido que se investiguen. Solo reclamo que se investiguen en el lugar propio de las denuncias que se han hecho. Digo esto, porque dentro de la doctrina del señor senador, podría ocurrir que a la Cámara decidiera promover el juicio político y entonces nosotros ya habríamos prejuzgado y habríamos adelantado pruebas y opiniones. ¿Qué sabemos nosotros lo que piensan hacer los denunciantes y a qué conclusiones va a llegar la Cámara de Representantes?

Una vez que la Cámara haya articulado sus conclusiones, entonces sí, será el momento que intervenga el Senado; pero por ahora dejemos que la Cámara continúe...

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

Yo no estoy aquí hablando en torno al problema Besozzi; estoy hablando en torno a los textos constitucionales, que yo creo que el señor senador ha invocado erróneamente. ¿Por qué? Porque hice una pregunta; no es traviesa, es la justa.

Supongamos que los hechos están ahí como dice el señor senador; hechos, pruebas, responsabilidades, entidad y seriedad de la denuncia formulada.

¿Nosotros no podríamos intervenir? De acuerdo con lo que dijo el señor senador, en principio, no podríamos intervenir. ¿Qué haremos nosotros entonces? Supóngase que yo, en el día de hoy, haya incurrido en una inconducta de esas, que son notorias, y pido, incluso, que se me investigue. ¿El señor senador, qué haría? Dice que no, que de acuerdo con los textos de la Constitución soy irresponsable de lo que pueda decir aquí adentro.

SEÑOR PENADES. — Si ha incurrido en infracción de alguna norma legal, el Cuerpo puede intervenir.

SEÑOR ABDALA. — Supóngase que sea una infracción al artículo 124, porque no hay otro.

SEÑOR PENADES. — No es aplicable en este caso.

SEÑOR ABDALA. — Lo que pasa es una cosa; que el señor senador no prestó mayor atención al problema tal como se plantea. Se trata de un problema como es el de tramitar asuntos de terceros ante la administración. No se olvide que lo que se le imputaba, de acuerdo con lo poco que pude ver, y lo dije, fue una intervención del señor senador ante el Instituto.

SEÑOR PENADES. — Esto no se ventiló aquí. Es otro problema.

SEÑOR ABDALA. — Es el problema que encuadra aquí. Fíjese el señor senador que, de acuerdo con la tesis que usted manifestó primero, y con las que emitieron ya en su oportunidad, no habría otra salida que aplicar el artículo 124 de la Constitución.

Supongamos que se prueban los hechos, que los mismos rompan los ojos y lo confiese, entonces, ¿qué mecanismo, qué sanción se aplica? ¿La del juicio político? No, porque ustedes dijeron que el juicio político era para los casos de delitos comunes, que no era para los casos genéricos de violación de la Constitución. Lo tendremos que separar nosotros del cargo.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Los antecedentes no sirven, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — ¿De qué antecedentes me habla el señor senador? ¿Los que ustedes fijaron oportunamente sobre los textos constitucionales? No; los textos constitucionales opinan una vez para siempre. No puede ser una almohada la Constitución de la República que la movamos en función de las conveniencias momentáneas. No, señor senador. No puede haber esa interpretación. Como el procedimiento del pasado no sirve, le van a dar otra interpretación. De acuerdo a esto, no habrá más interpretación de la Constitución de la República que la que realice la mayoría, y podrá transformar, entonces, la Constitución de la República en una verdadera almohadilla.

Mi actitud, mi conducta, estará en función de lo que me digan en este asunto. Si el artículo 124 no camina para esto, no tengo nada que esperar del otro lado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador

SEÑOR PENADES. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente: para centrarnos en el debate, hay que eliminar, igualmente, algunos casos que pueden confundir. Una de ellas, es la opinión del señor senador Besozzi. El señor senador opinará eso, pero el Cuerpo no tiene por qué atenerse a la opinión del señor senador Besozzi que quiere que lo investiguemos. Se investigará si se puede, no es cuestión de que le parezca al señor senador Besozzi que es el mejor camino el de la investigación. No es una cuestión que se pueda resolver privadamente, como hoy se planteó, para citar un caso inmediato en que el señor senador González Conzi había arreglado un cambio del orden del uso de la palabra con el señor senador Lepro. Ellos habían arreglado eso, pero la Mesa no le concedió la palabra, porque el arreglo privado que tenían los dos señores senadores no estaba compaginado con el reglamento.

Aquí, para citar un caso bien exagerado, para que se comprenda, no se puede pasar sobre la opinión del señor senador Besozzi, que interiormente, él, como hombre, querrá que lo investiguen pero está la Constitución de la República de por medio.

El señor senador Cardoso dice que el señor senador Besozzi ha violado la Constitución. Bueno, con motivo de eso, no nos van a obligar a nosotros a violar la Constitución. El artículo 93 de la Constitución dice: "Compete a la Cámara de Representantes el derecho exclusivo de acusar ante la Cámara de Senadores..."; de modo que si admito una acusación en la Cámara de Senadores, violo el artículo 93 y entonces pierdo el puesto, porque la sanción de violar la Constitución es perder el cargo legislativo.

De modo que tiene complicaciones la cuestión.

SEÑOR ABDALA. — Ustedes dijeron lo que es violación de la Constitución.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Eso es otra cosa, señor senador, por lo que digamos; vamos a ver por los que digan del juicio político.

El 25 de enero de 1920, los diputados señores Emilio Frugoni y Celestino Mibelli, presentaron un proyecto de juicio político en contradicción con lo que ahora pretende el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — En la Cámara de Representantes, señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Sí, señor senador, pero era la vía del juicio político.

En mayo de 1927, los diputados Fusco, Betile Berres y Castillo hicieron lo mismo.

Además, hay antecedentes de algunos de los compañeros. Yo no estaba presente pues me encontraba representando al país en la O.N.U., de modo que puedo opinar con toda libertad respecto a los antecedentes.

Pero, los antecedentes en general, no rezan ni se pueden tomar en cuenta porque no establecen una jurisprudencia en nuestro país.

La Comisión Investigadora y el juicio político son dos cosas distintas. El juicio político está establecido perfectamente para algunas personas, entre ellas, los legisladores.

El artículo 93 dice: "Compete a la Cámara de Representantes el derecho exclusivo de acusar ante la Cámara de Senadores..." De modo que si la acusación se hace en la Cámara de Senadores, se está violando la Constitución, y entonces cualquiera de nosotros es pasible de sanción por esa causa.

SEÑOR ABDALA. — Naturalmente que si nosotros nos inmiscuimos en algo para lo que tiene competencia la otra Cámara, violamos la Constitución y hasta nos hacemos pasibles de un juicio político.

Coincido con el señor senador respecto al alcance del artículo 93, pero no olvidemos que también está el artículo 124, que no tiene nada que ver con el 93. Ya en otra oportunidad formulé preguntas al respecto, y todos los de la bancada nacional opinaron de manera distinta. Naturalmente, yo también pude haber cambiado de opinión, pero no la he cambiado.

Y en este caso, de acuerdo con la tesis que prosperó en la mayoría, de la tesis invocada por el señor senador Brena, y la del catedrático citado por el sector mayoritario, su distinguido correligionario doctor Gros Spiell, se nombra una Comisión, documenta los hechos, y nosotros somos los que separamos del cargo.

Se puede dar la paradoja de que los hechos sean evidentes, rompan los ojos, y tengamos un miembro del Cuerpo que haya cometido toda una serie de actos lesivos para él mismo, para el Cuerpo y para la Constitución, y que no haya acusaciones de la otra Cámara, siempre y cuando, —entiéndase bien— se esté dentro de la competencia del artículo 93.

Pero para el artículo 124, que es la interrogante, el planteo original, —del que no nos vamos a salir— es que "la inobservancia de lo preceptuado en este artículo importará la pérdida inmediata del cargo legislativo". El problema está en saber quién lo determina, si es el propio Cuerpo, o por intermedio del juicio político.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Tiene que ser por la vía del juicio político.

SEÑOR ABDALA. — Eso dije yo, señor senador, pero la bancada de la mayoría dijo lo contrario. Lamento que en aquel momento no tuve al señor senador Stewart Vargas de compañero en la discusión, porque me hubiera sido muy útil. La tesis que aquí prosperó, que es la que invocan los compañeros, es que el Cuerpo tendría que nombrar una Comisión.

Además, donde se encuentra impetrado el problema es en el sitio donde se puede realizar en forma más eficaz la investigación. Y si el propio interesado lo ha traído a este Cuerpo, como lo planteó el señor senador Besozzi, significa que en su estado de ánimo estaba el que nosotros interviniéramos. El pudo haber ido a la Asamblea a plantearlo, pero lo hizo aquí para que nosotros hiciéramos la investigación. De lo contrario, ¿le vamos a dar traslado de la versión taquigráfica a la Cámara de Representantes?

El señor senador Besozzi pudo haber ido a la Asamblea, donde estaban los señores representantes que formularon la acusación. Pero fíjense que lo planteó en este Cuerpo. ¿Qué le decimos? ¿Que no somos competentes, que siga con la espada sobre la cabeza, con la acusación pública de las cosas que se han dicho sobre su persona?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Entonces, el señor senador está de acuerdo en que la opinión del señor senador Besozzi, por más fundada que esté desde el punto de vista del hombre que quiere que se investigue, no es un fundamento ni un argumento. Tampoco lo es la opinión de compañeros que se han manifestado en otro sentido, porque esta disposición constitucional no está hecha en beneficio nuestro, sino en atención a la importancia y trascendencia de las funciones políticas que ejercemos. Por eso se exige un quórum especial y un trámite especialísimo como es la acusación de la Cámara de Representantes ante el Senado. Es por la jerarquía de las personas.

SEÑOR ABDALA. — La otra disposición constitucional, por la que cada una de las ramas del Parlamento puede nombrar Comisiones Investigadoras, ¿la destruímos porque existe el artículo 93? Los resultados de una Comisión Investigadora pueden dar lugar a que se encauce el juicio político o no, y puede ser la vía para que haya juicio político o no, y lo que establece la Constitución es que cada una de las Cámaras puede realizar investigaciones.

En la Cámara de Representantes, el Reglamento establece los extremos que deben cumplirse: entidad, seriedad, oportunidad de la denuncia, etc. Nuestro Reglamento no establece nada, y tendríamos que ir a la cuestión analógica d la vía parlamentaria, en lo que fuera pertinente y aplicable.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Son dos institutos paralelos e independientes, pero que en algún momento pueden coincidir, y quiere decir que juicio político e investigación sean reñidos? En el caso planteado de la acusación y juicio político en la Cámara de Representantes se nombraría una Comisión, que no sería investigadora, sino la propia del juicio. Esa Comisión [illegible], porque sería encargada, dentro del instituto del juicio político, de acusar ante la Cámara de Senadores. Pero nosotros nunca podemos nombrar una Comisión para investigar hechos de un senador, porque eso está reñido con el artículo 93 que le da esa facultad exclusivamente a la Cámara de Representantes.

SEÑOR ABDALA. — Toda la hermenéutica de la Constitución indica lo contrario de lo que dice el señor senador Stewart Vargas. Toda Comisión Investigadora de una de las ramas del Parlamento puede investigar cualquier caso.

Además, está el artículo 115, que no había invocado hasta ahora porque tenía mis dudas sobre si el señor senador Besozzi había incurrido o no en desorden de conducta. Pero es desorden de conducta si hago una ley para mí, o me comporto incorrectamente dentro del Cuerpo. Si aplicamos la tesis del señor senador, no intervendríamos nunca y habría que aplicar el artículo 93.

SEÑOR PENADES. — Retomo el uso de la palabra, señor Presidente, porque creo que con estas discusiones, aunque muy interesantes, nos estamos apartando del tema.

Yo me refería a hechos. Coincidíamos con el señor senador Abdala en que ellos no tenían importancia ni trascendencia —porque tenemos que tratar con situaciones concretas—, para motivar una Comisión Investigadora. Lo dijo el señor senador en la sesión de ayer, y yo le recuerdo este concepto, porque ese criterio es el que tenemos que tener en cuenta para resolver esta situación concreta. Si vamos a entrar al terreno de las hipótesis, la discusión se va a hacer interminable, ya que la imaginación del hombre es infinita, y se pueden plantear situaciones nuevas y hasta inverosímiles.

Los hechos, por lo menos los conocidos por el Senado, no tienen importancia ni pueden aparejar responsabilidad del legislador, que es lo que nos interesa en esta situación. Además, las denuncias, las antiguas y las nuevas, se han hecho en la Cámara de Representantes, y ese organismo del Poder Legislativo las está considerando. Parece sensato que haya que esperar las conclusiones a que llegue esa Cámara en estas discusiones, denuncias, defensas, etc., para que el Senado tome conocimiento de las mismas, evitando así el tratamiento simultáneo de un mismo asunto.

En diversas oportunidades sostuve que los asuntos deben tratarse sucesivamente por ambas Cámaras. Cuando una Cámara ha tomado conocimiento de un tema, lo lógico es que la otra espere a ver a qué soluciones legislativas llega, para después considerarlas. Este argumento me parece que hasta ahora no ha sido contestado.

Por otra parte, parece razonable que sea el organismo en el que se han formulado las denuncias el que investigue, si cree que puede haber lugar a una investigación.

SEÑOR ABDALA. — ¿Pero para qué nos trajo el asunto a nosotros el señor senador Besozzi?

SEÑOR PENADES. — Fue por error del señor senador Besozzi.

SEÑOR ABDALA. — Creo que las dos cosas son peligrosas: que nos adelantemos a las conclusiones a que llegue la Cámara de Representantes, como que enterremos un tema tan delicado, donde no está en juego el señor senador Besozzi sino la Constitución.

Yo pediría que aplacemos este tema y lo consideremos en primer término de la orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Lo que correspondería sería enviar el asunto a la Comisión de Constitución y Legislación, ya que es de técnica jurídica.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE.—Está en uso de la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Le concedo la interrupción al señor senador Stewart Vargas.

SEÑOR STEWART VARGAS. — El señor senador Abdala se refería a quienes decidían el cese del senador. Ese caso concreto no se podría dar nada más que por la vía del juicio político, ateniéndose a lo establecido en el artículo 102 de la Constitución, que establece: "A la Cámara de Senadores corresponde abrir juicio político a los acusados por la Cámara de Representantes o la Junta Departamental, en su caso y pronunciar sentencia al solo efecto de separarlos de sus cargos, por dos tercios de votos del total de sus componentes".

SEÑOR ABDALA. — Entonces, el señor senador admite que fuera de los delitos del Código Penal existen delitos, a los efectos del juicio político, que se llaman violación de la Constitución.

(Apoyados).

SEÑOR STEWART VARGAS. — Es claro.

SEÑOR ABDALA. — Entonces, me siento vencedor. Vamos a darle retroactividad a la interpretación y a separar de su cargo al señor Consejero Haedo, porque en esa oportunidad faltó el voto del señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quiero llamar la atención a los señores senadores que el tema que se está tratando no es el juicio político al señor consejero Haedo.

SEÑOR ABDALA. — Que conste que en esa oportunidad faltó el voto del señor senador Stewart Vargas, porque si no hubiéramos separado de su cargo al señor consejero Haedo.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Mociono para que se prorrogue el término de la sesión.

SEÑOR PENADES. — Podría prorrogarse por una hora.

SEÑOR ABDALA. — Expreso que, antes de la hora 21, me voy a retirar.

SEÑOR PENADES. — Podría prorrogarse hasta la hora 20 y 50 minutos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés, en el sentido de prorrogar el término de la sesión hasta la hora 20 y 50 minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

14

SEÑOR PENADES. — Podría darse lectura a las pensiones, a los efectos de que se fuera recogiendo la votación de las mismas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Haydée Paez de Zarza. (Carp. 1398).

(Se lee:)

(Carpeta 1398).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de enero de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de ley, por el que se acuerda una pensión graciable de $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, a la señora Haydée Páez de Zarza, viuda del escribano Andrés Mayo Zarza (hijo).

El escribano Zarza ejerció el magisterio en distintas escuelas de la Capital hasta el año 1911; recibió su título de escribano en 1907, dedicándose en forma continuada a su profesión hasta su fallecimiento acaecido el 30 de junio de 1935.

A pesar de haber prestado servicios docentes y profesionales por un período de casi cuarenta años, éstos no se encuentran amparados por ninguna ley de previsión social vigente.

Por tal razón el Poder Ejecutivo estima de toda justicia el otorgamiento de una pensión graciable a su viuda, que actualmente no cuenta con recursos que le permitan el mantenimiento de un standard de vida decoroso.

En virtud de lo expuesto, el Poder Ejecutivo espera que la presente iniciativa ha de merecer una preferente atención en el seno de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora Haydée Páez de Zarza, viuda del escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), una pensión graciable de trescientos pesos ($ 300.00) mensuales, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de enero de 1961.

EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora Haydée Páez de Zarza, viuda del escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), una pensión graciable de $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de junio de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

15

—Se va a pasar a recoger la votación.

(Así se hace).

16

—Puede continuar el señor senador Penades.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Lo que planteó el señor senador Cardoso, fue la moción que quedó pendiente en la sesión anterior, referida al señor senador Besozzi, e inmediatamente se entró a discutir el procedimiento del juicio político y la compaginación que debe tener en la Constitución con las medidas que prevé el artículo 124. Eso, señor Presidente, no creo que pueda estar en juicio en este momento.

Me parecería perfecta la moción del señor senador Stewart Vargas, de que este tema pase a la Comisión de Constitución y Legislación, pero que pase independientemente del caso del señor senador Besozzi, porque lo que nosotros no podemos admitir es que, por la vía de la interpretación constitucional, se esté cuestionando la conducta de uno de los integrantes del Cuerpo que, en nuestro concepto, no puede estar cuestionada.

Hay dos cosas, por un lado el aspecto constitucional, que nos parece perfecto discutirlo en toda su extensión, con el análisis debido y también con la calma que supone el que no exista un antecedente similar para ser tratado.

Otro aspecto es el relacionado con lo que se planteó aquí, y el primer caso fue la intervención del señor senador Besozzi respecto de la modificación del artículo 3.o de la ley de prórroga de desalojos. Está absolutamente probado que el señor senador Besozzi, en ese caso, no tuvo ninguna influencia frente a la bancada, en sentido favorable. Inclusive, ha sido repartido un proyecto del señor senador Besozzi, presentado antes de que se tratara ese tema, por el cual se modificaba el artículo 3.o y se permitía el desalojo solamente de 3 ocupantes, y esto movido por razones de interés social y, en ninguna forma, por interés personal, en razón de que está probado de que el señor senador Besozzi no está cuestionado ni tiene nada que ver con el sonado asunto de Rincón de Guimera.

Se ha traído aquí a colación otro asunto, que es el relacionado con que el señor senador Besozzi habría tramitado asuntos de terceros ante el Instituto Nacional de Colonización. Bien; ese trámite a que se alude fue realizado hace seis años, es decir, mucho tiempo antes de que el señor senador Besozzi ocupara una banca en el Senado y cuando no tenía ninguna clase de incompatibilidades y sí el derecho legítimo, como profesional, de hacer trámites administrativos por cuenta de terceros, que considerara del caso. Se trató de una representación que tuvo del señor Mario Francisco Urdagarin, vecino notorio del Departamento de Soriano, persona de absoluta solvencia moral, que vendió un bien al Instituto Nacional de Colonización, hace seis años, y en ese trámite, el actual senador Besozzi, tuvo intervención, cuando no era senador, sino simplemente escribano.

Posteriormente, hace cosa de tres o cuatro meses, una escribana del Instituto Nacional de Colonización le solicitó al señor senador Besozzi una escritura de cancelación de hipoteca, que él por otra parte, no había realizado. El señor senador Besozzi pidió al Registro de Hipotecas la respectiva cancelación y se la mandó a la escribana del Instituto. Esa es toda su intervención en este segundo aspecto, y a través de ella no roza para nada el artículo 124

ni ningún otro artículo de la Constitución, porque su conducta es clara y diáfana. Es un profesional que hace seis años realizó un trámite ante el Instituto Nacional de Colonización, y hace tres meses una escribana de ese Organismo le pide que le envíe una escritura de cancelación de hipoteca, complemento indispensable para cumplir con un requisito del hecho anterior, pero que nos significa trámite alguno.

Lo de Rincón de Guimera está perfectamente aclarado, como también este trámite ante el Instituto Nacional de Colonización, que fue realizado con mucha antelación a que el señor senador Besozzi ocupara una banca en el Senado.

Considero, pues, que no hay mérito ni para Comisiones Especiales, ni para comisiones investigadoras, ni para procedimientos de juicio político, ni ningún otro tema de esta naturaleza.

Que se discuta cómo debe armonizarse el artículo 124 con el artículo 93 de la Constitución, me parece bien, pero que se discuta separado del caso del señor senador Besozzi, cuya conducta es clara y límpida y no puede merecer reparos de ninguna manera.

Nada más.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cuenta que el resultado de la votación de la pensión graciable a la señora Haydée Páez de Zarza, ha sido **Afirmativa. (16 en 16).**

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

—Léase el proyecto de ley por que se acuerda pensión graciable a la señora Amanda Martínez Barceló de Pérez.

(Se lee)·

(Carpeta 1400).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 9 de febrero de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por que se acuerda una pensión graciable de $ 600.00 (seiscientos pesos) mensuales, a la señora Amanda Martínez Barceló de Pérez, en su calidad de viuda de don Ernesto F. Pérez, acumulable a la legal que le corresponde.

Este destacado hombre público participó en las campañas de 1897 y 1904, alcanzando el grado de Comandante, fue legislador durante cuatro períodos en representación del Departamento de Rocha; Constituyente de 1917 y Presidente de la Corte Electoral donde se destacó por sus profundos conocimientos en la materia.

El desinterés y generosidad de don Ernesto F. Pérez, fué puesto de manifiesto en todo momento en que fueron necesitados sus servicios, como hombre público y como revolucionario, llegando a la culminación de sus días en una situación económica precaria.

Situación ésta en que se encuentra su viuda, la que disfruta únicamente de una exigua pensión, careciendo de otros recursos y de bienes.

Por lo expuesto el Poder Ejecutivo estima de toda justicia el otorgamiento de pensión que se solicita en el adjunto proyecto de ley, el que espera tenga una favorable acogida en el seno de ese alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **BENITO NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de seiscientos pesos ($ 600.00) mensuales, a la señora Amanda Martínez Barceló de Pérez, en calidad de viuda de don Ernesto F. Pérez, acumulable a la legal que le corresponda.

Art. 2.o Esta pensión estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de febrero de 1961.

EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de pesos 600.00 (seiscientos pesos) mensuales, a la señora Amanda Martínez Barceló de Pérez, en calidad de viuda de don Ernesto F. Pérez, acumulable a la legal que le corresponda.

Art. 2.o Esta pensión estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de junio de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

—Se va a pasar a recoger la votación.

(Así se hace).

18

—Puede continuar el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Voy a terminar, señor Presidente, afirmando que yo ni siquiera me pronuncio sobre la conducta del señor senador Besozzi fuera del caso planteado en el Senado. Con respecto a éste, sí me pronuncio porque fui testigo presencial de su actuación y la he encontrado irreprochable.

Lo que digo es que las denuncias han sido hechas en la Cámara de Diputados y ese Cuerpo las está considerando. Lo que tenemos que hacer, es esperar, sin impacientarnos, a que la Cámara de Representantes se pronuncie, y ella dirá si procede la vía del juicio político u otra vía, que puede tomar, si considera que existe desorden de conducta. En este Caso deberá remitir los antecedentes al Senado y, entonces sí, será la oportunidad de que nosotros procedamos como corresponda.

Creo, por otra parte, que esa fue la conducta que siguió el Senado cuando fue objeto de severas acusaciones uno de sus integrantes en el período de 1953, y me parece que lo lógico es seguir el mismo procedimento.

Por estos motivos, no voy a votar la Comisión Investigadora.

SEÑOR ABDALA. — Pediría el aplazamiento.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Es para una puntualización, porque este debate se ha ido un poco lejos del punto de partida de la moción que yo formulé.

Quiero sintetizar los hechos para que se aprecie cabalmente el sentido de mi proposición. Los mismos son así: en el día de ayer el señor senador Besozzi formula una posición ante el Senado, replicando las acusaciones que se hicieran con respecto a su conducta como legislador. Al final de esa exposición, el senador que habla en estos momentos, entendiendo, y sigue entendiéndolo así, que algunas de las explicaciones del señor senador Besozzi por su intervención en el proyecto de desalojos y en el proyecto referente a Rincón de Guimera, no eran suficientemente claras, pero haciendo referencia, además, a que en la Asamblea General en nuestra presencia, como senadores, también se habían hecho acusaciones muy graves contra el señor senador Besozzi, que nadie había respondido en ese momento, propuse, que ante su planteamiento y en vista de esos antecedentes, el Senado nombrara una Comisión Especial para que estudiara el asunto.

Esa es mi proposición. Las consecuencias que pueda tener son otras. Yo no entro, en este momento, a pronunciarme sobre los hechos ni hago incursiones en el terreno del juicio político, o de la aplicación de tal o cual artículo sobre desorden de conducta.

Entiendo que ante este planteamiento corresponde que el Senado estudie y aclare, a cuyos efectos propongo la designación de una Comisión Especial para que entienda en este problema planteado por el señor senador Besozzi. Ese es el sentido de mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cardoso.

Los señores por la afirmativa, *sírvanse indicarlo.*

(Se vota: **Negativa. — 8 en 20**).

19

—La Mesa da cuenta de que el resultado de la votación en el proyecto de pensión a la señora Amanda Martínez Barceló de Pérez ha sido:

—Afirmativa 18 en 19.

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Léase el proyecto por el que se acuerda pensión a la señora María Elida Falco de Feijóo.

(Se lee)·

(Carpeta 1411).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de diciembre de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General. — Don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, remitiendo el Proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora María Elida Falco de Feijóo, viuda del señor Alberto S. Feijóo, fallecido el 2 de agosto próximo pasado.

El prematuro fallecimiento de este ciudadano le impidió culminar su brillante carrera administrativa al acontecer en el momento preciso en que el nuevo Presupuesto General transforma su cargo en segundo de importancia, de la Dirección y Administración del "Diario Oficial".

El deceso del referido funcionario, aparejó una pérdida irreparable para la Administración Pública. Ingresó a ésta en el año 1938, en el "Diario Oficial". En sus primeros años colaboró con sus Superiores en la tarea de editar el "Diario Oficial" y en la preparación del Registro Nacional de Leyes y Decretos. Su labor fue tan eficiente que en el año 1950 se le designó Secretario-Técnico de la misma Oficina. Tres años más tarde es designado Secretario-Técnico Encargado del Registro Nacional de Leyes y Decretos, por haber demostrado una destacada vocación funcional en el desempeño de tan delicada tarea como es la selección, titulación e indización de documentos que componen este anuario.

El cumplimiento estricto de sus deberes le impidió cumplir actividades que le hubieran producido un bienestar económico necesario para que su señora esposa pudiera sobrellevar una vida más decorosa que la que tiene que afrontar con la sola obtención de la pensión que legalmente le pueda corresponder.

Por ello, el Poder Ejecutivo, como ya es norma en otros casos, patrocina el otorgamiento de una pensión graciable que permita mejorar la pasividad legal a fin de que los causahabientes del señor Feijóo, puedan mantener el hogar con la modestia, pero acorde con el bienestar, que siempre les prodigó en vida el causante.

Saludo el señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — ENRIQUE BELTRAN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Acuérdase a la señora María Elida Falco de Feijóo, una pensión graciable de cuatrocientos pesos ($ 400.00.00) mensuales, acumulable a la legal que le pueda corresponder, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 1º de diciembre de 1960

ENRIQUE BELTRAN. — JUAN EDUARDO AZZINI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de [illegible] ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señora María Elida Falco de Feijóo, una pensión graciable de [illegible] cuatrocientos pesos) mensuales, acumulable a la legal que le pueda corresponder, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de junio de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

—Se va a pasar a recoger la votación.

(Así se hace).

20

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: al redactarse el proyecto sobre refuerzo de rubros en la suma de $ 50.000.00 para la adquisición de camionetas, seguramente hubo un error. Se decía que se reforzaba el rubro en la cantidad de $ 50.000.00 por una sola vez con destino a la adquisición de una camioneta. Si esta suma hubiera sido para una camioneta, es evidente que no podría ser. Pido, entonces, que se rectifique el proyecto, en el sentido de que en la parte que dice: "con destino a la adquisición de una camioneta" diga: "...con destino a la adquisición de camionetas". La cantidad votada es la misma, pero debe hacer esa pequeña modificación, a efectos de que la Mesa pueda tomar resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa —16 en 16).

21

—Se va a considerar el proyecto por el que se acuerda una retribución extraordinaria a los afiliados pasivos a la Caja de Jubilaciones Bancarias. (Carpeta 1392).

Léase.

(Se empieza a leer):

SEÑOR SILVA. — Mociono para que se suprima la lectura señor Presidente

(Anoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa: 16 en 16).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes)·

(Carpeta 1392)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 7 de marzo de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto Proyecto de ley, por el que crea una paga extraordinaria de fin de año a los afiliados pasivos de la Caja de Jubilaciones Bancarias, que puede llegar a un 100 o|o de sus pasividades y con un mínimo de $ 200.00.

Por el artículo 7.o del proyecto se crea el "Fondo Paga Extraordinaria de Fin de Año", con la contribución del Fondo Común Jubilatorio y afilados activos y pasivos tal como lo dispone el artículo 8.o del mismo.

La erogación de dicha retribución no incidirá de manera alguna en la Finanza de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

Para la mejor ilustración de ese Alto Cuerpo se adjuntan los antecedentes remitidos por dicho Organismo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales

---

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La Caja de Jubilaciones Bancarias servirá a sus jubilados y pensionistas, una paga extraordinaria en el mes de diciembre de cada año, de acuerdo a las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2.o Tendrán derecho a la paga extraordinaria de fin de año, todos los jubilados y pensionistas cuyas pasividades se sirvan o debieron servirse a la fecha de cierre del ejercicio que se refiere el artículo 10.

Art. 3.o En los casos de afiliados que se ausenten o se hayan ausentado del País, deberán contar en éste con una residencia de por lo menos ciento ochenta días en el ejercicio de que se trate, para tener derecho a la paga extraordinaria

Art. 4.o El importe de la paga extraordinaria de fin de año, será establecido por el Consejo Honorario por cinco votos conformes, en cada oportunidad, de acuerdo a las posibilidades del Fondo que a esos efectos se crea por esta ley, no pudiendo ser inferior a $ 200.00 (doscientos pesos) ni superior al 100 o|o (cien por ciento) de la jubilación o pensión del afiliado.

Fijado el monto de la paga, se liquidarán a cada afiliado tantas doce avas partes, como meses haya estado en pasividad, durante el ejercicio correspondiente.

A esos efectos, las fracciones mayores de quince días, se tomarán como mes entero.

Art. 5.o Cuando se acumulen jubilaciones o pensiones entre sí o unas con otras, a los efectos de la liquidación de la paga extraordinaria se sumarán las pasividades, no pudiendo sobrepasar del máximo legal, y sobre ese monto, se calculará la paga

Art. 6.o En las pensiones en que exista concurrencia de beneficiarios, la paga extraordinaria se distribuirá en la misma forma establecida para las pensiones por el artículo 24 del Decreto-Ley N.o 10.331, de 29 de enero de 1943.

Art. 7.o Créase el Fondo Paga Extraordinaria de Fin de Año, con el cual se atenderán exclusivamente los servicios previstos en esta ley.

Los excedentes que pudieran existir en cada ejercicio, se verterán al Fondo Común Jubilatorio.

Art. 8.o El Fondo a que se refiere el artículo anterior, se constituirá con los siguientes recursos:

a) Con una contribución del Fondo Común Jubiatorio de hasta el 3 o|o (tres por ciento) mensual del presupuesto de pasividades a cargo de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

b) Con el aporte de hasta el 3 o|o (tres por ciento) mensual sobre las jubilaciones y pensiones, a cargo de los afiliados en pasividad.

c) Con la contribución de hasta el 1|2 o|o (un medio por ciento) mensual sobre los sueldos y jornales de los afiliados activos a cargo de éstos, que las instituciones descontarán y depositarán en la forma dispuesta por el artículo 9.o del Decreto-Ley N.o 10.331, de 29 de enero de 1943.

d) Con los intereses y rendimientos de los fondos y con las donaciones y legados.

El Consejo Honorario fijará en cada Ejercicio las contribuciones que correspondan, dentro de los porcentajes máximos previstos en los incisos precedentes.

Art. 9.o El Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias podrá invertir los recursos del Fondo en colocaciones que aseguren su liquidez para el cumplimiento de los fines de esta ley, en los Bancos de la República Oriental del Uruguay e Hipotecario del Uruguay, Caja Nacional de Ahorro Postal y Dirección de Crédito Público.

Art. 10. Para la determinación de los afiliados con derecho a percibir la paga extraordinaria y de los fondos para proceder a establecer el monto de la misma, el ejercicio queda fijado en período comprendido entre el primero de octubre de un año y el treinta de setiembre del año siguiente.

Cuando en las disposiciones de esta ley se hace mención del "ejercicio", se refieren al definido en este artículo.

Art. 11. (Transitorio). La paga extraordinaria por el año 1960, consistirá en el 50 o|o de la jubilación o pensión, con un mínimo de $ 200.00 (doscientos pesos) y será cubierta por el Fondo Común Jubilatorio.

Se tendrá presente lo establecido en el artículo 3.o para los casos de ausentismo.

Art. 12. Esta ley entrará en vigencia a partir del día primero del mes siguiente a su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 13. Comuníquese, etc.

M[illegible] 7 de marzo de 1961.

EDUARDO A. BONS.

Cámara de Representants.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La Caja de Jubilaciones Bancarias servirá a sus jubilados y pensionistas, una paga extraordinaria en el mes de diciembre de cada año, de acuerdo a las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2.o Tendrán derecho a la paga extraordinaria de fin de año, todos los jubilados y pensionistas cuyas pasividades se sirvan o debieron servirse a la fecha de cierre del ejercicio a que se refiere el artículo 10

Art. 3.o En los casos de afiliados que se ausenten o se hayan ausentado del País, deberán contar en éste con una residencia de por lo menos ciento ochenta días en el ejercicio de que se trata, para tener derecho a la paga extraordinaria.

Art. 4.o El importe de la paga extraordinaria de fin de año, será establecido por el Consejo Honorario por cinco votos conformes, en cada oportunidad, de acuerdo a las posibilidades del Fondo que a esos efectos se crea por esta Ley, no pudiendo ser inferior a doscientos pesos ($ 200.00), ni superior al 100 o|o de la jubilación o pensión del afiliado.

Fijado el monto de la paga, se liquidarán a cada afiliado tantas doce avas partes, como meses haya estado en pasividad, durante el ejercicio correspondiente.

A esos efectos, las fracciones mayores de quince días, se tomarán como mes entero.

Art. 5.o Cuando se acumulen jubilaciones o pensiones entre sí o unas con otras, a los efectos de la liquidación de la paga extraordinaria se sumarán las pasividades, no pudiendo sobrepasar del máximo legal, y sobre ese monto, se calculará la paga.

Art. 6.o En las pensiones en que exista concurrencia de beneficiarios, la paga extraordinaria se distribuirá en la misma forma establecida para las pensiones por el artículo 24 del Decreto - Ley N.o 10.331, de 29 de enero de 1943.

Art. 7.o Créase el Fondo Paga Extraordinaria de Fin de Año, con el cual se atenderán exclusivamente los servicios previstos en esta ley.

Los excedentes que pudieran existir en cada ejercicio, se verterán al Fondo Común Jubilatorio.

Art. 8.o El Fondo a que se refiere el artículo anterior, se constituirá con los siguientes recursos:

a) Con una contribución del Fondo Común Jubilatorio de hasta el 3 o|o mensual del presupuesto de pasividades a cargo de la Caja de Jubilaciones Bancarias;

b) Con el aporte de hasta el 3 o|o mensual sobre las jubilaciones y pensiones, a cargo de los afiliados en pasividad;

c) Con la contribución de hasta el 1|2 o|o mensual sobre los sueldos y jornales de los afiliados activos a cargo de éstos, que las instituciones descontarán y depositarán en la forma dispuesta por el artículo 9.o del Decreto - Ley N.o 10.331, de 29 de enero de 1943;

d) Con los intereses y rendimientos de los fondos y con las donaciones y legados.

El Consejo Honorario fijará en cada Ejercicio las contribuciones que correspondan, dentro de los porcentajes máximos previstos en los incisos precendentes.

Art. 9.o El Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias podrá invertir los recursos del Fondo en colocaciones que aseguren su liquidez para el cumplimiento de los fines de esta ley, en los Bancos de la República Oriental del Uruguay e Hipotecario del Uruguay, Caja Nacional de Ahorro Postal y Dirección de Crédito Público.

Art. 10. Para la determinación de los afiliados con derecho a percibir la paga extraordinaria y de los fondos para proceder a establecer el monto de la misma, el ejercicio queda fijado en el período comprendido entre el primero de octubre de un año y el treinta de setiembre del año siguiente.

Cuando en las disposiciones de esta ley se hace mención del "ejercicio", se refieren al definido en este artículo.

Art. 11. (Transitorio). La paga extraordinaria por el año 1960, consistirá en el 50 o|o de la jubilación o pensión, con un mínimo de doscientos pesos ($ 200.00), y será cubierta por el Fondo Común Jubilatorio.

Se tendrá presente lo establecido en el artículo 3.o para los casos de ausentismo.

Art. 12. Esta ley entrará en vigencia a partir del día primero del mes siguiente a su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 13. (Transitorio). Si los recursos del Fondo que se crea por el artículo 7.o no permitieran abonar para 1960

una paga extraordinaria de fin de año igual a la de 1960 (50 o|o de la jubilación o pensión, con un mínimo de pesos 200.00), la diferencia de contribución necesaria para pagar idéntico beneficio, será de cargo del Fondo Común Jubilatorio.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, ha considerado el proyecto de ley por el que se concede anualmente, en el mes de diciembre, una retribución extraordinaria a sus jubilados y pensionistas.

Vuestra Comisión, al aconsejar la aprobación de este proyecto, que viene con la iniciativa del Poder Ejecutivo y aprobación de la Cámara de Representantes, recuerda al Senado, a manera de reiteración, que todos los Organismos de Previsión han acordado a sus afiliados pasivos una retribución extraordinaria con motivo de las fiestas de fin de año. Y añade que en la actividad privada es ley el trece sueldo para sus empleados y obreros.

Ahora bien: este proyecto con respecto a las retribuciones sancionadas para los pasivos de las Cajas, ofrece una diferencia fundamental: es permanente y es financiado por la propia Caja.

En diciembre de cada año los afiliados pasivos de la Caja Bancaria recibirán la paga extraordinaria que les corresponda de acuerdo a la técnica del cálculo que se determina en los artículos 4.o, 5.o y 6.o y ella no podrá ser inferior a doscientos pesos ni superior al 100 o|o de la pasividad.

Y la financiación es por cuenta de la propia Caja, mediante la aplicación del artículo 8.o del proyecto.

Vemos, pues, que es una financiación que no perturba

Nos parece que es una iniciativa justa y que hace innecesario otros comentarios que no sean aquellos explicativos del articulado, que realizamos a continuación para un mejor conocimiento y manejo del proyecto.

Por el artículo 1.o se estatuye el beneficio de una remuneración extraordinaria en el mes de diciembre de cada año para sus jubilados y pensionistas. Es conveniente destacar que este beneficio es denominado "Paga extraordinaria de fin de año", respondiendo a una costumbre del mundo occidental de festejar en determinada forma ciertos días de fin año, con lo cual se crean obligaciones y gastos que no pueden ser soportados con el presupuesto ordinario y normal de los jubilados y pensionistas. Para hacer frente a esos gastos es que se crean y se legisla sobre una paga extraordinaria de fin de año. Y de ahí su denominación.

Por el artículo 2.o se determina quiénes tienen derecho a esa paga extraordinaria, precisándose que comprende a todos los jubilados y pensionistas cuyas pasividades se sirvan o debieran servirse a la fecha del cierre del ejercicio económico.

Quiere decir que no solamente se otorgará esa paga a los jubilados y pensionistas que perciben su pasividad al cierre del ejercicio, sino también a aquéllos cuyas jubilaciones y pensiones no hayan sido decretadas en razón de encontrarse en trámite. En este caso, se otorgará la paga una vez resuelta la pasividad por el Consejo de la Caja y desde la fecha anterior a la del cierre del ejercicio que corresponda.

Por el artículo 3.o se precisa que para tener derecho a percibir la paga extraordinaria, los jubilados y pensionistas deberán haber residido en el país, por lo menos, 180 días del ejercicio de que se trata. Esta disposición responde a la orientación general de la ley, tanto en materia fiscal como en materia de jubilaciones y pensiones, de gravar el ausentismo.

Por el artículo 4.o se establece que el Consejo Honorario de la Caja, por cinco votos conformes y de acuerdo a la disponibilidad de fondos, fijará, en cada ocasión, el importe de la paga extraordinaria de fin de año. Determina también que ella no podrá ser inferior a $ 200.00 ni superior al importe de la pasividad mensual del afiliado. Se prevén también los casos en que los afiliados no tengan la condición de jubilados o pensionistas durante el ejercicio completo de 12 meses, dándose la norma para el cálculo de la paga por períodos menores que el anual.

Por el artículo 5.o se ordena el trámite del cálculo de la paga extraordinaria cuando el afiliado es titular de más de una pasividad dentro de la misma Caja. Es conveniente informar que en la Caja Bancaria existen casos de acumulación de jubilaciones y pensiones entre sí y también de jubilaciones con pensiones. En estos casos las pasividades se sumarán y sobre el monto total se calculará la retribución de fin de año, con la limitación de que no podrá sobrepasar el máximo legal. Es conveniente precisar que ese máximo legal está dado por la escala de descuentos del promedio jubilatorio básico y que rige para dicha Caja.

Por el artículo 6.o se determina que cuando en las pensiones existe concurrencia de beneficiarios, la paga se distribuya en la misma forma en que se distribuyen las pensiones: si existe viuda e hijos, la mitad de la paga para la viuda y la otra mitad se distribuye por partes iguales entre los hijos. Si existen sólo hijos, u otra concurrencia de categoría inferior, la paga se distribuye por partes iguales.

Por el artículo 7.o se crea el fondo de "Paga Extraordinaria de fin de año" con cuyos recursos se servirá el beneficio que estamos analizando. Se mantiene así el orden contable de la Caja y además, de producirse déficit en un servicio secundario como lo es el de este beneficio, se impide que afecten la esencia del Organismo que es el servicio de jubilaciones y pensiones.

Por el artículo 8.o se prevén los recursos de que se nutrirá el fondo que se crea.

Por el artículo 9.o se legisla sobre las facultades del Consejo Honorario de la Caja en cuanto a la inversión de los recursos del fondo y, como tiene que ser a corto plazo, se ha previsto la posibilidad legal de hacerlas a plazo fijo en los Bancos República e Hipotecario y en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y en la adquisición de Letras de Tesorería con vencimiento variables en la Dirección de Crédito Público.

Por el artículo 10 y con el fin de poder otorgar la paga extraordinaria a mediados del mes de diciembre, se fija el período o ejercicio a tenerse en cuenta, entre el 1 o de octubre de un año y el 30 de setiembre del siguiente.

El artículo 11 es transitorio y se determina que la paga extra por el año 1960 consistirá en un 50 o|o de la jubilación o pensión, con un mínimo de $ 200.00 y será afrontada por el Fondo Común Jubilatorio.

El artículo 12 precisa que esta ley entrará en vigencia a partir del día primero del mes siguiente a su publicación en el "Diario Oficial".

Y el artículo 13 es también transitorio, determinando que si los recursos del Fondo que se crea no permitieren abonar para 1961 una paga extra igual a la de 1960 (50 o|o de la jubilación o pensión con un mínimo de $ 200.00) la diferencia de contribución necesaria para pagar idéntico beneficio será de cargo del Fondo Común Jubilatorio.

Tal el comentario del articulado de este proyecto que se ofrece al Senado, reiterando que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, con la opinión unánime de sus miembros presentes, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1961.

Silvio H. Silva, Miembro Informante. — Francisco Antúnez Giménez, Miembro Informante. — José Pedro Cardoso. — Washington Beltrán. — Washington Guadalupe. — Tomás G. Brena. — Alba Roballo."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 16 en 17**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — La Caja de Jubilaciones Bancarias servirá a sus jubilados y pensionistas, una paga extraordinaria en el mes de diciembre de cada año, de acuerdo a las normas que se establecen en los artículos siguientes."

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 16 en 17**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Tendrán derecho a la paga extraordinaria de fin de año, todos los jubilados y pensionistas

cuyas pasividades se sirvan o debieran servirse a la fecha de cierre del ejercicio a que se refiere el artículo 10."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. 16 en 17**).
—Léase el artículo 3.o.
(Se lee:)

"Artículo 3o. —En los casos de afiliados que se ausenten o se hayan ausentado del País, deberán contar en éste con una residencia de por lo menos ciento ochenta días en el ejercicio de que se trate, para tener derecho a la paga extraordinaria."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. 16 en 17**).
—Léase el artículo 4.o.
(Se lee:)

"Artículo 4o. — El importe de la paga extraordinaria de fin de año, será establecido por el Concejo Honorario por cinco votos conformes, en cada oportunidad, de acuerdo a las posibilidades de Fondo que a esos efectos se crea por esta Ley, no pudiendo ser inferior a doscientos pesos ($ 200.00), ni superior al 100 o|o de la jubilación o pensión del afiliado.
Fijado el monto de la paga, se liquidarán a cada afiliado tantas doce avas partes, como meses haya estado en pasividad, durante el ejercicio correspondiente.
A esos efectos, las fracciones mayores de quince días, se tomarán como mes entero."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. 16 en 17**).
—Léase el artículo 5.o.
(Se lee:)

"Artículo 5o. — Cuando se acumulen jubilaciones o pensiones entre sí o unas con otras, a los efectos de la liquidación de la paga extraordinaria se sumarán las pasividades, no pudiendo sobrepasar del máximo legal, y sobre ese monto, se calculará la paga."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. 16 en 17**).
—Léase el artículo 6.o.
(Se lee:)

"Artículo 6o. — En las pensiones en que exista concurrencia de beneficiarios, la paga extraordinaria se distribuirá en la misma forma establecida para las pensiones por el artículo 24 del Decreto-Ley N.o 10.331, de 29 de enero de 1943."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. 16 en 17**).
—Léase el artículo 7.o
(Se lee:)

"Artículo 7o. — Créase el Fondo Paga Extraordinaria de Fin de Año, con el cual se atenderán exclusivamente los servicios previstos en esta Ley.
Los excedentes que pudieran existir en cada ejercicio, se verterán al Fondo Común Jubilatorio."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. 16 en 17**).
—Léase el artículo 8.o.
(Se lee:)

"Artículo 8o. — El Fondo a que se refiere el artículo anterior, se constituirá con los siguientes recursos:

a) con una contribución del Fondo Común Jubilatorio de hasta el 3 o|o mensual del presupuesto de pasividades a cargo de la Caja de Jubilaciones Bancarias;

b) con el aporte de hasta el 3 o|o mensual sobre las jubilaciones y pensiones, a cargo de los afiliados en pasividad;

c) con la contribución de hasta el 1|2 o|o mensual sobre el sueldo y jornales de los afiliados activos a cargo de éstos, que las instituciones descontarán y depositarán en la forma dispuesta por el artículo 9.o del Decreto-Ley N.o 10.331, de 29 de enero de 1943;

d) con los intereses y rendimientos de los fondos y con las donaciones y legados.

El Consejo Honorario fijará en cada Ejercicio las contribuciones que corespondan, dentro de los porcentajes máximos previstos en os incisos precedentes."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. 16 en 17**).
—Léase el artículo 9.o.
(Se lee:)

"Artículo 9o. — El Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias podrá invertir los recursos del Fondo en colocaciones que aseguren su liquidez para el cumplimiento de los fines de esta Ley, en los Bancos de la República Oriental del Uruguay o Hipotecario del Uruguay, Caja Nacional de Ahorro Postal y Dirección de Crédito Público."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. 16 en 17**).
—Léase el artículo 10.
(Se lee:)

"Artículo 10. — Para la determinación de los afiliados con derecho a percibir la paga extraordinaria y de los fondos para proceder a establecer el monto de la misma, el ejercicio queda fijado en el período comprendido entre el primero de octubre de un año y el treinta de setiembre del año siguiente:
Cuando en las disposiciones de esta Ley, se hace mención del "ejercicio", se refieren al definido en este artículo."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. 16 en 17**).
—Léase el artículo 11.
(Se lee:)

"Artículo 11. (Transitorio). — La paga extraordinaria por el año 1960, consistirá en el 50 o|o de la jubilación o pensión, con un mínimo de doscientos pesos ($ 200.00) y será cubierta por el Fondo Común Jubilatorio.
Se tendrá presente lo establecido en el artículo 3.o para los casos de ausentismo."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. 16 en 17**).
—Léase el artículo 12.
(Se lee:)
(Se lee:)

"Artículo 12. — Esta Ley entrará en vigencia a partir del día primero del mes siguiente a su publicación en el "Diario Oficial".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. 16 en 17).
—Léase el artículo 13.
(Se lee).

"Artículo 13. (Transitorio). — Si los recursos del Fondo que se crea por el artículo 7o. no permitieren abonar para 1961 una paga extraordinaria de fin de año igual a la de 1960 (50 o|o de la jubilación o pensión, con un mínimo de $ 200.00), la diferencia de contribución necesaria para pagar idéntico beneficio, será de cargo del Fondo Común Jubilatorio."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. 16 en 17).
—El artículo 14. es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR SILVA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. 15 en 17).
—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — La Cámara de Representantes sancionó el proyecto que acabamos de votar el 7 de junio de este año. El Senado le dió entrada el día 13, fue pasado a la Comisión el día 15, la que le dio entrada y consideró en el mismo día. Lo aprobó y vino informado al Senado para ser considerado en la sesión de ayer.
Quiere decir que en siete días cumplió todo su trámite en el Senado.

Esta precisión la hago, señor Presidente, porque en el correr de la semana pasada varios órganos de la prensa expresaron que el Senado había cometido omisión al tener durante mucho tiempo este proyecto en su seno, sin considerarlo. Seguramente que esto obedeció a un error de información, que considero necesario aclarar.
Nada más, señor Presidente.
Muchas gracias.

22

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de que el resultado de la votación en el proyecto de pensión a la señora María Elida Falco de Feijóo, fue:
—Afirmativa. 18 en 18.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

23

—El Senado ha quedado sin número.
Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 10 minutos, presidiendo el señor senador Raffo Frávega y asistiendo los señores senadores: Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Brena, Cardoso González Conzi, Guadalupe, Penadés, Silva, Stewart Vargas, Trías Du Pré.

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Viernes 11 de Agosto de 1961 — Núm. 16212

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial").

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 26.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital	hasta	$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $ 100.001.00	"	" 200.000.00	" 200.00	" "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	" 250.00	" "
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	" 300.00	" "
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	" 350.00	" "
" " 500.001.00	"	" 1:000.000.00	" 400.00	" "
" " 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 500.00	" "
" " 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 600.00	" "
" " 3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	" 700.00	" "
" " 4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 800.00	" "
" " 5:000.001.00	"	" 6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	"	" 10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AGUERRE HALBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 10754 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES Da CUNHA de De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12132 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de don FRANCISCO CAVALARIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 12133 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DAVID BOUISSA o BOUISSA CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12134 Jl.31-v|ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARTURO ELIAS, don ROMEO FERNANDO CORRENGGIA o CORRENGGA o CORREGGIA STRATTA y de don ENRIQUE CORRENGGIA o CORRENGA o CORREGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $48.00 10|pub. 12361 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SEVERINO DANTE MOLINARI ZANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12326 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX AEHNELT o MAXIMO EMELT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21|7|934) 20|pub. 31491 Jn.12-v.jn.26. Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARDANZ DE GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12432 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCHESE o MARCHESE ROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12493 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO MORGADES VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10pub. 12538 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL PEDRANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub 12624 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE GONZALEZ DE BRECCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12625 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12626 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LESPADE DE REYES, citándose a los derederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12627 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CRISTINA o ISIDORA CRISTINA URTIAGA AUZA y de don JUAN o JUAN PEDRO URTIAGA AUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12628 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NILDA o NILDA AIDA BOLAÑO DE RANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12599 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE ARBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12600 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA BENTANCOR DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12601 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO APICELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12602 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12603 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA RUSSOMANO o RUSSOMANO DE BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12719 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO REYES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12720 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DARRA DE MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12651 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE GENTA de OBERTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12925 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA BEBEACUA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12926 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 35.00 10|pub. 12976 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO LOMBARDO o LOMBARDO TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12977 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO STALLA, libro 17, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12643 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORER Y PI (Lo. 66, Fo. 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $66.00 10|pub. 12664 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALBADOR FERNANDEZ, (L.o 57, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12546 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FERNANDEZ de CORDASCO, (L.o 57, F.o 591), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12547 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TELESFORO RODRIGUEZ CLAVIJO, (L.o 57, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12539 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA TAIBO. Sucesión. (L.o 57, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12570 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ROSARIO DEL CORAZON DE JESUS GIRALDI o ROSARIO GIRALDI o ROSARIO GIRALDI DE CERIZOLA, (L.o 57, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 12721 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BIRAMONTE DE LEZAMA o FLORA ANTONIA BIRAMONTES DE LEZAMA, (L.o 55, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12229 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CHILINCHABIDE de ITURRALDE, L.o 57, F.o 488, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12124 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PUENTE o PUENTES de GARCIA. Sucesión. (L.o 57, F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12571 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA FRACHI de HERNANDEZ. Sucesión. (L.o 57, F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12572 Ag.4-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORRAZAS o ANTONIO BORRAZAS PAZOS y *CANDIDA CAMBON BITUREIRA de BORRAZAS*, (L.o 61, F.o 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 12907 Ag.10-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEA KIRSCHNER o KURSCHNER de HIRSCH, (L.o 61, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12917 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BROQUETAS, (L.o 61, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12918 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FARIÑAS de RODRIGUEZ o ELVIRA CARMEN FARIÑA o ELVIRA del CARMEN FARIÑAS, (L.o 61, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12919 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CERVETTO BORGES, (L.o 61, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12920 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SOSA de ORIO, (L.o 61, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12921 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONGABURE, (L.o 61, F.o 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio. A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12922 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA GRAÑA MIGLIARINI, (L.o 61, F.o 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12678 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL ESCOFET, (Libro 61, Folio 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12679 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES (Lo. 60, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12359 Ag.2-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia* en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELGADO RODRIGUEZ (Lo. 60, Fo. 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12594 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO JUAN HUGHES GOMEZ, (L.o 55, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12680 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA REMUÑAN de PEREIA o JESUSA CASTRO REMUÑAN de PEREIA, (L.o 61, F.o 587) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ulio 27 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12548 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MALLO DE LA FUENTE y GENEROSA COTELO DE MALLO (Libro 61, Fo. 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12355 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOLDAN (Lo. 61, Folio 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12356 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CALABRIA DE RODRIGUEZ (Lo. 61, Fo. 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12357 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FLORES (Lo. 61, Folio 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12358 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LOPEZ FIERRO (Lo. 61, Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12360 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUISMUNDO o SEGISMUNDO FERNANDEZ MOREIRA, libro 61, folio 578, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12127 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VARELA MANDIA o ELISEO VARELA MENDIA o ELISEO VARELA libro 61, folio 360, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12123 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RAMONA GRECCO o CRECO de FURTADO, (L.o 61, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12227 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ROCCA de PRADO, (L.o 61, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12228 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA SILVA de LEIVAS o UBALDINA LEIVAS o LEIVAS SILVA, libro 61, folio 159, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12126 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PENA de SANDE, libro 61, folio 502, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12128 Jl.31-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA MARIA SABINA PUPPI de CAMBIASO, libro 61, folio 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12129 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA GODOY de LECUNA, libro 61, folio 332, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12156 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIGURA, (Lo. 61, Folio 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11935 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA SANTAMARIA de SAEZ, libro 61, folio 563, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12130 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO o CAYETANO MIGLIORE o MIGLIORI YANNELLO o YANELLO o IANNELLO, (L.o 61, F.o 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12035 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MARIA GUZMAN GAZ[illegible] o GUZMAN ORIBE, (Lo 60, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 9241 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGIULINO o ANGEOLILLO o ANGIOLILLO DE PUGLIA, (L.o 61, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12487 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MARCOS GARRIDO o CIRIACO MARTIN GARRIDO, L.o 61, F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12488 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ACUÑA FUENTES, (L.o 61, F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12489 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO FERNANDEZ CALVO DE BENVENUTO, (L.o 61, F.o 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12486 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCISCA WILLE DE OMAR, (L.o 61, F.o 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 28 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12417 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPAGNUOLO LACABA o SPAGNOLO o SPAGNUELO o LACAVA o ZACAVA, (Lo 61, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12418 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE o JOSE o JOSE TOMAS VENER, (L.o 61, F.o 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12419 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SAN ROMAN, (L.o 61, F.o 97), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12420 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO DIONISIO CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12884 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO FAUSTO SANTIAGO SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12860 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TARSILIO y TRANCOLINO o TRONCOLONINO RAMON OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12688 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12927 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHERMA FOSEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12924 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LECALDARE DE ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12908 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADA STARICCO de BARRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12985 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA SINFOROSA [illegible] RES DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12946 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BERNARDO ENGELART WEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12733 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ETCHEGARAY ETCHEPAREBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12724 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA MAXIMA ECHETO IBARGUCHI o DAMIANA ECHETO DE GARAYALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12725 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARQUIMIDES GIGLIO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12726 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12727 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CARLOS CURBELO y de JOAQUINA NALERIO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12728 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILON LIMA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12729 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN GABINO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12713 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MINAZZI ROGORA o CARMEN MINAZZI DE AMBROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12692 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORELLI DE RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12683 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHMAN o NAUM SMITCHIN o SNITKIN o SMITKIN GITELMAN o GULTELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12684 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de los SANTOS o de los SANTOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12550 Ag.3-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCHWARTZ DE SCHWARTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12685 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARESCA CETRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12686 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA COPPO o COPPA DE MIGLIACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12687 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERRANDO DE ARCOS FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12639 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA LEOPOLDINA SANCHEZ DE SIVERIO o SIBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 30.00 10|pub. 12251 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRAÑA de CAPECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12549 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARDUGNO o TARDUÑO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12551 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA ILIMA o MARIA ILIMA o MARIA ELAMOV o MARIA ILIMA DE PLACICOV o SARA ILIMA DE PLACHICOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12425 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CURRAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12552 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUD o SOLEDAD BARREIRO BOUZON o BARREIRO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12553 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PREGLIASCO de DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12554 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARTOLOME de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12555 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR CARMELO GALLO UNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12513 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LAGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
3) $36.00 10|pub. 12247 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CROVETTO o ISABELINO PEDRO ANTONIO CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12250 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ROMERO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12362 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARTIN ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12353 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RAPPETTI de DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12248 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PASTA o GIOVANNI LUIGI PASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de [illegible] de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12383 Ag.2-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MATALONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12249 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAXIMO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12161 Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9248 Jn.12-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYO DE BEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12421 Ag.1-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado RUFINO JUAN GARCIA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que, dentro de sesenta días, se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 12365 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO LACLAU LORENZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12170 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERMIN BINAGHI, ALEJANDRO BINAGHI, ANGEL JOSE BINAGHI y ROSA BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11191 Jl.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO ALEMAN DANGET o MISTRINATE CELESTINO ALEMAN o CELESTINO ALEMAN o MISTRIDATE CELESTINO ALEMAN o MISTRINATE CELESTINO ALEMAN DANGUET y MARIA LUISA ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11934 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA DOLORES FALCO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12422 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BIANCHI ZICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12423 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ZAVALA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12424 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12484 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SORIANO o DOMINGO o DOMINGO S. ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
2) $ 36.00 10|pub. 12923 Ag.10-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOGARDO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12558 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DENIS TORRES o TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12559 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 12560 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12561 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12562 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA RAVA ESCOBAR DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12383 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENATO CIMARELLI CARLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12384 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS JEREMIAS FUTTERWEIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12235 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12136 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12139 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUNIKOFF o GUÑIKOFF o GUÑIKOF BOCHEROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12236 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GIACHELLO CIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12039 Ag.1o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAIMUNDO J. o RAIMUNDO JULIAN PEREZ NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12382 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CASTELLANO o CASTELLANO AZALDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12137 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAPUOZZOLO SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12138 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA DANIELA GASCO de SCARLATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12234 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GONZALEZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12135 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES RAMOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9092 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BELLINI DE CANEPA (53|593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12619 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO DORGANS o DORGANS MUÑOZ, (58, 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12715 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEREZ FERNANDEZ, (55, 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12716 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA o AZUCENA CLOTILDE SERVETTI DE CUTIÑO, (55. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12717 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO o SERGIO STARAKON o STARAKON HUDEM, (55, 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12718 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA TILVE ESPERON de FERNANDEZ CARBALLA, PILAR FERNANDEZ TILVE de FREIRE CASTIÑEIRA, MANUEL FERNANDEZ TILVE, ANGELA GONZALEZ CARBALLA de FERNANDEZ TILVE, CARMEN FERNANDEZ TILVE de ABAL MARTINEZ, AGUSTIN FERNANDEZ CARBALLA y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARBALLA, L.o 41, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 144.00 30|pub. 9640 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO SENA MOREIRA, (55. 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enf orma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12491 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MORALES o JACINTO MERCEDES MORALES, 53, 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12492 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO u OTERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12380 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BORGES o LORENZA BORGES DE ALZA (52|110), citándose alos herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12381 Ag 2-v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARBONDO DE CARRERE (54|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11610 Jl.31-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ANTONIO REIBALDI POLERO, (35, 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11061 Jl.7-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE GILONE (55| 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12618 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ASURMENDI DE IMAS (55|508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12620 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICTOR ASSANDRI o ASSANDRI GAIBAZZI (55|448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12621 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO MARIA o PROSPERO M. RUBERT o RUBERT CAMIÑO (55|514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12622 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ERLINDA SEQUEIRA DE TORRES (55|451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12623 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO SELLA PRINA CERAI, (55.592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12490 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS AGUERREBERRY o AGUERREBERRY BUELA, (L.o 50, F.o 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12905 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CHOUZA o CHOUSA DE SUAREZ, (L.o 50, F.o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12667 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMAÑO ARJO, (L.o 46, F.o 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 12504 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO ORESTES LABORDE, (L.o 49, F.o 580), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 12483 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILADES o PILADES MIGUEL BERTOLOTTO, (L.o 50, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12230 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE DELLEPIANE PARDIAS, (L.o 50, F.o 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12231 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS TORTORELLA ROSSI, (L.o 49, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12232 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIGUEIRA NOUCHE, (L.o 49, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12233 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA IGLESIAS de LORENZI, litro 50, folio 85, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12134 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CHAO PERNAS (L.o 50. F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 11015 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL FARIÑA, (Lº 50, Fº 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11798 Jl.31-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERRERO (49|300), citándose a los que se crean con derecho a heredarla, de conformidad con el artículo 1.125, del Código de Procedimiento Civil, para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12595 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PESCE (Lo. 46, Fo 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12596 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BELLO DE MATO (Lo. 50, Fo. 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12597 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALASTEGUI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 9245 Jn.14-v.jn.28. Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA FERRANDIS o FERRANDIZ DE GONZALEZ o GONZALEZ BLANCO (Lo. 50, Fo. 91) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 12598 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAJATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12883 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO DI STASIO o DI STACIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12937 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WENCESLADA REBOLEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12938 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL o RAUL ANTONIO GONZALEZ DE PANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12939 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA PIANETTA de PIÑEYRO o PIÑEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12940 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEORG o GEORG ERICH o GEORGE ERICH HIRSCH DRESEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12941 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA CARMEN DANERI de MOLINARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12942 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CAMARANO FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12458 Ag.3-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFINA BERTETI DE AGOSTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12287 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO NOVARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12288 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA EULALIA MENDEZ DE DA ROSA o DA ROZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12289 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO ENRIQUE ANDREOLI VIDART, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12290 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA GONZALEZ DE FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12291 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CARMEN HENRIQUEZ DF VALADAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12292 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ALFREDO SANGUINETTI VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 26 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12293 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GARMENDIA de MONTERO o CELESTINA GUILLERMA GARMENDIA de MONTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10412 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ARRIVILLAGA MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12752 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ISABELINO ROLANDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12753 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL PIÑEYRO o ANIBAL PIÑEYRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12754 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA LORENZA ANTONIA BOTTE BIGNOLA DE VARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12755 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12669 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RUVINOS o RUVINAS o RUBINO SAJEVICIUS o SAGEVICIUS ADELSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12629 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANNA CHVATAL de POUANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12859 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRONE SARLI o PETRONE SCHAVONE o SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12995 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA MEDEROS de VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12904 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de noveno turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE CAMBRONI de SECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechosc ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30 pub. 12826 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS FRANCISCO CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12891 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN FRANCISCO FIGUEREDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12792 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO DE LEON y NINA PADILLA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 36.00 10|pub. 12790 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR CAMIOU o CAMIOU PUNTEANT o HECTOR ENRIQUE CAMIOU o CAMION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 36.00 10|pub. 12773 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA MENDIONDO DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12722 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO o JOSE ANGEL OLIVIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12746 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GERVASO SALAZAR DE DAPUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 12698 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINUCCI de ROMPANI o CONCEPCION MARTINUCCI NEROSSI o NEROSSI de ROMPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12556 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO CANTERA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12557 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12534 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12535 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TORRADO PEZZATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1o. de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12350 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12351 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SUAREZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Nelly Fabier de Asiner, Actuaria
1) $35.00 10|pub. 12296 Ag.1.o-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA SILVEIRA DE LIMA y de don SILVERIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial. — Artigas, 30 de Junio de 1961. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12756 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES o DOLORES LUCIA AMOR GONZALEZ y de NORBERTO ROMULO AMOR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12870 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ISIDORO LAPORTE o LAPORTE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12851 Ag.10-v.ag.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SERRES de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12802 Ag 9-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO JOSE PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) [illegible] 10|p[illegible] [illegible] Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO COCINO o PAULINO COCIÑO PIUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 12336 Ag 2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o HERMINDA o ERMINDA ARMUA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12339 Ag.2-v.ag 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AGUIAR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12606 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA OLDAN DE GALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12607 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PEDRAJA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12608 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO AGUSTIN FERRARO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12609 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CUKTTO o JOSE A. DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO o JOSE DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO o ANTONIO DE CUKTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO CATALDO o JOSE ANTONIO DECUNTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 12590 Ag.7-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANSELMA GANCIO de MAINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 12 de 1961. — Hugo Alves, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12986 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CORBO de RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12204 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MODESTA CUDURELLI de LIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 12114 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 30 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12737 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO o LAURENCINO ALCAIN o ALCAIN y PERNAS, (L.o 1, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 26 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 12852 Ag.10-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA JUANA GERARDA TOSCANI de CALCAGNO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 31 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 12864 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MARTINEZ y JOSEFA MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12865 Ag.10-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO LIMA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 22 de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12866 Ag.10-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTANISLADA CIZANDA BURZACO DE MUSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12466 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LABORDE DE DI NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12467 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ELAPUR de LANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor, al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12156 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ROCA o ROCCA REIMUNDI de POST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12141 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FERNANDO TOMASINI, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. — Colonia, Julio 25 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 12845 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN PEZZUTTI de GAONA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. — Colonia, Julio 25 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub 12844 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Junio de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12313 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la pertura de la sucesión de don LEON ELEUTERIO PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Abril de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12314 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA SABINA ALSUA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Junio de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 12315 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE RANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 17 de 1960. — Gladys I. Rodriguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 20|pub. 381 Jn.8-v.jn.22. Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura de la sucesión de MARIA MARTA SAMANIEGO DE CAZCO o CASTRO o MARTA SAMANIEGO DE CAZCO o CASTRO, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 27 de Junio de 1961. — Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 12312 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CARNELLI QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12145 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (art. 1.125 del C. P. C.), a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de Mayo de 1961. — Carlos María Reyes Vago, Actuario.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 31439 Jn.6-v.Jn.30. Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN SOFIA SANCHEZ DE BONILLA y GUADALUPE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 5 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12508 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FLORENCIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 23 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12509 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12271 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE ARMAS de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12272 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA CATALINA COLOMBO de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12273 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA CURUCHET de METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12274 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEVCEC o SEVECE o SEVVIEZ URSUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 12275 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DE CARLO DE CAULA o DI CARLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12276 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS o JUAN TOMAS LEON BENITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12277 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12514 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o LUISA FALERO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12515 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARGARITO RAMON BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12516 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA CONSTANCIA OLIVERA de SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12517 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBALDO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Julio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12388 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA LUCIANA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Julio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12389 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANTERA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1.o de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12246 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PERLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12757 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO u OSCAR C. CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 11046 Jl.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALONSO LLAMBIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Junio de 1961. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 12409 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL o GRABIEL ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 8 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8788 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARTABBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en particular a doña PAULA CARTABBIA DE ACOSTA o sucesores, JOSEFA CARTABBIA DE ZANONIANI o sucesores, MARIA TERESA FUSETTI DE ZAMBRANA o sucesores, IDA ROSA FUSETTI o sucesores y MARIA LUISA FUSETTI o sucesores, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 180.00 30|pub. 11395 Jl.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JUANA IGNACIA BLANCA RIBERO o RIVERO ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, a don Apolinario Eduardo Sanguinetti Ribero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los sólos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $144.00 30|pub. 11688 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DANDALUZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 25 de 1961. — Celina P. de Maceira, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 12541 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JULIO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 27 de 1961.
1) $ 36.00 10|pub. 12542 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES SALETTI o MERCEDES SALETTE DE CORREA o MERCEDES SALETTI DE CORREA o MERCEDES SALETTE o MERCEDES SALETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12328 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MENDIONDO AMADO o JUAN VICENTE MENDIONDO o JUAN VICENTE MENDIONDO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12330 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOHAMED FAJRELDINES o MOAMED FRAGRALDINES o NOAMED FAJRILDINES o MOAMED SAID FRAGRALDINES o MOHAMED o MOAMED FAJRELDINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12329 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12158 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CORBO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12159 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE DEL PUERTO y JUVENTINA EXEQUIELA ACOSTA DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de Julio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12337 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERA SILVA DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Junio de 1960. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12309 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ADAN PEREZ BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Junio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12807 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELIPA GONZALEZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Junio de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 12803 Ag.9-v.ag.22.
Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GONZALEZ y de PETRONA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12809 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 28 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12835 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA OTHAIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12836 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 30 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12160 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAYETANO MOREIRA o PABLO CAYETANO MOREIRA MARTINEZ, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Mayo 30 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $144.00 30|pub. 10903 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MAYORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub 12400 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO EMILIO ELICHEIX TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12401 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO o EXEQUIEL CORALIO CUELLO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Junio de 1961, Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12402 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12403 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ADOLFO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12404 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA o MARIA JUANA CHACON DE ARAGONE o MARIA JUANA o JUANA MARIA FERNANDEZ o JUANA MARIA o MARIA JUANA ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12436 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SARAVIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12437 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CAROLINA COSCIA de BROCHINI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 21 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12119 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SU[illegible]NA GUIGOU de CAFFAREL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 23 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) 36.00 10|pub. 12118 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO MADRID AGUILAR, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1961. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) 36.00 10 pub. 12120 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, con plazo de treinta días. Para constancia, siento la presente en Palmitas, a los 21 días del mes de Julio de 1961. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 12354 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLAUVIANO FAGUNDEZ GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12787 Ag 9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA FAGUNDEZ de PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 25 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12536 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MUIÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 12867 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 31 de Julio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 12663 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES IGUINI de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12774 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12775 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN P. MACHADO o JOAQUIN PEDRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12776 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA SALGADO o RAMON MARIO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12777 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA SOFIA IARZABAL o GUMERCINDA SOFIA IARZABAL de ARAMENDI o GUMERCINDA SOFIA GARZABAL de ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12778 Ag.10-v.ag.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO PLAYA GRANDE

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099 se hace saber a los promitentes compradores que se relacionaran o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de 5a. Sec. Jud. del Depto. de Maldonado: señor Pedro Martínez Catoretti, solar 29, manzana 105, padrón 1452. — César de Ferrari.
2) $51.00 15 pub. 12373 Ag.2-v.ag.22.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10., se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrá caducado todo el derecho que pudiera corresponder sobre el mencionado solar:
RAUL GUILLERMO MARIA DE MALHERBE: domicilio: 25 de Mayo 555, piso 2º, Ap. D, padrón 108.009, solar 134, manzana F, situado con frente a la Avda. Nº 1 (16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo), paraje conocido por Paso de la Arena. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961.
2) $126.00 15 pub. 12468 Ag.3-v.ag.23.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIA LA GOLONDRINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Agosto de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Abril de 1961; 2) Elección de dos miembros del Directorio; 3) Proyecto de distribución de utilidades.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.
3) $60.00 10|pub. 12140 Jl.31-v.ag.11.

SALINAS MARITIMAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la decimoquinta asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto se reunirá el 24 del corriente a la hora 11 en el local de la sociedad, Andes 1619, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual; 2) Estado de situación; 3) Balance de resultados e informe del Síndico, del decimoquinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930; 4) Elección de miembros suplentes del Directorio; 5) Designación de Síndico y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos del artículo 31 del estatuto, y de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1913, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito con tres días de

anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Dr. Antonio Rubio Mullin, Director Secretario.

3) $30.00 5|pub. 12589 Ag.7-v.ag.11.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

Según los artículos 8.o y 9.o de los estatutos el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Agosto de 1961 a las 11 horas, en la calle San José 1280, esc. 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de utilidades e informe del Síndico; B) Fijación del número de directores y suplentes; C) Elección de los directores y suplentes de Síndico y Síndico suplente; D) Determinar la remuneración del Síndico; E) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberá exhibirse de acuerdo al artículo 15 en la Secretaría de la Sociedad, calle San José 1280, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — El Directorio.

3) $67.20 8|pub. 12005 Ag.?-v.ag.16.

CORPORACION INMOBILIARIA, COMERCIAL FINANCIERA E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (C.I.C.F.I.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la "Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad Anónima" (C.I.C.F.I.S.A.), de acuerdo a lo establecido por los artículos 28 y 29 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1961, a las 14 y 30 horas, en su local social, Ituzaingó 1439, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 16.o ejercicio económico comprendido del 1.o de Junio de 1960 al 30 de Junio de 1961; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Retribución al Directorio; 4.o) Elección de los miembros para formar el nuevo Directorio; 5.o) Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Artículo 31 de los estatutos sociales. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad o por certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada. — El Directorio.

3) $23.00 3|pub. 12008 Ag.10-v.ag.14.

SOCIEDAD ANONIMA ROCHA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Agosto de 1961 a las 10 y 30 horas en la calle Treinta y Tres 1312, Esc. 7 (Montevideo) para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos. (Art. 40); 2.o Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 3.o Consideración de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 10 al 15; 4.o Elección de tres Directores titulares, cinco suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, con mandato hasta el 30 de Setiembre de 1962. Elección de dos Directores titulares con mandato hasta el 30 de Setiembre de 1964.

Debe tenerse presente por los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o el certificado del depósito expedido por institución bancaria antes del día 21 de Agosto a las 10 horas. — El Directorio.

3) $54.00 10|pub. 12700 Ag.8-v.ag.21.

FUAYE S. A.

El Directorio de FUAYE S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1961 a las 11 horas, en su planta industrial ubicada en Boulevard Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1960|1961; B) Consideración de la resolución de Directorio de fecha 20 de Junio de 1961; C) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada, en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — El Directorio.

3) $54.00 10|pub. 12677 Ag.8-v.ag.21.

KARAG CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el Art. N.o 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1961 a la hora 10, en el local social, calle Mercedes N.o 1167, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1961; 2) Elección de cuatro Directores y seis suplentes, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 3) Elección de Síndico y su suplente de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos; 4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Mercedes número 1167 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en institución bancaria.

3) $108.00 10|pub. 12576 Ag.-v.ag.21.

PLUTO S. A.

2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 487 (Oficina 207) el día 23 de Agosto de 1961, a las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1960, que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; 2.o) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones; 3.o) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 12749 Ag.8-v.ag.14.

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 2 de Setiembre próximo a las 14 horas en el local de la Administración de la sociedad en Arenitas Blancas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del inventario, balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1960.61. (Art. 21); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 del estatuto social, para formar parte de la asamblea, es indispensable registrar las acciones en el local de la sociedad, calle Sarandí 44, piso 1, escritorio 1, de la ciudad de Salto, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Se advierte asimismo a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 15 y 16 del estatuto social, se requiere, para constituir la asamblea general ordinaria, que estén representadas la mitad más uno de las acciones integradas. Si transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, no estuviera presente el quórum exigido, la asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que se encuentren presentes. — Salto, Agosto de 1961.

3) $54.00 5|pub. 12703 Ag.8-v.ag.14.

ESTANCIAS JUAN P. VERA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Agosto de 1961, a la hora 18 en el local social, calle Eusebio Piriz 622 de la ciudad de Durazno, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, estado de situación y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio.

Se previene que el depósito de acciones y|o certificados bancarios deberá hacerse por lo menos con un día de anticipación. — Durazno, Agosto 7 de 1961. — El Directorio.

3) $ 21.60 3|pub. 13733 Ag.9-v.ag.11.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con el artículo 11, inciso e) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a asamblea general extraordinaria para el día 16 de Agosto de 1961, a las 11 horas en el local de la calle Rincón 403, escritorio 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital social y modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Agosto de 1961.

3) $ 24.00 5|pub. 12780 Ag.9-v.ag.15.

A. PERRONI S. A.

Se convoca para la 11 asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 22 de Agosto de 1961, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avda. Brasil 942 de la ciudad de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico referente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de miembros del Directorio; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3 $ 21.60 3|pub. 12772 Ag.9-v.ag.11.

BANCO DE PAYSANDU

Asamblea ordinaria al 25 de Agosto de 1961

De acuerdo al artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Agosto de 1961, a las 18 horas, en el local social del Banco, calle 18 de Julio 951, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio 1960|61; 2o.) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta, en presencia de los accionistas, conjuntamente con Presidente y Secretario; 3o.) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes, por el período 1961|63, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de nuestros estatutos; 4o.) Elección de Síndico, titular y suplente, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que deben intervenir en la asamblea, que deberán inscribir y depositar sus acciones en la Gerencia del Banco, hasta tres días antes del señalado para la misma, de acuerdo con lo establecido estatutariamente en el artículo 31. — Paysandú, 1o de Agosto de 1961. — Hector R. Bardelli, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Walberto V. Manise, Secretario ad-hoc.

3) $36.00 3|pub. 12371 Ag.10-v.ag.16.

PABLO HAEDA y Cía. (URUGUAY) S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Pablo Haeda y Cía. (Uruguay) S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Agosto de 1961, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1[illegible], esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, referente al ejercicio social p.pdo.; 2o.) Elección del Directorio de la sociedad para 1961|62, 1962|63 y 1963|64; 3o.) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1961|62, 1962|63 y 1963|64.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 16 y 30 del día 27 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $13.00 2|pub. 12371 Ag.10-v.ag.11.

MOLPASA

Se convoca a los accionistas de "Molpasa" para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1961, a la hora 16, en el local de la calle Brasil 7[illegible], para tratar lo siguiente:

Nombramiento de nuevos directores, por renuncia de varios miembros del Directorio.

Los accionistas para poder concurrir, deberán presentar sus acciones o certificados hasta el último día hábil del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos. — Rivera, 7 de Agosto de 1961. — [illegible] de Mello, Presidente. — Milton [illegible], Secretario.

3) $7.20 2|pub. 12939 Ag.10-v.ag.11.

LA ESTRELLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|VIII|61 a las 18 horas, en el local de la calle Buenos Aires 424, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30|VI|61; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $11.20 3|pub. 12964 Ag.10-v.ag.14.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Agosto de 1961 a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que controlen la Constitución de la nueva asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1960|61 e informe del Síndico, b) modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4o.) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo, para el ejercicio 1961|62; 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1960|61..

Importante. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, de 16 de Julio de 1943, deberán depositar, en la Gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada), Av. San Martín y Agraciada. En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por "Cinoca S. A.".

Plazo mínimo de inscripción: 24 de Agosto de 1961. — Dr. Antonio José Terra, Secretario.

3) $86.40 8.pub. 12856 Ag.10-v.ag.21.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Agosto de 1961, a las 17 y 30 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que controlen la Constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1960|61 e informe del Síndico, b) modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4o.) Nombramiento de un suplente respectivo para el ejercicio 1961|62. 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1960|61.

Importante. — Para esta asamblea, rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones, que las exigidas en primera convocatoria. — Dr. Antonio José Terra, Secretario.

3) $57.20 8|pub 12857 Ag.10-v.ag.21

LA CASA DEL REGALO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 de Agosto de 1961, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 11o ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1961; 2o.) Elección de tres Directores y sus respectivos suplentes, por el período 1961 a 1964, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos sociales; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación cuando menos, o entregar, en las mismas condiciones, un certificado bancario que compruebe su depósito.

3) $16.50 2|pub. 12885 Ag.10-v.ag.11.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores Domingo Ma. Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 3790 Mz.23-v.ag.11.

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE [illegible]CHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Alfredo Nelson Larre contra ANABELA BLANCA GALLO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 568", se hace saber que por resolución del día Junio 9 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Nelson Larre y Anabela Blanca Gallo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 11831 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Teresa Pose contra JOSE PEDRO FORESTIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 475)", se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges José Pedro Forestier y Teresa Pose, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 11998 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Deluchi Turenne c|. CARLOS YOUNG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 646), se hace saber que por resolución del día 17 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Young Fulton y María Albertina Deluchi Turenne, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 12306 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL J. VARLOTTA MELE y MARIA CARNEVALE PISELLINO de VARLOTTA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 649"), se hace saber que por resolución de fecha Junio 27 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Rafael J. Varlotta Mele y María Carnevale Pisellino de Varlotta, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 12691 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Vargas de Bottino contra BARTOLOME BOTTINO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 486"), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 22 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Vargas de Bottino y Bartolomé Bottino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 12692 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Emma Gómez Pusteria de Corrotti contra EDUARDO WELLINGTON CORROTTI" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 56 Fo. 606), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Eduardo Wellington Corrotti y doña Emma Gómez Pusteria de Corrotti, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyugue deudor (art. 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 12427 A.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DANTE A. MANZIONE INVERNIZZI y CELIA A. ANTUÑANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 572"), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Dante A. Manzione Invernizzi y Celia A. Antuñano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 12387 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Di Matteo contra JOSEFA ALICIA PAREDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 483)", se hace saber que, por resolución de fecha 22 de Febrero de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre don Juan Di Matteo, de nacionalidad oriental, de profesión constructor, domiciliado en la calle Alzaibar 1305, Ap. 3 y de doña Josefa Alicia Paredes, de nacionalidad española, de profesión labores, domiciliada en la calle Propios 2333, citándose a todos los que tuvieran interés, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7o de la Ley No 10.783). — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 12091 Jl.25-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Adriana Ojeda de Cerro contra D. ANGEL WILLIAM CERRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 54, Fo-

llo 544)", se hace saber que, por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Angel William Cerro y Adriana Ojeda, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 12102 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ENRIQUE ISERN y MARIA INES VIDAL DE ISERN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 599), se hace saber que por resolución de fecha Junio 15 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existente entre don Enrique Isern y doña María Inés Vidal de Isern, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta daís previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), habilitándose la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 11575 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Santero de Fernández contra FERNANDEZ, LUIS ALBERTO. Disolución de Sociedad Conyugal, libro 61, folio 159, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Clotilde Santero y Luis Alberto Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 11836 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "TALARICO, ARMANDO y SOCA, CELESTE IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 61, Fo. 444)", se hace saber que se ha dispuesto la disolusión y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Armando Talarico y Celeste Iris Soca, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 10447 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GUEVARA, HERMINIA y FRANCISCO ANELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-393-1960)", se hace saber que con fecha 27|VI|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cancio Pascasio Anelo o Francisco Anelo y de Herminia Guevara. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12855 Ag.10-v.set.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Catta Hugo con MARIA ESTER OSORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-603, 60), se hace saber que con fecha 2|8|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Catta y María Esther Osorio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11944 Jl.27-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "González Raúl Francisco con MARIA TERESA PAGANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-176|61), se hace saber que con fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Raúl González y María Teresa Pagani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10890 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PEREZ DE ALVAREZ MANUELA y JOSE B. ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-132|961), se hace saber que con fecha 27 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Benito Alvarez y Manuela Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10391 Jl.21.-v.ag.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos: "Gascue, Raquel contra ARTURO MARIO FERRAGUT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-190-61)", se hace saber que con fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Arturo Mario Ferragut y Raquel Gascue. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12563 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 16 de Junio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUIS RUBEN RODRIGUEZ y JOSEFINA EMA BÖSCHE DE RODRIGUEZ. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 12978 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal, iniciados por doña Blanca Amelia Bonilla contra su esposo GENEROSO PEREZ (h.), (Lo. 55, Fo. 98), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 25 de Junio de 1961. — Eduardo González Neira, Actuario.
5) $96.00 20|pub 10405 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CACCIALI AGUILERA DE FRANK, SUSANA y FRANK FULD, HERMAN o GERMAN. Disolución de la sociedad conyugal, (Libro 55, Fo. 333)", se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10406 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SZOSENFOGEL ISAAC e HINKA TABACMAN. Disolución y liquidación conyugal, libro 50, folio 197", se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isaac Szosenfogel e Hinka Tabakman o Tabacman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Junio 27 de 1961. — Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12237 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: DELFINER HERMAN y PETRONA CABRERA DE DELFINER. Disolución y liquidación sociedad conyugal". Libro 50 Folio 96, se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de lo sociedad conyugal integrada por Herman o Enrique Herman Teflner o Delfiner y Petrona Cabrera. En Consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub 11611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SATRIANO FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", Lo. 49 Fo. 9, se hace saber que por resolución de fecha 22 del corriente mes, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10757 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "CUNTO DI BIASI FRANCISCO PAOLO y GLADYS ESTHER FRANCO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49. Folio 607" se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paolo o Pablo Cunto Di Biasi o di Biasi y Gladys Esther Franco García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20 pub. 11017 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARGENTO, AMERICO BARTOLO y ERCILIA JOSEFINA CARBONELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49. Fo. 655)", se hace saber que con fecha 23 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Américo Bartolo Argento y Ercilia Josefina Carbonell. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10299 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARKARIAN PEDRO y M.a V. MORALES DE MARKARIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal," libro 50, folio 65", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Markarian y María Victoria Morales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $20.00 20|pub. 11742 Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COZZO LUNGO ROBERTO y MACEO JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 49. Folio 352" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1960, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Cozzo Lungo y Julia Maceo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 10517 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Carlozola, dictada en autos: "Ricardo Walter Collazo con

GLADYS MARIA AGRIEL DE COLLAZO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-420|961)", se hace saber que, con fecha 25 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Walter Collazo y Gladys María Agriel. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12943 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Jorge Fermín Guidici Roba con IVONNE FILLOY GOMEZ de GIUDICI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-367", se hace saber que con fecha 29 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Fermín Giudici Roba e Ivonne Filloy Gómez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o) — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12282 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, dictada en autos: "Quincke Ernesto W. contra ESTHER OFELIA ARECO. Liquidación de la sociedad conyugal, folio 114", se hace saber que habiendo quedado disuelta la sociedad conyugal entre ambos cónyuges por sentencia de divorcio dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno el 27 de Setiembre de 1960, se procede, ante esta sede, a la liquidación de dicha sociedad legal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a acreedores y demás interesados, para que comparezcan en dichos autos, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $60.00 10|pub. 11909 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Osvaldo Costa Quiñones contra MARIA ROSA CAMPOLONGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (F.288)", se hace saber que, por resolución del día 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Osvaldo Costa Quiñones y María Rosa Campolongo, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11999 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Susana Vargas Castro con RICARDO PASEYRO BONSIGNORE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-378), se hace saber que por resolución del día 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Ricardo Paseyro Bonsignore y Susana Vargas Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 13 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 12327 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JOSE ENRIQUE PEREIRA y NORMA CORTES CLAVERIE DE PEREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 4 de Junio de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 12928 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA CARMEN ECHAVEZ ZAS y JUAN JOSE MAIN PEREYRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $72.00 20|pub 12980 Ag.10-v.set..

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de AMADOR SUEIRO y PETRONILA LEONOR CURBELO DE SUEIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
5) $72.00 20|pub 10402 Jn.27-v.jn.30
Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos, Francisca Varesi de Ripoll contra JULIO RIPOLL VALDENEGRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 19. F.o 171), se hace saber que por resolución del día Abril 18 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges don Julio Ripoll y Francisca Varesi de Ripoll, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Junio 2 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) $96.00 20|pub. 12116 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por resolución de fecha 27|VI|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal HECTOR ENRIQUE PLANCHON EMA MARTHA FONTET, celebrada en Joaquín Suárez, el 27|IX|947. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 24 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 12099 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que por resolución N.o 5669, de fecha 20 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JOSE LUCIO VITALIS y MARIA ANTONIA ZABALZA, en la 11.a Sección Judicial de Colonia, el 15 de Febrero de 1958. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 18 de Agosto de 1946, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 10978 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María J. Plada de Aguirre con BERNABE AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 30, Fo. 672)", se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Bernabé Aguirre y María Josefa Plada y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10356 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Vannelli de López Natalia contra LOPEZ JOAQUIN GERMAN JUAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 32, folio 496, N.o 242", con fecha 29 de Marzo de 1960, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Natalia Vannelli de López y Joaquín Germán Juan López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Abril 2 de 1960.— Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 12279 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "DE LUCA, AGUSTIN TEODORO — FRESIA ARLATTI DE LUCA, GLADYS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 33, folio 357, N.o 468", se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Agustín Teodoro De Luca y Gladys Fresia Arlatti de De Luca, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Junio 27 de 1961.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12278 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Ldo. del Departamento, don Armando Tommasino, se reexpiden tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Delgado, Dionisia Aurora contra PEREZ, JUAN DE DIOS. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal, libro 10, folio 1028", se hace saber que con fecha 13 del mes en curso, se decretó la liquidación y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan de Dios Pérez y Dionisia Aurora Delgado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Maldonado, 21 de Octubre de 1959 — J. Serra Tur, Actuario" — Maldonado 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11894 Jl.26-v.ag.22

Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Vilizzio, Ramón N. contra PERDOMO JOSEFA. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 125)", se hace saber que con fecha 23 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón N. Vilizzio y Josefa Perdomo, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos (art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946) — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 11672 Jl.21-v.ag.17.

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Iguini de Corbo, Genoveva contra CORBO CELEDONIO o PEDRO C. Disolución y liquidación de bienes conyugales (L.o 12, F.o 132)" se hace saber que con fecha 1.o del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Genoveva Iguini y Celedonio o Pedro C. Corbo, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12184 Jl.31-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Páez de Silva, Petrona contra SILVA, JACINTO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes conyugales, (L.o 12, F.o 134)", se hace saber que con fecha 1.o de Junio en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Petrona Páez y Jacinto Silva, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 7.o de Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12183 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN de JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 20, N.o 188, Fo. 555), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchin, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 10 de 1961. — Celina B. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 7128 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Junio 1961. se decretó dejar sin efecto la disolución y liq. de la soc. conyugal

integrada por ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BAESLEY, restituyendo ésta al estado jurídico creado por el matrimonio. A sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Junio 26 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

5) $ 96.00 20|pub. 11217 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 16 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ANA JOAQUINA RIET DE GRECO y NORBERTO FRANCISCO GRECO (Lo. 20, Fo. 519), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 4 de Agosto de 1961. — Manuel Ferreira Actuario.

$96.00 20|pub. 12862 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Martín Vega contra NATALIA RAMONA CLAVERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 17. Folio 401) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Vega y Natalia Ramona Clavero y se cita, a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo séptimo de la Ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 30 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 11216 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Pintos contra CAMILO FELIX DURUCH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 7. Folio 389) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Camilo Félix Duruch y María Angélica Pintos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo séptimo de la Ley Nº 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 15 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 10475 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "UBALDO CURBELO URROZ y GLADYS ETHEL WHITE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 17, F.o 408), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ubaldo Curbelo Urroz y Gladys Ethel White y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 30 de 1961. — Delmar González Brum, Esc. Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 12163 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Collazo Anatolio contra GIMENES ELIDA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 16. Folio 49, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $ 72.00 20|pub. 10474 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Marina Nelly Pollero de Colombatto contra DIAMANTINO COLOMBATTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo 33 Fo 322 se hace saber: Que por resolución de fecha 15 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Marina Nelly Pollero de Colombatto y Diamantino Colombatto y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Junio 30 de 1961

5) $ 144.00 20|pub. 12433 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE DE MATTOS e IBERA DE MELLO de MATTOS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Jorge De Mattos e Ibera De Mello de Mattos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $ 120.00 20 pub. 12786 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Rosano de Rivero, Zoila contra VENANCIO RIVERO. Disolución de sociedad conyugal. (Lº 1, Fº 58, Nº 169)", se hace saber que, por resolución Nº 616, de fecha 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don Venancio Rivero y doña Zoila Rosano de Rivero, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 16 de Junio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 11817 Jl.25-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Eguren Jesús José contra MARIA ALZUGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 24, N.o 1117, folio 352", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jesús José Eugen y María Lucy Alzugaray, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la Feria Menor a sus efectos. — Treinta y Tres, 28 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 11856 Jl.26-v.ag.22.

6-Disoluciones de Sociedades

Los señores Pablo Benito Scoffone y Carlos Alberto Scoffone, únicos componentes de la sociedad "Pablo Scoffone y Hermano", propietaria de Bodega Scoffone, han resuelto disolver totalmente la sociedad y dividirse el patrimonio social. Acreedores presentar créditos en duplicado, calle Sarandí 356, esc. 16. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. — PABLO BENITO SCOFFONE. — CARLOS ALBERTO SCOFFONE.

6) $48.00 20|pub. 11849 Jl.26-v.ag.22.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar F. Niz contra MARIA E. SOSA. Divorcio por causal". (Lo. 58 Fo. 436), se cita, llama y emplaza a doña María Elba Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) Res.20|4|55 30|pub. 31953 Ag.3-v.set. 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Matilde Sofía Chambeaud contra ALEJANDRO ADALBERTO CARCHENA. Divorcio, L.o 56, F.o 81" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Adalberto Carchena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 12089 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Divorcio, libro 56 folio 318" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Deogracias Fernández para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que se caratula: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ Auxiliatoria de Pobreza, libro 56, folio 494", tramitado ante el mismo Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30 pub. 31925 A..1.o v.set.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: Turner, Mary Irene contra EPSTEIN, ELIAS Divorcio por sola voluntad" (Libro 61 Folio 201) se cita, llama y emplaza a Elías Epstein, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

7) $ 144.00 30|pub. 10518 Jl.21.-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Belloni, Mario contra MIGUEZ, CELIA Divorcio por causal (Lo. 55, Fo. 117)", se cita, llama y emplaza a Celia Míguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 10937 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a DIONISIA BANEGA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V, 127, 1961) y en el auxiliatoria de pobreza (V, 128, 1961) que le inició su esposo Juan Domínguez. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

7) ((R. 20|4|55) 30|pub. 31940 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio", y en los de auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32025 Ag.10-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Oscar Brizzio contra ROSA ANTONIA DE LIO. Divorcio. (L.o 58, F.o 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Antonia De Lío, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $ 108.00 30|pub. 12377 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Atanasio Fontes contra MARIA E. SILVA. Divorcio, libro 58, folio 138 y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María E. Silva para que comparezca a estar a derecho en los referido autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31961 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31962 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña RAFAELA SCHULZINGER GELFAND, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 49, folio 633), le ha iniciado don Juan Miguel Zabaleta, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31487 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Nuñez Oraides contra JACINTO MAIDANA Divorcio F. E. 136" se cita y emplaza a don Jacinto Maidana para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo el Actuario hace constar que el actor gestiona ante este Juzgado, Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) (C. C.) 30|pub. 31533 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Legelen Mari Luz contra NERTA LUZ MARQUEZ. Divorcio. F. E. 127" se cita y emplaza a Nerta Luz Márquez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo. Mattos. Ramos, Actuario.
7) $ 103.20 30|pub. 9636 Jn.15.-v.jn.30 Jl.21.-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Ernesto Apolo Rinaldi contra JOSEFINA GONZALEZ. Divorcio. (Lo. 7. Fo. 281. Nº 118)", se cita, llama y emplaza a la esposa Josefina González, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 10 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32017 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "José Benítez Columba contra GLADIS NORMA MOULIN. Divorcio. Lo 29. Fo 678" se cita, llama y emplaza a Gladis Norma Moulin, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el actor ha iniciado juicio Auxiliatorio de pobreza; que se emplaza a la demandada para la auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Melo Junio 27 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Esc. Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30|pub. 31699 Jl.4-v.ag. 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "GONZALEZ, ALVAR NOEL con OLGA RENEE PEREZ Divorcio. Auxiliatoria de pobreza". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Nenée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31644 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Gerónimo Brochado contra TEREZINA DE JESUS PUGGI. Divorcio por causal". (Lo. 44. Fo. 256), se cita, llama y emplaza a Terezina de Jesús Puggi a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera Junio 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $108.00 30|pub. 10465 Jl.21-v.set.1.o.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevide contra Propietario del Inmueble PADRON Nº 66.861. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 21, Fo. 112)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 66.861, (sesenta y seis mil ochocientos sesenta y uno), ubicado en la calle Timoteo Aparicio esquina Francisco Laborde o a sus sucesores, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31615 Jn.29-v.jl.30. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "AZCONA, FRANCISCA con PLACIDO RUIZ. Medidas". (C. 432-1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al comprador Plácido Ruíz, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquier interesado que se crea con derechos a la promesa de venta a plazos inscripta con el número 1153 al folio 282 de libro 44, relativa al terreno con frente a la calle Wellington de Montevideo, padrón número 79.649, para que se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en los precitados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite establecido en la Ley 8.733 para rescindir la promesa de venta. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 10701 Jl.25-v.set.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Acosta Sule, Raúl Exequiel y otra contra NICOLAS SCARPA CERNELLI. C. de honorarios, (C-890-961)", se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Scarpa Cernelli, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 11812 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a todos los que por cualquier razón o título pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de don REMIGIO ALFONSIN o ALFONCIN y de MARIA PITAMIGLO o PITTAMIGLIO, libro 48, folio 50, ha iniciado don CONSTANCIO ALFOSIN o ALFONCIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 12564 Ag.4-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "José Cabrera, Heriberto M.a Cabrera y Otros, contra RAMON BENTANCOR. Ejecución de hipoteca". L.o 7, F.o 297, N.o 181, se cita, llama y emplaza a don Ramón Bentancor y|o a sus herederos, causahabientes o sucesores a título particular o universal o a cualquier otro título a que comparezca a dichos autos a estar a derecho, dentro del término a noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $144.00 30|pub 10044 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos Sampson y Serrate Limitada contra CARLOTA T. DE PIZZI. Intimación de pago. (L.o 8, F.o 551, N.o 90), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1639, ubicado en la manzana N.o 120, de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre F. A. de Figueroa y Melo; y especialmente a doña Carlota T. de Pizzi y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de declarárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $252.00 30|pub. 12146 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA —Sucesión, libro 29, folio 257" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don NICANOR VICENTE GARCIA ZULETA, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 12518 Ag.4-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PLACIDO MARTINEZ. Declaración de Incapacidad, libro 30, folio 214", se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta, se declaró al nombrado Plácido Martínez en estado de incapacidad, designándose curadora a su hermana doña Isabel Martínez de Urtiberea. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) 36.00 10|pub. 12519 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "BENITEZ (MARIA). Sucesión. (L.o 20, F.o 242)", se cita y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas, sus causahabientes a título universal o singular y, en general, a cuantos se consideren con derecho o interés en esta sucesión (María Benítez), Adriana Benítez, Bernardina Benítez, Víctor Benítez, León o Leoncio Benítez, e Hipólito González Benítez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, especialmente a los fines previstos en los artículos 1069, 1124 del Código de P. Civil, bajo apercibimiento de proveérseles de representante legal o curador de bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a estos efectos se ha habilitado el presente feriado menor. — Salto, Julio 13 de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
8) $216.00 30|pub. 12164 Jl.31-v.set.11.

9-Expropiaciones

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.066 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Cornelio Guerra y la formación de un Parque Público, los inmuebles siguientes:

Padrón: 93.334; Propietario: Elena Farías Viera; Superficie aproximada: 4.966 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 31 de 1961.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32023 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.071 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensancho de la avenida Carlos M.a Ramírez y el de la calle Leonardo Olivera los inmuebles siguientes

Padrón: 163.141; Propietario: Sucesión de An-

gel Rodríguez; Superficie aproximada: 571, 2216 metros cuadrados.

Padrón: 36.625; Propietario: Sucesión de Angel Rodríguez; Superficie aproximada: 573, 0261 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 31 de 1961.

9) Cta. Cte.) 8|pub. 32024 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LDO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra VANINI DE GIMENA (LUISA) Por expropiación del inmueble padrón N.o 61.634" Expte. 1.320. Año 1955. Libro 16 Folio 450, se cita, llama y emplaza a los señores José Rosa Vanini, María Arias de Vanini y Oscar Vanini Arias, o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro, sito en Avenida Italia número tres mil novecientos tres, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1955. — María E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 31954 Ag.3-v.set. 14.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ENRIQUE GESTO. Incapacidad" (Lo. 55 Fo. 444), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 9 del mes de Junio p.p., se designó nuevo curador del incapaz, don Enrique Gesto, a su hermano Eduardo Gesto, de conformidad con el Ministerio Público, y cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $ 48.00 10|pub. 12495 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "JULIA MERENGO DE BRACCO. Inautos: "JULIA MARENGO DE BRACCO. Incapacidad, (Lo 7, Fo. 237, Nº 780)", se hace público que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Mayo del año en curso, fue declarada en estado de incapacidad doña Julia Marengo de Bracco, designándose curador a su esposo, don José Eugenio Antonio Bracco. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 2 de Agosto de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

10) $36.00 10|pub. 12592 Ag.7-v.ag.18.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. LUIS MOREL, con domicilio en Rincón 430 a Vd. digo: Que optando al título de procurador, pido se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a los señores Oscar Segalerba y Damián Melgarejo, domiciliados en Paysandú 1997 Ap. 3 y Asilo 3653, respectivamente, expidiéndoseme testimonio. — Luis Morel. — Alfredo Gómez Haedo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 60.00 10|pub. 12310 Ag.2-v.ag15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. HELVECIA G. ROMANO BARALE, domiciliada en Charrúa 1758, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a Osvaldo Dohir y Jaime Liberman, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se me expida testimonio. — Helvecia G. Romano Barale". — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $ 48.00 10|pub. 12378 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MIBY D. TEJERA de De Los REYES, domiciliada en Vázquez 1512, Ap. 5 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a Osvaldo Dohir y Jaime Liberman, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se me expida testimonio. — Miby D. Tejera de De los Reyes". — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $ 48.00 10|pub. 12379 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO SUEIRO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 210, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicita que se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos señores Dr. José Pedro Aramburú y Omar Torres Collazo y se le expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Roberto Sueiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

11) $ 48.00 10|pub. 12426 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. MOYRA RAQUEL DE GIOBBI ROHNER constituyendo domicilio en Zabala 1463 al señor Juez digo que: Optando al título de Procuradora y Escribana solicita se cite a los testigos Teresita De Angelis y Sergio Martos Ramos, a quienes presentaré para que se les interrogue sobre mi vida y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Moyra de Giobbi. — Omar Constantino, Escribano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $ 60.00 10pub. 12696 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARY FAJARDO, constituyendo domicilio en Yí 1363, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a ofrecer la información de Pepa B. de Márquez y Catalina Dos Santos, domiciliadas en Yí 1363, las que presentaré. Solicito se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Mary Fajardo". — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $36.00 10|pub. 10351 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.28.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

4.506. — (Segundo llamado). — Un equipo heliográfico.
Apertura: 29 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.639. — Alfanaftol.
Apertura: 26 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.640. — Casilleros de madera metálicos o combinados.
Apertura: 6 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.642. — Desactivador metálicos.
Apertura: 27 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.643. — Lavado, planchado, almidonado y reparación de ropa y artículos varios.
Apertura: 6 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.644. — Fosfato monocálcico.
Apertura: 27 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.645. — Hojas de amianto prensado.
Apertura: 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.646. — Papel obra blanco en resma.
Apertura: 7 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.647. — Fosfato trisódico.
Apertura: 28 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.648. — Soda cáustica.
Apertura: 29 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.649. — Cajas de cartón para envasado de porrones de ron y whisky.
Apertura: 28 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

4.650 — Envases de cerámica vitrificada.
Apertura: 28 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32029 Ag.10-v.ag.21.

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS 257

Se llama a concurso público de precios por segunda vez para contratar la ejecución de encofrado y doblado de hierro para obras de hormigón.

Las ofertas serán recibidas y abiertas en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 16 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

Las bases respectivas, pueden retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 3|pub. 32030 Ag.10-v.ag.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 618|61. — Segundo llamado. — Fórmulas de boletas de pago.

Apertura: 15 de Agosto de 1961, a las 16 horas. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31937 Ag.1.o-v.ag.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

LICITACION PUBLICA N.o 497
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de botas de goma, zapatos de lluvia, etc. de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395, 1.er piso, al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Agosto de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31980 Ag.4-v.ag.14.

Licitación Pública N.o 493
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de trapos de algodón y estopa blanca, de acuerdo en los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Agosto de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32003 Ag.8-v.ag.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

Apertura: Jueves 17 de Agosto de 1961.

N.o 21.408. Adquisición de escritorios, muebles, sillones, mesas de máquinas de escribir, percheros, etc., metálicos. — Escritorios, sillas, y percheros de madera.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y licitaciones, calle Dante, esq. Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día jueves 17 de Agosto de 1961, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961.

12) (C. C.) 10|pub. 31973 Ag.4-v.ag.17.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundos llamados

N.o 21.434. — Equipo acondicionados de aire para Sala de Sesiones de Directorio. — Hora: 15.

N.o 21.435. — Adquisición y colocación de vidrios curvos y planos en seis (6) puertas giratorias. — Hora: 16.

Apertura: Lunes 14 de Agosto de 1961.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Compra y Licitaciones del Organismo, calle Dante esquina Sierra, 2.o piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Julio de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31930 Ag.1.o-v.ag.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Llámase a licitación pública y limitada a industriales del ramo, para la compra de los hígados decomisados en los Mataderos Municipales de Pando, Las Piedras y Canciones, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local del Concejo Departamental, Sección Secretaría

Las informaciones sobre requisitos y condiciones de la misma, se proporcionarán en la Secretaría del Concejo Departamnetal, entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas de los días hábiles. — Secretaría del Concejo.

12) (C.C.) 10|pub. 31972 Ag.4-v.ag.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llámase a licitación, por segunda vez, para efectuar obras de herrería en nichos que se construyen en el Cementerio Nuevo

1o.)—Llámase a licitación, por segunda vez, para realizar obras de herrería en nichos que se construyen en el Cementerio Nuevo:

2o.)—Los interesados, pueden obtener los pliegos de condiciones, en la Secretaría del Concejo Departamental, al precio de $ 25.00 cada uno:

3o.)—Las ofertas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.oo. acompañadas de timbres municipales (uno por foja) y serán recibidas hasta la hora 15 del día martes 22 de Agosto del mes corriente en la Oficina de Secretaría;

4o.)—El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, 7 de Agosto de 1961. — Luis Chaleia Silva, Presidente en Ejercicio. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32015 Ag.9-v.ag.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: Licitación No. 233. — Segundo llamado: — Obras de instalación eléctrica. — Apertura: 15 de Agosto de 1961. — Hora: 14 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31950 Ag.2-v.ag.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 15|61

Provisión de material para la confección de 600 túnicas y 100 trajes de trabajo, saco y pantalón
Ejercicio 1961
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública para la provisión de "material para la confección de 600 túnicas y 100 trajes de trabajo, saco y pantalón para uso del personal mecánico, electricistas, etc. del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, Ser. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Agosto de 1961 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31984 Ag.7-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública N.o 464, para la reparación de las cocinas del establecimiento Penitenciario, suministro de tanques intermediarios para agua caliente y suministro y colocación de tres quemadores para mezcla de calefacción

Segundo llamado: 22 de Agosto de 1961, hora 15. — La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo Agosto de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31992 Ag.7-v.ag.18

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. Nº 765. — Insulina, etc. — Segundo llamado. — (Plaza). — Apertura: 17 de Agosto de 1961, a la hora 9.

H.C. Nº 766. — Productos químicos. — Segundo llamado. — (Plaza). — Apertura: 17 de Agosto de 1961, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pamplillón. Jefe de Sec Compras.

12) (C.C.) 8|pub 32013 Ag.9-v.ag.18.

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. Nº 771. — Chasis radiográficos. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 22 de Agosto de 1961, a la hora 9.

H.C. Nº 772. — Papel manifold. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 22 de Agosto de 1961, a la hora 10.

H.C. Nº 773. — Películas radiográficas. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 22 de Agosto de 1961, a la hora 11.

H.C. Nº 774. — Películas radiográficas, etc. — Primer llamado. — (CIF Montev.). — Apertura: 20 de Setiembre de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — José María Morgade.

12) (C.C.) 8|pub. 32014 Ag.9-v.ag.18.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. No. 768. — Material de radiología. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 14 de Agosto de 1961, a la hora 9.

H.C. No. 769. — Especialidades farmacéuticas. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 14 de Agosto de 1961, a la hora 10.

H.C No 770. — Vidrios. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 14 de Agosto de 1961, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31948 Ag.2-v.ag.11.

P.L.U.N.A.
(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)
CONCURSO DE PRECIOS Nº 9|961

PLUNA, llama a concurso de precios para el suministro de bebidas alcohólicas y cigarrillos de "entreport", destinados a la venta a bordo de los aviones.

Las firmas interesadas podrán retirar la lista de los artículos en la División Adquisiciones y Suministros, donde se recibirán las propuestas, hasta el día 23 de Agosto de 1961, a la hora 17, fecha en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32007 Ag.9-v.ag.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 22 de Agosto de 1961. — Hora 16 y 30. — Licitación N.o 64. — Centrífuga, tumbler eléctrico y cocina a supergas. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 17. — Licitación N.o 53. — Garbanzos lentejas, porotos y té. — Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.

Miércoles 23 de Agosto de 1961. — Hora 14. — Licitación N.o 43. — Venta de residuos, periódica. — Plaza. — Tercer llamado.

Martes 29 de Agosto de 1961. — Hora 16. — Licitación N.o 65. — Construcción de local para la bomba de cobalto. — Plaza. — Primer llamado.

Martes 5 de Setiembre de 1961. — Hora 17 y 45. — Licitación N.o 40. — Papel de estraclla y papel de manteca. — Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.

Martes 17 de Octubre de1961. — Hora 14. — Licitación N.o 63. — Películas radiográficas, fluorográficas, radiodentales y papel electrocardiógrafo. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 23 de Agosto de 1961. — Hora 14, P|P. N.o 32. — Sandalias para niños. — Plaza. — Segundo llamado.

Miércoles 6 de Setiembre de 1961. — Pedido de precios. — Hora 14. — Licitación N.o 35. — Instrumental oftalmológico. — Cif y|o Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio 1892, (3.er piso). — Montevideo 8|Agosto|1961. — Aviso N.o 529.

12) (C.C.) 2|pub. 32026 Ag.10-v.ag.11.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
CASINO DEL ESTADO (RIVERA
Licitación pública N.o 3
Primer llamado

Se llama a licitación pública para efectuar ampliaciones y modificaciones en las instalaciones del Casino del Estado, Rivera, sito en la calle Uruguay N.o 308, ciudad de Rivera.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día lunes 21 de Agosto de 1961 a las 14 horas en la Secretaría del Casino, la que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, memorias descriptivas y explicativas y condiciones generales y particulares pueden ser retiradas por los interesados en la Secretaría del mencionado Casino.

Se previene que en caso de no presentarse por lo menos 3 ofertas válidas, se procederá a la segunda convocatoria pasada una hora de la primera.

Este acto será válido con cualquier número de propuestas que se presenten. — Rivera, Agosto 1.o de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 31918 Jl.31-v.ag.11.

Licitación pública N.o 4
Primer llamado

Se llama a licitación pública, para el alhajamiento del Casino del Estado, Rivera, sito en la calle Uruguay N.o 308, ciudad de Rivera.

Comprende: Adquisición de cortinados, asientos semi-pullman, mesas para bar, butacas y sillas tapizadas, escritorio tipo metálico, mueble metálico tipo Carmeta, mesa para máquina de escribir y artefactos eléctricos.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día martes 22 de Agosto de 1961 a las 14 horas en la Secretaría del Casino del Estado, Rivera, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Las memorias descriptivas y explicativas y condiciones generales y particulares pueden ser retiradas por los interesados en la Secretaría del mencionado Casino.

Se previene que en caso de no presentarse por lo menos 3 ofertas válidas, se procederá a la segunda convocatoria pasada una hora de la primera. Este acto será válido con cualquier número de propuestas que se presenten. — Rivera, Agosto 1.o de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 31919 Jl.31-v.ag.11.

Se declara sin efecto licitación pública

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto declarar sin efecto alguno el llamado alicitación pública N.os 1 y 2 realizada en la ciudad de Rivera, calle Uruguay N.o 308, el día 30 de Junio ppdo. a las 10 horas. — Rivera, Julio 22 de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 31919 bis Jl.31-v.ag.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Tercer llamado
Licitación N.o 166|961 (3)

Pliego de condiciones para adquisición de útiles de librería.

Apertura: 22 de Agosto de 1961. — Hora: 20 y 30. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32019 Ag.10-v.ag.14.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 175|961 (1)
Compra de papa de semilla procedente de EE.UU. y|o Canadá
(Primer llamado)

Apertura: 14 de Setiembre de 1961. — Hora: 16 y 30.

12) (C.C.) 3|pub. 32005 Ag.9-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación para la ejecución de las obras "Ruta 10 Maldonado-Puente en la Barra del Arroyo Maldonado" artículo 3.o Cap. I Vialidad Apartado A, Grupo "A" Numeral 14 de la Ley 16 de Diciembre de 1959.

Planos y Especificaciones Particulares, en la Secretaría General 4.o piso y Adquisiciones en el Depto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 16 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31987 Ag.7-v.ag.19.

Licitación pública N.o 6|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a trabajos en la Regional N.o 4, Ruta 25.

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso.

Apertura de propuestas, día 5 de Setiembre de 1961, a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31968 Ag.4-v.ag.17

Licitación pública N.o 5|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a trabajos en la Regional N.o 6, Rutas 21 y 105".

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección, 4.o piso.

Apertura de propuestas el día 1.o de Setiembre de 1961, a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31969 Ag.4-v.ag.17.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o C91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cubiertas y cámaras neumáticas para los camiones y automóviles del Servicio de Locomoción de esta Dirección, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición

de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 21 de Agosto de 1961 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 400.00 (cuatrocientos pesos). — La Dirección.

12) C.C.) 7|pub. 31959 Ag.3-v.ag.11.

Licitación pública N.o 4|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinados a trabajos en la Regional N.o 6, Ruta 95".

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso.

Apertura de propuestas día 30 de Agosto de 1961 a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31970 Ag.4-v.ag.17.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No. 7|961

Llámase a licitación pública, para la provisión de cuarenta y cuatro (44) uniformes para personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1°

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32004 Ag.9-v.ag.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 131
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra de materiales diversos destinados al Departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 131. — Vence el día 5 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia Gral., en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961.

12) (C. C.) 10|pub. 31976 Ag.4-v.ag.17.

LICITACION N.o 132
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas y accesorios destinados al Departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 132. Vence el día 6 de Setiembre de 1961, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.30 a 19 horas todos los días hábiles de oficina.

hora indicada, en presencia de los interesados.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y en la Gerencia Gral., calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31977 Ag.4-v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 29
Primer llamado

Se aceptan propuestas por "Pago al Contado".

Artículos: Maíz, cebada o avena y alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 18 de 1961, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 31965 Ag.4-v.ag.17.

LICITACION PUBLICA N.o 30
Primer llamado

Artículos: Escritorio metálico, butaca metálica, armario metálico y sillas metálicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 21 de 1961, a las 10 horas

12) (C.C.) 10|pub. 31966 Ag.4-v.ag.17.

LICITACION PUBLICA N.o 31
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 18 de 1961, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31967 Ag.4-v.ag.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 215 y 216
(Primeros llamados)

Llámase a licitación para la compra de máquinas industriales y máquinas e implementos agrícolas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos ,que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 15 de Setiembre, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Lic. N° 215: Máquinas industriales, hora 15; Lic. N° 216: Máquinas e implementos agrícolas, hora 17.

12) (C.C.) 10|pub 32006 Ag.9-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA N.o V. 9, 210 y 211
Segundos llamados

Llámase a licitación para venta de camioneta, compra de máquinas para uso doméstico y compra de cable para intemperie, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: el 22 de Agosto en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Licitación V. 9. Venta de camioneta: hora 15.

Licitación N.o 210. Máquinas para uso doméstico: hora 16.

Licitación N.o 211. Cable para intemperie: hora 17.

12) (C.C.) 10pub. 31981 Ag.4-v.ag.17.

PROVEEDURIA
Licitación Pública N.os 213 y 214
(1.ros llamados)

Llámase a licitación para la compra de: Un Chasis para camión y máquinas de escribir, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 8 de Setiembre, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Licitación N.o 213. — Un chasis para camión: hora 15.

Licitación N.o 214. — 35 Máquinas de escribir: hora 16.

12) (C.C.) 10|pub. 31890 Ag.7-v.ag.18.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 21 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, para contratar la construcción, pronta para entrar en funcionamiento, la Línea Aérea de Transmisión de la Subestación "B" a Las Piedras, de acuerdo a los planos, memorias, condiciones técnicas, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8° piso, los días hábiles, de 13.15 a 19 horas, previo pago de pesos 100.00 m|n. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32009 Ag.9-v.ag.22.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública.

N° 5.170. — Ejecución de obras de canalización en el Departamento de Montevideo, correspondientes a la Sección Planta Externa de la División Teléfonos. — Apertura: 8 de Setiembre de 1961, hora 16. — Precio del ejemplar con sus respectivos planos: $ 20.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8° piso, los días hábiles, de 13.30 a 19 horas.. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub 32010 Ag.9-v.ag.22.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5166. — 7.800 ms. lineales de paño casimir de lana peinada color gris, de 1.50 ms. de ancho. — Ap., 1.o de Setiembre de 1961, hora 16, precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5167. Botas borceguíes, botas comunes de media caña, botas de goma enterizas, media caña, botas de goma enterizas pierna entera, color negras. Ap., 6 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5187. — 1.300 resmas papel obra 1.a. blanco, 1.000 resmas papel diario blanco, 400 resmas papel mimeógrafo blanco, 150 resmas medio hilo blanco, 2.000 kilos de papel embalaje "Kraft", formato 106x140, 1.500 kilogramos de cartón gris nacional. — Ap., 7 de Setiembre hora 16. Precio del ejemplar, pesos 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 10|pub. 31974 Ag.4-v.ag.17.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOULLOSA ANGEL MARIO Concurso voluntario, (L.o 44, F.o 269"), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 14 y 30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

13) $ 48.00 10|pub. 12730 Ag.8-v.ag.21

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 10 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

FLORO CONDE CORDERO, 61 años, viudo, abogado, argentino, domiciliado Soriano 868 y CELIA CAROLINA MARCHETTI, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 358.

JORGE TEODORO REGINALDO KOHLSTEDT, 66 años, viudo, comerciante, alemán-argentino naturalizado, domiciliado Andes 1308, piso 5, ap. 15 y EDUVIGIS WINGERTER, 57 años, viuda, alemana, domiciliada Andes 1308, piso 5, ap. 15.

7.a Sección

PABLO DOUDCHITZKY, 33 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Minas 1680, ap. 2 y RIMA SELVA RAMOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1680, ap. 2.

ESTEBAN ROSENFELD CROSSBERGER, 53 años, soltero, electro-técnico, húngaro, domiciliado Guayabo 1690 e ISABEL COMBAI OZKAI, 64 años, soltera, húngara, domiciliada Guayabos 1690.

10.a Sección

ORFILIO MARIO PIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3639 y GRACIELA BLANCA LENZUEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3800.

WALDEMAR ARBELO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle G, 4773 y JUANA BERNARDA GARCIA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Calle G. 4772.

11.a Sección

JUAN MARI, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuchilla Grande 3697 y CARMELA LENTINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cllа. Grande 3697.

LUIS ALBERTO CAMACHO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Petterossi 3904 y GLADYS ORIOLINA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4490.

LUIS OCAMPO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Alsacia 3673 y DORA PETRONA FLORENCIA BADIA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3784.

RAMON REINALDO ESPINO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Módena 3682 y MELBA LERELEY RICAMONTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estado de Israel 2623.

FERNANDO BARBATO, 79 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Juan J. Rousseau 4059 y MARIA ESTHER ACOSTA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4059.

13.a Sección

MARINO RAUL LEMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4737 y BERNARDINA LEMOS, 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada La Paloma 3886.

JOSE ANTONIO GONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro N.o 3676 y ELIDA REYES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3900.

14.a Sección

LIDELMAR AMILCAR MARTINCORENA MONTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3732 y MIREYA OLGA LOPEZ PORTU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 953.

15.a Sección

EDUARDO EVARISTO COLO, 46 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado San Salvador 1992 y ANA FRECIA HERRERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 983.
ALFREDO FERNANDEZ, 60 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Gaboto 1206 y DOLORES SOCA, 64 años, divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1206.
DOMINGO LUIS ROVERANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1782 y EMILIA PARIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1782.

16.a Sección

ALDO TOMAS GASPERI, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Tonkinson 1594 y YOLANDA ESTHER BURMIDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Al Paso de la Arena N.o 165.
PERIZ ROMERO, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 6140 y HERMA BARCOS, 67 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada José Llupes 6140.
JOSE PEDRO GARCIA, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 1080 y ROSA ESPOSITO, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José Mármol 1080.
ROBERTO BARCELO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inclusa 716 y LILA MARGOT CESARE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 714.
JOSE LUIS CASAL, 23 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Simón Martínez número 7574 y MARIA IRES DA LUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 Metros 2317.
RUBEN MENDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 146 y MARIA ISABEL MACHINI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alaska 580.
ROLANDO ANTUNES, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Flores 9163 e IRENE HENRIQUES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Flores 7879.

18.a Sección

ENRIQUE JULIO MANION, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Martí 3336, ap. 2 y ELOISA TRIGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 624.
JUAN JOSE CORREA, 44 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Canelones 2312 e IDELMA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2312.
JORGE PABLO SERWATKA, 33 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Br. España 2938 y CRISTINA FRANKE, 18 años, soltera, alemana, domiciliada Br. España 2938.
LUIS ALBERTO VAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1320, ap. 2 y LUISA ANGELA CREDIDIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2437.
JAIME ELBIO OLDAK, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2384 y ZULMA BEATRIZ STADLER, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Ellauri 1009, ap. 202.
HEBER WASHINGTON CERIANI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1282 y MARIA MABEL GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1282.
MARIO NELSON LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira 2936 y MARIA INES TADEO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereira 2936.

20.a Sección

ANTONIO CHIFFONE, 19 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado B. P. Martínez 1085 y ANGELA ITUARTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Díaz y García 64, ap. 7.
JORGE EDUARDO PELAYO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4229 y GLORIA GLADYS BLANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4229.

21.a Sección

WILDER WERNER MUSSO, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Pantanoso 2324 e ILDA GLADYS FERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso

22.a Sección

JUAN ROSAUR, 39 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Coruña 3059 y BLANCA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3059.
ROGELIO OSCAR MARICHAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3691 y ANA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3691.

$4.00 3|pub. v.Ag.14.

Montevideo, Agosto 9 de 1961.

1.a Sección

DANIEL MEIKLE AGUIRRE, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Convención 1490, ap. 16 y MARIA INES ECHEZARRETA PASTORINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1490, ap. 16.

3.a Sección

JUAN DIUK UMANSKY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1336, ap. 9 y LILIAN RENEE WASSER STROMINGER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2930, ap. 701.
CARLOS ALBERTO EDBROOKE, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 588 y MARIA ESTHER PEREZ MINAVERRY, 39 años, soltera, instrumentista, argentina, domiciliada Sarandí 588.
OSMAR PEDRO OTERMIN, 33 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Buenos Aires 440 y ROSA VERDURA, 43 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Buenos Aires 440.

6.a Sección

PABLO VICTOR LURASCHI, 57 años, divorciado, mecánico, italiano, domiciliado Ejido 1502 y FELICIA LANGONE, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1581.

7.a Sección

JOSE DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1636 y MARIA ESTER RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1636, ap. 3.
GERARDO POSTIGLIONE COPPOLA, 43 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Isla de Flores 1623, ap. 2 y EVA TEODORA CASTRO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1623, ap. 2.

8.a Sección

DOMINGO HEBER ROMAY, 27 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Oficial 2, 3457 e INOSENCIA VICTORIA VEGA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1417.
ENRIQUE DOMINGO RAMIREZ ABBONA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Agraciada 2337 y MARIA ROSALIA VILAR RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2335.

10.a Sección

JULIO BORREA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1964 y CELESTE RENE BRUSAIN, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2487.

11.a Sección

CARLOS RAUL BORSSANI, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alsacia 3787 e ISABEL TORRES, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Novara 3313.
JUAN PADRON, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Belén 2556 y DOMINGA FAGUNDEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2556.
SECUNDINO LUIS ALMIRON, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3660, ap. 4 y MARTHA RAQUEL FLORES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada De los Jockeys 4818.
PEDRO LUIS GATTO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2466, ap. 3 y MIRTHA SOFIA BLUNSZTEIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2466, ap. 3.

12.a Sección

CARL MAX WALZEL, 56 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Bella Vista 1861 y DIVA MACHADO, 40 años, divorciada, brasilera, domiciliada Bella Vista 1861.
ULTIMO NOVENO VAZQUEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pando 2513, ap. 5 y BLANCA ODILA FRANCHETTI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Pando 2513.
DOMINGO JOSE OSORIO, 49 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Porongos 3419, y OLGA CELIA GRAÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3419.
ENRIQUE BRENER, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado San Martín 2992 y CECILIA SKAPIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2992.
ELBIO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1843 y DINORAH NORMA ALBARENGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1843.
SALVADOR DEROSSI, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2572 y AMALIA SOMMA, 41 años, viuda, italiana, domiciliada Juan Paullier 2714.
BENITO CURRAS, 30 años, soltero, sastre, español, domiciliado Rocha 2419 e ISOLINA MARTINEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Rocha 2415.
BENITO ARTEMIO NUÑEZ, 31 años, soltero, técnico electric, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3177 y ELIA TAPIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1784.
ELBIO MONDELLI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2074 y GLORIA LILIAN ALONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2074.
MARCIAL SAMPEDRO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Larrañaga 3223 y SARA TURNES, 24 años, soltera, española, domiciliada Larrañaga 3223.

13.a Sección

JULIO RAUL DELORENZI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Portugal 3808 y CARMEN MANEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1932.
ELVIO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avda. La Tablada 4883 y GLADYS RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. La Tablada 4883.
AGUSTIN FERNANDEZ, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pernambuco 2019 y ANUNCIA ARMUA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Pernambuco 2019.

14.a Sección

WALTER URIA BIANCHI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3534 y ELSA MARTA IRIBARNE SEILLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dragones 3534.
HERIBERTO CIRIACO DELFINO VALLEBUONO, 50 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2573 y ROSA YOLANDA VASSALLO OLIVERI, 40 años, divorciada, químico, oriental, domiciliada San Fructuoso 1163.

16.a Sección

CONRADO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tunas 464 y MARIA IRMA GIUDICE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 476.

17.a Sección

JUAN BARBAZAN, 28 años, soltero, carnicero, español, domiciliado José A. Possolo 3710 y MARIA E. ROVELA, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada José A. Possolo 3710.
HECTOR MARIO ASSIR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2910 y MARIA CELIA NUÑEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. 2910.

19.a Sección

JESUS TEOFILO GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra y ELIDA PERAZZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra, ap. 1.
JUSTO GUILLERMO CANCELO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2465 y OLGA OLIVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2465.

20.a Sección

ANGEL EVANGELIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, joranlero, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4262 y ALBA MARIA AMALIA BASILE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4262.
MARIO CONTRERAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4373, ap. 2 y HAYDEE ALBA LOIS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4373, ap. 2.
JORGE MARIO JOSKOWICZ, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 4183 Ap. 1 y MIRTHA SILVIA GHERSCFELD, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4183 Ap. 1.

22.a Sección

CARLOS ANSELMO PATRONE, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Parella 3444 y TERESA MARLENE MELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Herrera 3777.
GUIDO HERMAN PAIVA, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Guillermo Tell 2871 y MARTA BARON, 23 años, divorcia-

da, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3871.

WALTER MIGUEL ANGEL IMPERIALI, 33 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Ibirapitá 2761 y JACINTA SEVERINA GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2761.

CARLOS OMAR CAMI, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Azambuya 2598 y [illegible] SANA BEATRIZ SANDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2598.

24.a Sección

JORGE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1544 y MIRIAM SONIA AGUIRRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1642.

ARTURO ABEL COSTA, 31 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3097 y CARMEN PILAR FERRER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3281.

ALBERTO ZABALA SEGUI, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1375, ap. 22 e ITALINA CRISPINA DRI_MIDE, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1375.

14) $4.00 3.pub. v.Ag.11.

13-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA JUANI DE GENTA. Prescripción, (Lº 58, Fº 124)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Juani de Genta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.436 y que, según plano del Agr. Raúl Bonino, de Mayo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Mayo de 1918, consta de una superficie de 232 metros 8.474 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. 78 cms. al Noreste, de frente a la calle Yaguarón 1607; 21 ms. 62 cms. al Noroeste, lindando con asilo maternal, padrón Nº 7.437; 10 ms. 72 cms. al Suroeste, con Tomás Ramos, padrón número 7.434; y 21 ms. 62 cms. al Sureste, con padrón Nº 7.435. Se deja constancia que, al Sureste, linda con inmueble de Héctor Aníbal Vega Agostinelli; al Suroeste, con inmueble propiedad de don José Suárez; y al Noroeste, con inmueble propiedad del Estado; y que, el anterior propietario fue el señor Juan Antonio Genta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación (art. 232 del Código de Proc. Civil) y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $468.00 30|pub. 11832 Jl.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELA FALLAS Prescripción". (Lo. 58, Fo. 170) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Fallas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un inmueble sito en la calle José Pedro Varela N.os 3485 y 3487, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 26389, comprendiendo un área de 456 metros cuadrados con 2365 centímetros cuadrados según mensura del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Junio de 1959, inscripta en la Dirección General de Catastro el día 6 de Julio de 1959 con el N.o 38.156 y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle José Pedro Varela; 45 metros 82 centímetros al Este, lindando con los padrones N.os 28.383 28.384 28.385 y 28.388; 42 metros 77 centímetros al Oeste lindando con los padrones N.os 34.087 y 34.088 y 10 metros 37 centímetros al Norte lindando con terrenos del Estado (Facultad de Veterinaria). Los linderos del referido inmueble son El Estado Julio Gedikian, Mauricio Romain, José Souto, Juan Carpentieri y Ramón Añón. Los anteriores poseedores del inmueble fueron: El extinto esposo de la compareciente don Antonio Ogando y la madre de ésta doña Matilde Alonso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

16) $468.00 30|pub. 9488 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MATILDE LIVET de SPERA y otros. Prescripción, libro 53, folio 442", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Jorge Carve Gurmendez en su carácter de apoderado de doña Matilde Livet de Spera, de Antonio y Dionisio Livet, según personería acreditada en autos; Antolín Julio Castro Livet; María Elena Goyetche Damonte; Angela Idiarte de Arcos; Juanita y Antonio Idiarte, solicitando iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la décima parte del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el número 36576, situado en la 20 sección judicial del Departamento de Montevideo, el cual en su total extensión tiene una superficie de 922 ms. cuadrados 35 dmts. 1250 que se deslindan así: 21 ms. 475 de frente al S. E. sobre la calle Carlos M.a Ramírez; 42 ms. 95 que son también de frente por ser esquina, sobre la calle Vicente Yañez Pinzón, al N. E.; 21 ms. 475 al N. O. lindando con terrenos de los comparecientes; y 42 ms. 95 al S. O. lindando con propiedades de don Antonio Idiarte. El deslinde que antecede resulta del plano del agrimensor E. Mullin, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24793 del 26 de Noviembre de 1951 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, sobre el solar descripto y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Hans Cristians Yens y de doña Francisca Maré de Yens, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $504.00 30|pub. 12244 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra HILDA R. GIL PRESTES y ALCIRA SEGRERO de GIL. Interrupción de prescripción", se intima a doña Hilda R. Gil Prestes el pago de la suma de $ 25 000 (veinticinco mil pesos) y sus intereses, provenientes de los vales números 7181 y 2378 con vencimiento al 12|1|58 y 4|4|957, respectivamente, suscritos por don Miguel Gil Ypas a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se le formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el Artículo 1.026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $216.00 30|pub. 9280 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ. Prescripción. (Libro 57, Fo. 555)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón No. 92.060, situado en la zona rural de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, y que, según el plano del Agr. Juan S. Canavesi, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 41.155, con fecha 1o. de Junio de 1961, consta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y siete metros, que se deslindan así: Al Noreste, 343.97 ms., de frente al Cno. Melchor Viana; al Noroeste, una línea quebrada, compuesta de las siguientes rectas que, a partir del ángulo norte, miden: 756.22 ms. sobre Cno. Cruz del Sur., a continuación, dos fragmentos perpendiculares de 170.53 y 350.85 ms., lindando con el padrón 115.581, y 10.32 y 118.83 ms. sobre Cno. Vecinal, por medio con el padrón No. 92.062; al Sureste, 1.250.99 ms de frente al Cno. Don Bosco; y al Suroeste, 161.42 ms. de frente al Camino Vecinal, por medio con el padrón número 188.426. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $456.00 30|pub. 10743 Jl.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos [illegible] "ANITA ETCHART de SOSAYA; JOSE [illegible] SOSAYA ETCHART y MARIA del CARMEN SOSAYA ETCHART de De La ROCHA. Prescripción, libro 57, folio 394", se cita, llama y emplaza a José Dante y María del Carmen Sosaya o Zozaya Etchart y Anita Etchart de Sosaya y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derechos por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 79015 situado en el Barrio Marconi de esta ciudad, en la 17 a Sección Judicial, con frente a la calle Torricelli, señalado con el N.o 186 y con una superficie de 525 ms. según plano del agrimensor Donato Gaminara, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 12062 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "DOS SANTOS CATALOGNE de PALLARES HEDY Prescripción", (C. 1322-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Arturo Acosta, Andrés César Pacheco, Raúl Bonino, César Santos y Manuel González Conde, herederos, causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 57835; y que según plano del agrimensor Angel Giannoni, de Febrero de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con fecha 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 350 metros con 81 decímetros cuadrados que lindan: 14 metros 65 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Paraíso; 21 metros 93 centímetros al Noroeste sobre la calle Ricaurte; 17 metros 35 centímetros al Suroeste con César Santos y 22 metros 15 centímetros al Sureste con Manuel González Conde. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 10700 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FIORI, LUIS FELIPE. Prescripción". (C 392|961) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Isidoro Texeira, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien:

El inmueble empadronado con el N.o 39.702, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Emancipación y cuyo deslinde es el siguiente: 22 metros 40 de frente al Norte a la calle Emancipación entre las de Aldao y Triunfo; 83 metros 40 al Este lindando con el padrón número 39.703 de Celestino G. Godoni; 83 metros 40 al Oeste con el padrón N.o 39.701 de Leonardo Fernández Martínez y 22 metros 40 al Sur lindando con los padrones N.os 39.705 y 39.707 de Blás Rossatti y Luis Deal Nicolini respectivamente. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 11560 Jl.21-v.set.1.o

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FIGUEROA, FRANCISCO. Prescripción". (C. 390-961), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE FIGUEROA PORRAS, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 24644, ubicado en la 13.a Sec. Jud. de Montevideo, con una superficie de doscientos quince metros cuadrados con sesenta decímetros (215 ms.2 60 dmc.) que se deslinda así: ocho metros de frente al Sur a la calle Ecuador; al Este 26.95 lindando con el padrón N.o 24645 propiedad de Antonio Martínez; al Oeste, 26 metros 95 lindando con propiedad padrón N.o 24643 de Francisco Figueroa y al Norte ocho metros lindando con padrón N.o 24655, propiedad de Bonifacia Cabrera. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 11945 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOACES SCHIAFFINO ALBERTO DANTE. Prescripción" (Lº 45, Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Al-

berto Dante Loaces Schiaffino, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 87.739 y que según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli, de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 33.742, el 4 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 380 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Mariano Moreno, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 centímetros a la calle Carlos Anaya; por 38 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste, con los padrones números 87.740, 172.756 y 87.741; al Sud-Este con el padrón N.o 87.738; y 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 87.742.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 9975 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAUD, JUAN CRUZ. Prescripción. (L.º 49, F.º 119)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Cruz Larraud, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.355, con una superficie de 922 metros 35, señalado con el N.º 2 en el fraccionamiento de la manzana 33 de la Villa del Cerro, según plano que se acompaña (copia fiel del existente en el Concejo Departamental de Montevideo), que se deslinda así: al Norte, 42 ms. 35 cms., de frente a la calle Suecia, entre las de Bogotá y Río de Janeiro; al Este, 21 ms. 475 mms., con el solar N.º 1; al Oeste, igual medida, con el solar N.º 14; y al Sur, 42 ms. 95 cms. con el solar N.º 9. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a María Pereira de Dariva, Concepción Suárez de Camiño y Luciano O. Morcira, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.º 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30|pub 11871 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BERMUDEZ ALEJO. Prescripción treintenaria. (L.o 44, F.o 376, N.o 388)", se hace saber al público que ante este Juzgado y por resolución N.o 4237 del 9 de Mayo de 1961, se tuvo por presentado al compareciente solicitando prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble, fracción de campo y sus mejoras, situada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 9594 que según plano de mensura practicado por el agrimensor Leonel Lema en Diciembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 20 de Diciembre del mismo año con el N.o 3129 tiene una superficie de 16 hectáreas 1094 metros cuadrados, 89 libre del camino, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 181 metros, 65 con propiedad del señor José Piñeyro; al Oeste en 1115 metros 05 con propiedad del señor Fermín González, al Sur en 172 metros, 25 con propiedad de la sucesión de Ramona Martínez de De León y al Este en 873 metros con propiedad de Estancias Franklin M. de Souza S. A.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486 Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Mayo de 1961 — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto

16) $396 00 30|pub 10068 Jn.22-v.jn.30. Jl 21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FEDERICO UBALDO CHIRISOLA. Prescripción adquisitiva, L.o 29. F.o 532, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Un terreno con las construcciones que contiene, empadronado con el N.o 3803, ubicado en la manzana 338 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que tiene una superficie de 1.890 metros cuadrados que se deslindan así: al Norte, línea recta de setenta metros frente a la calle Alfonso XIII; al Este 18 metros frente a la calle Mireya; al Sur dos rectas separando de Severiana Pereira y otros y la sucesión de Silvestre Pintos y al Oeste por ser esquina la calle Batlle y Ordoñez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto

16) $288.00 30 pub. 11805 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Schoepf, Luis y otros c|. O'NEILL, JUAN y OTRA: Prescripción treintenaria" (L.o 38. F.o 67), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en la trece sección judicial de Colonia, padrón 6251, compuesta de una superficie según título de 36 hectáreas, 8940 metros, 50 dms. y según plano del agrimensor Pascual Estevan de Julio del año 1959, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con el N.o 3747, su área de 33 Hás. 1122 ms. comprendida dentro de los siguientes límites: al Oeste, frente a Camino, al Sudoeste con Eulogio Dañobeytia al Este, Juana O'Neill de Larrea y Norte, Juana O'Neill de Larrea, padrón 3198.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos sobre el campo mencionado, y especialmente a los esposos Juan O'Neill y Micaela Inda de O'Neill y|o sus sucesores o causa-habientes a títulos singular o universal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Marzo 2 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 11792 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictada en autos caratulados "FORTUNATO ALDEVAR ODDONE. Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, o sucesores, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en Guichón, quinta sección judicial de Paysandú, Barrio Tacuarembó, compuesta de una superficie de 1.500 metros, en la manzana Letra E, con treinta metros de frente al Norte sobre la calle José Pedro Varela, por el Sur, treinta metros lindando con Juan Manzur Moreira, al Este cincuenta metros lindando con sucesores de Antonio Medina de Oliveira, o igual medida al Oeste, lindando con Máximo Martínez y Camilo Silva, y empadronado con el número 50, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Guichón, Junio 5 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

16) $252.00 30|pub. 11968 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALCIRA DE LOS SANTOS DE FERREIRA. Prescripción treintenaria, (Libro 44, Fo. 302", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alberto Cardozo, Martimiano Toledo, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar No. 1 de la manzana No. 152 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el No. 1.001, el que, según plano oficial, se compone de una superficie de 922 ms. 351.250 mms.2, teniendo: 42 ms. 95 cms. de frente al Norte, sobre la calle Figueroa; por 21 ms. 475 mms. de frente al Oeste, sobre la calle Guaviyú, por ser esquina; 42 ms. 95 cms. al Sur, lindando con solar No. 3; y 21 ms. 475 mms. al Este, lindando con el solar No 2 de la misma manzana. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 29 de Junio de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario

16) $324.00 30|pub. 10870 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "LEONOR FAVILLA DE MACHADO. Prescripción treintenaria" (Lo. 44, Fo 230), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Melitón Olivera Miguel Pintos Barreto y Francisco Antonio de Olivera, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo.

Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en la sexta sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1.236, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 28 de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2.129 el 30 de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 39 hectáreas 2465 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, con sucesión Rogelio Olivera, al Sur, con Cecilia Suárez de Borges, al Oeste, con Estanislao Antúnez Macial y al Este, el arroyo Amarillo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 9569 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EMILIA BENTANCOR de FERNANDEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUEL VAZQUEZ de ESPAÑA; AGUSTINA CABRERA, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 3806, la que según plano del agrimensor Otto S. Zena Dutrenit, de Abril 3 de 1961, inscripto con el N.o 2177 el mismo día en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 17 Hás. 9241 ms 2 03 dms.2 que se deslindan así: al Norte con sucesiones de María R. Betancor y Octavio Leite; al Este con Pedro Silveira y Camilo C. Suárez; al Sur con Pantaleón Viana y al Oeste con la vía del Ferrocarril Central. — Rivera, Junio 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $324 00 30|pub. 12006 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "MARIA SANDER DE BERRUETA. Prescripción treintenaria", (Lo. 8, Fo. 375), se cita llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Vazquez de España, así como a don Asterio Ramón López, sus sucesores, causa-habientes y demás interesados que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 171, que forma parte de la manzana número 38, con una superficie de 5.911 metros cuadrados, según el plano de mensura realizado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, con fecha Febrero 26 de 1961, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Sección Registro de Planos de Mensura) con el N.o 2.154 y limita: Al Norte, con Ambrosio Viera; al Sur con calle 25 de Agosto; al Este, con calle General Rivera y al Oeste, con la sucesión de Marcos Arizaga, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la Conciliación, se le conferirá traslado de esta demanda y con quien en definitiva se proseguirá el juicio hasta su finalización. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Mirka L. Garmendia, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 9219 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961 ORFELINA BATTISTESSA. Prescripción adquisitiva treintenaria Padrón 1546" (L.o 20, N.o 316, Fo. 587), se cita, llama y emplaza, especialmente a los descendientes de don Pedro Puyol, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 1.546, sito en la manzana N.o 156, de Fray Bentos, (Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro) con una superficie total de 453 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al S. O. 10 97 metros de frente sobre calle España; al N. O., 41.41 me-

tros, lindando con el padrón N.o 1.547 de Herminia Sartori de Romero y otros; al S. E 41 41 metros lindando con el padrón N.o 1.515 de María T. Cánepa Lando y al N. E metros 10.9 lindando con el padrón N.o 1.541 de Bernabela Sama, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a esos solo efectos. — Fray Bentos. — Junio 10 de 1961 — Celina de Maceira Actuaria Adjunta.

16) $360.00 30|pub. 10021 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1961. JOSE PEDRO FIORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria, (L.o 21, N.o 404, F.o 9)", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho, a los siguientes inmuebles, ubicados en la planta suburbana, de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, cuyo detalle se realiza a continuación de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Alberto Darré, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 663, el 21 de Marzo de 1961: Primero: Fracción de terreno empadronada con el N.o 2363, situada en la manzana 316, compuesta de una superficie de metros 1844, 70.25 centímetros deslindados así: 21 metros, 475 mmts.: al Noreste de frente a la calle 5, y al Suroeste a la calle N.o 7 y metros 8590 al Sureste de frente a la calle 20, y al Noroeste lindando con el padrón 6364. Segundo: La totalidad de la manzana 321, compuesta de un área total de metros 7.378.81 decímetros y que comprende los padrones 2357 y 2358, deslindándose así: al Noreste de frente a la calle N.o 5, al Noroeste a la calle N.o 20, al Suroeste a la calle N.o 7 y al Sureste a la calle N.o 22, midiendo metros 85.90 por cada lado. Tercero: La totalidad de la manzana N.o 333, empadronada con el N.o 2348, compuesta de una superficie total de mts. 7.378.81 decímetros deslindandos así: al Nordeste, de frente a la calle N.o 5 al Noroeste a la calle N.o 24, al Suroeste a la calle N.o 7, que es prolongación de la calle Oribe y al Sureste a la calle N.o 26, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a esos efectos. — Fray Bentos, Julio 28 de 1961. — Esc. Nario Durañona, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 11264 Jl.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ULISES JESUS NIGRO DOS SANTOS. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los anteriores dueños, sus herederos o causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, José Ventura González, Epifanio Beleiro y Policarpo Curbelo, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno, con construcción y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 245, que corresponde a la designada, según título con el Nº 423 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, padrón Nº 1.326, compuesta de 690 metros cuadrados, según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Octubre de 1955, y señalada con los Nos. 2 y 3 del referido plano, y sus límites son: Al Suroeste, 25 ms. y 94 cms, con calle Salto; igual extensión al Noreste, con Rafael Rodríguez; al Sureste, 26 ms. y 6 dms., con Pablito Ortiz e igual medida al Noroeste, con Juan Píriz. — Tacuarembó, 20 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 11845 Jl.26-v.set.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Sueño de un loco de verano" (Fantasía musical que consta de 12 músicas y letras con su argumento), de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 12286 Ag.1.o-v.ag.14.

ALMO BOMBARDA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Práctico para hacer Cuadros Ornamentales y trabajos afines en yeso de Arte decorativo", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 12155 Jl.31-v.ag.11.

FELIPE S. VAZQUEZ VARINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Acción y Pensamiento Económicos de América Latina", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11989 Ag.1º-v.ag.14.

JUAN MIGUEL GUARDA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Mi Vida Entera" (vals peruano), "Por Tu Querer" (vals), "Te Quiero Sí" (bolero), "Arre...!" (guapango) y "Buenas Noches" (corrido), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 12505 Ag.3-v.ag.16.

ANTONIO GARCIA BLANCO, solicita la inscripción de la letra titulada "Vagoneta", de la que es autor. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $12.00 10|pub. 12414 Ag.3-v.ag.16.

ROMAN BERRO CASTELLS, solicita la inscripción de la versión castellana de la comedia con música, titulada "El Empresario" (ópera de la que es autor Giovanni Carelli, con música de Mozart), de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 12528 Ag.4-v.ag.17.

NILO FABBRI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Lucha", "Soy feliz" (letras) y de las músicas y letras tituladas "Te has fijado", "Eterno pimpollo", "Envidiosas", "Tarjeta negra", "Mamá", "Agradecido", "Puedes ir", "Yvette", de las que se declara autor. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 12912 Ag.10-v.ag.23.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante CARLOS CAU, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico don William Moor Altamirano; y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y los prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (C.C.) 15|pub. 32012 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "GRASSI, ALCIDES M. y RICARDO H. Sociedad colectiva. Quiebra", se hace saber que han sido declarados en quiebra los comerciantes Alcides Marcelo y Ricardo Honorio Grassi, integrantes de dicha sociedad, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3º) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Luis Alberto Estévez: 4º) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Salto, 5 de Junio de 1961 — Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

18) (G.J.) 20|pub. 32634 Jl.21-v.ag.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE RAUL DO REIS DEVERA, pues en la misma, donde figura el nombre del padre como "Dicermando" debe decir: "Dilermando". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

19) (R.20.4|55) 15|pub. 31926 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña NERY SILVA PEREIRA, pues en la misma, donde dice: "sexo masculino", debe decir: "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20.4|55) 15|pub. 31933 Ag.1ºv.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MANUEL BONIFACIO y PETRONA PURA ROSAS, pues donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; B) La de nacimiento de BLANCA JOSEFA BONIFACIO ROSAS, pues donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; C) La de nacimiento de ELIDA GLADYS BONIFACIO ROSAS, pues donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; D) La de matrimonio de PEDRO DOMINGO AMESTOY y BLANCA JOSEFA BONIFACIO ROSAS, pues en donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; E) La de nacimiento de STELLA MARIA CHIRIBAO BONIFACIO, pues en donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; F) La de matrimonio de PABLO ALFONSO CHIRIBAO y ELIDA GLADYS BONIFACIO ROSAS, pues en la misma, donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; G) La de nacimiento de MARIA NAHIR AMESTOY BONIFACIO, pues en donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio", y donde dice el nombre del padre como "Pablo Domingo Amestoy", debe decir: "Pedro Domingo Amestoy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $162.00 15|pub. 11745 Jl.24-v.ag.11.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ESTELA RODRIGUEZ y OSCAR CLEMENTE ABREO, y también la rectificación de la partida de matrimonio de ESTELA RODRIGUEZ y ROBERTO VELAZQUEZ, pues en ambas donde la contrayente figura como "Soladina Gordillo" debe decir "Estela Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $72.00 15|pub. 12642 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL PEROVIC y SAVA MYODRAG, en el sentido de que donde dice Perrovich, debe decir Perovic y donde dice hijo de Pablo Perrovich y Petrona Perovich, debe decir: hijo de Zeko Perovic y Petrona Kovacevic, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 12879 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: GREGORIA CURBELO en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y de nombre "Gregorio", debe decir del sexo femenino y de nombre "Gregoria", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R 20|4|955) 15|pub. 31995 Ag.8-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUIS ALBERTO LASSO PERAZA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Irene Odulio Lazo debe decir "Odulio Irene Lasso", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 12063 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JESUS ALCIDES PEREIRA HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Eulalio Pereira y Juana D. Hernández debe decir Eulalio Francisco Pereira y Delicia Juana Hernández por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31501 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de OSCAR FERNANDEZ CRUZ y JULIA CLEMENCIA ZAMA, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Oscar Cruz, debe decir "Oscar Fernández Cruz", y de nacimiento de MIRTA LIDIA FERNANDEZ ZAMA, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como Oscar Cruz, debe decir "Oscar Fernández Cruz" y donde el apellido materno de la inscripta aparece como Sama deberá decir "Zama", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Giancia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31941 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 436): Matrimonio de ALCIDES BERNARDINO GRAJALES y CARMELA PIÑEYRO y nacimiento de Alcides Félix Grajales Piñeyro, en ambas, donde dice Carmen Piñeyro, debe decir Carmela Piñeyro. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 12854 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lº 61, Fº 397): Nacimiento de ANA MARIA HOUNIE, donde dice "agosto", debe decir: "enero", y donde dice "p.pdo", debe decir: "de 1949". — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Aída Lipovetzky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 11829 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lo. 61, Fo. 8): Matrimonio de ANIBAL MARIN y MARTHA MARGARITA PERNAS, donde dice "Martha Margarita García", "hija de ignora", debe decir: "Martha Margarita Pernas", "hija de Silvio Pernas". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 18 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31952 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA LILIAN VERA, estableciéndose que donde dice: natural, debe decir: legítima y donde dice: "de Salustiana Alfonso de veinte años, soltera", debe decir: "de Salustiana Alfonso de veinte años y de Tulio Joaquín Vera de veinticinco años, casados".— Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 12690 Ag.8-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANSELMO DIEGO FRETES y de ALBINA SOSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Ergilia Sosa, debe decir: "Albina Sosa". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 12076 Jl.28-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de RAUL y BLANCA ROSA MARIN, estableciendo que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como "Blanca Rosa Perdomo", debe decir: "Blanca Rosa Marín", y donde los abuelos maternos de los precitados aparecen como: Pedro Perdomo y Rosa Marín, debe decir solamente "Rosa Marín". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20|4|55 15pub. 31878 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO RUBEN LOPEZ y de MARIA ELENA FIGUEREDO y en la de nacimiento de RUBEN DARIO LOPEZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del inscripto aparecen con el nombre de Rubén Pedro, debe decir: Pedro Rubén.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
19) (Res. 20|4'55) 15|pub. 31740 Jl.21-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO NENOFF STANEFF y de MARIA ESTHER MENA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Gregorio N. Staneff, debe decir: "Gregorio Nenoff Staneff".— Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
19) $54.00 15.pub. 12040 Jl.28-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VENTOS CLONARIS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Teófilo Clonares debe decir: Teófilo Clonaris. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31953 Ag.7-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "JORGE Z. MICHINI. Quiebra". (Lo. 56. Fo. 307), se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día treinta de Agosto, a las trece y treinta horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
18) $84.00 10|pub. 12936 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "HECTOR OLEGARIO PROSPERO. Pieza separada sobre rectificación de partidas, (Lº 58, Fº 93)", se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de Héctor Olegario Prospero, estableciéndose que donde dice "Olegario", debe decir: "Héctor Olegario"; B) De matrimonio entre Héctor Olegario Prospero y Luisa Chapper, estableciéndose que donde dice "Héctor", debe decir: "Héctor Olegario"; y C) De nacimiento de Iliana Prospero, donde dice "Héctor", debe decir: "Héctor Olegario". — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 11738 Jl.24-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos JULIO PATETTA SURANO. Rectificación de partida, (L.o 58, F.o 154), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Patetta Surano, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto dice Pateta, debe decir Patetta y donde el materno figura como Sugrán debe decir Surano. — Montevideo, Junio 20 de 1961 — José Curi Zagía, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 12640 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CORINA SECUNDINA ROLDAN DE BATALLA, estableciéndose que donde dice Secundina Leonor debe decir Corina Secundina. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 12641 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de TOUBA FIHMAN DIEVKER y HUGO de PENA GOMEZ, estableciéndose que en donde la misma el nombre de la contrayente figura como Teresa debe decir "Touba". Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 9 de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 12376 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FABRA, NYE CLAIR. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia al inscripto, dice: sexo femenino, debe decir: "sexo masculino" y donde dice hija, debe decir: "hijo". — Montevideo Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 11996 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PALAVECINO FIERRO, JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (Lo 49. Fo. 115)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Palavecino Fierro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta como del sexo "masculino" y con el nombre de "Juan", en lugar de figurar como del sexo "femenino" y con el nombre de "Juana", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31932 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ISABEL GONZALEZ VILLANOVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la partida de defunción de su madre, EMILIA VILLANOVA DE GONZALEZ, pues, en ambas, donde figura su apellido como "Villanueva", debe decir: "Villanova". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15.pub. 12294 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE CIPRIANO RAUL URTIAGA y ALDEMA DA SILVA, pues donde dice "Aldema Ferrau", debe decir: "Aldema da Silva", donde aparece como nacida en "Tacuarembó", debe decir: "Salto", donde figura el padre de la compareciente como "Godofredo Ferran o Ferrau", debe decir: "Godofredo da Silva"; B) La partida de nacimiento de MARTA URTIAGA DA SILVA y las de nacimiento de MARIO y RAUL URTIAGA DA SILVA, pues donde figura "Aldema o Aldema Ferran o Ferrau", debe decir: "Aldema da Silva"; y C) En la de nacimiento de RAUL URTIAGA, pues donde figura el nombre de su padre como "Raúl Urtiaga", debe decir: "José Cipriano Raúl Urtiaga". Y a los efectos legales, haciendo constar que se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31927 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "VILARO DE MINHONDO, FLORINDA JOSEFA Y OTROS. Rectificación de partidas". (Sector F. No 372), se hace saber que ante esta sede se ha presentado doña Florinda Josefa Vilaró de Minhondo con la conformidad de sus hijos Juan Carlos y Olga Minhondo Vilaró, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De matrimonio de Pedro Minhondo y Josefina Florida Vilaró, celebrado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 7 de Noviembre de 1931, rectificar: A) El nombre de la contrayente, pues donde dice Josefina Florida, debe decir: Florinda Josefa y la fecha de nacimiento de la misma, pues donde dice 13 de Diciembre de 1909, debe decir: 5 de Diciembre de 1907. II) De nacimiento de Juan Carlos Minhondo, acaecido en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, el 20 de Enero de 1932 e inscripto en la misma seccional el treinta de dicho mes y año: A) Rectificar el nombre de la madre del inscripto, pues donde dice Josefa F., debe decir: Florinda Josefa; y

B) El nombre y apellido de la abuela materna, pues donde dice Manuela Fernández, debe decir: Palmira Mariño; III) De nacimiento de Olga Minhondo Vilaró acaecido en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 17 de Febrero de 1935, inscripta en dicha seccional el veintitrés de dicho mes y año. Rectificar el nombre de la madre de la inscripta, pues donde dice Josefa Florinda Vilaró, debe decir: Florinda Josefa Vilaró; y IV) De defunción de Pedro Minhondo, acaecida en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 17 de Diciembre de 1959 inscripta en dicha seccional el dieciocho de dicho mes y año, rectificar el nombre de la esposa del causante, pues donde dice Florinda, debe decir: Florinda Josefa. Y a los efectos legales pertinentes, se hace esta publicación, dejando constancia de que la actora goza de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de Agosto 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Escribano.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32028 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña MARIA DEL CARMEN TERRA DE LOPEZ, pues en la misma donde dice: María del Carmen Terra de Regules, de treinta años de edad, debe decir: María del Carmen Terra de López, de treinta y siete años de edad, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) $72.00 15|pub. 12910 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de VILLA VITORIA, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Pedro Victoria...", debe decir: "hijo legítimo de Pedro Vitoria...". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $44.00 15|pub. 12573 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA IRENE SUCHARZEWSKI AWDZIEJ, pues en la misma donde dice: 1.o Hipólito Lujagesky, nombre del padre legítimo. 2.o donde dice Anicia Abjude nombre de la madre legítima y 3.o donde dice Lujagesky Sofía Irene, debe decir, 1.o "Hipólito Sucharzewski", 2.o "Anisia Awdziej" y 3.o "Sucharzewski Sofía Irene", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Clementina Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 11912 Jl.31-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "GLADYS RENEE MARTINEZ AGUIAR. Rectificación de partida, (Lo. 7, Fo. 307, número 220)", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues, donde en la misma se ha establecido "Carmen Bonifacio", debe decir en su lugar: "Carmen Bonifacia Aguiar"; debiéndose anotar, asimismo, en dicha acta, el nombre de los abuelos paternos "Víctor Martínez y Alejandrina Rodríguez", y maternos "Longino Aguiar y Carmen Carlos". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. Este asunto tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 26 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31957 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIA VAZQUEZ e IGNACIO VERDE en sentido que donde dice: "Aníbal debe decir Gregoria" y donde dice Vásquez debe decir "Vázquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Junio 23 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31841 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de RAMONA BENITA RODRIGUEZ LUIS, en el sentido de que donde dice "Roiz Luis", debe decir: "Rodríguez Luis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31929 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que, ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ONESTA LOPES ANAYR ARTIGAS, en el sentido que, donde dice "Honesta Nayr López", debe decir: "Onesta Anayr Lopes". Se hace constar que se encuentra amparada por la ley 20 de Abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 31928 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JOSE LUIS FLEITAS, en el sentido que, donde dice "Freita", debe decir: "Fleitas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 12281 Ag.1º-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ANTONIO CHIOZONI. Rectificación de partidas, (Lº 30, Fº 557)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Chiozoni, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Zolio Antonio Chiozoni y Serafina Vigñolo, inscripta en el acta número veintiocho, a fojas catorce vuelta, del libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el año mil novecientos once, en el sentido de que, donde el contrayente y su padre figuran con el apellido "Chiozzonez" y "Chozzonez", deberá establecerse: "Chiozoni"; y B) Nacimiento de Antonio Chiozoni, inscripto en el acta número diez y nueve, a fojas diez del libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el año mil novecientos veintidós, en el sentido de que, donde el inscripto figura con el nombre de "Antonia", sexo "femenino", su padre y abuelo paterno con el apellido "Chiossone", "Chossone", "Chossoni" y "Chiozzone" y su madre con el apellido "Vignoli", deberá establecerse: "Antonio", "masculino", "Chiozoni" y "Vigñolo", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, 1º de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $162.00 15|pub. 12255 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AMANDA CHAPARRO DE BENGOCHEA. Rectificación de partida, (Lo. 31, Fo. 41)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Chaparro de Bengochea, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos veintiocho al folio ciento sesenta y cinco del libro respectivo, llevado en el año mil ochocientos noventa y uno, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que, donde la inscripta figura con el nombre de "Juana de la Cruz", debe decir: "Amanda", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 13 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 12520 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "HERNANDEZ, TOMAS. Inscripción omitida, (Libro 12, Fº 52)", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como nacido el "7 de Marzo de 1917", en lugar de: "16 de Marzo de 1897". — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub 11895 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña EVA AMERICA GILABERT DE SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: A) Donde dice "... al margen N.o 1 Ela América" debe decir Eva América; B) Donde dice "... se le ha puesto el nombre de Ela América" debe decir también Eva América que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 17 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 11961 Jl.25-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de matrimonio de CAMILO MOREIRA y MARIA JUANA ZIGNARO: Donde dice Camilo Moreira debe decir "Catulino Moreira"; B) Partida de nacimiento de EDUVIGES ISMAEL MOREIRA: Donde dice: Camilo Moreira debe decir "Catulino Moreira"; C) Partida de nacimiento de NICOLAS MOREIRA: Donde dice: Camilo Moreira debe decir "Catulino Moreira". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 23 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 12007 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "PILAR MASEDO PEREZ", Rectificación de partida, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pilar Masedo Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece como inscripto del sexo femenino debe decir sexo masculino, por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante, obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 31911 15|pub. Jl.31-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha presentado don Jacinto Pampillón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo TEODORO PAMPILLON, en el sentido de que donde aparece como del sexo "femenino", debe decir: "masculino", y donde dice "hija", debe decir: "hijo". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31963 Ag.4-v.ag.24.

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARISTOBULO RAMOS, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del compareciente con ANIMIA CECILIA DE LEON, y de los hijos de éstos, EDUARDO y SAULIO ENRIQUE, en el sentido de que, donde aparece con el nombre de "Aristobulo Ciriaco Ramos", debe ser: "Aristobulo Ramos", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 11035 Jl.26-v.ag.15.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano Nº 1.737, Serie "C|953", a cargo de DORA BREIJO ARCA y ALFREDO LUIS GUERRA BREIJO, el próximo 24 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Antonio U. Hernández, venderá, en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil quinientos noventa y seis pesos ($ 22.596.oo), el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 71.839, sita en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, la cual está señalada con el Nº 1 de la fracción "B" en plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo de 1907, y consta de una superficie de 1.395 metros 46 decímetros, que se deslindan así: 21 ms. 19 cms. de frente al Noreste, sobre la calle Industria, donde su puerta está señalada con el Nº 3591, entre las calles Palomas y José Olmedo, dista su punto medio 48 ms. 93 cms. de la última, según empadronamiento; 63 ms. 61 cms. al Sureste, con el solar 2, padrón número 71.840; 21 ms. al Suroeste, con parte del solar 4, padrón Nº 71.843; y 60 ms. 72 cms. al Noroeste, con parte del padrón Nº 183.919.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 13.731.69, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta, en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como

lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos, el día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando, en tal caso, sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos, vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende, al día del remate, a $ 11.587.40; H) Los títulos de propiedad están, en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su Sede Central (Plaza de la Constitución), pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 1º — Montevideo, veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31971 Ag.4-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra GARCIA LAMELAS (FRANCISCO) Vía de Apremio, libro 20, folio 635", se hace saber al público que el día 2 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases de las 2 3 partes de su tasación que se dirá de los siguientes bienes: A) Solares 13, 14, 15, 16, 17 y 18, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana 395, padrón en mayor área número 17.628, con una superficie: del 13 al 17, de 432 metros y el 18 con 824 metros 94 centímetros sobre las bases de las 2 3 partes de su tasación o sean las sumas de: $ 2.880.00 los N.os 13 al 17 cada uno y $ 5.416.39 el N.o 18 respectivamente; B) Solares números 20 y 21 ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana 395, padrón en mayor área N.o 17.627. Solar 20 de 432 metros; Solar 21, de 666 metros sobre las bases de $ 2.880.00 y $ 4.001.82, respectivamente; C) Solares números 22, 23, 24, 25 y 26, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón en mayor área N.o 17.627 con una superficie 603 metros 69 decímetros; 407 metros 89 decímetros; 565 metros 75 decímetros; 413 metros y 418 metros 95 decímetros sobre las bases de: $ 3.619.54; $ 2.453.20; $ 3.017.32; $ 2.476.09; y pesos 2.513.76 respectivamente; D) Solar No 19, ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, padrón en mayor área N.o 17.627, con una superficie de 954 metros, sobre la base de $ 5.721.00. — Se previene, 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de la contribución inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien; 3.o) Será de cargo de la Ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Ana Emma Benet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $433.00 10|pub. 12395 Ag.2-v.ag.29.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco Español contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Ejecución de hipoteca, (Libro 56, Fº 466)", se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de campo ubicadas en "Valdez", 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el Nº 1.517, antes parte del padrón Nº 141, señaladas con las letras B, C y E, de la fracción Nº 2, en el plano del Ing. Luis Caselli, de fecha 8 de Setiembre de 1928, que, en conjunto, tienen una superficie de 1.505 hectáreas 7.640 metros 50 decímetros. Dichas fracciones, se deslindan así: A) La fracción "B", compuesta de 1.014 hás. 144 ms. 50 dms.: recta de 5.951 ms. 73 cms al Noroeste, con la fracción uno del mismo plano; recta de 2.450 ms. al Noreste, con las fracciones E y C de la misma fracción 2; al Sureste, primero con una recta de 2.381 ms. 20 cms. limita con la sucesión de J. Elorza (antes Robustiano Etcheverry) y luego Arroyo Valdez, por medio con Pedro Harguindeguy; y al Suroeste, línea quebrada frente a callejón divisorio con Silvestre Bartaburu; B) La fracción "C", compuesta de 126 hás. 121 ms., tiene: 1.737 ms. 50 cms. al Suroeste, lindando con la fracción "B"; 1.450 ms. 50 cms. al Sureste, con la fracción "E"; y 2.215 ms. 45 cms. al Norte, limitando con Sebastiana E. de Pérez; y C) La fracción "E", compuesta de 95 hás. 7.375 ms. 712 dms. 50 cms.: al Suroeste, lindando con la fracción "B"; al Sureste, quebrada de cuatro rectas, de 325 ms., 500 ms., 375 ms. y 373 ms. por la cumbre de la cuchilla falsa, separando de C. Fraschini Hnos. e Hijos; y al Noreste, en 386 ms. 40 cms. con J. Buela.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que le correspondan; III) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural Nº 377, Serie 27), y los autos de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $712.80 33|pub. 12208 Jl.31-v.set.14.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Raggio, Horacio V. con GUTIERREZ, CORNELIO ALEJANDRO. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 463), se hace saber, que el día 24 de Agosto de 1961 a la hora 16 y 30 minutos, se procederá por intermedio del rematador señor Ramón Piñeyro López, en el local de la calle Ciudadela N.os 1438 al 1444, a la venta en remate público, al mejor postor, de la camioneta marca Borgward modelo 1953, empadronada en Montevideo con el N.o 139.502 y matriculada con el N.o 200.785. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

20) $43.00 10|pub. 12961 Ag.10-v.ag.23.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Barrere e Hijos contra MENDEZ REQUENA, CARLOS E. y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Folio 634)", se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, el martillero designado, don Rodolfo Smeraldi, asistido de Aguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sita en la 2a. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 5, manzana catastral 5, empadronada con los Nos. 24 y 25, compuesta, según títulos, de una superficie de 670 metros 9.800 centímetros cuadrados, con: 21 ms. 20 cms. al Norte, de frente a calle Brasil: por 31 ms. 65 cms. de fondo al Sur, lindando con Carlos Monassi: al Oeste, por ser esquina, de frente a calle Dr. Chiazzaro; y al Este, con parte de sucesión Pedro Invernizzi y parte de sucesión Juan Balbiani.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2.604 C|953), y los autos en que se decretó el remate, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $561.60 39|pub. 10244 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.set.7.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Federico Antonio Carrara contra AGUSTIN SCOTTO MARRACO. Ejecución de prenda. (C.526|61)", se hace saber al público que el día 23 de Agosto del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787, se procederá, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una camioneta marca "Commer", matriculada con el Nº 174.338 y empadronada con el Nº 157.009, motor N.º 462.127.LXO.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su compra por concepto de seña de garantía, debiendo retirar el vehículo dentro de un plazo de 48 horas. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 12799 Ag.9-v.ag.22.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Messano, Romeo y Enrique con CARMEN MESSANO. Cesación de condominio, (Ficha 1.499)", se hace saber que el 17 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 14.300.00, al mejor postor y por el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 94.533, señalado con el Nº 5 de la manzana 1.013 del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de 1911. Area: 318 metros 58 centímetros. Deslinde: 8 ms. 60 cms. de frente al Oeste, a la calle Municipio (hoy Martín C. Martínez). Tiene 37 ms. 10 cms. de fondo y linda: al Norte, con solar 4, al Este, con solar 10, y al Sur, con solares 6 y 9. La puerta de entrada lleva el Nº 2516.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo; 2º) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad, en el Banco Hipotecario del Uruguay, H. Urbana 1.953, Serie B.45. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15|pub. 11954 Jl.27-v.ag.16.

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "COZZOLINA DE VILLAR, CARMEN B. y otros. Cesación de condominio, (Lº 54, Fº 364)", se hace saber que el día 22 del mes de Setiembre, a las 16.30 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta, en remate público, por el rematador, señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y con la base de $ 76.000.oo (setenta y seis mil pesos), el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano del Agr. José Maranasi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.025, el 19 de Julio de 1941. Están empadronados en conjunto con el Nº 95.584. Tienen un área total de 1.139.31 (mil ciento treinta y nueve metros treinta y un decímetros), deslindados así: 11 ms. 1 de frente al Norte, a la calle Guana Nos. 1974 y 1976. El punto medio de la esquina con Jackson, dista 46 ms. 50; al Este, dos rectas, una de 20 ms. 40 y otra de 34 ms. 84, lindando con padrones Nos. 15.468, 15.467 y 15.466; al Sur, 31 ms. 40, lindando con A. Cattaneo y otros; al Oeste, una recta de 35 ms. 53 en dirección de Sur a Norte, lindando con padrón Nº 15.451 y con S. Hernández. De esta recta parte otra, de 11 ms. 2, en dirección de Oeste a Este, por medio con padrones Nos. 100.972 y 16.552. Y del extremo de esta recta, sale otra de Sur a Norte, de 18 ms. 60 por medio con padrón Nº 16.552.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2º) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión legal del rematador e impuesto municipal; 3º) Títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 3.147, Serie A 43); 4º) Antecedentes en la Oficina-Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 252.00 15 pub. 12207 Ag.2-v.ag.22.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Añorga de Barceló, María Eloísa con SEVERINO BERNARDO RAUL PADULA CETARO y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 215|60)", se hace saber que el día 23 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador, señor Mauricio de Salterain, asisti-

do del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacará a la venta, en remate, público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras, sita en el Balneario "La Floresta", 8.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No. 13 de la manzana 3, de acuerdo al Catastro Oficial, señalado con el No. 3 en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, de Enero de 1947, inscripto con el No. 3.753 en la Dirección General de Catastro, el 14 de Marzo siguiente. Area: 533 metros 175.390 milímetros, deslindados así: 18 ms. 11 cms. al Sureste, frente a Rambla del Plata; 23 ms. 73 cms. al Suroeste, frente a calle Gral. San Martín, por ser esquina, dos rectas de 9 ms. 87 cms y 14 ms. 50 cms. al Noroeste, lindando, respectivamente, con solares 1 y 2 del plano citado; y 25 ms. 50 cms. al Noreste, con parte del padrón 12.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serie aceptada; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes, en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 2.228, Serie C.50). Los demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Julia Tebera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $193.00 15|pub 12132 Ag.3-v.ag.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Victor Castro Escalada y otros contra MARIA DELIA CASTRO PAULLIER DE SUERO y otra. Cesación de condominio, (Lº 57, Fº 452)", se hace saber al público que el día 23 de Agosto, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 12.000.oo y al mejor postor, el siguiente bien: Un inmueble empadronado con el Nº 58.639, señalado en el plano levantado el 29 de Noviembre de 1913 por el Agr. Juan Mier, con el Nº 4, situado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y compuesto de una superficie total de 470 metros con 77 decímetros cuadrados, teniendo: 9 ms. con 53 cms. de frente al Sur, al Cno. Abrevadero y, según padrón, camino de Propios; 50 ms. con 70 cms. que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a servidumbre particular de 17 ms. de ancho (actualmente calle Payaguas 4948); 53 ms. con 80 cms. en el lado del Este, lindando con el solar No. 5; y 9 ms. con 1 cm. en la línea del Norte, por donde linda con el solar Nº 7.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 819 del Código de Procedimiento Civil; II) Que será de cuenta del comprador, cualquier deuda existente por concepto de pavimento, saneamiento, cordón, vereda, arrimos, pudiendo hacerse cargo de la hipoteca del Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana 1.485, Serie 25); III) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 12287 Jl.28-v.ag.17.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Albano de Grasso contra CARMEN MARTINEZ DE SEARA y OTROS. Ejecución de hipoteca. (Libro 58. Folio 185), se hace saber al público que el día 1.o de Setiembre a las 18 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del rematador Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 12.a Sección Judicial empadronado con el N.o 146.657 segregado del N.o 48 369, señalado con el número 37 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Octubre de 1925, compuesto de una superficie de 302 metros, 60 decímetros que así se deslindan: 10 metros de frente al este a la calle Victoria puerta N.o 2921; 25 metros, 39 centímetros al Sur lindando con el solar número 38, hoy padrón N.o 146.656; 14 metros al Sureste lindando con parte de los padrones N.os 84.365, 84 364; y 35 metros, 13 centímetros al Norte lindando con el solar N.o 33 hoy padrón N.o 146.658.

Se previene: Que la ejecución es por primera hipoteca constituida sobre el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 12543 Ag.7-v.ag.28

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Manuel Muñiz contra ENRIQUE ANTONIO BAÑASCO y OTRO. Ejecución de hipoteca, (L.o 57, F.o 608)", se hace saber al público, que el día 7 de Setiembre del corriente año a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contenga, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.948, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1909, es el señalado con el N.o 99, compuesto de una superficie de 277 metros, 57 decímetros cuadrados, que se deslinda: 11 metros, 34 centímetros al Norte de frente a la Avenida Peñarol, hoy Aparicio Saravia, N.o 3919, entre Avenida General Flores y calle Esparta, 24 metros, 7 centímetros al Este lindando con el solar 98; 10 metros 50 centímetros al Sudeste, con el solar 97 y 28 metros, 80 centímetros al Sudoeste con el solar 100.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; 2) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, el impuesto municipal; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 12637 Ag.7-v.ag.28.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra MORA y Cía., [Lº 43, Fº 695)", se hace saber que el día 15 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y 30, en adelante, y en el local sito en calle Piedras 318, el martillero don Horacio Castells, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina de tejer, circular, "Chemnitz", número 14.115 de 16, con 6 alimentadores; Una máquina de tejer, circular, "H. Brinton y Cía.", Nº 437, de 8 alimentadores; Una máquina de tejer, circular, "Chemnitz" N.o 13.213 de 18" con 6 alimentadores; Una devanadora "Jacobs Altemus"; Una transmisión con eje de 6 ms., con motor "Poge", de 3 HP, Nº 280.915; Una prensa "Máximo J. Kohler"; Una bancada "Singer", para 6 máq. de 6 ms. de largo; Una máquina de coser de 2 hilos "Textilana", número 84.298; y dos máquinas "Wilcox y Gibbs", para cadeneta, Nos. A 556.508 y A 555.769. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada, y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, 21 de Julio de 1961.

20) $108.00 10|pub. 12253 Ag.1º-v.ag.14.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO DE LORENZO, ALCIRA. Sucesión, L.o 49, F.o 244", se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de pesos 1.050.00 la hectárea, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 23, que según plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1916, copia actualizada por el ingeniero Juan Pedro Jaureche, en Junio del corriente año, inscripta en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2580, el 26 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 250 hectáreas, 861 metros, que se deslinda así: 1.000 metros de frente al Nordeste, a calle de 10 metros de ancho por medio, con Elena Mañé de López Lideer y María Mañé de García; 3.154 metros al Sudeste, con María Mañé de García y Carlos Bermirone Rosi; al Sudoeste, el Arroyo de la Virgen; y 2 411 metros al Noroeste, con Hortensia Pastori de Stegnaron.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, así como deberá abonar la comisión del 2 o|o del señor rematador en el mismo acto; 2) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3) Que la respectiva escritura de compra venta, deberá otorgarse dentro de los sesenta días, a contar desde la fecha del remate. Y 4) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8.73.29.

20) $286.40 23|pub. 12065 Jl.28-v.ag.30.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos, "Amilcar Mesa con FLORIDO PARPAGNOLI", (B. N.o 248), se hace constar que el día martes 22 de Agosto a las 16 horas y en el local situado en la calle La Paz N.o 2233 (casi Juan Paullier) el martillero don Oscar Raúl Chichizola, procederá al remate al mejor postor del auto marca "Nash", modelo 1948, Ambassador, padrón 111.325 y matriculado con el número 141.728, embargado en autos.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y comisión de remate en el acto de serie aceptada.

Informes: Rincón 454, esc. 220, Tel.: 8.62.52.

20) $48.00 10|pub. 12411 Ag.3-v.ag.16.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones, en los autos: "MARTINEZ DE CRAÑA, RAMONA TOMASA Sucesión, (Lo. 5, Fo. 194)", se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1961, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, sito en la calle J. P. Varela esq. Dr. Llambías, de la Villa de Santa Rosa, el martillero Alberto Pereyra, asistido del señor Actuario ad-hoc, procederá a vender, en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.oo), la hectárea, de una fracción de campo, ubicada en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 11.927, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Heber H. Rebufello, de Febrero de 1953, con una superficie de 15 hectáreas 245 metros 66, con: 324 ms. 29 cms. al Sur, por donde linda con los padrones 13.053 y 7.528, existiendo, en toda esta línea, una servidumbre de paso; al Este, 2 tramos, uno de 70 ms. que linda con el padrón 18.365, servidumbre por medio, y otro de 11 ms. 62 cms. por donde linda con la fracción "2"; 324 ms. 80 cms. al Norte, con el padrón 11.159; y el Oeste, 192 ms. 90 cms. con el padrón 11.926.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta como garantía de ésta; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales y comisiones del rematador, son de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Santa Rosa, 2 de Agosto de 1961. — Jaime M. De la Mota, Juez de Paz.

20) $252.00 15|pub. 12921 Ag.9-v.ag.29.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos "Banco República contra MARIANO SALVADOR GARCIA OTHACEHE. Juicio ejecutivo (Libro 8. Folio 250) se hace saber que el día 31 del corriente a la hora 15, a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Carlos Puppo, con mi asistencia, al remate de un terreno con una casa-habitación, con un área de 360 metros cuadrados, padrón número 3448 ubicado en calles Buenos Aires y Pública. Base: $ 1.732.66. Si la suma obtenida, no cubriera la deuda, se seguirá con un terreno sito en calle Pública entre calles Buenos Aires y 25 de Mayo, padrón N.o 3427, con un área de 491 metros cuadrados. Base: $ 1 047.48 y en su caso, con un terreno sito en el Barrio Centenario (planta suburbana de esta ciudad), lindando con el Barrio "Lomas de Carmelo", padrón N.o 2303, con un área de 1.053 metros cuadrados. Base: $ 1.823.60.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 4 de 1961. — Doctor Luis Torello, Juez.
20) $ 162.00 15 pub. 12931 Ag.10.-v.ag.31.

RENE SINISCALCHI
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos "Deubebleis, Eduardo C. c|. PORLEY MERIDA, ALCIDES R. Ejecución Hipotecaria" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público, que el día quince de Agosto próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, barrio Artesano, se procederá sin base y al mejor postor por el martillero René Y. Siniscalchi a la venta del inmueble que a continuación se describe: Un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, ubicado en Nueva Helvecia, 10.a Sección; formando parte de la manzana N.o 84, empadronado con el N.o 1413, señalado con el solar N.o 13 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Mayo de 1946, inscripto con el N.o 908 el 5 de Octubre de 1946, según el cual tiene un área de 427 metros, 5 ctms. y linda: 13 metros, 840 milímetros al Noroeste a calle de diez y siete metros, 30 mts. al Noreste con el solar 10; igual medida al Suroeste con Augusto Etflin y 14 metros, 627 milímetros: Al Sureste con los solares 11 y 12.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado y en garantía de la misma y 2.o que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia, 21 de Julio 1961. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.
20) $180.00 15 pub. 11759 Jl.25.-v.ag.14.

CARLOS MIGUEL URRUTY
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Ladislao Baptista contra FLORENCIO LIMA y FRANCISCA DIVA ZAZATTI DE LIMA, Ejecución de hipoteca", y, en mérito a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber al público que el día 23 de Agosto de 1961, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, a la hora 15, del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, sito en esta villa, 5a. Sección Judicial de Paysandú, ubicado en la manzana Nº 7 del Barrio Niell, empadronado con el Nº 107, señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. Rafael Thevenet e inscripto en la Sección "C" de la Dirección de Topografía de Paysandú, el 22 de Junio de 1925 y que se deslinda: 14.33 ms. al Oeste, sobre una calle de 18 metros de ancho; igual medida al Este, lindando con el solar Nº 11; 36 ms. al Norte, lindando con el solar Nº 7; y la misma medida al Sur, con el solar Nº 9 del mismo plano.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada por el martillero designado, don Carlos Miguel Urruty; B) Los gastos de escritura, obtención de certificados, pago de impuestos nacionales y departamentales, y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados, dentro del horario judicial. — Guichón, 29 de Junio de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
20) $216.00 15 pub. 11969 Jl.27-v.ag.16.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Gramon S. A., Grandes Molinos Nacionales contra RAUL DA CUNDA. Reconocimiento de firma, (Lº 1, Folio 130, Nº 510)", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta y en remate público y por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del Juez de Paz de la Duodécima Sección, por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble empadronado con el número 3.253 de la Segunda Sección de la ciudad de Salto.

Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de ser aceptada; B) Que los autos se hallan en este Juzgado, lo mismo que los títulos a disposición de los interesados; C) Que los gastos de honorarios, timbres y comisión del rematador, serán por cuenta del comprador; y D) Que la tasación del inmueble a rematarse, es de $ 16.325.00, estando representada en dos terceras partes por $ 10.883.34. — Paysandú, 3 de Junio de 1961. — Isaías Schensvitz.
20) $192.00 20 pub. 11967 Jl.27-v.ag.23.

EUGENIO ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos: "MIGUEL NARAÑETSKI. Herencia yacente, (Lo. 20, Fo 420, Nº 441)", se hace saber al público que, por resolución Nº 2 287 se ha dispuesto la venta, en remate público, de los bienes muebles propiedad del causante, por el martillero señor Eugenio Angelo, en el lugar de su ubicación, sito en Young, 4a Sección, el día 29 de Agosto próximo a las 17 horas.

Se previene: Que el remate será al mejor postor, quien consignará el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. Y para constancia, siento el presente en Young, a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno, de que certifico. — Apolonio Podesta, Juez de Paz.
20) $60.00 10 pub. 12543 Ag.4-v.ag.17

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra EDIL SOBILDO ARTEGOITIA DO VALLE. Ejecución de prenda, (Lº 33, Fº 1951)", se hace saber que el día 16 de Agosto próximo, a la hora 15 y 30 y en el lugar donde se encuentran depositados, calle Florencio Sánchez y Sarandí (Fábrica de Mosaicos Abelardo Nava), el martillero don Ricardo Mela, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate, sin base, al contado y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Triumph", número 435.288; Una máquina de sumar número 9 HLD 427.816; Una máquina parquetera "American" No. 3 993, motor No. CC 99 622; Una máquina parquetera chica "Black y Decker" No. 2.593.688; Una máquina pulir monolítico en obra sin marca y sin número: Una máquina pulir monolítico en obra, chica, con motor "Hoover" número 20.467 AB; Una prensa hidráulica "Andretta", Nº 319; Dos prensas balancín; Veintiocho formas de acero templado; Ciento setenta moldes para mosaicos; Una máquina pulidora de monolítico fija, con motor Nº 207 593. — Mercedes, 20 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $26.00 10 pub. 12121 Jl.31-v.ag.11.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Francisco Curti contra WILDE SAUL GANDARA y BLANCA INES NUESCH. Ejecución de hipoteca. Libro 33. Folio 303, se hace saber: que el día 31 de Agosto corriente a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado, el martillero Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin tasación, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y las demás mejoras que contiene ubicado en la manzana cuatro de Palmitas, Octava Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 329 antes padrón en mayor área, treinta y uno y que tiene una superficie de mil trescientos metros cuadrados que se deslindan así: al Sur 25 metros de frente a la calle número uno por 52 metros de fondo y linda al Norte: Amabilia Trotta de Sánchez, al Este: Alfredo y Nora García y al Oeste: Jorge Meller.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados del registro, impuestos, etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 4 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 162.00 15 pub. 12867 Ag.10.-v.ag.31.

LUCIANO GALLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Banco de Soriano c|. Sucesores de INES OHACE DE CARESANI. Ejecución de hipoteca, L.o 33, F.o 301, se hace saber que el día 24 de Agosto próximo a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado el martillero Luciano Gally Vera asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate, sin tasación y al mejor postor del bien que a continuación se describirá: Un terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 201 de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 2726 anteriormente con el N.o 1425 compuesto según títulos de 18 metros al Sur de frente a la calle Dr. Manuel Ferreira por 14 metros, 50 ctms. de fondo lindando al Este con Ramiro Sainz Rasines, al Norte con sucesión Britos, hoy resto del mismo padrón propiedad de doña Inés Ohaco de Caresani y al Oeste con Rosal a N. Rosales.

Se previene: 1) Que la comisión legal del rematador será de cargo de los ejecutados; 2) Que los gastos y honorarios de escritura será de cuenta del comprador y los impuestos universitarios, plus valía etc., certificados se abonarán como corresponde legalmente; 3) Que los títulos y antecedentes del bien se encuentran depositados en este Juzgado; 4) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si no lo efectuare se prescindirá de la misma y se continuará el remate. — Mercedes, Julio 24 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $195.00 15 pub. 12434 Ag.3.-v.ag.23.

GASTON CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en diligencia cometida la suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra KARLEN GUILLERMO. Medidas Preparatorias" (Lº. 15, Fo. 639), se hace saber que el día 24 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Gastón Canaveris, con asistencia del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado "Arroyo del Medio" identificado con el padrón N.o 1721, compuesto según título de treinta y una hectáreas siete mil ciento sesenta y un metros y según plano levantado por el agrimensor Joaquín W. Campelo e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 534, con fecha 23 de Setiembre de 1947, se compone de veintinueve hectáreas siete mil trescientos noventa y siete metro y siete mil trescientos sesenta y cuatro centímetros, que está señalado en dos fracciones con los Nos. uno y dos, que se deslindan así: La fracción N.o 1, de 7 hectáreas, 82 metros y 7338 centímetros cuadrados, linda al Norte con sucesión Juan L. Came y sucesión Juana Nogueira de Came; por el Sur camino vecinal por medio, con la fracción dos, Juan Antonio Noya y Juana Nogueira de Came; por el Este con sucesión Domingo Martínez. La fracción N.o 2, se compone de 22 hectáreas 7315 metros cuadrados y 26 centímetros cuadrados y linda: por el Norte con Juan Antonio Noya, camino por medio, con sucesión Juan L. Came y con la fracción N.o 1 antes deslindada, por el Sureste; camino vecinal por medio con sucesión Juana Nogueira de Came y por el Oeste con sucesión Juan L. Came.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad y los autos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o). Los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del rematador serán de cuenta del comprador salvo que éste sea el ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución y si existen otras cargas sobre la propiedad serán de cargo del comprador. — Santa Catalina, Junio 26 de 1961. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.
20) $367.20 15 pub. 11234 Jl.21-v.ag.15.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALADINO LEITE CARDOZO. Concurso voluntario", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes inmuebles: 1) Un solar de terreno de una superficie de 350 metros cuadrados, padrón N.o 4497, manzana N.o 234 de la Primera Sección Judicial de este Departamento con sus mejoras y accesorios que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Menéndez, de Febrero de 1953, tiene los siguientes límites: Al Suroeste 10 metros con frente a calle Bulevar Unión; igual medida al Noreste con el solar 9 del mismo plano; al Noroeste 35 metros con el solar N.o 5 y al Sureste igual medida que la anterior con el solar N.o 7, con una tasación de $ 6.300.00; 2) 1|20 ava parte de la fracción de terreno padrón N.o 1677, ubicada en la manzana N.o 146 de esta ciudad, tasación $ 1.393.50, compuesta de una superficie total de 329 metros cuadrados y 3) Una fracción de chacra, padrones N.os 3049, 3051, ubicada en "Tierras Coloradas", Primera Sección Judicial de este Departamento, tasación $ 21.619.00 de una superficie de 16 Hás. y 4654 metros cuadrados, con sus mejoras.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo del

o de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 12788 Ag.9-v.ag.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA JULIA ORONOZ DE RENART, (L.o 19, F.o 192), en calidad de heredera de su padre don Juan Miguel Oronoz, solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Carlos María Paravís el 15 de Octubre de 1925, en la que el nombrado causante adquirió del Municipio de Artigas los siguientes bienes: Una fracción de la manzana 189 compuesta de 2327 mts., 4065 centímetros lindando al Noroeste calle Durazno, al Suroeste calle sin nombre, al Noroeste calle Figueroa y al Suroeste calle Rondeau y otra fracción de terreno de la manzana 191, compuesta de 1361 metros, 9445 centímetros cuadrados lindando al Noroeste calle Durazno; al Noroeste calle Rondeau; al Suroeste calle sin nombre y al Suroeste resto de la misma manzana.

Estos bienes actualmente están empadronados respectivamente con los números mil setenta y mil setenta y uno. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha expedición para que comparezcan en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Julio 31 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 12782 Ag.9-v.ag.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SALTEÑA DE REPARTOS LTDA.

Por documento privado, firmado en Montevideo, el 21 de Junio de 1961, presentado al Registro Público y General de Comercio el 17 de Julio de 1961 e inscripto con el N.o 386 al folio 1303 del libro N.o 1; de Contratos, los señores RENE MERKLEN BUDELLI, FRANCISCO PEDRO De CASTRO y ENRIQUE PEIRANO PASTORINO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación es "Salteña de Repartos Ltda," y su objeto, la comercialización de toda clase de productos comestibles y bebidas y la compra y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomarlos y darlos en arrendamiento. Su domicilio estará en la ciudad de Montevideo, pudiendo realizar sus operaciones en cualquier parte del territorio nacional permanente o transitoriamente. Su capital asciende a pesos 5.000.00, aportados $ 1.250.00 por el señor Peirano, $ 1.875.00 por el señor Merklen y $ 1.875.00 por el señor De Castro. Su plazo se fijó en un año a partir de la firma del contrato siendo prorrogable por un año más y así sucesivamente hasta un total de 9 años de prórroga si un mes antes de vencido dicho plazo o la prórroga vigente ninguno de los socios comunica al otro su voluntad de no prorrogarlo; la administración estará a cargo de un Directorio integrado por los tres socios; los socios se reunirán en asamblea una vez por año por lo menos dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio; el 30 de Junio de cada año se practicará su balance; la liquidación se efectuará de acuerdo al Capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio en lo aplicable a las Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Salteña de Repartos Limitada.

22) $144.00 10|pub. 12209 Jl.31-v.ag.11.

JUAN C. LLUBERAS LTDA

Por contrato del veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno, que autorizó el Escribano José Luis Basso, inscrito en el Registro Público de Comercio Departamental de Salto, con el N.o 20 del folio 69 al 74 del libro N.o 2 el 5 de Julio de 1961, se constituye entre los señores Juan Cándido Lluberas y Heriberto Lluberas una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Juan C. Lluberas Ltda.", con domicilio en Colonia Lavalleja, 7.a sección judicial de Salto, con el objeto de explotar los ramos de: almacén, bebidas alcohólicas, depósitos de productos agrícolas, tienda, ferretería, bazar y demás anexos. Pudiendo aceptar representaciones, comisiones, corretaje y todo otro tipo de actividad por cuenta de terceros, ya sea en carácter de mandatarios o Agentes. Capital, doscientos mil pesos, aportados ciento veinte mil pesos por el señor Juan Cándido Lluberas y ochenta mil pesos por el señor Heriberto Lluberas. La administración y el uso de la firma, estará a cargo de ambos socios en conjunto o separadamente. El plazo es de dos años a contar del 1.o de Julio de 1961 prorrogable automáticamente por períodos iguales de dos años. Balance al 31 de Julio de cada año.

22) $96.00 10|pub. 12161 Jl.31-v.ag.11.

ASLOFLEX LIMITADA

Por escritura que el 25 de Junio pasado autorizó el Esc Edmundo Thévenet, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 378 al F.o 1274 del L.o 1 de Contratos, los señores HAFEZ JOSE KASSABCHI, CARLOS ALBERTO ELIAS KASSABCHI, HUGO SELMAR SCHLOSSER y TOMAS PARNAS CATALDI constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira, bajo la denominación de "Alsloflex Limitada" para la explotación de un negocio de fabricación y venta de caños de material plástico para instalaciones eléctricas; Capital: $ 150.000.00 m|n.; Administración: a cargo de los cuatro socios conjuntamente. Uso de la firma social: a cargo de dos cualesquiera de los socios.

22) $ 48.00 10|pub. 12345 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por contrato otorgado el 6 de Junio de 1961, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 16 al Fo. 56, a cargo Juzgado Letrado Primer Turno Canelones, los integrantes de "Carámbula, Coll Pereira Ltda." convinieron en denominar a la sociedad en lo sucesivo "Cipriani, Coll, Pereira Ltda". Administración y uso de la firma social, Leopoldo Cipriani, Eladio Pereira y Luis Benito Coll, conjunta o separadamente con limitaciones expresas. — Leopoldo Cipriani. — Luis B. Coll. — Eladio Pereyra.

22) $ 36.00 10|pub. 12465 Ag.3-v.ag.16.

SERVICE FAROPPA T V LIMITADA

Por contrato privado de fecha 24 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 415 al Fo. 1414 del Lo. 1 de Contratos se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada 'Service Faroppa T.V. Limitada". Domicilio: En la ciudad de Montevideo, Buenos Aires 531. Duración: Dos años con prórrogas automáticas de un año. Objeto: Taller electro-mecánico y televisión e industria metalúrgica en general. Capital: $ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos). Socios y aportes: LUIS EMILIO FAROPPA BARUSSO $ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos); HERMAN SANDMAN ZUCKERBERG $ 37.500.(Treinta y siete mil quinientos); MEILECH SANDMAN GRUNSLAG pesos 37.500, (Treinta y siete mil quinientos). Uso de la firma:: El socio Luis Emilio Faroppa, conjuntamente con uno de los otros socios; Oficinas Públicas: Cualquier socio. Balance: 30 de Junio.

22) $ 72.00 10|pub. 12575 Ag.4-v.ag.17.

MEDELUR S. R. L.

Por documnto privado de 2 de Junio de 1961, cuyas firmas certificó la Escribana Elida Iglesias Valdés, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 273 al F.o 911 del L.o 1, JULIO PINTOS, BORIS CARLOS BIZAL y SENEN NESTOR GARCIA, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta ciudad bajo el nombre de "Medelur Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Fabricación y distribución de metales y afines, compra venta de bienes muebles e inmuebles, exportaciones e importaciones; Capital: pesos 60.000.00 aportado por partes iguales; Duración: Cinco años prorrogables por períodos iguales; Administración: Néstor García y Carlos Bizal; Pérdidas y ganancias: Partes iguales.

22) $ 48.00 10|pub. 12747 Ag.8-v.ag.21.

PUBLICITAS LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 9 de Junio de 1961, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 454 al Fo. 1558 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada caracterizada con la denominación de "PUBLICITAS LIMITADA". Esta sociedad fué constituída con las siguientes bases principales: Denominación: "Publicistas Limitada". Domicilio: Ciudad de Montevideo. Socios: Señores Carlos María Alonso Imhof y Ramón Isaac Rivero Calegari. Objeto: Agencia de publicidad y compraventa de artículos del ramo. Capital: Once mil pesos (inicial), aportados con veinte cuotas del señor Alonso y dos del señor Rivero. Administración: A cargo del señor Alonso Imhof. Dirección técnica a cargo del señor Rivero. Duración de la sociedad: Un año con prórrogas indefinidas. Ganancias y pérdidas: Distribución por partes iguales. Balances: El 30 de Abril de cada año.

22) $84.00 10|pub. 12967 Ag.19-v.ag.23.

BUMA LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el día 30 de Junio de 1961, autorizó el escribano Francisco Montoro Elzaurdia, inscripta su primera copia en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 290, Fo 977 del Lo. N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "BUMA LIMITADA". Objeto: A) Fabricación de moldes y matrices de todo tipo, para la industria metalúrgica, plástica y caucho; B) Industrialización de artículos metalúrgicos, plásticos o cualquier otro material; C) Importar, exportar y cualquier otra operación comercial o civil, respecto a bienes muebles o inmuebles. Capital: Quinientos setenta mil pesos ($ 570.000) aportados en la siguiente forma: A) Francisco Bussi: $ 285.000 (doscientos ochenta y cinco mil pesos) y los socios Alfio Laurini, Siegbert Gerstle y Federico Weinberger, $ 95.000.00 (noventa y cinco mil pesos) cada uno de ellos. Plazo: Cinco años a partir de la constitución, prorrogable por períodos de un año en forma automática. Balances: 30 de Junio. Administración: La ejercerá el socio Francisco Bussi, con uno cualesquiera de los restantes socios. Domicilio: Montevideo, calle Carlos A. López 5158. — Montevideo, Agosto 8 de 1961.

22) $93.00 10|pub. 12803 Ag.10-v.ag.23.

CAMY - WORMAN LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado de 11 de Julio de 1961, cuyas firmas certificó el escribano doctor Julio A. Cendán Alfonso, inscripto el 14 de Julio de 1961 con el N.o 391 al Fo.1294 del Lo. N.o 1 del Registro Público y General de Comercio, los señores Carlos Alberto Worman y Walter Hugo Camy, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, estableciendo lo siguiente: 1.o) Objeto: Negocios de representación de firmas y empresas nacionales y extranjeras, de importación y exportación y de administración de bienes; 2.o) Razón social: "CAMY - WORMAN LIMITADA" con sede en Montevideo sin perjuicio de agencias o sucursales en el país o en el extranjero; 3.o) Plazo: Dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio, prorrogable año a año salvo preaviso de cualquiera de los socios; 4.o) Capital: $ 30.000.00, aportes $ 15.000.00 cada socio. Se integró el cincuenta por ciento mediante depósito bancario en efectivo; 5.o) Administración y representación: A cargo de cualquiera de los socios, pero para contraer deudas, compra o venta y enajenación o hipoteca de inmuebles deben actuar los dos socios conjuntamente; 6.o) Ganancias y pérdidas: Por partes iguales; 5 o|o para fondo de reservas; 7.o) Disolución: Si se comprobare pérdida del 75 o|o de capital o si comprobada pérdida del 50 o|o cualquier socio la pidiere, en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio continuará la sociedad salvo si el otro socio, el curador o los herederos en su caso pidieren la disolución. A los efectos del artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1961.

22) $132.00 10|pub. 12853 Ag.10-v.ag.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.857. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Casa Cardolino Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "POLLIS" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 12820 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.863. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca "WINDSOR" para distinguir "jabones" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 12819 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.859. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROIALITINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 12815 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.860. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "STAR" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 12816 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.861. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "TRIZZINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 12817 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.862. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "IDRIZ" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 12818 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.837. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, Plastiform S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COSMOS" para distinguir artículos de las clases 6, 9, 16 y 23 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 12705 Ag.8-v.ag.21

ACTA N.o 93.787. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DECORAMATE

GRANITOL

PRIMERA PINTURA DECORATIVA-MATE A BASE DE ALQUIDACRON - INTEGRAL CLIMATIZADO

para distinguir artículos de la clase 7 (pinturas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 216.00 10|pub. 12460 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.813. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo, Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita la marca "PREDNIRECT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12527 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.812. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wolff y Co. Kommandit-Gesellschaft Auf Aktien (Alemania), solicita la marca "VISCOTHEN" para distinguir los artículos de la clase 6 (sd). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12526 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.737. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, Luis Pastorino y Cía. Ltda., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CLASSIC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12034 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.789. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLMAN" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12463 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.769. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Simón Wegbrajt e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "ALLNEW" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12445 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.770. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Simón Wegbrajt e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "SKIPPY JETS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12446 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.795. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Distributer S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROSELON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12431 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.796. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Distributer S. A., de Montevideo, solicita la marca "SUPERLOFT" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.0 010|pub. 12430 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.790. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARABROX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12462 Ag.3-v.ag.16.

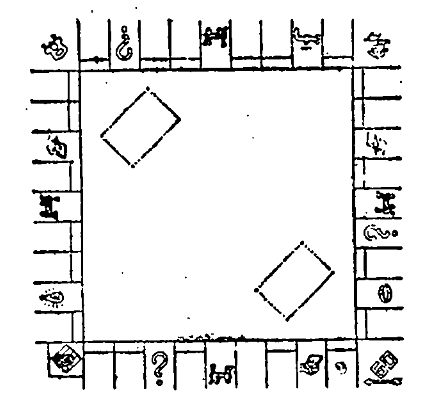
ACTA N.o 93.801. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Ulrico Lucero, de Argentina, solicita la marca "DIVANLITO" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12456 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.721. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Natt Och Dag, S. A., de Montevideo, solicita la marca "NATT-OCH-DAG" para distinguir las clases 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12447 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.722. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Natt Och Dag, S. A., de Montevideo, solicita la marca "SWEDE-KRISP" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12448 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.723. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Natt Och Dag, S. A., de Montevideo, solicita la marca "NATT'S" para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12449 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.752. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker Brothers Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $102.00 10|pub. 12265 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.711. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Rango S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 12444 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.741. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "MUSIC HALL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12455 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.742. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "SUNSET" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12454 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.743. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "GREENBIER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12453 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.802. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stim-U-Dents, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STIM-U-DENTS" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12532 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.810. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, Juan Alberto Palomares, de Colonia, R. O. U., ha solicitado la renovación de la marca



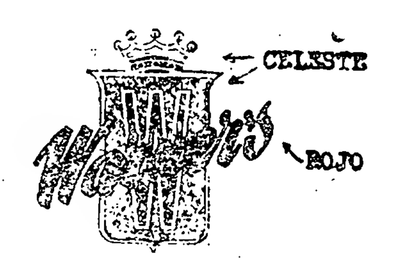
para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 12533 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.745. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "PROMENADE" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12451 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.746. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Pintos Viana e Hijos S. en C., de Montevideo, solicita la marca "TRIFOSFODIN-ISI" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12450 Ag.3-v.ag.16.

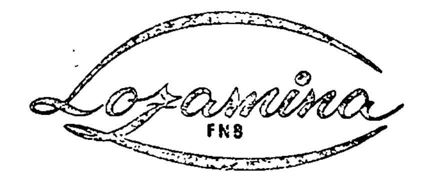
ACTA N.o 93.786. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "APOLLO" para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12457 Ag.3-v.ag.16

ACTA N.o 86.831. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Con esta fecha, Rodríguez y Abella Hnos. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 12 (cocinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 12443 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.783. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fábrica Nacional de Botones S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66 00 10|pub. 12306 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 93.777. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNCIONAL" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12341 Ag.2-v.ag.15

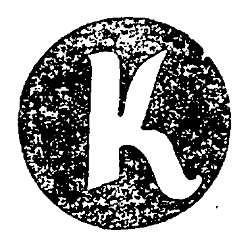
ACTA N.o 93.763. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Domingo Alcántara Checo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "IMPALA" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12169 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 93.766. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 12239 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 93.767. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Carlos Kohout, de Brasil, solicita la marca



FABRI—LINHAS

para distinguir los artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 12240 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 93.768. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por O. A. Norgren Co. (EE. UU. A.), solicita la marca "SAFETY GREEN" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12241 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 93.756. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CESARITO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12260 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 93.757. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARIELLA" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12259 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 93.758. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRAKERITA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12258 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 93.759. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CANCHERITA" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12257 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA N.o 93.776. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Enrique Abal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORDSON" para distinguir artículos de las clases 12 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12340 Ag.2-v.ag.15

ACTA N.o 93.749. — Montevideo, Julio 26 de 1961 — *Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por* Cooper, McDougall y Robertson Ltd., de Montevideo solicita la marca "DAEVISUL" para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12115 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 93.593. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Pur Sang S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 12148 Jl.31-v.ag.11.

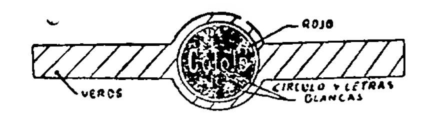
ACTA N.o 93.714. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Meyco Laboratorios S. R. Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 12149 Jl.31-v.ag.11.

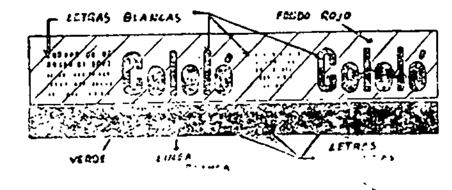
ACTA N.o 93.732. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veterinarios Unidos S. A., (VETUSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VETIRINARIOS UNIDOS S. A. (VETUSA)" para distinguir artículos de la clase 9, (productos veterinarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12180 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 93.730. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A., (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 12178 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 93.731. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A., (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 12179 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 93727. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turmac Tobacco Company N. V. de Holanda, ha solicitado el registro de la marca

WINFIELD
NEDERLANDSCH FABRIKAAT

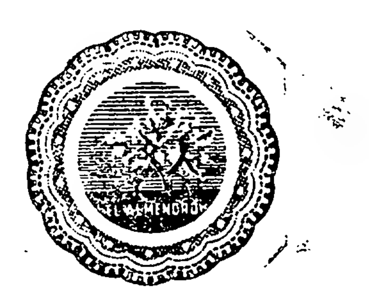
para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 12475 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 93.760. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Ormesón S. R. L. de Argentina ha solicitado la renovación de la marca "PLISIS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 12263 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 93.754. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Ceat Gomma" Soc. Per Az., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "CEAT" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12261 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 93.753. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Ceat Gomma" Soc. Per Az., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "VOLUFIX" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12262 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 93.755. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. Monerris Planelles y Cía., S. R. C., de España, ha solicitado el registro de la marca



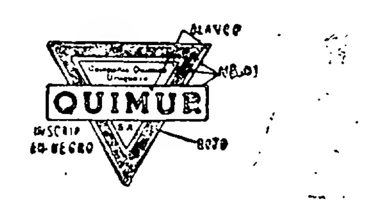
para distinguir artículos de la clase 1 (turrones y dulces). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 12264 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 93.729. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alcorta y Compañía, S. R. C., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.00 10|pub. 12177 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 93.765. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 2, 4, 5, 8, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 12236 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 93.781. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bridge S. A., de Montevideo, solicita la marca "SHARP" para distinguir los artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12307 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 93.858. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman De Vegh, de Montevideo, *solicita registrar* la marca "SPICA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12811 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.846. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIRUBRON-C" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12833 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.847. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wattinne Bossut y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COCKTAIL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12834 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.848. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GORDITA" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12835 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.849. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIRENA" para distinguir artículo de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12836 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.850. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINGUINO" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12837 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.851. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIOSA" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12838 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.852. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TENNIS" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12839 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.855. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORMANDIE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12840 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.854. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "CYNACEFA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12784 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.845. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Cheker S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NIAGARA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12832 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.816. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, Rodríguez Menendez y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GREEN VALLEY" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12810 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.831. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Rozenblum y Rath, de Montevideo, solicitan registrar la marca "COMMANDER" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12813 Ag.9-v.ag.22

ACTA N.o 93.832. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Rozenblum y Rath, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ITALEMMEZETA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12814 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.833. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Beila Altman De Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "SETCHELL-CARLSON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12812 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.784. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, C. M. Civelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ULTRA FLEX" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12342 Ag.2-v.ag.15.

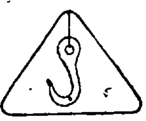
ACTA N.o 93.778. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Auruccí por Batchelors Foods Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MARVA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12371 Ag.2-v.ag.15

ACTA N.o 93.788. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de P.I.V. Antrieb Reimers K. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pu. 12461 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.728. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alcorta y Compañía, S. R. C., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 12176 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 93.817. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jorge Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPICITRINABAUER" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12613 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.828. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACUARELA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12614 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.830. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "EXPANDER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12610 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.774. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca "DUNHILL" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 12302 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 93.738. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo solicita la marca "TELEPROGRAMAS URUGUAYOS" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12150 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 93.739. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo solicita la marca "TELEPROGRAMAS ARGENTINOS" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12151 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 93.744. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "VIEW MASTER" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12452 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.875. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, los señores Fettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, (Departamento de San José), solicitan la marca "RESERO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 12868 Ag.10-v ag.23.

ACTA N.o 93.773. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTIROP" para distinguir una substancia plástica en sustitución del almidón. 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12958 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.869. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "General Machinery Co. S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "GEMCOSA" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 12869 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.794. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Matías E. Ripoll, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "IODOCOLATO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12891 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.827. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Tuboplast del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARIÑO" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 12894 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.793. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, LYFASA (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.), de Montevideo, solicita la marca "DERMATRON" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12893 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.797. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, LYFASA (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.), de Montevideo, solicita la marca "TEPITRON" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12892 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.771. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Orandi y Massera Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "CONSULAR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12890 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.867. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 12883 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.821. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Siegfried Aktiengesellschaft, de Zofingue Aargau, Suiza, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 12897 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.825. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "LENTOSTAMIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12896 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.824. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "LENTONITOS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12895 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.838. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, Plastifarm S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROCOCO" para distinguir artículos de las clases 6, 9, 16 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12704 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 93.839. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Slomeo Reches (Montevideo), solicita la marca "WEMBLEY" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12694 Ag.8-v.ag.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.742. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Christiaan Jurriaan Johannes Huisinga, de Soest Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador provisto de una placa quemadora para quemar una mezcla de aire y gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12152 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 13.747. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12525 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 13.740. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Nibo Plast Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato y procedimiento para la conformación del extremo de tubos de material termoplástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12211 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 13.745. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wallace y Tiernan Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar compuestos farmacéuticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12308 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 13.744. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Con esta fecha Juan Gheltrito Notari, de Canelones, solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo sombrero gasificador-quemador-difusor" y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 12303 Ag.1?-v.ag.14.

ACTA N.o 13.749. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para formar artículos de troquel de lámina o en muchas superficies" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 30.00 10|pub. 12693 Ag.8-v.ag.21

ACTA N.o 13.753. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Aberco S. A. Com. Ind. Finan. Inmob. Agropecuaria y Minera, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para "Una unión para vértices de marcos en general" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 12821 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 13.750. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrew Palko, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador de aceite" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12841 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 13.752. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama basculante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12842 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 13.746. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, Alejandro Goldenberg, de Buenos Aires, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapones dosificadores para líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 12888 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 13.748. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por el doctor Heinz Fueg, de Chur, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Ciclo-Hexanona a partir de Ciclohexanol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 12889 Ag.10-v.ag.23.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma Pérez" Misiones 1346 hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en la Avda. Italia 2945, en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza a los señores Benjamín Misa Rial y Rafael Dubra. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — CANDIDO y EVARISTO PIÑEYRO CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub. 12711 Ag.8-v.set.5

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma Pérez" Misiones 1346 hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en la calle 18 de Diciembre 1407, denominado "Rodeló Malvín" en el ramo de Café, recreo, restaurant y bebidas alcohólicas a los señores Gil Gedeón Garrion Ferrario, Juan Fco. Iglesias González, Arturo Valiño López, Luis David Ven, Venancio Fco. Sacco. — Acreedores presentarse en Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JOSE DIONISIO GARCIA PATIÑO. — TERESA D'ARGENIO MANGIAROTTI de GARCIA.
25) $ 96.00 20|pub. 12712 Ag.8-v.set.5

Hacemos saber al público que prometimos vender a doña María Teresa Pavlic de Ferreira Alonso, la Carnicería ubicada en Berna 2180 — Acreedores deben presentarse en Escribanía Gilberto S. Eraga, Misiones 1486, 5.o piso, dentro del plazo de 30 días. — ANDRES GILBERTO YARSON SILVA. — ANA SILVA PISANO. — ALFREDO VEIGA DELGADO. — CATALINA AMELIA FERNANDEZ ALONSO.
25) $ 48.00 20|pub. 12703 Ag.8-v set.5

Prometimos vender a doña Olga Pereyra nuestro comercio en el ramo de Comestibles sito en Antonio María Márquez 5278 bis, tenencia promitente compradora desde 7 de Febrero de 1959. — Acreedores presentarse en Propios 4402. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMELO PORCELLI. — LUCIA SCAMONE de PORCELLI
25) $ 48.00 20|pub. 12758 Ag.8-v.set.5

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Angel Alvarez, la carnicería instalada en Asensio 1103 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el propio comercio. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — ELILO GIMENEZ. — MARIA TERESA MARTINEZ. — MIGUEL RAMON BUCCALO. — MARIA ROSA FREIRE de BUCCALO.
25) $72.00 20|pub. 12385 Ag.2-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Joaquín Requena 1623, en el giro de Garage; venta de nafta y autos de remise, al señor Patrocinio Montes, con fecha Julio 1.o de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio — JOSE SARTORE.
25) $ 72.00 20|pub. 12182 Jl.31-v.ag.28.

A efectos Ley Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Francisco Conda y Manuel Palma, la Carnicería sita en Nueva Troya N.o 3712. Acreedores: Escribanía Gorlero, Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1961. — SUCESION LEVON LAPADJIAN.
25) $48.00 20|pub. 12932 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", hemos prometido en venta a los Señores Daniel y Jorge Campos Palmerini el comercio en el ramo de café denominado "Tupí Nambá", ubicado en la calle Colonia 921. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balance de la "Liga de Defensa Comercial", calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — JUAN y FRANCISCO ESTEVEZ.
25) $72.00 20|pub. 12935 Ag.10-v.set.7.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que en nuestro carácter de únicas herederas de Juan Pedro Gallo hemos prometido vender a María Wojnarowski de Morgade el almacén de comestibles ubicado en José María Vidal N.o 415 esquina Gobernador del Pino. Acreedores en Rincón 468, escritorio 18. Escribanía Fresa Testa. — AMELIA BATTO de GALLO. — MARIA PISTONE de GALLO. — María Wojnarowski de Morgade.
25) $72.00 20|pub. 12929 Ag.10-v.Set.7.

SAUL MARIO AIZERSTEIN, HERMINDA PALLEIRO y SAMUEL PIATEFS, prometieron vender a Clara Lerman el quiosco ubicado en Ejido 1450 de Montevideo. Acreedores presentarse en Rincón 723, escritorio 29. Plazo Ley 26'9'904. — Montevideo, 26 6'1961.
25) $48.00 20pub. 12913 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Evaristo Calvar Souto y José González Sobral las cuotas que nos corresponden en el negocio denominado "Heladería Biarritz" bajo el nombre de "Fuentes y Compañía", calle Leyenda Patria N.o 3150. (Montevideo). Acreedores escribanía Kelly, 25 de Mayo 811 de 9 a 11 horas. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DE LOS ANGELES FUENTES MARROCHE. — JELASIO FUENTES GARCIA.
25) $72.00 20pub. 12914 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Arturo Ospitales Rojas el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Obes N.o 806 quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — JUANA LAMANNA DE GOMEZ y FRANCISCO FELICIANO GOMEZ PEREIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 12922 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Pazos el comercio sito en la calle Ejido N.o 1327, que gira en los ramos de café y bar quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — MANUEL FELICINAO y LINO EDUARDO FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12001 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Celestino Mouriño Meneiro, José Mouriño Gerpe y Celestino Mouriño Gerpe el café y bar sito en la Avenida Agraciada N.o 4098 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — CARLOS MANUEL ORTE ORTIGOZA y LILIANS NORMA GARRIDO DE ORTE.
25) $ 96.00 20|pub. 12900 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometido vender al señor Aladino Espinosa Izquierdo el café y bar sito en la calle La Paz número 1551, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Julio de 1961. — MODESTO ADAN FERNANDEZ y ESMERALDA AIDA CAPONI.
25) $ 72.00 20|pub. 12899 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Manuel y José González Alonso el comercio sito en la Avenida General Flores número 2254 que gira en los ramos de café y bar por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20. Los señores González Hnos tomarán posesión de dicho comercio con fecha 1.o de Setiembre de 1961. — Montevideo — FLORENTINO OBISPO FIERRO PACIELLO Y MARIA ESTHER VARELA DE FIERRO.
25) $ 96.00 20|pub. 12898 Ag.10.-v.set.7.

A los efectos de la ley del 26|9|04, Juan Zaharia, hace saber que ha prometido en venta a Za-Li S. A., el comercio que gira en el ramo de fábrica de artículos de plásticos en la calle Miguelete 1559, debiendo los señores acreedores presentarse en el comercio. — JUAN ZAHARIA.
25) $48.00 20|pub. 11986 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He proyectado vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y verdulería que tengo instalado en la calle Grito de Gloria 1403, esq. Palmas y Ombués (Punta Gorda). Acreedores y demás interesados presentarse en Estudio doctor Russo Neves, calle Buenos Aires 563, Planta Baja. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — JUSTO NUIN. — ALEJO NOUIN.
25) $72.00 20|pub. 11957 Jl.27-v|ag.23.

Comunico que prometí vender al señor Hermes Enrique Avelino Dupetit el comercio de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas de la calle Constituyente 1704, de esta capital, a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentar comprobantes por duplicado en Constituyente 1693, dentro del plazo legal. — MODESTO PEREYRA SOSA.
25) $ 48.00 20|pub. 11956 Jl.27-v.ag.23.

Comunicamos que hemos prometido vender la casa de comercio del ramo Casa de Comidas, bar y Ferm., calle Zabala 1320, al señor Faustino Inocencio Velázquez. Acreedores: Ley del 26 Setiembre de Setiembre de 1904, en el comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — WALTER PEDRO NOGUEIRA — NELLY ROCHA FERREIRA de NOGUEIRA. — FAUSTINO INOCENCIO VELAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 11951 Jl.27-v.ag.23.

Interviniendo Oficinas Mitre, de Juncal 1393, piso 4, Esc. 53, prometí vender a los señores Carmelo Carrabs Capuso y Miguel D'Amore el comercio almacén, frut., verd. y beb. ferment. ubicado en la calle Irureta Goyena 2901 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — ANTONIO SANCHEZ GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 11913 Jl.27-v.ag.23.

Pedro M. Casal, de acuerdo con la ley del 26|9|1904, comunico que he vendido la Sociedad Centro Médico Humanidad, de mi propiedad, con domicilio en la calle San José 1464. Acreedores presentarse en Rincón 465, señor Germán Barran, rematador.
25) $48.00 20|pub. 11719 Jl.24-v.ag.18.

Hemos prometido en venta a Milton Lois Romaris y María Puglia de Cherone, la Cervecería y Bebidas Fermentadas sita en Avda. Gral. Rivera 3276; habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — GUILLERMO JULIO VICENTE AVILA MO. DERNELL. — OLGA ROA. — ROQUE ENRIQUE TRIPOLI ACOSTA. — ZULEMA OLIVERA.
25) $ 72.00 20|pub. 11397 Jl.14-v.ag.11.

Se hace saber que los señores Antonio Mario Albieni y Emilia Valdomir de Albieni han prometido vender a los esposos Ramón Enrique Veiga y Estrella Raña Cebrey el comercio en el ramo de almacén, frutería, etc. ubicado en Cerro Largo 1504, esquina Tacuarembó.— Acreedores: 25 de Mayo 470, esc. 21. Estudio Esc. Attilio R. Dall Orso.
25) $48.09 20|pub. 11958 Jl.27-v.ag.23.

Prometí vender a Omer Alfredo Durand el almacén sito en la esquina de Solís y Rivera de esta ciudad. Acreedores, escribanía Sarachu. Carmelo, Julio 19 de 1961. — ROQUE MARIO ALBERTI.
25) $48.00 20|pub. 11956 Jl.27-v.ag.23.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Marcos Malka, Jaime Benamour y Dinar Benayón, el comercio que gira en el ramo venta productos de granja, ubicado en la calle San José N.o 968, de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Plazo Ley 26|9|1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de Julio de 1961. — ELODINA BALADON DE ARMESTO. — VICTORINO JULIAN ARMESTO.
25) $72.00 20|pub. 11818 Jl.25-v.ag.21.

Hago saber que prometí vender a Juan Nicolás Italiana e Inés Cornelia Dazzini de Adroguer el almacén y lechería de Ganaderos 4452, debiendo acreedores presentarse en Ganaderos 4452.
25) $24.00 20|pub. 12059 Jl.28-v.ag.24.

Hemos prometido en venta a los señores Héctor Román Suárez y Giacomo Carbone el bar, restaurant "La Jarra", sito en Colonia 1346. Acreedores, presentarse en el estudio del Doctor Mele Wescher, Soriano 887, Esc. 1. — ELBIO DE ROGATTIS. — HECTOR DE ROGATTIS.
25) [illegible] 20|pub. 12341 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender mi licencia para expender bebidas alcohólicas al detalle ubicada en la calle Washington 149, al señor Cosme Lereté Lengua con fecha 26 de Enero de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap. 12. — MARIA MERCEDES GONZALEZ. — MARIA de los ANGELES PORTUGAU. — LUIS DANIEL PORTUGAU.
25) $72.00 20|pub. 12050 Jl.28-v.ag.24.

Prometimos vender a la señora Ladi Violeta Ochandorena de Parodi, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida Artigas s|n., en los ramos de Provisión de comestibles y bebidas fermentadas. Acreedores en el mismo comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — H. CARLOS QUIJANO. — MABEL F. DE QUIJANO — LADI O. DE PARODI.
25) $72.00 20|pub. 11563 Jl.20-v.ag.16.

Hemos prometido vender al señor José Castro Fontenla y Santiago Bolón Casas, la panadería "3ra. Panificadora Artigas" sita en esta ciudad calle Francisco Gómez 973. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — VALENTIN MINTEGUI. — MARIA ANTONIA MINTEGUI. — ANTONIO HILARION MINTEGUI. — MARIANO MINTEGUI. — JUAN REINALDO ALHAGARAY. — ANTONIA MINTEGUI.
25) $ 72.00 20|pub. 11552 Jl.19-v.ag.15.

Banco del Sur, Paraguay 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Lavalleja 1677 en el ramo de Garage, al señor José Benito Sartore. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — DOMINGO RODRIGUEZ. — José Benito Sartore.
25) $ 72 00 20|pub. 11471 Jl.17-v.ag.14.

Comunicamos que hemos prometido en venta a Francisco Celio Hernández, el Almacén de comestibles, tienda, ferretería y Bar y licencia de bebidas alcohólicas, establecido en Cno. Maldonado km. 24.600, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores: presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Julio 14 de 1961. — HUMBERTO y JULIO GARCIA PLAZA.
25) $ 72.00 20|pub. 11516 Jl.19-v.ag.15.

Los abajo firmados, JOSE ALBERICO PORLEY y DOROTEA DELIA LEMES ROSAS, hacemos saber, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al también suscripto Raúl Rodríguez, nuestro comercio de Almacén de comestibles, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Provisión Albérico", con domicilio en la casa sin número, ubicada en la esquina que forman las calles Berna y José Enrique Rodó de esta ciudad. — Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos 30 días. — Nue. Helvecia, Julio 14 de 1961.
25) $ 96.00 20|pub. 11517 Jl.19-v.ag.15.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, Esc. 10, prometimos vender a los señores Juan Lago y Jesús Buño el Bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3793. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO. — CARMEN LAGO de VAZQUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 11522 Jl.19-v.ag.15.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10, convocamos a los acreedores del Almacén, frutas y verduras de Ipané 5291 (Colón) para que presenten en dicha Oficina los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — JESUS RAMON MORALES COLLAZO. — HILDE IVALDI DE MORALES.
25) $ 48.00 20|pub. 11521 Jl.19-v.ag.15.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Paysandú 1749 al señor Epiteto Silvera, con fecha 1.o de Agosto de 1961. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3.o, Esc. 12. — CARMEN PADIN de LORES. — FRANCISCO LORES.
25) $ 48.00 20|pub. 12653 Ag.7-v.set.4.

De conformidad Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Francisco Rodríguez Batista y su esposa Ina Terra, prometieron vender a Bruno Bonifacio Larrosa, el comercio que en el ramo de Café, Bar, Confitería y Billares gira en Pan de Azúcar, en calle Felix de Lizarza esquina Ituzaingó (Café Avenida). — Acreedores en el mismo. — FRANCISCO RODRIGUEZ BATISTA. — INA TERRA. — Bruno Bonifacio Larrosa.
25) $ 72.00 20|pub. 12617 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Ventura y Rubén Antonio Pérez, el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Av. Agraciada 2398, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas; Ley 26|IX 04. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — ILDEFONSO GONZALEZ FALLER. — CLARA FILER.
25) $72.00 20|pub. 12298 Ag.1º-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor Jesús Eiriz la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Queijo y Eiriz" establecida con almacén y alcohólicas embotelladas en calle Guillapí N.o 3651 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1961. — MANUEL QUEIJO. — BASILIO GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12578 Ag.4-v.Set1.o.

Con intervención del Bco. del Comercio Minorista Sección Balances, JOSE DI CANDIA ha prometido vender a Fermín Jaibe el comercio de Bar establecido en la calle San Quintín 4234. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 12585 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, CARLOS TORRES ALONSO ha prometido vender a Antranig Keleshian Tabicián la Carnicería establecida en calle Ponce de León s|n. (Sauce). Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 12584 Ag.4-v.set.1.o.

OZA y RUA prometen en venta a Almacenes Reguero S. A., el comercio que gira en el ramo de Almacén y Barraca de Cereales, sito en Camino Maldonado 5002. — Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 48.00 20|pub. 12580 Ag.4-v.set.1.o.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Samuel Jaichenco y Enrique Gutnisky nuestra empresa Manhattan S|C instalada en esta ciudad calle San José 930. — Acreedores presentarse en Río Negro 1354, Esc. 16. — JUAN CASTRO — JOSE LUIS MOLINA. — JULIO OSCAR DI BITONTO.
25) $ 48.00 20|pub. 12579 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco (Mercedes N.o 1338), prometimos vender a los señores Silvestre Albeiro García y José Baliñas Baliñas, el almacén de comestibles y bar sito en Camino Carrasco 4702 al 4706 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 30 de Junio de 1961. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES.
25) $ 72.00 20|pub. 12577 Ag.4-v.Set.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Evaristo Quintana, el almacén y bar sito en Av. Larrañaga 3952 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — MARIA LUZ PEREZ. — JULIO PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12576 Ag.4-v.Set.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Domingo Aramburú 1833 al señor Salomón Rostker con fecha Junio 27 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — TAUBA LEVINAITE de BLUM.
25) $ 48.00 20|pub. 12181 Jl.31-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Consulado 3250, al señor Anselmo Fernández, con fecha Julio 29 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ALICIA FRANDI. — HUGO ALEJANDO ACOSTA.
25) $ 48.00 20|pub. 12652 Ag.7-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Joaquín Requena 2700, a la señora Esmeralda Pérez de Scordamaglio, con fecha Julio 31 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN PRIANTE FARACO. — ROSA MICHELE.
25) $ 48.00 20|pub. 12649 Ag.7-v.set.4.

Con intervención de la Escribana Dina Ein de Klingerman, Elva Goldaracena prometió vender a los esposos Hersz Stelzer Graber y Chaja Rebeca Niski el comercio en el ramo de Joyería instalado en la Avda. 8 de Octubre 2321. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la Escribanía: Soriano 863, piso 6o, Esc. 18. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — ELVA GOLDARACENA. — Hersz Stelzer Graber. — Chaja Rebeca Niski.
25) $ 72.00 20|pub. 12604 Ag.7-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a don Isabelino Delgado, el comercio que en el ramo de Zapatería, gira en la ciudad de Canelones, calle José Enrique Rodó 353, quien tomó posesión del mismo el día 31 de Julio de 1961. — Acreedores en el mismo. — ELBIO PEDRO BERNASCONI. — MARIA LUISA MARTINEZ de BERNASCONI. — HOMERO BERNASCONI. — DELIA MOSQUILLO de BERNASCONI.
25) $ 72.00 20|pub. 12699 Ag.8-v.set.5

Prometí vender mi comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Gral. Urquiza 2570, al señor Ceferino Fulgueiras, con fecha primero de Julio de 1961. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores a 18 de Julio 1953, piso tercero, escritorio 12. — NEMESIO BRAVO GAMARRA.— OLGA MARTINEZ de BRAVO.
25) $48.00 20|pub. 12049 Jl.28-v.ag.24.

José Antonio Carbón López y Enrique Pereira Rodríguez prometieron vender a Isaac Itman, que tomó posesión el 6 de Febrero último, la carnicería sita en Tristán Narvaja 1540 Acreedores presentarse en la misma dentro del plazo fijado por ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 24 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 12052 Jl.28-v.ag.24.

Prometí vender a Celso Machín Gironella y Manuel Carballa García mi casa de comercio en artículos de alambre en general instalada en la calle Maldonado 1969. Acreedores presentrse en 8 de Octubre 2274, dentro del plazo legal — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — KALMAN BARDON.
25) $48.00 20|pub. 11819 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Baldomero Aldao la Sucursal N.o 2 de la Panadería "Los Tres Mosqueteros", sita en Bulevar Artigas 4194. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — HECTOR LUIS BENTANCOR FALCO. — BALDOMERO ALDAO.
25) $ 48.00 20|pub. 11423 Jl.14-v.ag.11.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, según escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Duval C. Cecchi, el 8 de Julio de 1961, don Idilio Marcelino Freitas y señora vendieron el negocio que, bajo el nombre de "Panadería Sanducera", gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez 701, a la Sociedad "Alvarez de Barizo y Mengod". — IDILIO MARCELINO FREITAS. — LUCILDA COPPES de FREITAS. — MARIA ENRIQUETA ALVAREZ de BARIZO. — HONORIO FEDERICO MENGOD.
25) $ 72.00 20|pub. 11690 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Tomás Gomensoro 3000, a los señores Walter Lages Machado y Eladio Gamba con fecha Julio 17 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO GIL. — MANUEL VEIRAS.
25) $ 48.00 20|pub. 12030 Ag.7-v.set.4

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad cuota indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Isla de Flores 1110, a mi hermano Julio Brener, con fecha 10 de Julio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MOISES BRENER.
25) $ 48.00 20|pub. 12051 Ag.7-v.set.4.

Osvaldo Nepomuceno Corbo prometió vender a Rafael Osvaldo y Susana Teresa Corbo, el establecimiento comercial sito en Rivera 59. Acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, 24 de Julio de 1961.
25) $48.00 20|pub. 12311 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender mi comercio de comestibles, venta de pan, fermentadas embotelladas, sito en la calle San Quintín 4296 bis, a los señores Julio Brener y Mirta Perolini, con fecha 12 de Julio de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AQUILINO IGLESIAS.
25) $48.00 20|pub. 12375 Ag.2-v.ag.30.

Habiendo prometido vender al señor Juan Llobet el "Parador La Proa" establecido en el Balneario La Floresta Depto. de Canelones, quienes se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Vidal, calle Buenos Aires 523, de 17 a 20 horas, retirando el comprobante respectivo. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904.) — Montevideo, Julio 27 de 1961. — ANA MARIA LUZANO de PUIG. — JUAN LLOBET.
25) $ 72.00 20|pub. 12416 Ag.3-v.ag.31.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Junquera y De los Santos, el comercio que en el ramo de Estación de Servicios Automovilísticos y venta de Repuestos, gira en esta ciudad, casa 3954 del Bulevar Artigas, bajo el nombre de "Estación San Cristóbal". — Acreedores: Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin, Sarandí 444 2.o piso, Esc. 11. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — EULOGIO RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12123 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Atanasia Elías de García, el negocio en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle San Salvador 2019 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, en Zabala 1463. — Montevideo, Julio de 1961. — PEDRO CANELLAS CABRERA. — CARMEN ROSA ESPAÑOL.
25) $45.00 20|pub. 11907 Jl.26-v.ag 22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Miguelete N.o 2150, al señor Francisco Mira Gerpe, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Julio 15 de 1961. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.
25) $72.00 20|pub. 11887 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Manuel Benito Rooyo, el comercio de elaboración y venta de productos porcinos, denominado "Montseny", situado en la calle Mercedes 1673. Acreedores en el mismo. — Montevideo. — JAIME BABOT DURAN.
25) $48.00 20|pub. 11877 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Estudio Torres de la Llosa", hemos prometido en venta a don Arturo Cardozo nuestra casa de comercio que en el ramo de Confitería, Salón de Te y Bebidas Alcohólicas gira en la calle Itú 1778, habiéndole entregado la posesión con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1961. — VALENTIN DE SOUZA. — ROGELIO HERNANDEZ. — DELIA MARSICANO de HERNANDEZ. — EMA VERNA de DE SOUZA.
25) $72.00 20|pub. 11872 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender la sucursal de Panadería, sita en la calle Yaguarón N.o 1058 de esta ciudad a Alberto Alonso Alonso. Acreedores: Alzáibar 1358. — AQUILINO DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11827 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Irma Cassou de Moizo el comercio en el ramo de confiturías, art escolares y agencia de lotería, ubicada en la calle Sierra 1941 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. Montevideo, Julio de 1961. — GEORGE HEINZ. — DIGRAN AINTABLIAN.
25) $48.00 20|pub. 11908 Jl.28-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema y Eugenio Cambón Lema, el bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Reconquista 646, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1961 — ANDRES LEMA VILLA y DINA FARIAS DE LEMA.
25) $72.00 20pub. 11884 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Armando e Isaac González Díez y Hermesindo y Benito Alonso Briz, el comercio sito en la calle Ejido 1301, que gira en los ramos de café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — JOSE LAMELA BARIZO. — GERARDO PEREIRA TABOADA. — DOLORES DOLDAN DE LAMELA y CLORINDA HERNANDEZ de PEREIRA.
25) $96.00 20|pub. 11885 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender al señor Julio Pedro Blanco Lablanque, el comercio sito en la calle Bartolomé Mitre 1314, que gira en los ramos de hotel, quien tomó Montevideo, 20 de Julio de 1961. — ANGELA GALVAN de GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 11886 Jl.26-v.ag.22.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor José William Marino, el comercio que con el ramo de restaurant y bebidas fermentadas está establecido en la calle Guadalupe 1485 de esta capital. — Acreedores en el mismo domicilio. — PEDRO ALEJANDRO D. HERNANDEZ. — TERESA YENO.
25) $ 48.00 20|pub. 11528 Jl.19-v.ag.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Herminio García Carreira y José Lamas Carreira, la casa de comercio de almacén comestible y fermentadas embotelladas, gira en la calle Rivera 3191 de esta ciudad. Habiendo tomado posesión el día 30 de Abril de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313.— DARDO ARTIGAS PORRO ABRINI.
25) $72.00 20|pub. 12058 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, pimer piso, he prometido en venta al señor Alberto A. Algranti, el comercio que gira en el ramo venta de pan y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Bacacay 1316, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROMAN ARREGUI
25) $48.00 20|pub. 11588 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, pimer piso, he prometido en venta al señor José Guldris, el comercio que gira en el ramo Panadería, confitería y anexo, ubicado en la calle Rivera 3081 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, (Ley 26 Setiembre de 1904). — MIRTA TORRES DE KULB.
25) $48.00 20|pub. 11589 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Juncal Otero, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JUAN PEDRO VIERA GFELLER. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — CESAR ALVAREZ FEIJOO.
25) $72.00 20|pub. 11572 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Noya Dubra, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Capurro N.o 901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Julio. — LAUREANO y JOSE MATA ANTELO. — JESUS COUTO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 11576 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Queijo Puente el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Faramiñán N.o 701, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — HUMBERTO LOMBARDO. — IRMA LOMBARDO DE RAIMONDI.
25) $72.00 20|pub. 11573 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido a los señores Manuel Guardado y José Romero, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Porongos N.o 2500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — MANUEL OTERO RIAL.
25) $72.00 20|pub. 11574 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Raúl Morgade Albedro y Emilio Mosquiera Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Agraciada N.o 3873, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — ALADINO ESPINOSA IZQUIERDO.
25) $72.00 20|pub. 11575 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Ramón Martínez Arijón, José Manuel Menéndez Suárez, Tomás Mauricio Lemus, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Misiones N.o 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — LUIS y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 11578 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Enrique Maceiras Nión, la cuota parte pro-indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo, de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avenida Centenario N.o 3548, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina, Zabala N.o 1425. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — JOSE GONZALEZ.
25) $96.00 20|pub. 11577 Jl.20-v.ag.16

Prometimos vender la Carnicería de Cerro Largo N.o 1552. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — MARIA C. DE MOREIRA. — VENANCIO MOREIRA CASAS.
25) $24.00 20|pub. 11557 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. CLAUDIO PORLEY prometió vender el comercio de Almacén y Lechería, calle Rimac 1402. — Acreedores 25 de Mayo 728 Esc. 1. — Montevideo, Agosto 7 de 1961.
25) $ 24.00 20|pub. 12803 Ag.9-v.set.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos prometido en venta al señor Jorge García Moragués, el comercio que en el ramo de remates gira en la calle 25 de Mayo 661, denominado "Moisés Seba". — Acreedores presentarse en Escribanía Santiago Szames, Avda. Gral. Flores 2669. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — MOISES SEBA. — LAYLA AUDI
25) $ 72.00 20|pub. 12781 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender libre de toda deuda, al señor Reyes Mateo, mi negocio de Hotel "Sarmiento" ubicado en la calle Zabala 1335. — Acreedores presentarse en la Oficina Intermediaria: Publibank 25 de Mayo 665, primer piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — MOISES PLATKOWSKI POPOWSKI.
25) $ 48.00 20|pub. 12769 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Saturnino Casal Calvo el negocio de Carnicería, establecido en la Avda. Uruguay 1453, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — JOSE VEGA ACEBO. — MARTA GHERALDI.
25) $ 48.00 20|pub. 12827 Ag.9-v.set.6.

Manuel Benito Perdomo Arrechea, prometió en venta a José Regules Daleiro Núñez y Di Risso Burastero, el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al detalle gira bajo el nombre de "Bar Galería", en Progreso, Carretera Nacional kilómetro 28.200, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio C. Trías Garlan, José Batlle y Ordóñez N.o 665, Las Piedras, Departamento de Canelones. — Las Piedras, 10 de Enero de 1961.
25) $96.00 20|pub. 12343 Ag.2-v.ag.30.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender a don Nuta Róterman y a doña Syma Kiesler, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, se encuentra instalado en la calle Millán 3784, de esta ciudad. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada dirección, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — DOMINGO ANGEL RICOBALDI. — JUAN CARLOS BENELLI.
25) $72.00 20|pub. 12325 Ag.2-v.ag.30.

Elena Laschover de Bortenstein y Leonardo Bortenstein, únicos sucesores de don Mauricio Bortenstein en el comercio instalado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3861 en el ramo de venta de muebles, hacen saber que por escritura de partición otorgada el 26 de Junio de 1961 ante el escribano Israel Nemirovsky, dicho comercio fué adjudicado a don Leonardo Bortenstein, quien se hizo cargo de la totalidad de su activo y pasivo. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6.
25) $72.00 20|pub. 11791 Jl.25-v.ag.21.

He prometido vender al señor José Cancela mi parte en la panadería "Americana" sita en esta ciudad calle Gral. Brito del Pino 858|60. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — RAMON GUIMAREY.
25) $ 48.00 20|pub. 11533 Jl.19-v.ag.15.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, fiambrería y billar, sito en Avenida Millán 3696, al señor Tomás Gualberto Añón Alsina. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — JULIO GONZALEZ CUDEIRO. — DORILA BLANCO DE GONZALEZ. — ELIDA RAMUÑAN DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ. — HORTENCIA BLANCO DE SAN MARTIN. — JOSE SAN MARTIN.
25) $72.00 20|pub. 12252 Ag.1º-v.ag.29.

Prometimos vender a Bernardo Alvarez y Ramón Rodríguez, el comercio de Panadería ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 655. — Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí 400. — Montevideo 2 de Agosto de 1961. — JOSE LUIS PATO. — SALVADOR URES.
25) $ 48.00 20|pub. 12748 Ag.8-v.set.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Gregorio Martínez la fábrica de Detergentes de la calle Gral. Freire 1292. — Acreedores presentarse en Magallanes 1024. — EDISON GAYE y LUIS BENITEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 12611 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta la cuotaparte que me corresponde en el comercio sito en la Avda. Garibaldi 2600, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, lechería y almacén, al señor José Fernández Menéndez. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSE FERNANDEZ MENENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 12254 Ag.1º-v.ag.29.

27-Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se comunica al funcionario señor FEDERICO MONETA, que por resolución la Jefatura de la Oficina Jurídica, que entiende en el sumario administrativo que se le sigue, que, por decreto de fecha 17 de Julio de 1961, se resolvió a los efectos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución darle vista de las actuaciones sumariales.

El interesado dispondrá del término de diez días de la última publicación, para evacuar la vista que se le concede. — Antonio Laurino, Administrador General.
27) (C.C.) 30|pub. 31908 Jl.28-v.set.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la Casa Colectiva 1º (2da. etapa Barrio 12), ubicado entre las calles Camino Maldonado, Nápoles y Cno. Vecinal Bella Vista (Km. 11.500), que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 1.o de Setiembre próximo.

Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo y podrá ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.

El acto será autorizado por escribano.

Por informe e inscripción, concurrir a este Instituto, Avda. Agraciada 1409, 2.o piso, Sección Arrendamientos, en días hábiles de Oficina.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 31923 Jl.31-v.ag.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE CONCURSOS

Por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria, llámase a concursos para proveer las clases siguientes, en Liceos e Institutos de la Capital de la República.

Ciencias Geográficas (Segundo llamado). — (Res. 36|13|59, del 14|V|59 y Exp. 9467-60).

Concurso de oposición para proveer 54 horas. Adjudicación: 15 horas al primer puesto; 15 horas al segundo puesto; 12 horas al tercer puesto; 12 horas al cuarto puesto.

Cultura musical. — (Res. 49|8|61, del 23|VI|61).

Concurso de Méritos, entre Aspirantes a Profesor (Agregados), para proveer 21 horas de clase.

Adjudicación: 1 cargo de Director de Coros y 6 horas de clase al primer puesto; 10 horas de clase al segundo puesto.

Dibujo. — (Res. 49|7|61, del 23|VI|61).

Concurso de Méritos, entre Aspirantes a Profesor (Agregados), para proveer 42 horas de clase.

Adjudicación: 15 horas al primer puesto; 15 horas al segundo puesto; 12 horas al tercer puesto.

Filosofía. — (Res. 43|14|61, del 9|VI|61).

Concurso de Méritos, entre Aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer 12 horas de clase.

Adjudicación: las 12 horas al ganador.

Física (Segundo llamado). — (Res. 40|3|59, del 28|V|59 y Exp. N.o 11.830|61).

Concurso de Oposición para proveer 15 horas de clase.

Adjudicación: las 15 horas al ganador.

Historia. — (Res. 43|10|61, del 9|VI|61). — Concurso de Méritos entre Aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer 79 horas de clase.

Adjudicación: 12 horas al primer puesto; 10 horas al segundo puesto; 10 horas al tercer puesto; 10 horas al cuarto puesto; 10 horas al quinto puesto; 9 horas al sexto puesto; 9 horas al séptimo puesto; 9 horas al octavo puesto.

Idioma Español. — (Res. 40|20|61, al 23|VI|61).

Concurso de Méritos, entre Aspirantes a Profesor (Agregados), para proveer 43 horas de clases.

Adjudicación: 15 horas al primer puesto; 14 horas al segundo puesto; 14 horas al tercer puesto.

Literatura. — (Res. 43|12|61, del 9|VI|61).

Concurso de Méritos, entre Aspirantes a Profesor (Agregados), para proveer 53 horas de clase.

Adjudicación: 12 horas al primer puesto; 12 horas al segundo puesto; 10 horas al tercer puesto; 10 horas al cuarto puesto; 9 horas al quinto puesto.

Nota importante: Los Concursos de Méritos que anteceden, son exclusivamente a los efectos del ingreso al profesorado de E. Secundaria (Art. 1.o del Reglamento): en consecuencia no pueden presentarse los profesores efectivos interinos.

Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación pertinente, deberán presentarse en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria, Soriano 1209, dentro de un plazo que vencerá el día 20 de Setiembre próximo, a la hora 17.

Se advierte que las inscripciones serán absolutamente nulas si las solicitudes se presentan fuera de plazo y si no contienen en forma explícita y firmada por los interesados los requisitos siguientes: A) Nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento y estado civil; B) Domicilio; C) Tener 21 años de edad, como mínimo, probado con Certificado de nacimiento; D) Credencial Cívica; E) Carnet de Salud; F) Certificado de juramento de la Bandera, G) Certificado de enrolamiento, y en los concursos de Méritos; H) Certificado que acredite su calidad de Aspirantes a Profesor (Agregados); I) Relación circunstanciada de los méritos y documentación probatoria de los mismos.

El funcionario deberá tener a la vista en el acto de la inscripción, los certificados y documentos mencionados.

Los reglamentos y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria, Soriano 1209. — Montevideo 9 de Agosto de 1961. — Rodolfo Guadalupe, Jefe de la Oficina de Concursos de E. Secundaria.
27) (C.C.) 3pub. 32027 Ag.10-v.ag.14.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

SORTEO DE CHAPAS PARA TAXIMETRO

1.o El Concejo Local Autónomo de Las Piedras, pone en conocimiento de los interesados que a partir del 21 del corriente mes, quedarán abiertos los registros a efectos de inscribirse en el sorteo de chapas de taxímetros para esta ciudad, Progreso, El Colorado y Canelón Chico;

2.o Establécese la preferencia, para el régimen de sorteo, en favor del empleado de permisario de automóvil de alquiler, con antigüedad mínima de tres años en esas funciones; en forma regular e ininterrumpida, acreditada por constancias expedidas por el Instituto Nacional del Trabajo y por la Caja de Jubilaciones de I. y Comercio;

3.o En virtud, de lo establecido en el artículo anterior, se confeccionarán dos registros de aspirantes; uno, para las personas que acreditarán su vinculación con las actividades propias del servicio; y otro, para las personas que no se hallaran en esta situación;

4.o Para inscribirse en los respectivos registros de aspirantes serán necesarias la justificación de los siguientes extremos:

A) Domicilio constituído en el Departamento e inscripción departamental en el Registro Cívico Nacional;

B) Poseer libreta de conductor "Profesional" con mínimo de 5 años de antigüedad, contándose al efecto la habilitación en otros departamentos pero debiéndose exhibir la otorgada por el Municipio de Canelones;

C) Poseer carnet de salud, expedido por la Dirección de Higiene, con vigencia;

D) Ofrecer la afectación al servicio de una unidad cuyo modelo mínimo será del año 1950;

E) Abonar la cantidad de $ 25.00 por concepto de derecho de inscripción;

5.o Se sortearán 14 chapas para esta ciudad, 2 para Progreso, 2 para El Colorado y 2 para Canelón Chico, cuyos lugares de parada han sido determinadas y anotadas en registro por este Concejo el que se encuentra a disposición de los interesados;

6.o Dicho sorteo se efectuará el próximo 21 de Setiembre a las 16 horas, en la Secretaría del Concejo Departamental Local, en presencia de los interesados que concurran. — Hermenegildo Monfort, Presidente. — Juan A. Loreto, Secretario.
27) $67.20 7|pub. [illegible] Ag.10-v.ag.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
"Hospital de Clínicas"
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a concurso de Oposición para la provisión de: 2 (dos) cargos de Oficiales Practicantes de Laboratorio, (Cat. 2, Esc. 30, Grado 2, 30 horas, $ 1.040.00).

Vencimiento: Día 15 de Diciembre de 1961, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:

1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional. 2) Enrolamiento.

Nota: Las inscripciones se recibirán en la Secretaría General, Concursos todos los días hábiles de 8 a 12 horas donde se suministrarán las bases y condiciones establecidas para la provisión de dichos cargos.
27) (C. C.) 3|pub. 32016 Ag.10.-v.ag.14.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 130, Año 1960, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ROBERT HELBERG para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31879 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 290, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLIVE ENTWISTLE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 34|1|58) 30|pub. 31880 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 50, Año 1943, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes del señor EUGENIO PEREZ GORGOROZO, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

26) (R. 30|1|58) 30|pub. 31881 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C Fros, dictada en el expediente: Sumario N.o 387, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL PASCUZZI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31882 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 216, Año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone escribano, Adjunto de Aduana.

27) (R 30|1|58) 30|pub. 31883 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E Paravis, dictada en el sumario N.o 550, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a IDOLINO GARAYALDE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31884 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 163, año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEREZ, para que compareza ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31885 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 364, año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores o Causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31886 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Cont' (Pedro) c|MANTEL (JAIME) y otro. Infracción Aduanera. (Expte. 258, año 1958, L.o 20 F.o 553"), se cita llama y emplaza a don Jaime y Felipe Mantel, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Ana Ema Boneto Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30 1'58) 30|pub. 31997 Ag.8-v.set.19.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 496), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sofía Gutman o Sonja Lowe o Sofía Gutman de Dowe, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, les ha aplicado una multa de sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos con veintiún centésimos ($60.149.21); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30 pub. 9902 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Notificación e intimación", (L.o 22, Fo 517), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República O. del Uruguay les ha aplicado una multa de diecisiete mil seiscientos treinta y siete pesos con diecisiete centésimos ($ 17.637.17); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 9904 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS", (Lo. 22, Fo. 505), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de diez mil cincuenta y dos pesos con dieciséis centésimos ($ 10.052.16); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $180.00 30|pub. 9901 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 499), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Ivo Gutman y a Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de treinta y seis mil ciento diez pesos con treinta y un centésimos (36.110.31); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 9906 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Fisco y Aramís Ferreira contra OSCAR VICENTE IVORRA y otros. Por imputación de infracción aduanera. Libro 22, folio 314", se emplaza a Oscar Vicente Ivorra, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Alberto M. Olivari

27) (R. 30|1 58) 30|pub. 31944 Ag.2-v.set.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "Antonio Bonfiglio contra ISAAC ADES". Daños y perjuicios, (L.o 56, F.o 546), se cita, llama y emplaza a don Isaac Ades, a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Asimismo se le intima a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de seguir notificándosele por los Estrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

27) $180 00 30|pub. 10052 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

INTIMACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c| ARTURO FILLOY OTERO. Medidas Preparatorias, Libro 54, F.o 87", se intima a los herederos de don Arturo Filloy Otero el pago de la suma de $ 2.700.00 (dos mil setecientos pesos), y sus intereses, provenientes del vale N.o 2301 v|2|7|57 suscrito por el señor Arturo Filloy Otero a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y se les formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el artículo 1026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de 30 días. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

27) $ 80.00 30pub. 10581 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y por interlocutoria de fecha 2 de Marzo de 1961, se declaró ausente a doña LINA ESPINEL DE NALERIO, mandando se hagan estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60, título IV, Capítulo II del Código Civil Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 31994 Ag.7-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CIPRIANO. Escrituración de Oficio" Lo. 61, Fo. 210, se cita, llama y emplaza a Joaquín Suárez Nin, José María Comas Nin y a Luis A. Gómez, o quiénes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra venta del siguiente bien: Un terreno situado en este departamento de Montevideo, en la 18.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 151.334 y anteriormente en mayor área con el N.o 112.506. señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Víctor V. Selasco, aprobado por la autorizada Municipal el 3 de Febrero de 1927 en Inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, con una superficie de M. C. 361,40, dando m. 26,78 al Norte, con frente a la calle Miguel Martínez; m. 37,14 al S.O. lindando con bien de Juan B. Franca Mascarenhas, y m. 27,02 al Este con bien de Sucesión de Carlos María Pena; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. Art. 31 de la Ley 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Elbio Panario. Actuario Adjunto.

27) $ 360.00 30|pub. 12428 Ag.3-v.set.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "FRAYGOLA, CORALIO y MELUSO, FRANCISCO. Escrituración de oficio". (Lo. 61, Fo. 195), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, Felipe A. Barradino, Carlos Luis Isnardi, María Isnardi de Elena, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barreto, Adela Isnardi de De María, María Elena Valentina Isnardi de Bouret, Carlos A. Isnardi Bouret, Amelia Radio de D'Halewyn, Orfilia, Eduardo, Elena o Hena, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radío; Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá de Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá; María Margarita, María Cristina, Ana María y Hugo Esteban Sanguinetti Munar. María Gabriela Bernada de Sanguinetti; Agustín Gabriel, Carlos María, Jorge Osvaldo y Raúl Víctor Sanguinetti Bernada, e Isabel Castells Aznarez de Sanguinetti, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra y venta de los siguientes bienes:

I) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.706 señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Juan Mier de Abril de 1913 y compuesto de una superficie de 349 metros 65 decímetros que se deslinda así: 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros (hoy Francisco Miranda) por 38 metros 85 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 18; al Noreste, con el solar 21, y al Sureste, con el solar 22, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros al señor Coralio Fraygola, el día 29 de Abril de 1925, ratificado de acuerdo con la Ley del 17 de Junio de 1931 el día 3 de Enero de 1938;

II) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 53.900, señalado con el N.o 26 de la manzana "C" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, y compuesto de una superficie de 279 metros, con 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros de ancho, (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Suroeste, con solar 25; al Noroeste, con terreno de la misma manzana y al Noreste, con el solar 27, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de don Felipe A. Barrabino y otros a don Francisco Meluso el 21 de Mayo de 1927, ratificado de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931 el 12 de Julio de 1937; y

III) Un solar de terreno ubicado también en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 53.896, señalado con el N.o 30 de la fracción "C" en el plano del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 del mismo mes y año y según el cual, tiene la superficie de 310 metros, con 10 metros al Sur, frente a calle de 17 metros de ancho (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 29; al Norte, con bien que no se designa nombre de propietario y al Oeste, con solar 31, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de Felipe A. Barrabino y otros a Pedro Capella el 5 de Junio de 1916, ratificado el 9 de Octubre de 1937, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Amílcar Mantáras, Actuario.

27) $792.00 30|pub. 11936 Jl 27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. SEVERI FRANCO, AGUSTIN D. Ejecución de prenda", (L.o 52 F.o 287), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 3.665.16 con intereses al 15 de Mayo 1961, tiene pendiente el señor Agustín D. Severi Franco, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 5.000.00 v|29|4|957. — Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $252.00 30|pub. 12041 Jl.28-v.set.8.

ESCRITURACION DE OFICIO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "PADIN VICENTE y OTRO. Escrituración de Oficio" (V:1056| 60), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicente Padín y Dimas Magalhaes Lopes, solicitando las siguientes escrituraciones de oficio: A) Compromiso de compraventa boleto N.o 1061, de fecha 27 de Enero de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender al señor Jose Canedo el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 123.297, que es solar N.48, de la fracción letra D en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, compuesto de una superficie de 1376 metros 97 dcmts., deslindados así: 20 mts. de frente al Suroeste, a calle N.2; 68 mts. 85 ctms. al Noroeste, con solar N.49; 70 mts. 20 centímetros al Sureste con el solar 47; y al Noreste, en dos rectas, una de 17 mts. 35 centímetros y otra de 2 mts. 95 ctms., limitando con Juan Elizondo. Según surge de la documentación, al dorso y a continuación del prenombrado boleto de venta: José Canedo, transfirió a favor de Manuel Canedo, parte de sus derechos el 6 de Setiembre de 1927. José y Manuel Canedo, casados con Carmen Barreiro y María García, respectivamente, transfirieron todos los derechos que les correspondía en el mencionado boleto a favor de Manuel Queljo Añón, casado con Baldomera Cuello Martínez, el 29 de Agosto de 1948. Manuel Queijo y su esposa Baldomera Cuello Martínez, transfirieron sus derechos a Vicente Padín, casado con Matilde Robles López, el 11 de Setiembre de 1951. El día 21 de Junio de 1960, el Banco Hipotecario del Uruguay, en su carácter de administrador de dicho inmueble y el señor Vicente Padín, ratificaron la promesa mencionada, en acta notarial que autorizó el Esc. José Righetti, la que se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1399 al Fo. 3007 del Lo. 117 y B) Compromiso de venta número 1238, de fecha 20 de Abril de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender a don Luis Justo, el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 12.a Cec. Jud. de Montevideo (hoy 17.a Sec. Jud.), empadronado con el N.o 123.456, señalado con el N.o 150, de la manzana Letra K en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, inscripto en la D. de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Setiembre de 1926, y aprobado por la D. de Obras Municipales el 23 de Marzo de 1926, compuesto de 1000 mts., deslindados así: 20 mts. de frente al Noreste, a la calle N.o 7, por 50 mts. de fondo, y linda: al Noroeste, con el solar 151; al Suroeste, con el solar 145 y Sureste, con el solar 149. Luis Justo, casado con Carmen Ramírez, cedió sus derechos a Antonio de los Santos, casado en primeras nupcias con Carolina Amelia Montero. Fallecida Carolina Amelia Montero, casada con Antonio de los Santos, el 9 de Junio de 1958, sucesión se tramitó ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, donde fue declarado heredero de la causante a su hijo Juan Antonio de los Santos Montero, sin perjuicio de los derechos del esposo. Juan Antonio de los Santos, cedió todos sus derechos hereditarios que le correspondían en dicha sucesión a favor de Antonio de los Santos, viudo de Carolina A. Montero, el 14 de Octubre de 1959, ante José R. Aneiros. Antonio de los Santos, en el mismo estado civil, cedió todos los derechos que le correspondían en referida promesa a favor de Dimas Magalhaes Lopes el 28 de Marzo de 1960, por acta notarial ante José Righetti. Por acta notarial ante el mismo José Righetti, de fecha 21 de Junio de 1960, la que se inscribió en el R. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, con el N.o 1398 al Fo. 3004 del L. 117, el Banco Hipotecario del Uruguay en carácter de administrador de dicho bien y Dimas Magalhaes Lopes, ratificaron dicha promesa de venta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Antonio o Antonio Pochintesta; Armida Galetti de Pochintesta; Paula o Paulina Robaldo de Pochintesta; Pedro José Juan Pochintesta Robaldo; Amelia Antonia Rovegno; Luisa Pochintesta Robaldo; Angela María Pochintesta Robaldo; Armando Pablo Antonio Pochintesta Rovegno; Alberto Enrique Carlos Pochintesta Rovegno y Elsa Aurelia Cecilia Pochintesta Rovegno, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en los citados bienes, para que comparezcan a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los peticionantes. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

27) $ 1.188.00 30|pub. 12565 Ag.8-v.set.18.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ UBALDO SALVADOR, MARIO ANGEL, DAMASO VELIZ y MIRTA ANGELICA. Posesión Notoria" (N.o 46, Fo 638), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ubaldo Salvador, Mario Angel, Dámaso Véliz y Mirta Angélica Rodríguez, iniciando juicio por investigación de maternidad, posesión notoria de estado civil como hijos naturales de doña María Dolores Sánchez y petición de herencia en la sucesión de ésta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que puedan tener derecho a oponerse a dichas acciones, para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R. 20 4 55) 30 pub. 31513 Jn 14-v jn 30. Jl.21-v.ag.15.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Comandini Semprini Aída y Elvira contra BANCO POPULAR Y OTRA. Escrituración", (L.o 49, Fo. 108), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída y Elvira Comandini Semprini, promoviendo acción de escrituración de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío, situado en el "Pueblo Victoria", (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 36.636, señalado con la letra "C", en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Diciembre de 1923, inscripto en Topografía el 6 de Marzo de 1924 y aprobado por el Municipio el 19 de Febrero del año antes citado, en el expediente N.o 22.873; compuesto de un área de 429 metros 50 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Oeste a la Avenida Carlos María Ramírez, distando el punto medio 35 metros 10 centímetros de la esquina con la calle Camambú, según certificado de empadronamiento; por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Nor-Este con el solar "D" y fondos del "J"; al SurEste con propiedad del Banco Territorial del Uruguay y al Sur-Oeste con el solar "B"; todos los solares son del plano citado. Como lo justifica la promesa de venta adjunta, el 12 de Marzo de 1924, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del doctor Ramón Tabárez, prometió en venta a plazo a los señores Juan Vanzulli y Alfredo Peña, el solar anteriormente descripto, quienes cedieron sus derechos a las nombradas Aída y Elvira Comandini Semprini, el 10 de Abril de 1928; posteriormente, el Banco Popular del Uruguay, como representante de los sucesores del doctor Ramón Tabárez y las gestionantes con fecha 17 de Junio de 1960, ratificaron la mencionada promesa, la que se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1975, al Folio 4279 del Lo. 108. El precio de venta del solar descripto, ha sido totalmente pagado, según así resulta de la ratificación antedicha. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don Juan Pedro Ortega Ledesma, a Luciana Amanda Tabárez, Juan Pedro Ortega y demás sucesores a cualquier título del causante Ramón Tabárez, así como a cualquier otros interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $643.00 30|pub. 10416 Jn.29_v.jn.30. Jl.21_v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADO S. A.". Liquidación Judicial, libro 50, folio 180", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Octubre de 1960 se declaró insolvente a la masa y se confirmó a los síndicos provisorios, don José María Sarasola y "Banco La Caja Obrera", como síndicos definitivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 10|pub. 12364 Ag.2-v.ag.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA DE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, M.a Luisa c|. Panizza de González Alicia S. Pérdida Patria Potestad, L.o 16, folio 350", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 29 de 1961. Hugo F. Maró, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 10499 Jn.27-v.jn.30. Jl.21_v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Manuel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, Ma Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, Lo. 16. Folio 356..., dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1961 —
27) $108.00 30 pub. 10438 Jl.21-v.jn.30. Jl.21-v.set.1 o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Alba Lila González contra Suc. CAROLINA GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", (Lo. 19, F.o 155), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Lila González entablando juicio por posesión notoria de estado civil de hija natural de Carolina González. En consecuencia, se emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Carolina González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Junio 5 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20|4 55) 30|pub. 31839 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Pilón, Pablo c|. CORUJO, MARIA. Ejecución hipotecaria", (L.o 38, F.o 198), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de María Corujo o María Angélica Corujo o María Corujo Vila. — Colonia, Junio 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) 144.00 30|pub. 12098 Jl.28-v.set.8.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, en autos: "José Luis Horta contra SERVANDO RUIZ AMARILLO. Intimación de pago de alquileres" se hace saber al público que el día 31 de Julio próximo, desde las 14 horas en adelante en calle 18 de Julio 1081 por el martillero Ricardo Peroni, asistido de la suscrita, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación... tencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República contra PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y SUREX SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS Notificación e intimación de Pago", (Lo 10, Fo 539), se notifica a Ivo Gutman, Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman por sí y c... considerados como herederos de José Gutman, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729, de Mayo 29 de 1931, aplicó a las firmas "Plata Internacional Sociedad Anónima" y "Surex Sociedad Anónima" y a los señores Félix Boix, Jacques Hitner, Fred Spritzer, Oscar Vázquez y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, las siguientes multas por violación de la expresada ley: A) U$S 7.112.32; B) U$S 3.013.81; C) U$S 4.351.74; D) U$S 2.893.19 y E) U$S 3.933.76 cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos de cambio que regían al tiempo de las infracciones: a), b) y e) pesos 46.683.00 por cada cien florines, pues se hizo arbitraje a esta moneda que fué la utilizada en las respectivas exportaciones; c) pesos 1.77735 por cada dólar y d) $ 42.234.00 por cada D. Mark, son los siguientes: A) pesos 12.616.93 B) $ 5.346.36; C) $ 7.734.57; D) pesos 5.132.02 y E) $ 6.978.31. Son en total cinco multas que ascienden a U$S 21.304.82 cuyo equivalente en moneda nacional son pesos 37.808.19 (treinta y siete mil ochocientos ocho pesos con diecinueve centésimos) intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de las referidas multas dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 9903 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonio Coelho Aguirrezabal y otra contra MARIA VIRGINIA IGARZABAL. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 188), se cita, llama y emplaza a María Virginia Igarzabal a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30.pub. 9215 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Euclides Silva Bittencourt y otra contra JOSE MARIA VICO y MARIA DA SILVA MORAES. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 161), se cita, llama y emplaza a María da Silva Moraes a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9216 Jl21-v.set.1.o.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Rivera, cita a don FEDERICO SCHWARTZ por el término de noventa días a comparecer a este Juzgado, en autos "Eulogio Ferreira contra Federico Schwartz. Medidas Preparatorias", haciéndole saber que de no comparecer se nombrará defensor de oficio a fin de seguirse los procedimientos. — Minas de Corrales, Junio 1.o de 1961. — Gumersindo T. Gil.
27) $108.00 30|pub. 9370 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

COBRO CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JULIANA M. VISPO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Padrón 2356, se cita, llama y emplaza a doña Juliana M. Vispo y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón actual 2356, anterior 2660, con una superficie de 300 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte 30 metros; al Este 10 metros 35 centímetros: al Sur, 30 metros y al Oeste 9 metros 90, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|937) 30|pub. 31516 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

BALDOSA SAUCE LIMITADA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido ceder a favor del señor Alberto de Horta Soca, mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Baldosa Sauce Limitada", que gira en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, etc. en la Villa de Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores en la misma fábrica, calle Coronel Pedro Peirán s|n, — Sauce, Dpto. de Canelones. — HERNAN JUPITER VILLARINO MARTINEZ.
27) $72.00 20|pub. 11556 Jl.20-v.ag.16

S. Y C. LIMITADA
SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

El día 30 de Junio de 1961 ante el escribano señor Juan C. Viapiana Serratorosa y Castells S. A., socio de SYC Limitada, compró a los dos socios restantes, señores Lorenzo Pérez Achard y Juan S. Young sus respectivas cuotas sociales. Habiendo adquirido Serratosa y Castells S. A. la totalidad del capital social de SYC Limitada, ha resuelto proceder a la disolución de esta sociedad.

Se hace esta publicación a los efectos de la ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904. Domicilio legal: Miguelete 1522.
27) $96.00 20|pub. 11540 Jl.19-v.ag.15.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M. O. S. A. N. de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de fecha Febrero 20 de 1959, respecto al Hotel sito en esta ciudad, Avenida Uruguay 1293, "Las Violetas", volviendo dicho comercio a manos de su propietaria, señorita Blanca Elida García Cordero, quien " a posteriori" lo prometió en venta a la señora Flor de Lis Noguera de Pirelli. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — BLANCA ELIDA GARCIA CORDERO. — FRANCO CUNIOLI BELLONI. — FLOR DE LIS NOGUERA de PIRELLI.
27) $120.00 20|pub. 11422 Jl.14-v|ag.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se ha resuelto dejar sin efecto promesa de compra venta entre Carmen Zuco Alberza de Yeracl y Nelly Quiroga... comestibles sito en Nancy 4375; habiendo tomado Julano Picun de Fernández por el almacén de do nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, Carmen Zuco Alberza de Yeracl. Acreedores presentarse al comercio — Montevideo, 8 de Julio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 11306 Jl.14-v.ag.11.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez. Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficina en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Ramiro Fraga y Ramón Negreira del Almacén y Bar sito en la calle Nueva Palmira N.o 2052 a los señores Ramón Negreira y Jesús Gómez, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — RAMIRO FRAGA FREIRE.
27) $72.00 20|pub. 11838 Jl.26-v.ag.22.

Se comunica al comercio y al público en general que desde el 17 de Mayo del corriente año 1961, el señor Manuel Carbajal ha tomado nuevamente posesión del comercio en el ramo de café, bar y almacén, sito en la calle Dante 2300, quedando por lo tanto sin efecto todos los compromisos de venta realizados sobre el mismo hasta la fecha — Montevideo, 19 de Julio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 11749 Jl.24-v.ag.18.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometí ceder al señor Paulino González Rouco, la Fiambrería y Sucursal de Panadería "Montevideo", sita en calle Maldonado 1907. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Walter C. Vera. — Paulino González. — Montevideo, Agosto 3 de 1961.
27) $ 48.00 20|pub. 12654 Ag.7-v.set.4.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de cantina gira en la calle Guayaquí 2920 bis, suscripto entre Julio Cabrera Fontes y Luz Furtado con Luis Alberto Calce, habiendo los primeros nombrados prometido vender nuevamente el referido comercio a Luis Rossi y a Nelson Humberto Buono. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
27) $ 78.00 20.pub. 11743 Jl.24-v.ag.18.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Consumos de Hacienda para el acto eleccionario a realizarse el día 23 de Agosto de 1961, a fin de proceder a la elección de los Delegados que integrarán la asamblea en proporción al número de afiliados de cada Oficina, Organismo o Institución según lo determina el art. 21 de los estatutos. Los padrones correspondientes están en exhibición en la Secretaría de la Cooperativa, Avda Uruguay 878|80. El horario de votación será de 13.30 a 20 horas, instalándose dos mesas receptoras de votos que funcionarán en la sede social. El registro de listas será cerrado el día 12 de Agosto de 1961 a las 12.30 horas. Los socios deberán presentar documentos de identidad para poder sufragar. — Esc. Rafael Iacovazzo D'Alessandro, Presidente. — Alfredo Alonso Tejera, Secretario General.
27) $ 36.00 5|pub. 12655 Ag.7-v.ag.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Juventino Maldonado, con retroactividad al 6 de Octubre de 1960, la mitad parte que me correspondía, con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compraventa que con dicho señor habíamos suscrito con fecha 23 de Setiembre de 1960 y relacionado con el comercio ubicado en la Avda. Garibaldi 1901, de esta ciudad, propiedad de Manuel Lorenzo Rivera. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — JOSE RODRIGUEZ FEITO. — IRMA RAMON NIEVES.
27) $96.00 20|pub. 12299 Ag.1o-v.ag.29.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con los señores José y Adolfo Fernández, sito en la Avda. Garibaldi 2600, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, haciéndose cargo los mismos, el día 27 de Julio de 1961. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CABEZAL DIAZ. — ADOLFO y JOSE FERNANDEZ.
27) $72.00 20|pub. 12253 Ag.1.o-v.ag.29.

NUÑEZ, CABEZAS y Cía.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la avenida Agraciada 4118 suscrita con el señor Evaristo Bacelo y Blanca Ghan de Bacelo — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Isidro Ramos Retamero.
27) $ 72.00 20|pub. 12521 Ag.3-v.ag.31.

ALVARO MILBURN Ltda.

Interviniendo "Estudios Contables González y Bialystocki", se hace saber al público que, por documento certificado por el Esc. Obdulio M. Federico, el día 3 de Julio de 1961, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el día 19 de Julio de 1961, con

Nº 295 al folio 1.352 vuelta del libro Nº 1 de Contratos, el señor Alvaro María Milburn Aguirre cede y transfiere al señor AGUSTIN LEINDEKAR, diez de las cuarenta cuotas que le corresponden en la sociedad "Alvaro Milburn Limitada", constituida el quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.
27) $48.00 10|pub. 12537 Ag.4-v.ag.17

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada el 29 de Junio de 1961 por la escribana Silvia Beatriz Scalabrini, inscripta la primera copia en el Registro Público y General de Comercio con el número 289, Fo 970, Lo. 2 de Contratos, el señor EDUARDO HAMILTON OESTE BERG, cedió al señor Nilo Glauco Lombardero su participación en "SOMERIN S. R. L." "SOC. MERCANTIL INTERNACIONAL", continuando vigente en lo demás el contrato primitivo.
27) $ 36.00 10|pub. 12539 Ag.4-v.ag.17.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber el propósito de cambiar de firma social. Acreedores presentarse en Basilio Araújo 626, Treinta y Tres. — Fidelia de Luque Fernández, Sociedad Comercial.
27) $48.00 20|pub. 11731 Jl.24-v.ag.18.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, notificamos que el "Sanatorio doctor Honorio Vera" sito en 8 de Octubre 2870 de Montevideo, fue prometido en venta a la Asociación Mutualista del Partido Nacional, que ya tomó posesión. — Acreedores presentarse en el Sanatorio. — MARIA CELIA G. de VERA. — GERMAN VERA GANDOS.
27) $ 48.00 20|pub. 12765 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Máximo Nieto los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Antonio Albite en el negocio ubicado en la calle Orinoco 4943, de esta ciudad, según promesa de compraventa de fecha 28 de Diciembre de 1960, quedando constituida la nueva firma "Albite y Nieto". — Montevideo, Julio de 1961. — SALVADOR REBOURAS MENDEZ. — CONSUELO REIRIS.
27) $ 72.00 20|pub. 12328 Ag.9-v.set.6.

TUCCELLI LIMITADA

Por documento privado de fecha 5 de Junio de 1961 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 294 al F.o 980 del L.o 1, el señor Martín Levi Westerfeld solemnizó la cesión de su cuota en la sociedad "Tuccelli Limitada" a favor del señor Julio Fernández Garrido, a cuyo acto se dió efecto retroactivo al día 1.o de Noviembre de 1960. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1961.
27) $ 36.00 10|pub. 12785 Ag.9-v.ag.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. A efectos de proceder a la apertura de Sucesión del señor Regino Héctor Paez fallecido con fecha Abril 23 de 1961: solicitamos a los señores acreedores se sirvan presentar sus respectivos créditos en nuestra oficina con los saldos adeudados a la fecha señalada y debidamente certificados a fin de constatar el monto del pasivo del comercio que dicho señor tiene establecido en la calle Arenal Grande 2752. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1961. — Sucesión: REGINO HECTOR PAEZ.
27) $ 96.00 20|pub. 12793 Ag.9-v.set.6.

FURLONG LTDA. — INTHOR LTDA.

Por contrato de fecha 28 de Julio de 1961, certificado por la Escribana Elida Risso Gaggero, inscripto en el Registro Público de Comercio, L.o 1 de Contratos, N.o 463, F.o 1587, Luis Tomás Furlong, Carlos Luis Cristiani, Ernesto Mastronardi, Esther Nelly Casaco o Casasco, Román Pedro Bourie, Mario Aldo Zirollo, con el consentimiento de las cónyuges Celestina Argentina Gómez, Felipa Ingrata o Ingratta y Helena Bahamon, cedieron sus cuotas sociales a sus consocios Michla o Herminia Wasilski y Emilio Roberto Scandroglio. Se cambió la denominación social, habiéndose retirado definitivamente el nombre Furlong, girando en adelante con el nombre "Inthor Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) $ 48.00 10|pub. 12800 Ag.9-v.ag.22.

AVISO AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra venta firmado con Jorge Fragueiro y José Alvarez Castro, de la Pizzería "El Vesubio", instalada en Vázquez 1352, prometiendo en venta dicho negocio a Luis y Mario Fernández. Acreedores presentarse en Oficina Cerrito, 25 de Mayo 707, piso 6. — ANGEL SACONE GULISANO. — ELIANA GELSI MORICHELLI. — JORGE FRAGUEIRO. — JOSE ALVAREZ CASTRO.
27) $72.00 20|pub. 12882 Ag.10.-v.set.7.

CRISTALSUD LIMITADA

Por contrato privado suscrito el 28 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 465 al folio 1594 del Libro N.o 1 de Contratos, los socios José Miguel La Greca y Salvador Motta Demarco cedieron respectivamente a sus consocios Juan José Motta y Abraham Mirkin sus cuotas sociales en la sociedad "Cristalsud Limitada", la que seguirá integrada, en consecuencia, por estos dos últimos.
27) $ 36.00 10.pub. 12903 Ag.10.-v.ag.23.

ARQUITECTO ABUDARA, FACHOLA Y COMPAÑIA LIMITADA

Explotación de la industria de la construcción y lo que sea anexo, importar materiales y máquinas destinadas a la explotación. Domicilio: Gaboto 1476, piso 3, apartamento 7, Montevideo. Capital social: $ 60.000.00, dividido en 60 cuotas de $ 1.000.00, correspondiendo 15 cuotas a cada socio integradas en efectivo. Socios: Simson Abudara, Tomás Fachola, Jack Abudara y Tomás Fachola Sertaje. Administración: Un Directorio y la representan su Presidente y Secretario. Plazo: 5 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 411 folio 1400, libro 1, el día 25 de Julio de 1961.
27) $ 48.00 10|pub. 12960 Ag.10.-v.ag.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA HERNANDEZ MARTIN o MARTINS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12995 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN LABORDE o LABORDE BAGAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13071 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PREMOLI o PREMOLI TAMBORINI DE FERRUA (Lo. 57, Folio 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13019 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIBICIC o RIBICHICH (Lo. 61, Fo. 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13020 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DELVISO AGUIAR DE BRIANO y de JOSE PABLO BRIANO (Lo. 61, Fo. 773), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13021 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GUGGERI URQUICLA o ERNESTO DOROTEO GUGGERI o GUGERI o GUGGERO o GUGGIERI URQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13023 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA MOREIRA DE ROSADO o ROSADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13024 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELINO SARUBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 13025 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX MORDKO TEICHER o MAX TEICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13026 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LUZZI MAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13027 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARUSO DE MEROLA o MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13072 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA LUCIANA u OTILIA L. u OTILIA FERNANDEZ EGLINGER o FERNANDEZ DE CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13073 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA VAZQUEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13035 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPIRITO o FRANCISCO SPIRTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13074 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO NICOLAS CALAITZIS o CALAITZY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13075 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOMINGOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13076 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ TASENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13077 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO BENJAMIN o BENJAMIN HORACIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13078 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO ARREGUI LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13022 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACARIO o MAKARY SOKOLOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13079 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BOLOGNINI GOODALL (55|571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13080 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PLACIDO PIGNI CRENA (55|628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13081 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ROMAN TANCO ROIG (55|538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13082 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ZABALA o ZABALA DUTRA (55|286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13083 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CROCCO o CROCCO SEGUI, (55, 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12714 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL ARGERICH, PEDRO IRIARTE BORDA ARGERICH y MANUELA ARGERICH DE ROVIRA (F. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 13118 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO CASTO SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13028 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA VEGA o VEGA SILVA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13029 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13110 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMELA MARIA SIMONE DE MACELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12998 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ISIDORO ESPINOSA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12994 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO LARROQUE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12993 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA o MARIA FILOMENA LETA DE CARNEVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13054 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA CAFFERINI DE NEBEL ELLAURI o CAFFERINI DE NEBEL ELLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13099 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO HAGRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13033 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13038 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JACINTO SILVEIRA o JOAQUIN JACINTO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Junio de 1961. — José Pereira Maceo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13039 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO TEONCIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13040 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO BENJAMIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de Agosto de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13041 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO CERMI SALAFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13042 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO A. o PEDRO AQUILINO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1961. — Artaldo Ruben Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13045 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BENVERDITO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13046 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ACOSTA LORGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13064 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Verneng0, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13065 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL WENCESLAO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12991 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de Agosto de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 13011 Ag.11-v.ag.24.

3—Convocatorias Comerciales

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS S. A.
29.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, inc. 1), inc. 2), 49, inc. D) 67 y 69 de los estatutos sociales desea efectuar el 30 de Agosto de 1961, a las 16 horas en su local social Avda. Gral. Sa nMartín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea, (art. 26); 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal, (artículo 18, inc. 1) y remuneración a dicha Comisión, (art. 69); 3) Elección de dos Directores (artículo 18, inc. 2) para ejercer sus funciones durante el período 1961|65 y siete suplentes para actuar en los ejercicios 1961|1963, art. 36); 4) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1961|62, (artículo 67).

Artículo 24. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio, el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se hace saber a los señores accionistas que: "Si a la hora señalada no asistieran accionistas que tengan suficiente capital, la asamblea se realizará 30 minutos después, con los accionistas asistentes y el capital que representen. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — El Secretario.
3) $50.00 3|pub. 13115 Ag.11-v.ag.15.

FABRICA DE AUTOMOTORES S. A.
F.A.S.A.

Se cita a los señores accionistas de Fábrica de Automotores S. A. (F.A.S.A.) para la quinta asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Agosto de 1961 a las 14 y 30 horas en el local provisorio, Avenida 18 de Julio 2227, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta (artículo 26 de los estatutos); 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, (artículo 21 de los estatutos); correspondiente a los ejercicios cerrados al 30|11|1958, 30|11|1959, 30|11|1960; 3) Fijación de la remuneración para el Directorio y Síndico, (artículo 21 de los estatutos); 4) Elección de miembros del Directorio y determinación de la duración de sus funciones (artículos 11 y 21 de los estatutos); 5) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1.o de Diciembre 1960, 30 de Noviembre 1961, (artículos 18 y 21 de los estatutos); 6) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio cesante, (artículos 11, 15 y siguientes de los estatutos).

Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Socedad hasta el día 15 de Agosto de 1961 a las 12 horas, (artículo 25 de los estatutos).

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20, se hace constar que si a la hora fijada para la asamblea no estuviera presente el quórum a que se refiere el artículo 24, ésta se realizará media hora más tarde con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 13106 Ag.11-v.ag.15.

INEICO
SOCIEDAD EN COMANDITA
Convocatoria para asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social (20 de Febrero 565, Las Piedras) el día veintiseis de Agosto de 1961, a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:
A) Aumento de capital; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que los accionistas deberán presentar las acciones o el certificado bancario con la antelación legal. — Las Piedras, 9 de Agosto de 1961. — Juan A. Viña Repetto, Administrador.
3) $48.00 10|pub. 12997 Ag.11-v.ag.24.

TAMEC S. C. A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo al artículo 14 del Contrato Social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Montevideo, calle Serratosa N.o 3645 el día 26 de Agosto a las 11 horas, que deberá considerar la transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad y designar dos socios para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir a esta reunión del Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósitos de las mismas en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.
3) $18.00 3|pub. 13067 Ag.11-v.ag.15.

CONCESIONARIA MONTEVIDEO S. A.
CONCEMONTE S.C.A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo al artículo 14 del Contrato Social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Montevideo, calle Plaza Libertad N.o 1365 el día 26 de Agosto a las 10 horas, que deberá considerar el siguiente orden del día:
A) Aprobación del balance al 30 de Setiembre de 1960; B) Destino a darse a las utilidades; C) Designación de 2 socios para la firma del acta.
Para tener derecho a concurrir a la reunión del Consejo de Socios deberán presentarse en el local social las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.
3) $21.60 3|pub. 13069 Ag.11-v.ag.15.

CONCESIONARIA DEL LITORAL
ARSAPARSO S.C.A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en la ciudad de Paysandú, Avenida España 1628, el día 26 de Agosto a las 17 horas, que deberá considerar el siguiente orden del día:
A) Aprobación del balance de la sociedad al 31 de Marzo de 1961 y destino a darse a las utilidades; B) Ampliación del capital comanditario de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social; C) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
Para tener derecho a concurrir a la reunión del Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.
3) $25.20 3|pub. 13070 Ag.11-v.ag.15

POTENTOR S.C.A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo al artículo 14 del Contrato Social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Montevideo, calle Serratosa N.o 3645 el día 26 de Agosto a las 11 horas, que deberá considerar la transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad y designar dos socios para firmar el acta respectiva.
Para tener derecho a concurrir a esta reunión del Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.
3) $18.00 3|pub. 13068 Ag.11-v.ag.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Jorge Saibene c|. NELIDA ELECTRA DI BELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 556), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Saibene y Nélida Electra Di Bello, debiendo los interesados comparecer ante esto Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 13 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 12987 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Rino Santi contra ELISA MENDOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 7, F.o 313, N.o 242), se hace saber que por resolución del día 16 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rino Santi y Elisa Mendoza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 30|961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 12996 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Antúnez Galdina contra LLORCA, JUAN BAUTISTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 61, F.o 328), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Galdina Antúnez y Juan Bautista Llorca, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13058 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PICHON ERNESTO F. y NELLY E. LEZAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V_290, 1961), se hace saber que con fecha 24|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Felipe Pichón y Nelly Elvira Lezama. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13088 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Benvenuto Elena contra DOMINGO HORACIO RAVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V_275, 1961), se hace saber que con fecha 21|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Horacio Ravera y Elena Benvenuto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13083 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RUSSO NEVES DANTE JOSE y LIDI URSULINA DAVERIO SERVAÑI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V_315, 1961), se hace saber que con fecha 21|7|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante José Russo Neves y Lidi Ursulina Daverio Servañi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13090 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR PEDRO PISANO y MIREYA PINTOS CARBAJAL, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de

lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13091 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERVANDA SILVA y PEDRO BRESCIANI, Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13092 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que porauto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO BURQUE y MARIA LOURDES REY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13093 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "HUNTER ANAIS, MOREIRA DE HUNTER, MADLIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 388), se hace saber que por resolución del día 24 de Julio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Madlin Moreira de Hunter y Anais Hunter, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Agosto de 1961. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 13048 Ag.11-v.Set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Vidal de Vidal, Angela contra FELIX VIDAL DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 307), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Angela Vidal de Vidal y Félix Vidal Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Arcildo R. Fonutes Trelles, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13047 Ag.11-v.Set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HUGO DEUBALDO y ELVIRA OLIVERA DE DEUBALDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 63), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Julio del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Hugo Deubaldo y Elvira Olivera Pereira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13056 Ag.11-v.set.8.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a Delli D'Atri, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios del divorcio, (V-1272, 1960), y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1434, 1960) que le inició su esposo Antonio, Fuentefría. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32032 Ag.11-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a MARIA ASUNCION BENTACOURT, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio, (V-125, 1961) y en el de auxiliatoria de pobreza (V-126, 61), que la inicia su esposo Ruben Antonio Dioni. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32031 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ower, Guillermo Tomás contra LODUCA, MARTA RAQUEL. Conversión al divorcio, (Lo. 54, Fo. 64)", se hace saber que se ha dictado por dicho Juzgado, la sentencia que se transcribe seguidamente: "247. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Vistos: Para definitiva, estos procedimientos seguidos por Guillermo Tomás Ower, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, de la Capital Federal (República Argentina), el 30 de Mayo de 1956, y confirmada por la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Buenos Aires, el 26 de Octubre de 1956. Resultando: 1º) Que, como surge de la sentencia testimoniada, de fs. 1 a 7, debidamente legalizada, se decretó el divorcio entre los cónyuges Marta Raquel Loduca y Guillermo Tomás Ower, con el alcance que da a esta ley argentina, habiendo quedado ejecutoriada la mencionada sentencia; 2º) Previa justificación de su domicilio en el país (resolución de fs. 21), el señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, se expidió aconsejando acceder a lo solicitado (v. fs. 20 v.). Considerando: Estando probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre Marta Raquel Loduca y Guillermo Tomás Ower, de acuerdo con el testimonio legalizado en forma, de fs. 1 a 7, constituye título auténtico (art. 357 del Código de Procedimiento Civil y art. 1.574 del Código Civil), y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión en divorcio solicitada porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (art. 185 del Código Civil). Por estos fundamentos, Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Marta Raquel Loduca y Guillermo Tomás Ower, autorizada por las autoridades judiciales argentinas competentes, el 26 de Octubre de 1956. Notifíquese la sentencia a la esposa por edictos, expídanse los testimonios que se soliciten, hágase los desgloses pertinentes, comuníquese y archívese. — Celestino D. Pereira. — Raúl Moreno". Y a fin de notificar a la esposa doña Marta Raquel o Marta Raquel Mercelina Loduca, de la sentencia transcripta, se hace la publicación del presente edicto. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $18.00 1|pub. 13086 Ag.11-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Castro, Walter Ridal con ALVAREZ ASUNCION. Divorcio", (55, 165), se cita y emplaza a doña Asunción o María o María Asunción Alvarez de Castro para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 20|pub. 13091 Ag.11-v.set.22

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOAQUIN ORLANDO ALVAREZ GRAÑA, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1207, ap. 2 al señor Juez dice: Que a los efectos de la obtención del título de escribano, solicita se interrogue a los señores Manuel Badanián y Alberto Cruce, acerca de mi vida y costumbres. Joaquín O. Alvarez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 12095 Ag.11-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno SANTIAGO BLAS SARUBO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio a los efectos legales en 18 de Julio 1051, piso 7, esc. 27, al señor Juez digo: Que queriendo al título de procurador vieno a ofrecer la declaración de los testigos señores José M. Juan Ricciardi, domiciliado en Canelones 1970, piso 2, ap. 5 y Ariel Paolillo Hospitalace, domiciliado en Maldonado 2286, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, debiendo expedir testimonio. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 13036 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE CLADERA, domiciliado en la Av. Uruguay 1957, optando al título de procurador, ofrezco la deposición de E. Luis Ferreria Ramos y Roberto J. Amor, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Cladera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $33.00 10|pub. 13119 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARIEL PAOLILLO, con domicilio en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de escribano y procurador, ofrezco la declaración de los señores Ariel Gutiérrez y Eduardo Rocca, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio. — Ariel Paolillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $18.00 10|pub. 13096 Ag.11-v.ag.24

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 1673
Primer llamado

Suministro de hasta 1.500 metros cuadrados de material para tapizados (cuero o equivalentes).

Fecha de apertura: 12 de Setiembre de 1961. — Hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32035 Ag.11-v.ag.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 11 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 22 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, éste ordena muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

YAMANDU JOSE MORALES, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andes 1424 Ap. 12 y RAQUEL MARIA LARRAYA PERALTI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Andes 1424 Ap. 12.

5.a Sección

ANGEL WERBANO BRUANO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1320 y MARIA HORTENCIA CARDOZO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1320.

6.a Sección

JUAN YERPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1536 y DELTA LIDIA BENTANCURT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1536.
LUIS MARCOVICH, 4[illegible] años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Uruguay 1051 y FANNY ROZAS, 5[illegible] años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 1051.

[illegible] Sección

MANUEL [illegible] GARCIA, 22 años, soltero, empleado, [illegible] Arenal Grande [illegible] y [illegible] CARMEN CARABALLO GOMEZ, [illegible] años, soltera, empleada, española, domiciliada Arenal Grande 2071.

FEDERICO OMAR DORREGO RIVAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arequita 2274 Ap. 2 y GIOCONDA ISOLINA PONTI CASTRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. C. y Riquet 1273 Ap. 2.
JUAN ANGEL ROBERTO BOBAINA FRADE, 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Lima 1420 y MARIA ELISA TRECU JORGE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1420

9.a Sección

MARTIN LEMOS, 40 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Fco. Pizarro 5326 y MARIA TERESA ESPEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5954.

10.a Sección

BALTASAR MIRABALLES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5.o s|n. y ROSSIN MARY RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o s|n.
DARWIN WALDEMAR VAZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ramallo 2072 y MARTA NELLY NICASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 2063.
MANUEL DOMINGUEZ, 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado F. Laborde 2592 y MARIA LUISA MARIEZCURRENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2605.

11.a Sección

DELIBIO GUZMAN WALLACE, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Perseo 9142 y MONICA DELIA CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3711 apto. 4.

12.a Sección

NELSON OMAR GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4110 y ELVIRA DORILA CLOTILDE SAN MARTIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2943.
ROGELIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3082 y MARTA IDALIA BERRETTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 3082.
RICARDO ENRIQUE BERDES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3518 y MARIA ESTHER OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Magested 1607.
SIBEL BOBIS GODOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3797 y AMALIA SELAIR TORRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3797.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Martín 2493 Ap. 5 y MARIA SAGRARIO LOPEZ 22 años, soltera, española, domiciliada San Martín 2493 apto. 5.
JUAN TILKI, 56 años, viudo, zapatero, húngaro, domiciliado Martín C. Martínez 2566 y ANA MACARENCO, 51 años, viuda, rumana, domiciliada Martín C. Martínez 2566.
OSVALDO MARIO DIAZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 3019 y JACINTA ALBERTA CASTRO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3019.
JOSE GREGONIS, 31 años, soltero, carpintero, brasileño, domiciliado José L. Terra 2860 y LUZBERTA ISABEL NIEBLA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 2860

14.a Sección

LUIS ALBERTO AMATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1079 Ap. 2 y ROSA VELIA SILVEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1079.

16.a Sección

OSCAR RICARDO CASTELO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Martínez 8128 y ANA FORNELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Anaya 2548.
RAUL ALVAREZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4782 y MAURA CIRILA ANTUNEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4788.

20.a Sección

HECTOR PEDRO GARCIA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1065 y MARIA GLORIA CORRALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4286.
GILBERTO ROGELIO RODRIGUEZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4827 y ANA ARMAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4827.
CESAR BRUN, 26 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Santa Ana 4284 y HEDDIZ GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4284.

21.a Sección

JORGE RAMON DOPAZO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5181 y ROSARIO MARIA MONTALDO DE BONIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5181

22.a Sección

LUIS ALBERTO NALERIO, 23 años, soltero, cortador de calzado, oriental, domiciliado Hum 3836 y MABEL SEQUEIRA, 17 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3667.
JULIO CESAR GARCIA VARELA, 29 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Santa Ana 3911 y ANGELA NELIDA BAUZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3898.
PIO ALFONSO RUSSO, 28 años, soltero, cartero, oriental, domiciliado Gral. Acha 4128 y RAQUEL BIANCHINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3548.

23.a Sección

JOSE AGUSTIN MASTROGIOVANNI, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch 2973 A y MARIA AURA TECHERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federico Susviela Guarch 2973 A.

24.a Sección

TOMAS HECTOR CASAVIEJA MANSILLA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3670 y RAQUEL NELLY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Anador 3674.
JOSE PEDRO MERIALDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3245 e IRIS GLORIA MATTO BURLANDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3245.

14) $ 4.00 3|pub. v.Ag.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

EDITORA INTERCIENCIA solicita la inscripción de la obra titulada "Estructuras prefabricadas", de la que es traductora, siendo su autor Selulanov-Diabkin y el editor original Mezhkniga de Moscú. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13037 Ag.11-v.ag.24.

RAYMAK LIMITADA, solicita la inscripción de un modelo de valija envase artístico del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13013 Ag.11-v.ag.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUIS ERNESTO TRAZORRA IBARRA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Tomás Trasoira, debe decir: Tomás Trazorra, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32037 Ag.11-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (Lo. 55, Fo. 417). Matrimonio de FRANCISCO KOBEJA y MARIA EDELMA RIVERO de 4 de Julio 1936 en 11.a Sección Montevideo, donde dice: Francis Cobeglia y Santiago Cobeglia, debe decir: Francisco Kobeja y Santiago Kobeja; nacimiento de María Lourdes Kobeja Rivero de 31 Marzo 1937 en 10.a Sección Montevideo, donde dice Cobeglia, debe decir: Kobeja, nacimiento de Edelma Emy Kobeja Rivero de 17 Enero en 11.a Sección Montevideo y de Francisco Zelmar Kobeja Rivero de 24 Setiembre 1941 en 11.a Sección Montevideo, donde dice: Francisco Cobeglia, María Adelma Rivero y Santiago Cobeglia, debe decir: Francisco Kobeja, María Edelma Rivero y Santiago Kobeja. — Montevideo, 10 Octubre 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32033 Ag.11-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PLATANO RUBEN ALEJANDRO. Rectificación de partida". (Lo. 50, Fo. 232), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Alejandro Platano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto, con los nombres de Linben Alejandro, en lugar de Ruben Alejandro; y el padre y el abuelo paterno del mismo, con el apellido Zlatanoff, en lugar de Platano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 13030 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña MARCELINA SILVERA y don AQUILINO GUILLERMO VAYO pues donde dice: Guillermo Corrales, debe decir: Aquilino Guillermo Vayo, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32030-bis Ag.11-set.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MOREIRA, ANTONIO MARIO y OTRA. Rectificación de partida". (Lo. 42, Fo. 610), se hace saber que por resolución de esta fecha se tuvo por presentados a don Antonio Mario Moreira y Margarita Ibaldi, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes y de sus hijas menores Julis Mary e Iris Mabel, en el sentido de que donde aparece el contrayente y padre como Mario Moreira, debe decir: Antonio Mario Moreira.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 1.o de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 13059 Ag.11-v.set.1.

20—Remates

RAMON LOPARDO PARODI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 456, Serie 'B|958" a cargo de LORENZO SANTO PERI o PERES y ANACLETA DULCINA PUMAR, el 31 de Agosto próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de veintidós mil cuatrocientos un pesos ($ 22.401.00) el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 46.083, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno de Marzo de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.253 el 13 de Setiembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1 Há. 509 ms., 31 dms. que se deslindan así: 62 ms. 93 cms. de frente al Sur-Oeste al Camino Fernando Menck entre el Arroyo Pantanoso y calle Tehuelches, distando su punto medio 768 ms. 10 cms. del arroyo Pantanoso; linda al Nor-Este en 62 ms. 93 cms. con los padrones números 46.045 al 46.052 inclusive y parte del 45.987; al Sur-Este en 167 ms. 4 cms. con la fracción "C" y al Nor-Oeste en 166 ms. 96 cms. con la fracción "A" ambas del mismo plano citado. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.805.37 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El prometiente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 10.622.61; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institu-

ción acreedora en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Brecco, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 33036 Ag.11-v.ag 21.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Monte Alban S. A. contra ANTRANIG YIZMEYIAN HALAYIAN y otro. Ejecución de Prenda", libro 58, folio 455", se hace saber que el día 30 de Agosto de 1961 a las 16 horas, y en el local de la calle Constituyente N.o 1921, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil, marca Packar, modelo 1948, convertible, de 39 HP con N.o de motor G 412562C, de 1825 kilos de peso, para cinco pasajeros, empadronado en la ciudad de Montevideo con el N.o 135.778, y matriculado con el N.o 181.366. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 10|pub. 13117 Ag.11-v.ag.24.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Juan Carlos Pereira contra HAZAROS BARDIZBANIAN. Juicio Ejecutivo, C. 425", se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Juan Paullier N.o 1065, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, de los artículos depositados, según diligencias que obran e nautos, destacando entre otros: vinos tinto, clarete y blancos; conservas de varios tipos; yerba, azúcar, arroz; trapos de piso; escobas; aceite de mesa; sifones para querosene, alcohol, aceite y vino; balanza, etc., etc. — Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que el retiro de la mercadería deberá realizarse, indefectiblemente, al día siguiente del remate; III) Que el traslado y movilización de la misma, es de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961.
20) $96.00 10|pub. 12909 Ag.11-v.ag.24.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Liard Ventura, Washington y otros contra ARMINAK AIUTABLIAN DOLINAGIAN y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 1.264)", se hace saber que el día treinta de Agosto del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el rematador, señor Yamandú Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en 10a. Sección Judicial de Montevideo (Carrasco), padrón 102.995, señalado con el Nº 18, manzana 1, plano del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en Topografía el 11 de Febrero de 1924. Area: 771 metros 52 decímetros, deslindados así: 17 ms. 9 cms. de frente al Noreste, a calle Ancona; 45 ms. al Sureste, con solar 17 y fondos de los 16 y 15; 17 ms 20 cms. al Suroeste, con parte del solar 14; y 45 metros al Noroeste con solar 19.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad, en Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $162.00 15|pub. 12751 Ag.11-v.ag.30.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: *"Martín Rico de Lezama, Ruht contra* DOLORES TAYBO de RICO y otras. Cesación de condominio, libro 54, folio 194", se hace público que el día 12 del próximo mes de Setiembre y a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) a la hora 15. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.623, que es el solar 4 de la fracción letra B, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Octubre de 1901, según el cual se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros (368 ms. 94 dms.), que se deslindan así: 8 metros 62 centímetros de frente al Este a calle Particular, hoy Cuaró, donde el edificio se señala con el N.o 3291, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 3, por el Sud con el N.o 5 y por el Oeste con el número 22 y B) a la hora 15 y 45. El solar de terreno situado en el "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 96.161, señalado con el N.o 109, fracción letra "E", en el plano del agrimensor Luis Arfarte Victoria, de Mayo de 1917, registrado en la Dirección de Topografía el 22 de los mismos mes y año, compuesto de doscientos ochenta y ocho metros noventa y dos decímetros (288 ms. 92 dms.) que se deslindan así: 9 metros 32 centímetros de frente al Sur-Este, a Servidumbre de Paso número cuatro, hoy calle Sergipe, distando su punto medio 13 metros 95 centímetros de la Servidumbre de Paso número uno, hoy calle Real, por 31 metros de fondo, lindano al Norte-Este con el solar 108, al Nor-Oeste con el solar 120 y al Sur-Oeste, con el 110. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de mejoras, respecto del inmueble padrón N.o 96.161, descripto en último término, ellas serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $360.00 15|pub. 13111 Ag.11-v.set.1.o.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Julio Orizia contra MARIA DIAZ CAMACHO DE GARBARINO y otros. Ejecución de hipoteca, (C.89)", se hace saber que el día 22 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Carve 5708), se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto, Yamandú Rodríguez Zicari, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número cuarenta y seis mil quinientos veintinueve, que es una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que contiene, ubicada en Colón, 9a. Sección Judicial de Montevideo señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía, el 22 de Octubre de 1926, según el cual se compone de un área de 755 metros y 9.580 decímetros, con: 21 metros de frente al Sur de la calle Carve, por donde el edificio está señalado con el Nº 5708; al Este, 36 ms. de frente, por formar esq. a la calle 1º de Junio (hoy Del Arbol), por donde el edificio está señalado con los números 1853 y 1859, al Oeste, igual medida con el solar 83; y al Norte, 21 ms. con la fracción "A".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, impuestos municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; III) Que serán también de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por veredas, colector y conexión, instalaciones sanitarias, impuestos nacionales o municipales que gravan el inmueble con derecho real, y toda otra carga análoga, así como los gastos que su cobro originare; IV) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $252.00 15|pub. 12750 Ag.11-v.set.1.o.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Menores de 1.er Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: *"Rochon de Maldana,* Isabel contra MAIDANA, JUAN CARLOS, Pensión Alimenticia, libro 17, folio 280", se hace saber que el día 30 de Agosto de 1961, a las 15 horas en el local sito en Gobernador Viana N.o 2621, se sacará a la venta en remate público, por el martillero Ruben H. Benech, asistido del Alguacil, sin base y al mejor postor, una camioneta marca "Crosmóbile", matrícula N.o 204.630, propiedad del señor Juan Carlos Maldana. Se previene 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos de la transferencia del vehículo. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
20) $72.00 10|pub. 13017 Ag.11-v.ag.24.

JUAN EMILIO GRASSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra ANTOLIN IBARRA MAS. Juicio Ejecutivo, libro 42, folio 419", se hace saber al público que el día seis de Setiembre del corriente año, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 834, se procederá por intermedio del martillero don Juan Emilio Grassi, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de $ 86.462.00, del siguiente bien inmueble: "Dos fracciones de terreno y sus anexos ubicadas en la planta urbana de esta ciudad, Huertos diez y seis y diez y siete, empadronados con los números dos mil quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y uno, compuestos de cuatro hectáreas tres mil doscientos treinta y un metros treinta y cuatro centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 4 de 1961. — Olga J. Lucín de Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $162.00 15|pub. 13032 Ag.11-v.set.1.o.

PEDRO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VENANCIO LATORRE. Sucesión — Venta de inmuebles, libro 30, folio 515", se hace saber que el 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas se va a dar comienzo a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, y con la intervención de los martilleros que se determinan a continuación, presidiendo las diligencias el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: con la intervención del martillero don Pedro Díaz: Primero: una fracción de terreno y edificios en ella construídos, ubicada en la manzana N.o 118 de esta ciudad, empadronado con los números 5130 y 5131, compuesta de 461 metros 1917 centímetros, lindando: 10 ms. 758 mls. de frente al Sud-Oeste a la calle Solís, hoy Presidente Roosevelt por 42 ms. 95 cms de fondo que por formar esq. lo son también de frente al Sud-Este a la calle Canciones, hoy Arosteguy; al Nor-Este, linda con terrenos municipales y al Nord-Oeste, con doña Juana Huelmo. Segundo: una fracción de terreno, que forma parte del padrón N.o 5176, ubicada en la manzana N.o 230 de esta ciudad y se compone de 922 metros 38 decímetros o sean 21 ms. 475 mls. de frente a la calle Solís, hoy Roosevelt, por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando con los solares números 28, 29, 31, 32 de croquis que existe en la Municipalidad. Con la intervención del martillero don Rubens Fernández: Primero, una fracción de terreno y edificio en ella construído, ubicada en la manzana N.o 193 de esta ciudad, empadronada con el N.o 5462 y compuesta de 678 ms. 75 dcm., lindando: por el Nord-Este y Sud-Este, con las calles Solís, hoy Roosevelt y Laureles, hoy España, respectivamente, al Nord-Oeste, con Leonardo del Puerto y al Sud-Oeste, con terrenos municipales. Segundo: una fracción de terreno, que completa el padrón N.o 5176, ubicada en la manzana N.o 230 de esta ciudad y se compone de 445 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 21 ms. 20 cms. de frente al Sud-Oeste, a la calle Solís, hoy Roosevelt, por 21 ms. de fondo que por ser esquina, son también de frente al Sud-Oeste, a la calle Magdalena, hoy Silvestre Blanco, al Nord-Oeste, con la fracción anterior y al Nord-Este, con Carmen Trujillo. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura, certificados y comisión de los rematadores serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, 2 de Agosto de 1961. — Héctor R. Venenço, Actuario".
20) $542.00 15|pub. 12990 Ag.11-v.set.1.o.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "ZUDAIRE DE LANDA, ADELA y OTROS. Solicita segundas copias", se hace saber al público que ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Luis Basso el 26 de Enero de 1931 en la que consta que don Ernesto Landa compró a doña María Amalia Patulé de Claverie, a don Eduardo Claverie, a doña Ema María Claverie de Cortés y a doña Julia Claverie, representadas la primera y las dos últimas por don Pedro Rafael García, una fracción de terreno sita en la primera sección judicial de Salto señalada con el N.o 20 de la manzana 34, hoy Catastral N.o 739 en el plano de mensura del agrimensor José Principalle del 28 de Marzo de 1913.

Se compone de 9.30 metros al Norte sobre la calle Mataojo; 51 metros al S., lindante con Francisco Arizconeta; al Este Lorostautino F. Grattone y al Oeste Luis Astengo, siendo la superficie de 474 metros 30 decímetros empadronado con el N.o 8.634.

En consecuencia: Se emplaza a don Eduardo Claverie o Patulé, a doña María Amalia Patulé de Claverie, a don Adolfo Timoteo Claverie, a doña Ema María Claverie de Cortés a don Blás Cortés, a doña Julia Claverie o a sus derechohabientes y a todos los que pudieran tener algún interés o se consideren con algún derecho, para que se presenten dentro del término de treinta (30) días a manifestar su interés en la presente solicitud bajo apercibimiento de seguir trámite sin su comparecencia, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 de Noviembre 19 de 1951. — Salto, 28 de Abril de 1961. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

21) $144.00 10|pub. 12992 Ag.11-v.ag.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.841. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G. m. b. H., de Alemania ha solicitado el registro de la marca

Kampka

para distinguir artículos de la clase 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $42.00 10|pub. 13112 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.842. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G.m.b. H., de Alemania ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 13113 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.843. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G.m.b H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 13114 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.913. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. Con esta fecha, Kanji Yuge y Noboru Yamanaka, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "YAMAKA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 13100 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.876. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glenfield y Kennedy Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "MICRO-STRANING", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 13060 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.887. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, Ruben Héctor Benech, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 13018 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.892. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, Luis Capolino, de Montevideo, solicita la marca "LANABELLA", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 13014 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.877. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. Con esta fecha, P. Dubourg, por Utina Elektrowerk GmbH, de Alemania, solicita la marca "UTINA" para distinguir las clases 8 y 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 13015 Ag.11-v.ag.24.

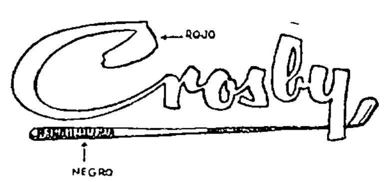
ACTA N.o 93.844. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aaron Ricci Ros, de Montevideo, solicita la marca "SHERATON", para distinguir la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 13016 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.889. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, el señor Pascual Zimet, de Montevideo, solicita la marca "CROSBY" — "THE SPORT WEAR MASTER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 13008 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.890. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, el señor Pascual Zimet, de Montevideo solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 13009 Ag.11-v.ag.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.755. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Rocco S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de unir y colocar tablillas para piso Parquet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 13062 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 13.756. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Expulsor para pomos conteniendo sustancias pastosas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 13061 Ag.11-v.ag.24.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender a Zoltan Varga, el taller de ojales ubicado en Alzaibar 1320 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí 356, Esc. 30. — MENDEL ZYS.

25) $48.00 20|pub. 13116 Ag.11-v.set.8.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Antonio Sosa Díaz ha prometido en venta a Nazario López Tojo el comercio que en el ramo de fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, se encuentra instalado en la calle Guaná 2016. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.

25) $72.00 20|pub. 13109 Ag.11-v.set.8.

Conforme ley 26.9.904, se hace saber, que doña Celina Beggeres de Crisman y don Bruno Crisman, prometieron vender a doña Irma Castro de Setelich, el comercio ubicado en Camino C.bits N.o 5350, Montevideo, en el ramo de "comestibles y fermentadas embotelladas, frutas y verduras". Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13, de 17,30 a 19 horas. Estudio Esc. Gerpe.

25) $72.00 20|pub. 13085 Ag.11-v.set.8.

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender el café y bar ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 947, al señor Mario Celestino Ferrari. Acreedores en la Escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, Batlle N.o 531, Minas. — LEONEL y ALVARO RODRIGUEZ.

25) $48.00 20|pub. 13057 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Escribanía Delgado, hemos prometido vender al señor Manuel Touriño el comercio ramo café y bar, sito en calle Piedras N.o 600 de esta ciudad. Acreedores en el propio comercio. Tenencia del adquirente desde el 15 Julio próximo pasado. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — ANTONIO BALUGA. — MATILDE DOMINGUEZ DE BALUGA.

25) $72.00 20|pub. 13093 Ag.11-v.set.8.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Manuel Cincinato Rodríguez Pérez, la carnicería instalada en calle Naga N.o 5850 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1032, apartamento 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — ALEJANDRO MARIO GONZALEZ FERNANDEZ.

25) $48.00 20|pub. 13012 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Juan Lois Bocija el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Italia número 2915, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — JUAN RAMON RODRIGUEZ RADTSCA. — GUIDO MELONI SCHIAVETA. — ANGEL SCHIAVO CHIRICO.

25) $ 72.00 20|pub. 13000 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores David Gómez Vázquez y Leonardo Fernández el comercio que gira en el ramo de almacén y bar bebidas alcohólicas ubicado en la calle Melitón González N.o 1200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.

25) $ 72.00 20|pub. 13001 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Juan Pérez Oliveira y José Vicente Veiga Ferreiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — SILVESTRE COTELO POSE. — [illegible] JUAN PEREIRA.

25) $ 72.00 20|pub. 13002 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de horno de pizza y fainá ubicado en la Avda. General Flores N.o 5090, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — [illegible] Agosto de 1961. — JOSE [illegible]

25) $ 72.00 20|pub. 13003 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Isidro Alvarez Peñuol y Manuel Quintero García el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1517, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — OSCAR VILAR. — MARIO EMILIO FERRARO.
25) $ 72.00 20|pub. 13004 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. General Flores N.o 5030 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — CAROLINA VILLAGRAN SILVERA. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — NIEVES RODRIGUEZ PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13005 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Eduardo Lado Vázquez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Constitución N.o 2300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — JUAN CARLOS HERMIDA.
25) $ 72.00 20|pub. 13006 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Ameneiros Basoa, la cuota parte proindivisa que me corresponde del negocio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA.
25) $ 72.00 20|pub. 13007 Ag.11.-v.set.8.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Se llama a aspiraciones para la provisión interina hasta el 31 de Diciembre de 1961, de los siguientes cargos:

3 Supervisores de: A) Servicio Social Médico; B) Servicio Social Criminológico; C) Mét. de Comunidad y Org. y Adm. de Servicios.

1 Encargado de Curso de S. S. Especializado, para los campos criminológico, médico y el método de Comunidad.

Se podrán retirar las bases en la Escuela, Lavalleja 1843, de lunes a viernes de 17.00 a 19.00 horas. — El plazo de inscripción vence el 15 del corriente a las 19.00 horas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1961. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 32034 Ag.11-v.ag.11.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JAIME RAUL PASCUAL FERNANDEZ. Escrituración de oficio. Libro 57. Folio 238", se hace saber que se presentó ante este Juzgado el actor solicitando la escrituración de oficio del solar empadronado antes en mayor área con el número 669, y hoy con el número 677, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, "Balneario Santa Lucía del Este" señalado con el número 9 de la manzana 29 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1933, compuesto de 644 metros cuadrados con 14 metros de frente a la Rambla, por 46 metros de fondo, que le fuera prometido en venta por los señores Fermín Rigoli, Luis A. Gamba, Antonio Odicini Lezama, Agustín Nieves, Angela T. Guelfi de Rigoli, Waldemar Grillo, Juan Cantalupo, Uruguay Beca, Américo Rigoli, María Luisa Arabelty de Gamba, Juan C. Carracedo, Amanda Gutiérrez Díaz de Odicini, Ana Grugnola de Carracedo, María del Carmen Bustelo de Beca, Lorenzo Verger Miralles, Regina Lucía Benzano de Nieves, Pedro Retta, Narla Luisa Mattos de Retta, Mercedes de Lilla de Verger, Soledad Carbajal de Grillo, Blademiro Probo Grillo, María Esther Farías de Grillo, Gilberto Buscarons y Elba Spinelli de Buscarons, habiéndose pagado todo el precio el promitente comprador pide que se le otorgue la escritura de traslación de dominio, en mérito a lo dispuesto por la ley de 17 de Junio de 1931 y de estar inscripta la promesa en el Registro General de Inhibiciones, Sección respectiva. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores nombrados o a sus sucesores a título singular o universal y a todo el que se considere interesado en esta gestión para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del bien descripto, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 432.00 30 pub. 13096 Ag.11.-v.set.22.

BOUZY LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Diciembre de 1960 por el Escribano Rubén H. Castro Dagnino, inscrita en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 412 al folio 1402 del libro N.o 1 de Contratos, el señor Arturo Carbonell Más cedió a los señores Carlos Salvador Carbonell, Delmiro González Casal y Raúl Marfetán Ruiz, quienes adquirieron en proporción directa a la participación que a cada uno de ellos correspondía en la sociedad la cuota que le correspondía en la sociedad "Bouzy Limitada".

En adelante tendrán la administración y representación de la sociedad los socios Delmiro González Casal y Raúl Marfetán Ruiz quienes podrán actuar conjunta o separadamente. En lo demás continúa vigente el contrato primitivo.
27) $ 60.00 10|pub. 13043 Ag.11.-v.ag.24.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de Fiambrería, Comestibles, venta de Pastas, gira en Constituyente 2050, suscrito entre JUANA AMARELLA VENTURINO de RODRIGUEZ y ALBINA TESTA DAMIZIA de BARBIERI.
27) $ 72.00 20|pub. 13108 Ag 11-v.set.8.

Por documento protocolizado por la Esc. Gladys García el 7 de Abril de 1961, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 167, F.o 553, L.o 2 de Contratos, los esposos Juan J. Nery y Bárbara Ivonne Mary Power cedieron a los señores HUMBERTO LUIS CAPUTI, JORGE ALBERTO MONTEAGUDO y JULIO VALENTIN GUNDIN, la cuota social que les correspondía en "Publicitaria Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) $ 36.00 10|pub. 13034 Ag.11-v.ag.24.

FILHARINA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "Filharina Sociedad Anónima". Estatutos y Matrícula. (Libro 50, folio 76), solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"FILHARINA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, República Oriental del Uruguay, reunidas las personas que firman al pie de este documento, luego de un cambio de ideas, resolvieron constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

E s t a t u t o s :

CAPITULO I

Artículo 1.o Con el nombre de "Filharina Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y leyes y decretos de la materia.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La fabricación y venta de productos elaborados con harinas en general y con harina de trigo en particular; B) Explotar en general la producción, industrialización, venta y distribución de materias primas nacionales o extranjeras, frutos del país, productos elaborados o semi elaborados, manufacturados, etc. incluso los referentes al ramo agropecuario, alimentación, vestido, bazar, juguetería, construcción, mecánica, textiles, química, librería, metalúrgicos, automotrices y minería; C) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de toda clase de bienes inmuebles o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; D) Realizar en general cualquier operación comercial relativa a los ramos mencionados en el inciso b) así como afianzar obligaciones de terceros; E) Importar, exportar, distribuir, comprar, vender y permutar bienes muebles; F) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de terceros, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; G) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones necesarias para cumplir con su objeto, o que siendo lícitas se vinculen directamente a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; H) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, radio, televisión, viajes, turismo y hotelería; I) Adquirir o participar en otras sociedades vinculadas al objeto de la sociedad; J) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o representantes dentro o fuera del país.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional.

Art. 6.o El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador y será privativo del Directorio la elección de la categoría a emitirse. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. Toda vez que se decidiera, de acuerdo a lo establecido en estos estatutos, la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso. Cuando las acciones sean al portador, la sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas al tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada debidamente notificada.

Art. 7.o Para transferir las acciones nominativas se requiere la autorización del Directorio. En caso de que este no accediere dentro de los quince días de haberle solicitado por escrito dicha autorización el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente al fondo de reserva existente a la fecha del último balance anterior. Los Directores podrán adquirir dichas acciones a título personal, optativamente, en proporción a sus capitales integrados, o rescatarlos para la sociedad, en cuyo caso el rescate sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuidas. Al dorso de cada acción nominativa transferida, se dejará constancia de la autorización del Directorio, la que será firmada, por el Presidente y Secretario. El dividendo que corresponda a las acciones nominativas rescatadas por la sociedad, se destinarán íntegramente a fondo de reserva.

Art. 8.o Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán indicación de serie y número correlativo que les corresponda y llevarán la firma de dos Directores. Mientras las acciones no puedan ser entregadas a los suscriptores podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 9.o El Directorio determinará la oportunidad en que habrán de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya son accionistas. Sin embargo el Directorio podrá pagar en acciones al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios. Los accionistas morosos en la integración de los capitales suscritos, perderán el derecho a las utilidades del ejercicio en que se produjo la suscripción y a la de los ejercicios siguientes, hasta tanto no se cumpla con la obligación contraída. En caso de que el Directorio autorice la integración del capital en cuotas, los interesados no podrán suscribir montos menores de cien pesos nominales y la mora en la integración de las cuotas, hace perder para las no aportadas la parte de dividendo que les corresponda, de acuerdo a la norma general establecida en el párrafo anterior.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros designados por la asamblea ordinaria. Los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representación tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de estos en el desempeño del puesto en el Directorio. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 11. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad,

renuncia o simple licencia de un Director, el o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y/o aumento de miembros del Directorio, durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 12. El quórum para sesionar será de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo lo previsto en el artículo catorce, inciso D) teniendo el Presidente, en caso de empate, doble voto, aún en el caso de que actuarán sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores.

Art. 13. Los Directores son relegibles indefinidamente. Durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos, las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo del caso del artículo décimoprimero precedente.

Art. 14. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria, no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de un Director, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición; contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos; emitir debentures sobre toda clase de bienes propias en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar y aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos segundo y décimocuarto No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores, cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres, si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco y de cinco, si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad, o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o recindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc, en la forma que deseare, pudiendo retirar todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábrica, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios y monopolios, G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; F). Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerare necesarios, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; Ll) Disponer la realización de inventarios o balances que estime conveniente; establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 15. Los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo [illegible] otra cosa resolviera la asamblea sus cargos serán honorarios.

Art. 16. Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que deben ser transcritos en el libro de actas.

Art. 17. No es incompatible el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 18. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 19. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio. Considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias o inversiones propuestas por el Directorio; fijará la retribución de los Directores, nombrará los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran el orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 20. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán con un único aviso que se publicará en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán no obstante realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 22. Para que la asamblea pueda quedar constituída será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente, cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 23. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 24. Para asistir y votar, es indispensable registrar, con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del exterior. Operado el registro, la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicarán la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ellas le corresponda en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cincuenta acciones darán derechos a un voto.

Art. 25. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balance, reparto de utilidades

Artículo 26. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual; después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Directorio formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causas previstas en la legislación vigente.

Art. 28. Además de los firmantes, señores Ruben Vizziano y Raúl Griego, queda autorizada la doctora María Esther Vizziano para realizar todas las gestiones administrativas judiciales o de cualquier otro carácter necesarias para obtener la habilitación legal de la sociedad. Y para constancia, se firma el presente en Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos sesenta. — R. M. Griego. — Ruben Vizziano.

Blanca H. Pita de Diaz Alonso, escribana; Certifico: Que los señores Ruben Alberto Vizziano Fontana y Raúl Miguel Griego Santoro, orientales, casados en primeras nupcias con las señoras: Thisbé Ivonne Cantonnet Subero y Fanny Esther Cámpora Schweizer y domiciliados en esta ciudad, calle Mar Artico 1220 y Aconcagua 5115 respectivamente, personas mayores de edad y de mi conocimiento, han suscrito en mi presencia el documento que antecede.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento la presente, que signo y firmo, en Montevideo a diez de Noviembre de mil novecientos sesenta — Blanca H. Pita de Dias Alonso, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Filharina Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Filharina Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos.

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 12. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Señor Ministro de Hacienda contador Juan E. Azzini: Ruben Alberto Vizziano Fontana y Raúl Miguel Griego Santoro, en el expediente caratulado: "Filharina Sociedad Anónima" evacuando la vista conferida al señor Ministro expresamos: 1) Que el inciso B) del artículo 2.o del proyecto de estatutos de la expresada sociedad quedará así redactado: "Explotar la producción, industrialización, venta y distribución de materias primas nacionales o extranjeras, frutos del país, productos elaborados o semi elaborados, manufacturados, etc., referentes al ramo agropecuario, alimentación, vestido, bazar, juguetería, construcción, mecánica, textiles, química, licorería, metalúrgicos, automotrices y minería; 2) Que se suprime totalmente el inciso J) del artículo 2.o; 3) Que el artículo 6.o de dichos estatutos quedará así redactado: El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos por valor de más de una acción. Las acciones serán al portador e irán firmadas por dos Directores. La sociedad solo reconocerá como propietario de las mismas al tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada debidamente notificada. Queda también suprimido, por lo tanto, el artículo 7.o".

Por lo expuesto, al señor Ministro de Hacienda solicitamos: Nos tenga por evacuada la vista conferida y previos los trámites que correspondan se sirva aprobar las modificaciones al proyecto de estatutos de "Filharina Sociedad Anónima". — Ruben A. Vizziano. — Raúl M. Griego.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — María Esther Vizziano, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1371, escritorio 3 al señor Juez digo: Que vengo a iniciar los procedimientos para realizar la inscripción de una sociedad anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes: I) Que la sociedad se denomina "Filharina Sociedad Anónima" y sus estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo según resulta del testimonio que acompaño; II) Que la compareciente, está facultada por el artículo 28 de los estatutos, que se agregan para realizar la presente gestión; III) Que la sociedad, tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo. Que su objeto es el establecido en el artículo 2.o de los estatutos (modificado según testimonio) que debe tenerse aquí por reproducido. Y que todavía no se ha designado Gerente o factor; IV) Que fundamento mi derecho en los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio.

Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que tenga por constituido el domicilio; 2) Que cumpliéndose los requisitos del caso y previa vista del Ministerio Público se ordene la inscripción de los estatutos mencionados en el Registro Público de Comercio y la inscripción de "Filharina Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciantes; 3) Que se ordene la rúbrica de los libros que se presenten;

4) Que se permita agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 5) Que se devuelvan los documentos que se acompañan y se expida testimonio. — Esther Vizziano Fontana, Abogada.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — No 2277. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 26|961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8232. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Junio 5 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Recibido hoy. — Artecona.

Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 252 al folio 1603 del libro 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Junio veintitrés de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciendo constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$487.00 1|pub. 12429.

DAMIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Damil Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

ACTA

En la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve reunidos los señores don Wolf Baumvald quien expresa ser ciudadano legalizado, mayor de edad, casado con doña Jette Grunberg, domiciliados en la calle 25 de Mayo número doscientos dos del Departamento de Tacuarembó; y doña Miriam Raquel Baumvald casada con Binem Rosenstock, domiciliados en la calle Médanos número mil ciento sesenta y nueve de esta ciudad, ambos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

E S T A T U T O S

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1º Con el nombre de "Damil Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país, su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación. B) Operaciones financieras, comprar, vender, permutar, donar bienes de cualquier índole, sean muebles o inmuebles, tomar y dar en arrendamiento o subarrendamiento, aparcería o subaparcería, prometer en venta, fraccionar, administrar, constituir y explotar bienes inmuebles, muebles o empresas comerciales o industriales, darlos o tomarlos en hipoteca, prenda o anticresis. C) Participación en empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros: contraer empréstitos emitir obligaciones, realizar cualquier tipo de obligación mercantil o financiera o bursátil que convenga al mejor desenvolvimiento de los negocios de la sociedad: D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional ($ 150.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor de mil pesos ($ 1 000.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones será firmadas por dos Directores o el Director Geeral, en su caso. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio o el Director General en su caso.

CAPITULO III

Administración de la sociedad

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso esta podrá hacerse representar debidamente por una, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo o por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiera sido elegido. La sociedad anónima titular responde solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos en el desempeño del puesto de Director. Los miembros del Directorio pueden o no ser accionistas y pueden ser relectos indefinidamente.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario, o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aun integrado por dos o más miembros si así se resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º La sociedad será administrada si así lo resolviere la asamblea general ordinaria por un Director General, que asumirá las funciones Directorio y tendrá por sí solo la plena representación de la sociedad.

Art. 10. El Directorio o el Director General en su caso, tienen las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o por la ley no hubiera reservado a la asamblea general, aun en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos adquirirlos, venderlos permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrant, anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que esta tuviera que percibir enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo de la sociedad y recibir en pago cualquier clase de bienes incluso acciones de otras sociedades ,aun de aquellas a quienes enajenan los bienes conviniendo con los compradores la época y forma de pago ya fuera esta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar, opciones, compromisos o documentos al firme, transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en Arbitros o amigables componedores, dar y recibir en préstamo con o sin garantía: operar con cualquier Banco nacional o extranjero particulares o mixtos u oficiales con otras sociedades en cuyo Directorio figuren uno o más Directores de esta sociedad abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, y girar contra ellas: firmar endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos, jurídicos, convenios y contratos, disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos: B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero: C) Determinar todas las condiciones series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscritores morosos y representación de las acciones con certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario: D) Designar uno o más apoderados pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En casos de gestiones judiciales e administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta a máximo de cinco el número de los miembros del Directorio y proveer todas las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades dentro del país o aún en el extranjero en caso de guerra o conmoción interna en que a juicio del Directorio o del Director General, en su caso, se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fuera menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y en general cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de su objeto todo ello previa autorización del Poder Ejecutivo; G) Nombrar, trasladar y destituir todos los empleados y obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 11. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y un apoderado autorizado al efecto o de un apoderado con poder bastante para ello, o con la sola firma del Director General en su caso.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 12. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijaran.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Solo se podrán estudiar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea efectuarse dentro de los treinta días de realizada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 14. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Ofical" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea: Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la Oficina pertinente con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 15. Las asambleas se considerará válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 16. Las resoluciones se tomarán por mayoría de voto. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 17. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio: B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere: el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Ejercicios sociales

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la que podrá modificar cada

vez que juzgue necesaria o conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades legales.

CAPITULO VIII

Reforma de los estatutos

Artículo 19. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Hasta que se reúna la primera asamblea general ordinaria y se designe Directores o Director General, la sociedad será regida en este último carácter por el señor Binem Rosentock.

Art. 21. Queda autorizado el doctor Isaac Oks para que realice todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cualquier repartición pública, obteniendo la matrícula de comerciante, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se formulen. Y leída que le fue se ratifican y firman, en el lugar y fecha de su otorgamiento arriba indicada. — Wolf Baumvald. — Miriam R. B. de Rosenstock.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por los señores Wolf Baumvald y Miriam Raquel Baumvald, cuyos datos personales surgen del instrumento que antecede y en señal de otorgamiento del mismo. En fe de ello y a solicitud de la parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Isaac Oks. Escribano.

N.o 27. — Protocolización de los estatutos de la sociedad anónima "Damil Sociedad Anónima" en la ciudad de Montevideo, el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, comparece don Wolf Baumvald, quien expresa ser polaco, mayor de edad, casado con Jette Grunberg y estar domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos dos de la ciudad de Tacuarembó quien solicita del suscrito Escribano incorpore al Registro de Protocolizaciones a su cargo, los estatutos de la sociedad anónima "Damil Sociedad Anónima" que surge del acta que antecede. Y yo el Escribano autorizante hago constar que: A) Conozco al compareciente. B) En cumplimiento de la solicitud efectuada procedo a incorporar el referido instrumento a este registro de protocolizaciones, lo que verifico con el número veintisiete, del folio setenta y dos al setenta y siete. C) Leída que le fue se ratifica y firma con los testigos Julio César Olmedo e Iselfa Margarita Silveira, idóneos. D) Sigue inmediatamente a la verificada con el número veintisiete de las diligencias de un protesto a don León Blumstein a solicitud de don Elías Solaz del folio setenta al setenta y uno. — Wolf Baumvald. — Julio César Olmedo. — Iselfa Margarita Silveira. — (Hay un signo). — Isaac Oks. Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor. En fe de ello y para la sociedad anónima "Damil Sociedad Anónima" expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo — Isaac Oks. — Hay un sello: Isaac Oks. Abogado y Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Damil Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Damil Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 11 y 12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fs. 11 y 12. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Isaac Oks en el expediente estatutario "Damil Sociedad Anónima" (en formación) N.o 62160 evacuando el traslado conferido al señor Ministro dice: A los efectos de no obstaculizar la tramitación de la aprobación de los estatutos de "Damil Sociedad Anónima" nos allanamos a la observación en vista por lo que los artículos observados quedarán redactados como sigue:

Artículo 2º El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y/o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y/o representación, comprendidas en las ramas textiles, productos animales, comercio e industria del cuero; B) Operaciones financieras, comprar, vender, permutar, donar bienes de cualquier índole, sean muebles o inmuebles, tomar y dar en arrendamiento, aparcería, o subaparcería, prometer en venta, fraccionar, administrar, constituir, y explotar bienes inmuebles, muebles o empresas comerciales o industriales, darlos o tomarlos en hipoteca, prenda o anticresis. C) Participación en empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; contraer empréstitos, emitir obligaciones, realizar cualquier tipo de obligación mercantil o financiera o bursátil que convenga al mejor desenvolvimiento de los negocios de la sociedad. D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Director General (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o) o un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso esta podrá hacerse representar debidamente por una o más personas la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo o por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiera sido elegido. La sociedad anónima titular responde solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos en el desempeño del puesto de Director. Los miembros del Directorio pueden o no ser accionistas y pueden ser reelectos indefinidamente.

Artículo 9º La sociedad será administrada si así lo resolviere la asamblea general ordinaria por un Director General, que asumirá las funciones del Directorio y tendrá por sí solo la plena representación de la sociedad. Dicho Director General podrá ser o no accionista pero tendrá que ser necesariamente persona física. — Firmado: Dr. Isaac Oks Escribano y Abogado.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno a las quince y 50 horas e inscripta en este registro con el N.o 89 al folio 589 del libro N.o 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos $ 300. — Impuesto Ley 10 650 $ 375. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isaac Oks constituyendo domicilio en la calle Juncal 1395 piso 2 escritorio 10 ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Damil Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que según las facultades que me confiere el artículo 21 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Damil Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo 2º de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Convención 1136 de esta ciudad. D) Que al frente de la sociedad anónima esta el Directorio, teniendo un capital autorizado de ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional ($ 150.000.00). E) La sociedad no tiene Gerente ni factor. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio que indico. 2.o) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio. y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Que oportunamente se desglosen todos los documentos que corresponda, los que podrán ser entregados al señor Julio César Olmedo o al compareciente, indistintamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez cumplidos los requisitos pedidos en este escrito. Pues a usted tenerlo presente. — Isaac Oks.

Recibido hoy cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 475 del libro 57 con el N.o 1168. — Del Castillo.

Montevideo, 5 de Abril de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Nº 3536. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Abril 5 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1293. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Abril 6 de 1961. — (Es. Damil S. A.). — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy seis de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Conste. — Del Castillo.

Montevideo, 7 de Abril de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Nº 3802. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el fallado, devuélvanse recaudos y archívese Honorarios $ 500; impuesto $ 40. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Abril 10 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, Abril 27 de 1961. — Recibido hoy Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 89 al folio 589 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 268 al folio 116 v. del libro 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Recibido hoy 26 de Mayo de 1961. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$ 378.00. — 1|pub. — 9390.

ENKALON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Enkalon Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, en la casa número cuatro mil ciento veinte de la avenida Italia, los señores Jorge Amaro Balparda y Leopoldo Oscar Pazos Pescader, declaran constituída una sociedad anónima que se denominará "Enkalon Sociedad Anónima" la cual se regirá por los siguientes

Estatutos:

I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Enkalon Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domiciliará en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias o filiales en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 2.o. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, exportar o importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país, recibir y conceder toda clase de préstamos, constituir y recibir depósitos, excepto los de índole bancario, recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones, la explotación de toda clase de industrias extractivas, elaboradas y manufactureras y comerciar en sus productos y subproductos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias y operaciones y en general, actuar como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de actividades comerciales, financieras industriales que siendo lícitas, se relacionan directamente con sus fines.

II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00), pudiendo el Directorio si lo creyera conveniente, solicitar autorización del Poder Ejecutivo para aumentarlo hasta un millón de pesos.

Art. 5.o. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a todos los efectos sociales a un voto cada cincuenta (50) acciones, que llevarán el nombre de la sociedad número de orden sucesivo, la fecha de la emisión y la firma del Presidente y de otro miembro cualquiera del Directorio. Pueden emitirse en títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Podrán ser representadas por certificados provisorios mientras no se hallen totalmente suscriptas.

Art. 6.o. Los títulos representativos de acciones serán indivisibles respecto de la socie-

dad en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno representa deberán ser asumidos y ejercidos por una sola persona. En consecuencia los copropietarios de una acción están obligados a hacerse representar por un apoderado común.

III

Directorio

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos titulares designados cada año por la asamblea de accionistas. Por resolución del Directorio o de la asamblea el número de Directores podrá ser disminuído hasta un miembro por resolución de la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. En casos de vacancia, incapacidad o ausencia, el Directorio o el restante Director designará al Director suplente que se incorporará al Directorio y desempeñará su cargo hasta la primera asamblea. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad con personería jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo. La sociedad podrá remplazar a su representante una o más veces. La sociedad titular responderá solidariamente por el desempeño de éstos en el cargo de Director.

Art. 8.o El Directorio nombrará de su seno al Director que ejercerá las funciones de Presidente.

Art. 9.o. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 10. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen con el objeto social y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiera reservado a la asamblea de accionistas, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa.

Art. 11. La sociedad puede ser comprometida validamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de su Presidente y cuando el Directorio esté compuesto por más de dos miembros, también podrá la sociedad ser validamente comprometida con la firma de dos cualesquiera de sus miembros. También podrá ser comprometida con la firma de un Director y un apoderado o autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

Art. 12. La asamblea de accionistas podrá designar un Síndico siempre que lo estimara conveniente. En este caso fijará sus funciones.

IV

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán ser convocadas, cualquier fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en su convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviera representado la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescendirse de publicaciones para realizar asambleas, pero solamente en el caso de que se halle presente la totalidad del capital integrado y no se tomen resoluciones que vayan contra terceros, debiendo en este caso, darse cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas, aún en los casos establecidos por la Ley del 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes aún en los casos previstos en la ley citada anteriormente. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o a falta de éste, por un Director que estuviera presente o por cualquier accionista elegido por la asamblea. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 14. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que no sea Director, apoderado o empleado de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o un telegrama colacionado.

Art. 15. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma, o presentar dentro del mismo plazo, el recibo del depósito otorgado por una institución bancaria. El accionista recibirá a cambio del depósito de sus acciones o del recibo mencionado, una boleta de entrada en la cual constará el número de votos que posea.

Art. 16. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá como objeto considerar los informes del Directorio, así como aprobar o rechazar el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y el dividendo propuesto por el Directorio. Nombrará asimismo, cuando corresponda, los nuevos Directores y resolverá sobre los demás puntos que compongan la orden del día. Las asambleas extraordinarias se convocará para considerar cualquier asunto en el caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, por el Síndico si lo hubiera, o por un grupo de accionistas que presenten por lo menos, un quinto del capital integrado. En estos casos, la convocatoria deberá publicarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud y realizarse la asamblea dentro de los quince días siguientes a ese plazo

V

Ejercicio social, balances, dividendos y reservas

Artículo 17. El ejercicio social termina el 31 de Diciembre de cada año. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas.

Art. 18. De las utilidades líquidas realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio procederá a proponer a la asamblea la distribución del remanente.

VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por pérdida del 75 o|o del capital integrado; B) Por cumplirse el plazo y no haber sido prorrogado por la asamblea; y C) Por resolución de la asamblea convocada especialmente a este efecto. Decretada la disolución, la asamblea fijará las normas para su liquidación

VII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio, que durará en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1961, estará integrado por los señores Jorge Amaro Balparda que ocupará la Presidencia y Leopoldo Oscar Pazos Pescader.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y el señor Antolín Luis Stirling Sarlangue, para que conjunta alternada o separadamente, gestionen la aprobación de los presentes estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como aceptar cualquier observación que hicieran las autoridades que intervengan en dichas gestiones. Y no siendo para más, se deja fundada "Enkalon Sociedad Anónima", levantándose la sesión y firmándose la presente acta por los comparecientes. — Leopoldo O. Pazos. — Jorge Amaro.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Jorge Amaro Balparda y Leopoldo Oscar Pazos Pescader, que dicen ser orientales, mayores de edad, casados, respectivamente con Elena Blengio Raffo e Irene Gaggero, con domicilios en avenida Italia 4120 y Michigán 1767, de esta ciudad, a quienes conozco. En fe de lo expuesto, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día quince de Julio de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: Enrique Alberto De León. — Hay un sello que dice: "Enrique Alberto De León, Escribano".

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Vistos: La gestión de "Enkalon Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Enkalon Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio correspondiente. Comuníquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales

Fojas 8. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, don Juan Eduardo Azzini. — Presente. De mi consideración: Jorge Amaro evacuando la vista conferida en el expediente de aprobación de Estatutos de "Enkalon S.A." y en el ejercicio de las facultades que me fueron conferidas por los Fundadores, al señor Ministro digo: Que acepto las consideraciones efectuadas por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas al artículo 3.o que pasa a quedar redactado de la siguiente forma: "Artículo 3.o) La sociedad tiene por objeto: A) Importar exportar, comprar, vender mercaderías, maquinarias y artefactos, realizando al efecto los actos de comercio permitidos por la ley; B) Realizar operaciones financieras, consistentes en participación en otras sociedades, constituídas o a constituírse, compra o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer, en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; D) Efectuar actividades agropecuarias en todas sus formas. Saluda al señor Ministro muy atte. — Jorge Amaro. C.I. 293.793".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Montevideo, Abril 14 de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. — Antolín Luis Stirling Sarlangue, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1461, a los efectos legales de esta gestión, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad "Enkalon S.A." en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Expreso: A) Que no acompaño la libreta de Patente de Giro, porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito; B) Que aún no ha sido designado Gerente o Factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su directorio; C) Que la representación que invoco, en esta gestión, resulta del art. 21 de los estatutos de "Enkalon S.A."; D) Que el domicilio de dicha sociedad anónima será en Montevideo; E) Que el objeto de la sociedad es la realización de operaciones financieras, comerciales, industriales, según surge del art. 1.o de dichos estatutos; F) Que el capital se ha fijado en la suma de quince mil pesos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. Luis Stirling C.I. Pdú. 50.363. — Nilo R. Márquez, contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1587. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Abril 18|61. — Federico Capurro Calamet.

N.o 4196. — Montevideo, Abril 20|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 100 al folio 121v. del Lo. 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 107.00 1|pub. 7829.

CORVETE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado "Corvete Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutas, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta, en la casa número cuatro mil ciento veinte de la Avenida Italia, los señores Jorge Amaro Balparda y Leopoldo Oscar Pazos Pescader, declaran constituída una sociedad anónima que se denominará "Corvete Sociedad Anónima", la cual se regirá por los siguientes estatutos:

I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Corvete Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes, y se domiciliará en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias o filiales en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 2.o La duración de la sociedad se fijaren noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos; exportar e importar

toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país, recibir y conceder toda clase de préstamos, constituir y recibir depósitos excepto los de índole bancario, recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones, la explotación de toda clase de industrias extractivas, elaboradas y manufactureras y comerciar en sus productos y subproductos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias y operaciones, y en general actuar como parte principal, accesoria o intermediaria, en toda clase de actividades comerciales, financieras, industriales, que siendo lícitas, se relacionen directamente con sus fines.

II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), pudiendo el Directorio si lo creyera conveniente solicitar autorización del Poder Ejecutivo, para aumentarlo hasta un millón de pesos.

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal, cada una, con derecho a todos los efectos sociales a un voto cada cincuenta (50) acciones que llevarán el nombre de la sociedad, número de orden sucesivo, la fecha de la emisión y la firma del Presidente y de otro miembro cualquiera del Directorio. Pueden emitirse en títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Podrán ser representadas por certificados provisorios minetras no se hallen totalmente suscriptas.

Art. 6.o Los títulos representativos de acciones, serán indivisibles respecto de la sociedad en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno representen deberán ser asumidos y ejercidos por una sola persona. En consecuencia los co-propietarios de una acción están obligados a hacerse representar por un apoderado común.

III

Directorio

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos titulares designados cada año por la asamblea de accionistas. Por resolución del Directorio o de la asamblea, el número de Directores podrá ser elevado hasta cinco miembros. Asimismo podrá ser disminuído hasta un miembro por resolución de la asamblea. Los Directores podrán ser relectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder. En cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. En casos de vacancias incapacidad o ausencia, el Directorio o el restante Director, designará al Director suplente que se incorporará al Directorio y desempeñará su cargo hasta la primera asamblea. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad con personería jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo. La sociedad podrá remplazar a su representante uan o más veces. La sociedad titular responderá solidariamente con sus representantes por el desempeño de éstos en el cargo de Director.

Art. 8.o El Directorio nombrará de su seno al Director que ejercerá las funciones de Presidente.

Art. 9.o Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 10. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen con el objeto social y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley no hubiera reservado a la asamblea de accionistas, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa.

Art. 11. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de su Presidente y cuando el Directorio esté compuesto de más de dos miembros también podrá la sociedad ser válidamente comprometida con la firma de dos cualesquiera de sus miembros. También podrá ser comprometida válidamente con la firma de un Director y un apoderado o autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno sólo con poder bastante para ello.

Art. 12. La asamblea de accionistas podrá designar un Síndico siempre que lo estimara conveniente, en este caso fijará sus funciones.

IV

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán ser convocadas, cualquiera fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en su convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviera representado la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de publicaciones para realizar asambleas, pero solamente en el caso de que se halle presente la totalidad del capital integrado y no se tomen resoluciones que vayan contra terceros, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas aún en los casos establecidos por la Ley del 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes, aún en los casos previstos en la ley citada anteriormente. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o a falta de éste, por un Director que estuviera presente o por cualquier accionista elegido por la asamblea. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 14. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que no sea Director, apoderado o empleado de la sociedad, bastando, a tal efecto una simple carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 15. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación a la misma, o presentar dentro del mismo plazo, el recibo del depósito otorgado por una institución bancaria. El accionista recibirá a cambio del depósito de sus acciones o del recibo mencionado, una boleta de entrada en la cual constará el número de votos que posea.

Art. 16. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre siguiente a la clausura del ejercicio social y tendrá como objeto considerar los informes del Directorio, así como aprobar o rechazar el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y el dividendo propuesto por el Directorio. Nombrará asimismo, cuando corresponda, los nuevos Directores y resolverá sobre los demás puntos que compongan la orden del día. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto en el caso de haber sido solicitado su convocatoria por el Directorio, por el Síndico —si lo hubiera— o por un grupo de accionistas que representen por lo menos, un quinto del capital integrado. En estos casos, la convocatoria deberá publicarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud y realizarse la asamblea dentro de los quince días siguientes a ese plazo.

V

Ejercicio social, balances, dividendos y reservas

Artículo 17. El ejercicio social termina el 31 Diciembre de cada año: La fecha del cierre del ejercicio podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas.

Art. 18. De las utilidades líquidas realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarios, el Directorio procederá a proponer a la asamblea la distribución del remanente.

VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por pérdidas del setenta y cinco por ciento del capital integrado; B) Por cumplirse el plazo y no haber sido prorrogado por la asamblea, y C) Por resolución de la asamblea, convocada especialmetne a este efecto. Decretada la disolución, la asamblea fijará las normas para su liquidación.

VII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio que durará en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1961, estará integrado por los señores Jorge Amaro Balparda que ocupará la presidencia y Leopoldo Oscar Pazos Pescader.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y el señor Antolín Luis Stirling Sarlangue, para que conjunta, alternada o separadamente gestionen la aprobación de los presentes estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como aceptar cualquier observación que hicieran las autoridades que intervengan en dichas gestiones. Y no siendo para más, se deja fundada "Corvete Sociedad Anónima", levantándose la sesión y firmándose la presente acta por los comparecientes. — Leopoldo O. Pazos. — Jorge Amaro.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Jorge Amaro Balparda y Leopoldo Oscar Pazos Pescader, que dicen ser orientales, mayores de edad, casados, respectivamente con Elena Blengio Raffo e Irene Gaggero, con domicilios en Avenida Italia 4120 y Michigán 1767 de esta ciudad, a quienes conozco. En fe de lo expuesto, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día quince de Julio de mil novecientos sesenta. — Enrique Alberto de León. (Hay un signo. Hay un sello que dice: "Enrique Alberto de León, escribano"

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Corvete Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Corvete Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda, don Juan Eduardo Azzini. Presente. De mi consideración: Jorge Amaro, evacuando la vista conferida en el expediente de aprobación de estatutos de "Corvete S. A.", y en el ejercicio de las facultades que me fueron conferidas por los fundadores, al señor Ministro, digo: Que acepto las consideraciones efectuadas por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, al artículo 3o. que pasa a ser redactado de la siguiente forma: Artículo 3º La sociedad tiene por objeto: A) Importar, exportar, comprar y vender mercaderías, maquinarias y artefactos, realizando, al efecto, los actos de comercio permitidos por la ley: B) Realizar operaciones financieras, consistentes en participación en otras sociedades, constituídas o a constituírse, compra o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar, en general, toda clase de bienes inmuebles; D) Efectuar actividades agropecuarias en todas sus formas. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Jorge Amaro. C. I. 293.793.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente. Antolín Luis Stirling Sarlangue, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1461, a los efectos de esta gestión, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad "Corvete S. A." en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Expreso: A) Que no acompaño la libreta de Patente de Giro, porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito; B) Que aún no da sido designado Gerente o Factor, porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio; C) Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 21 de los estatutos de "Corvete S. A."; D) Que el domicilio de dicha sociedad anónima será en Montevideo; E) Que el objeto de la sociedad, es la realización de operaciones financieras, comerciales, industriales, según surge del artículo 1o. de dichos estatutos; F) Que el capital se ha fijado en la suma de diez mil pesos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. Luis Stirling. C. I. Pdú 50.363. — Nilo R. Márquez. Contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1.588. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Nº 4.389. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis F. Fontana.

Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 98 al Fo. 660 del Lo. N.o 3 de

Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$106.00. — 1|pub. — 7830.

TANGAROA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Tangaroa S. A." solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:**

Acta de Constitución de

"TANGAROA S. A."

En Montevideo a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta, en la casa número cuatro mil ciento veinte de la Avenida Italia, los señores Jorge Amaro Balparda y Leopoldo Oscar Pazos Pescader, declaran constituída una sociedad anónima que se denominará "Caravelle S. A.", la cual se regirá por los siguientes estatutos:

I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Caravelle Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domiciliará en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias o filiales en cualquier punto del País o del extranjero.

Art. 2.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, exportar o importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país, recibir y conceder toda clase de préstamos, constituir y recibir depósitos, excepto los de índole bancario, recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones la explotación de toda clase de industrias extractivas, elaboradas y manufactureras, y comerciar en sus productos y sub-productos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias y operaciones, y en general, actuar como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de actividades comerciales, financieras industriales que, siendo lícitas, se relacionan directamente con sus fines.

II

Capital y Acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000.00) pudiendo el Directorio si lo creyera conveniente, solicitar autorización del Poder Ejecutivo para aumentarlo hasta un millón de pesos.

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a todos los efectos sociales a un voto cada cincuenta (50) acciones que llevarán el nombre de la sociedad, número de orden sucesivo, la fecha de la emisión y la firma del Presidente y de otro miembro cualquiera del Directorio. Pueden emitirse en títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Podrán ser representadas por certificados provisorios mientras no se hallen totalmente suscriptas.

Art. 6.o Los títulos representativos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno representa deberán ser asumidos y ejercidos por una sola persona. En consecuencia los copropietarios de una acción están obligados a hacerse representar por un apoderado común.

III

Directorio

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos titulares designados cada año por la asamblea de accionistas. Por resolución del Directorio o de la asamblea, el número de Directores podrá ser elevado hasta cinco miembros, Asimismo podrá ser disminuído hasta un miembro por resolución de la asamblea. Los Directores podrán ser relectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. En casos de vacancia incapacidad o ausencia, el Director o el restante Director designará al Director suplente, que se incorporará al Directorio y desempeñará su cargo hasta la primera asamblea. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad con personería jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, que actuará en seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo. La sociedad podrá remplazar a su representante una o más veces. La sociedad titular responderá solidariamente con sus representantes por el desempeño de éstos en el cargo de Director.

Art. 8.o El Directorio nombrará de su seno al Director que ejercerá las funciones de Presidente.

Art. 9.o Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 10. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen con el objeto social, y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiera reservado a la asamblea de accionistas, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa.

Art. 11. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de su Presidente y cuando el Directorio esté compuesto por más de dos miembros también podrá la sociedad ser válidamente comprometida con la firma de dos cualesquiera de sus miembros También podrá ser comprometida válidamente con la firma de un Director y un apoderado o autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

Art. 12. La asamblea de accionistas podrá designar un Síndico siempre que lo estimara conveniente. En este caso fijará sus funciones.

IV

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán ser convocadas, cualquiera que fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en su convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviera representado la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de publicaciones para realizar asambleas, pero solamente en el caso de que se hallen presente la totalidad del capital integrado y no se tomen resoluciones que vayan contra terceros, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas aún en los casos establecidos por la ley del 19 de junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes, aún en los casos previstos en la ley citada anteriormente. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos para resolver cualquier asunto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o a falta de éste, por un Director que estuviera presente o por cualquier accionista elegido por la asamblea. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 14. Los accionistas pueden hacerse representar por cualquier persona, siempre que no sea Director, apoderado o empleado de la sociedad bastando, a tal efecto una simple carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 15. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación a la misma o presentar, dentro del mismo plazo, el recibo del depósito otorgado por una institución bancaria. El accionista recibirá a cambio del depósito de sus acciones o del recibo mencionado, una boleta de entrada en la cual constará el número de votos que posea.

Art. 16. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá como objeto considerar los informes del Directorio, así como aprobar o rechazar el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y el dividendo propuesto por el Directorio. Nombrará asimismo, cuando corresponda, los nuevos Directores y resolverá sobre los demás puntos que compongan el orden del día. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto en el caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, por el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos, un quinto del capital integrado. En estos casos, la convocatoria deberá publicarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud y realizarse la asamblea dentro de los quince días siguientes a ese plazo

V

Ejercicio social, balances, dividendos y reservas

Artículo 17. El ejercicio social termina el 31 de diciembre de cada año. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuente a la Oficina de Ganancias Elevadas.

Art. 18. De las utilidades líquidas realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio procederá a proponer a la asamblea la distribución del remanente.

VI

Disolución y Liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por pérdida del 75 o|o del capital integrado. B) Por cumplirse el plazo y no haber sido prorrogado por la asamblea, y C) Por resolución de la asamblea convocada especialmente a este efecto. Decretada la disolución, la asamblea fijará las normas para su liquidación.

VII

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. El primer Directorio que durará en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 1961, estará integrado por los señores Jorge Amaro Balparda que ocupará la Presidencia y Leopoldo Oscar Pazos Pescader.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y el señor Antolín Luis Stirling Sarlangue para que conjunta, alternada o separadamente gestionen la aprobación de los presentes estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como aceptar cualquier observación que hicieran las autoridades que intervengan en dichas gestiones. Y no siendo para más, se deja fundada "Caravelle Sociedad Anónima", levantándose la sesión y firmándose la presente acta por los comparecientes. — Leopoldo O. Pazos. — Jorge Amaro.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Jorge Amaro Balparda y Leopoldo Oscar Pazos Pescader, que dicen ser orientales, mayores de edad, casados, respectivamente con Elena Blengio Raffo e Irene Gaggero, con domicilios en Avenida Italia 4120 y Michigán 1767 de esta ciudad a quienes conozco. En fe de lo expuesto, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día quince de julio de mil novecientos sesenta. — Enrique Alberto De León. — Hay un signo. — Hay un sello que dice: "Enrique Alberto De León, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Caravelle Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a fs. 9. sustituirla por la de "Tangaroa Sociedad Anónima". Considerando. Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Tangaroa Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y 11, fijando su capital autorizado en la suma de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Fojas 9. — Montevideo, setiembre 2 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, don Juan — Eduardo Azzini. — Presente. — Antolín L. Stirling, constituyendo domicilio en Avenida Italia 4120, ante el señor Ministro me presento y digo: Que habiendo sido objetado el nombre de "Caravelle Sociedad Anónima" de acuerdo a notificación de ese Ministerio (expediente caratulado Caravelle S. A. Carpeta 2045: Año 1960. Anexo N.o 1), se ha resuelto sustituirlo por " Tangaroa Sociedad Anónima" — Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — A. Luis Stirling, C. I. 50363.

Fojas 11. — Montevideo, noviembre 23 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, D. Juan Eduardo Azzini. — Presente. De mi conside-

ración; Jorge Amaro, evacuando la vista conferida en el expediente de aprobación de estatutos de "Tangaroa S. A." y en el ejercicio de las facultades que me fueron conferidas por los fundadores, al señor Ministro digo: Que acepto las consideraciones efectuadas por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas al artículo 3.o que pasa a quedar redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Importar, exportar, comprar y vender mercaderías, maquinarias y artefactos, realizando al efecto los actos de comercio permitidos por la ley; B) Realizar operaciones financieras, consistentes en participación en otras sociedades, constituídas o a constituirse, compra o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; D) Efectuar actividades agropecuarias en todas sus formas. Saluda al señor Ministro muy atte. — Jorge Amaro. C. I. 893.793.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 14 de abril de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. Antolín Luis Stirling Sarlangue, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1461, a los efectos de esta gestión al señor Juez digo: A) Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad "Tangaroa S. A." en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Expreso: A) Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito. B) Que aún no ha sido designado Gerente o Factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio C) Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 21 de los estatutos de "Tangaroa S. A.". D) Que el domicilio de dicha sociedad anónima será en Montevideo. E) Que el objeto de la sociedad es la realización de operaciones financieras, comerciales, industriales, según surge del artículo 1.o de dichos estatutos. F) Que el capital se ha fijado en la suma de sesenta mil pesos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. Luis Stirling. C. I. Pdú 50363. — Nilo R. Márquez, contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1590. — Señor Juez puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, abril 18 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 4197. — Montevideo, abril 20 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 12 de mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 97 al folio 654 v del L.o 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$544.00 1|pub. 7831.

NYLUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Nylur S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta, en la casa número cuatro mil ciento veinte de la Avenida Italia, los señores Jorge Amaro Balparda y Leopoldo Oscar Pazos Pescader, declaran constituída una sociedad anónima que se denominará "Nylur S. A.", la cual se regirá por los siguientes estatutos:

I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1o. Con el nombre de "Nylur S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos Leyes y Decretos vigentes, y se domiciliará en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias o filiales en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 2o. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas y frutos del país recibir y conceder toda clase de préstamos, constituir y recibir depósitos, excepto los de índole bancario, recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones, la explotación de toda clase de industrias extractivas, elaboradas y manufactureras y comerciar en sus productos y sub-productos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias y operaciones y en general, actuar como parte principal accesoria o intermediaria en toda clase de actividades comerciales, financieras industriales, que siendo lícitas, se relacionan directamente con sus fines.

II

Capital y acciones

Artículo 4o. El capital social se fija en la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00) pudiendo el Directorio si lo creyera conveniente, solicitar autorización del Poder Ejecutivo para aumentarla hasta un millón de pesos.

Art. 5o. El capital s|int. estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a todos los efectos sociales a un voto cada cincuenta (50) acciones, que llevarán el nombre de la sociedad, número de orden sucesivo, la fecha de la emisión y la firma del Presidente y de otro miembro cualquiera del Directorio. Pueden emitirse en títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Podrán ser representadas por certificados provisorios mientras no se hallen totalmente suscriptas.

Art. 6o. Los títulos representativos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno representa deberán ser asumidos y ejercidos por una sola persona. En consecuencia los copropietarios de una acción están obligados a hacerse representar por un apoderado común.

III

Directorio

Artículo 7o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos titulares designados cada año por la asamblea de accionistas. Por resolución del Directorio o de la asamblea el número de Directores podrá ser elevado hasta cinco miembros. Asimismo podrá ser disminuido hasta un miembro por resolución de la asamblea. Los Directores podrán ser relectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. En casos de vacancia, incapacidad o ausencia, el Directorio o el restante Director designará al Director suplente que se incorporará al Directorio y desempeñará su cargo hasta la primera asamblea. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad con personería jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo. La sociedad podrá remplazar a su representante una o más veces. La sociedad titular responderá solidariamente con sus representantes por el desempeño de éstos en el cargo de Director.

Art. 8o. El Directorio nombrará de su seno al Director que ejercerá las funciones de Presidente.

Art. 9o. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 10. El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todos los actos que se relacionen con el objeto social y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la Ley no hubiera reservado a la asamblea de accionistas, aún en los casos en que la Ley exige autorización expresa.

Art. 11. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente y cuando el Directorio esté compuesto por más de dos miembros también podrá la sociedad ser válidamente comprometida con la firma de dos cualesquiera de sus miembros También podrá ser comprometida válidamente con la firma de un Director y un apoderado o autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno sólo con poder bastante para ello.

Art. 12. La asamblea de accionistas podrá designar un Síndico siempre que lo estimara conveniente. En este caso fijará sus funciones.

IV

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán ser convocadas cualquiera fuera su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en su convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representado la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de publicaciones para realizar asambleas personalmente en el caso de que se halle presente la totalidad del capital integrado, y no se tomen resoluciones que vayan contra terceros, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas aún en los casos establecidos por la ley del 19 de junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes aún en los casos previstos en la ley citada anteriormente. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o a falta de éste por un Director que estuviera presente o por cualquier accionista elegido por la asamblea. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 14. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que no sea Director, apoderado o empleado de la sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o telegrama colacionado.

Art. 15. Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación a la misma o presentar dentro del mismo plazo el recibo del depósito otorgado por una institución bancaria. El accionista recibirá a cambio del depósito de sus acciones o del recibo mencionado una boleta de entrada en la cual constará el número de votos que posea.

Art. 16. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá como objeto considerar los informes del Directorio, así como aprobar o rechazar el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y el dividendo propuesto por el Directorio, nombrará asimismo cuando corresponda los nuevos Directores y resolverá sobre los demás puntos que compongan la orden del día. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto en el caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, por el Síndico si lo hubiera o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En estos casos la convocatoria deberá publicarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud y realizarse la asamblea dentro de los quince días siguientes a ese plazo.

V

Ejercicio social, balances dividendos y reservas

Artículo 17. El ejercicio social termina el 31 de diciembre de cada año. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas.

Art. 18. De las utilidades líquidas realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias el Directorio procederá a proponer a la asamblea la distribución del remanente.

VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por pérdida del 75 o|o del capital integrado; B) Por cumplirse el plazo y no haber sido prorrogado por la asamblea, y C) Por resolución de la asamblea convocada especialmente a este efecto. Decretada la disolución, la asamblea fijará las normas para su liquidación.

VII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio que durará en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 1961 estará integrado por los señores Jorge Amaro Balparda que ocupará la Presidencia y Leopoldo Oscar Pazos Pescader.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y el señor Antolín Luis Stirling Sarlangue para que conjunta, alternada o separadamente gestionen la aprobación de los presentes estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio así como aceptar, cualquier

observación que hicieran las autoridades que intervengan en dichas gestiones. Y no siendo para más se deja fundada "Nylur S. A." levantándose la sesión, y firmándose la presente acta por los comparecientes. — Leopoldo O. Pazos. — Jorge Amaro.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Jorge Amaro Balparda y Leopoldo Oscar Pazos Pescader que dicen ser orientales, mayores de edad, casados respectivamente, con Elena Blengio Raffo e Irene Gaggero, con domicilios en Avenida Italia 4120 y Michigán 1767 de esta ciudad, a quienes conozco. En fe de lo expuesto siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el quince de julio de mil novecientos sesenta. — Enrique Alberto de León. — Hay un signo. — Hay un sello, que dice: "Enrique Alberto De León, Escribano".

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Nylur S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar, el estatuto de "Nylur S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 3 fijando su capital autorizado en la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8. — Montevideo, noviembre 23 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. — Dn. Juan Eduardo Azzini. — Presente. — De mi consideración: Jorge Amaro, evacuando la vista conferida en el expediente de aprobación de estatutos de "Nylur S. A." y en el ejercicio de las facultades que me fueron conferidas por los fundadores, al señor Ministro digo: Que acepto las consideraciones efectuadas por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas al artículo 3o. que pasa a quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 3o. La sociedad tiene por objeto: A) Importar, exportar, comprar y vender mercaderías, maquinarias y artefactos, realizando al efecto los actos de comercio permitido por la Ley; B) Realizar operaciones financieras, consistentes en participación en otras sociedades, constituídas o a constituirse, compra o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; D) Efectuar actividades agropecuarias en todas sus formas. Saluda al señor Ministro muy atentamente, Jorge Amaro. — C.I. 293.730.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de marzo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, abril 14 de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. — Antolín Luis Stirling Sarlangue, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1461 a los efectos de esta gestión al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad "Nylur S. A." en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Expreso: A) Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito; B) Que aún no ha sido designado Gerente o Factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio; C) Que el domicilio de dicha sociedad anónima será en Montevideo; E) Que el objeto de la sociedad es la realización de operaciones financieras, comerciales industriales según surge del artículo 1o. de dichos estatutos; F) Que el capital se ha fijado en la suma de quince mil pesos; D) Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 21 de los estatutos de "Nylur S. A.". Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. Luis Stirling. C.I. Pdú. 52363. — Nilo R. Márquez, Contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 1537. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, abril 18 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

No. 4137. — Montevideo, abril 20 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. — Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y demás pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 12 de mayo de 1961. — Con esta fecha y con el No. 99 al folio 666 del Lo. 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

Montevideo, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$529.00 1|pub. 7832.

PERLON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Perlón Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta, en la casa número cuatro mil ciento veinte de la Avenida Italia, los señores Jorge Amaro Balparda y Leopoldo Oscar Pazos Pescader, declaran constituída una sociedad anónima que se denominará: "Perlón S. A." la cual se regirá por los siguientes estatutos:

I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1o. Con el nombre de "Perlón Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos, Leyes y Decretos vigentes y se domiciliará en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias o filiales en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 2o. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar prendar caucionar administrar y explotar toda clase de bienes y derechos exportar e importar toda clase de mercaderías materias primas, productos y frutos del país, recibir y conceder toda clase de préstamos, constituir y recibir depósitos, excepto los de índole bancario, recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones, la explotación de toda clase de industrias extractivas elaboradas y manufacturadas, y comerciar en sus productos y sub-productos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias y operaciones, y en general, actuar como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de actividades comerciales financieras, industriales que siendo lícitas, se relacionen directamente con sus fines

II

Capital y acciones

Artículo 4o El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000.00) pudiendo el Directorio si lo creyera conveniente, solicitar autorización del Poder Ejecutivo para aumentarlo hasta un millón de pesos

Art. 5.o El capital estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a todos los efectos sociales a un voto cada cincuenta (50) acciones, que llevarán el nombre de la sociedad, número de orden sucesivo, la fecha de la emisión y la firma del Presidente y otro miembro cualquiera del Directorio Pueden emitirse en títulos representativos de una o varias acciones Las acciones una vez integradas serán al portador. Podrán ser representadas por certificados provisorios mientras no se hallen totalmente suscriptas.

Art. 6o. Los títulos representativos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno representa deberán ser asumidos y ejercidos por una sola persona. En consecuencia los copropietarios de una acción están obligados a hacerse representar por un apoderado común.

III

Directorio

Artículo 7o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos titulares, designados cada año por la asamblea de accionistas. Por resolución del Directorio o de la asamblea el número de Directores podrá ser elevado hasta cinco miembros. Así mismo podrá ser disminuído hasta un miembro por resolución de la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron electos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. En casos de vacancia, incapacidad o ausencia, el Directorio o el restante Director, designará al Director suplente, que se incorporará al Directorio y desempeñará su cargo hasta la primera asamblea. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad con personería jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo. La sociedad podrá remplazar a su representante una o más veces. La sociedad titular responderá solidariamente con sus representantes por el desempeño de éstos en el cargo de Director.

Art. 8o. El Directorio nombrará de su seno al Director que ejercerá las funciones de Presidente.

Art. 9o. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 10. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen con el objeto social, y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la Ley, no hubiera reservado a la asamblea de accionistas, aún en los casos en que la Ley exige autorización expresa.

Art. 11. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos, comprendidos en su objeto, con la firma de su Presidente y cuando el Directorio esté compuesto por más de dos miembros también podrá la sociedad ser válidamente comprometida con la firma de dos cualesquiera de sus miembros. También podrá ser comprometida válidamente con la firma de un Director y un apoderado o autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno sólo con poder bastante para ello.

Art. 12. La asamblea de accionistas podrá designar un Síndico siempre que lo estime conveniente. En este caso fijará sus funciones.

IV

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán ser convocadas, cualquiera que fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en su convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviera representado la totalidad del capital social; asimismo podrá prescindirse de publicaciones para realizar asambleas, pero solamente en el caso de que se halle presente la totalidad del capital integrado y no se tomen resoluciones que vayan contra terceros, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas aún en los casos establecidos por la ley del 19 de junio de 1893. En la segunda convocatoria podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes, aún en los casos previstos en la Ley citada anteriormente. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o a falta de éste, por un Director que estuviera presente o por cualquier accionista electo por la asamblea. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 14. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que no sea Director apoderado o empleado de la sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 15. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación a la misma o presentar dentro del mismo plazo, el recibo del depósito otorgado por una institución bancaria. El accionista recibirá a cambio del depósito de sus acciones o del recibo mencionado, una boleta de entrada en la cual constará el número de votos que posea.

Art. 16. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá como objeto considerar los informes del Directorio, así como aprobar o rechazar el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y el dividendo propuesto por el Directorio. Nombrará asimismo, cuando corresponda, los nuevos Directores y resolverá sobre los demás puntos que comprenda la orden del día. Las asambleas [illegible]

convocarán para considerar cualquier asunto en el caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, por el Síndico si lo hubiera, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En estos casos la convocatoria deberá publicarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud y realizarse la asamblea dentro de los quince días siguientes a ese plazo.

V

Ejercicio social, balances dividendos y reservas

Artículo 17. El ejercicio social termina el 31 de diciembre de cada año. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas.

Art. 18 De las utilidades líquidas realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias el Directorio procederá a proponer a la asamblea la distribución del remanente.

VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por pérdida del 75 o|o del capital integrado; B) Por cumplirse el plazo y no haber sido prorrogado por la asamblea; y C) Por resolución de la asamblea convocada especialmente a este efecto. Decretada la disolución, la asamblea fijará las normas para su liquidación.

VII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio que durará en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 1961, estará integrado por los señores Jorge Amaro Balparda que ocupará la Presidencia y Leopoldo Oscar Pazos Pescader.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y el señor Antolín Luis Stirling Sarlangue, para que conjunta, alternada o separadamente, gestionen la aprobación de los presentes estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como aceptar cualquier observación que hicieran las autoridades que intervengan en dichas gestiones. Y no siendo para más, se deja fundada "Perlón S. A.", levantándose la sesión y firmándose la presente acta por los comparecientes. — Leopoldo Pazos — Jorge Amaro.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Jorge Amaro Balparda y Leopoldo Oscar Pazos Pescader, que dicen ser orientales, mayores de edad, casados, respectivamente con Elena Blengio Raffo e Irene Gaggero con domicilios en Avenida Italia 4120 y Michigán 1767, de esta ciudad, a quienes conozco. En fe de lo expuesto, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día quince de julio de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Enrique Alberto De León. — Hay un sello que dice "Enrique Alberto De León, Escribano".

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de 'Perlón S. A.' en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto, y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Perlón S. A.", y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8. — "Montevideo, noviembre 23 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. — Dn. Juan Eduardo Azzini. — Presente. — De mi consideración: Jorge Amaro, evacuando la vista conferida en el expediente de aprobación de estatutos de "Perlón S. A." y en el ejercicio de las facultades que me fueron conferidas por los fundadores, al señor Ministro digo: Que acepto las consideraciones efectuadas por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas al artículo 3o. que pasa a quedar redactado de la siguiente forma:

Art. 3o. La sociedad tiene por objeto: A) Importar, exportar, comprar y vender mercaderías, maquinarias y artefactos, realizando al efecto los actos de comercio permitidos por la ley; B) Realizar operaciones financieras, constituirse en participación en otras sociedades, constituídas o a constituirse, compra o cesión de títulos acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; D) Efectuar actividades agropecuarias en todas sus formas. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Jorge Amaro. C.I. 293.793

Es copia fiel. — Montevideo, marzo 20 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, abril 14 de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno — Presente. — Antolín Luis Stirling Sarlangue, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1461, a los efectos de esta gestión al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la Sociedad "Perlon S. A." en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Expreso: A) Que no acompaño la Libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito; B) Que aún no ha sido designado Gerente ni Factor porque la Sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio; C) Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 21 de los estatutos de "Perlon S. A."; D) Que el domicilio de dicha Sociedad Anónima será en Montevideo; E) Que el objeto de la Sociedad es la realización de operaciones financieras, comerciales, e industriales según surge del artículo 1.o de dichos estatutos; F) Que el capital se ha fijado en la suma de sesenta mil pesos. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — A. Luis Stirling, C. I. PDU 50363. — Nilo R. Márquez, Contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1595. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 4337. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 261 al folio 1638 del L.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 107.00 1|pub. 7833

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"La Avanzada" Soc. en Comandita

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	40.492.21
Inmuebles	"	285.000.00
	$	325.492.21

Pasivo —

Capital en Comandita	$	285.000.00
Dr. G. Saenz Cuenta Capital	"	1.000.00
Fondo de Reserva	"	39.492.21
	$	325.492.21

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	40.368.26
Intereses	"	2.562.22
Utilidad neta del Ejercicio	$	21.618.66
	$	64.548.14

Ganancias —

Beneficios de Explotación	$	64.548.14

Las Utilidades —pasan a Reserva—.

No se realiza Asamblea, por no exigirlo el Contrato.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla Copiado a Fls. 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia de Soriano el 13 de Octubre de 1955.

$ 40.00. — 1|pub. — 8209.

"Sauce Solo" Soc. en Comandita

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	43.447.43
Inmuebles	"	290.000.00
	$	333.447.43

Pasivo —

Capital en Comandita	$	290.000.00
Dr. G. Saenz Cuenta Capital	"	1.000.00
Fondo de Reserva	"	42.447.43
	$	333.447.43

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	40.154.12
Intereses	"	2.562.22
Utilidad neta del Ejercicio	"	22.388.02
	$	65.104.63

Ganancias —

Beneficios de Explotación	$	65.104.63

Las Utilidades —pasan a Reserva—.

No se realiza Asamblea, por no exigirlo el Contrato.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla Copiado a Fls. 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia de Soriano, el 13 de Octubre de 1955.

$ 40.00. — 1|pub. — 8214.

VOLUNTAD SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO GENERAL DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1960

ACTIVO			PASIVO			
Corriente:			**Corriente:**			
Caja y Bancos	$	1.562.83	Acreedores		$	4.428.83
Deudores	"	2.473.04				
Impuestos, tasas y contribuciones a vencer	"	427.00	**Capital:**			
	$	4.462.37	Capital autorizado	$ 100.000.00		
			Acciones a emitir	" 20.000.00		
Fijo:						
Inmuebles	"	83.190.50	Capital integrado		"	80.000.00
Nominal:			**Pérdidas y ganancias:**			
Gastos de constitución y de organización (Costo menos amortizaciones)	"	5.376.27	Beneficio ejercicio 1959|60	$ 8.918.51		
			Pérdida ejercicio 1958|59	" 317.70	"	8.600.81
	$	93.029.64			$	93.029.64

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS ENTRE EL 1|6|959 Y EL 31|5|960

Arrendamientos y recuperaciones			$	14.077.04
Conservaciones y reparaciones	$	267.00		
Impuestos, tasas y contribuciones	"	2.160.43		
Recargos, multas e intereses	"	124.42		
Gastos y comisiones de administración	"	1.404.80		
Amortizaciones	"	1.201.88	"	5.158.53
Beneficio del ejercicio (a cuenta nueva)			$	8.918.51

Las utilidades no fueron distribuídas.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1959 y anotado con el número 1.840 a folio 113 del libro número 8.

$ 63.00 1|pub. 19152.

JUAN PONS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ESTADO DE SITUACION

ACTIVO		
Caja y Bancos	$	101.374.13
Cuentas a cobrar	"	1.735.922.65
Depósitos en garantía de Licitaciones e Importaciones	"	91.413.52
Mercaderías en stock y viaje	"	3.084.373.09
Títulos y acciones	"	23.320.25
Mercaderías en el Exterior y adelanto a proveedores del Exterior	"	200.962.59
Inversiones en el Exterior	"	395.837.64
Maquinarias e instalaciones menos lo amortizado	"	337.960.20
Muebles y útiles menos lo amortizado	"	26.779.74
Vehículos menos lo amortizado	"	17.666.28
Inmuebles menos lo amortizado	"	929.385.75
Intereses, seguros y gastos a vencer	"	122.358.51
Consignación reliquidación impuestos	"	12.000.00
Llave menos lo amortizado	"	44.800.00
Diferencia cotización Títulos Hipotecarios menos lo amortizado	"	11.105.78
Informes descontados	"	126.837.10
Valores en Custodia	"	207.000.00
Mercaderías en consignación	"	10.927.90
Total del Activo	$	7.480.525.13

PASIVO		
Acreedores a corto y largo plazo	$	3.689.676.31
Bancos cuenta, conformes descontados	"	126.837.10
Capital integrado	"	2.400.000.00
Fondos de reserva	"	429.869.21
Utilidades consolidadas a distribuir	"	616.214.61
Depositantes de valores en custodia	"	207.000.00
Brown Boveri, cuenta consignación	"	10.927.90
Total del Pasivo	$	7.480.525.13

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 14 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 380 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de febrero de 1951 y anotado con el N.o 614 a fo. 303 del libro respectivo.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S

Sueldos, jornales, comisiones y cargas sociales	$ 1.108.001.58
Impuestos varios	" 137.554.95
Fuerza, luz, agua y combustibles	" 29.973.44
Correspondencia y telegramas	" 8.360.54
Repuestos, accesorios y afilados	" 10.705.44
Locomoción: autos y camiones	" 53.713.41
Utiles de escritorios	" 10.523.10
Seguros	" 75.282.46
Propaganda	" 13.544.47
Amortizaciones varias	" 62.433.72
Viajes	" 20.671.15
Deudores incobrables	" 29.255.32
Intereses y descuentos	" 358.097.59
Gastos varios	" 56.632.65
Utilidad consolidada	" 616.214.61
	$ 2.590.964.43

G A N A N C I A S

Mercaderías	$ 2.335.129.52
Comisiones	" 10.338.86
Utilidad sin distribuir de ejercicios anteriores	" 245.496.05
	$ 2.590.964.43

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo:		
12 o|o s|$ 2.000.000.00	$ 240.000.00	
6 o|o s|$ 100.000.00 (6 meses)	" 6.000.00	$ 246.000.00
Fondo de Reserva:		
10 o|o s|$ 370.718.56 (artículo 32 inciso A) de los Estatutos Sociales)		" 37.071.86
Retribuciones Especiales:		
Artículo 32, inciso B) de los Estatutos Sociales		" 19.680.00
Cuenta nueva:		
Saldo de utilidades sin distribuir del ejercicio 1959|60		" 67.966.70
Utilidad del Ejercicio		$ 70.718.56

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 15 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 381 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de febrero de 1951 y anotado con el N.o 614 a fo. 303 del libro respectivo.

$ 153.00 — 1|pub. — 19170.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A. - MONTEVIDEO

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado en la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1960

A C T I V O —

Fijo·

	Valor inicial	Amortización	Valor final
Inmuebles	$ 34.824.96		$ 34.824.96
Construcciones	" 665.302.24	$ 391.092.61	" 274.209.63
Material decauville	" 313.400.01	" 156.900.37	" 156.499.64
Maquinarias, herramientas e instalaciones	" 1.735.789.48	" 1.102.644.85	" 633.144.63
Muebles y útiles	" 61.417.18	" 34.632.94	" 26.784.24
Automóviles	" 97.466.76	" 28.646.76	" 68.820.00
Ramal Férreo	" 7.754.28	" 4.663.65	" 3.090.63
Yacimientos	" 820.007.69	" 277.610.62	" 542.397.07
Plantaciones	" 9.944.30		" 9.944.30
			$ 1.749.715.10

Disponible:

Caja Central	$ 6.223.14		
Caja fábrica	" 21.010.90	$ 27.234.04	
Banco República, cuenta N.o 21440		" 345.792.42	
Banco Comercial		" 15.083.37	
Depósitos en garantía		" 59.410.14	
Banco Pan de Azúcar		" 297.147.24	
Banco Pan de Azúcar, Suc. Montevideo		" 9.236.73	
Banco Comercial, cuenta dollars		" 93.011.99	
Banco La Caja Obrera		" 1.754.07	" 848.670.00

Exigible:

Clientela		$ 698.472.01	
Varios deudores		" 1.893.32	" 700.365.33

Circulante:

Almacenes:

Mercaderías elaboradas	$ 190.592.93		
Mercaderías varias fábrica	" 885.183.07		
Materias primas	" 192.673.68	$ 1.268.449.68	
Secciones de producción		" 913.327.93	" 2.181.777.61
			$ 5.480.528.04

PASIVO —

No exigible:

Capital realizado	$ 2.500.000.00	
Reserva estatutaria	" 189.194.83	
Reserva para deudores morosos	" 7.500.00	
Reserva especial	" 89.000.00	
Fondo de Previsión	" 52.211.15	
Reserva por revaluación	" 667.418.03	$ 3.505.324.06

Exigible:

Dividendos	$ 14.641.50	
Varios acreedores	" 377.420.78	" 392 062.28

Transitorio:

Cuentas a pagar	$ 614.842.66	
Sueldos y jornales a pagar	" 151.948.95	
Conformes a pagar	" 180.000.00	" 946.791.61

Resultados:

Pérdidas y ganancias:

Utilidad líquida del ejercicio	" 636.350.09
	$ 5.480.528.04

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobada en la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1960

PERDIDAS —

Gastos generales	$ 403.226.64
Fletes	" 1.550.09
Intereses y descuentos	" 10.315.62
	$ 415.092.35
Utilidad líquida del ejercicio	" 636.350.09
	$ 1.051.442.44

GANANCIAS —

Explotación	$ 1.050.319.94
Arrendamientos	" 1.122.50
	$ 1.051.442.44

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria 5 o/o s/$ 636.350.09			$ 31.817.50
Directorio 8 o/o s/$ 636.350.09			" 50.908.01
Accionistas 87 o/o s/$ 636.350.09			" 553.624.58
Dividendo 1 o/o s/$ 2.500.000.00		$ 275.000.00	
Reserva Especial		" 180.000.00	
Fondo Especial	$ 90.000.00		
Reserva Futuros Ejercicios	" 90.000.00		
Fondo de Previsión		" 98.624.58	
Impuestos Sustitutivo del de Herencias e Impuestos leyes Nos. 10.597 y 12.464 (Aproximadamente)	$ 94.000.00		
Remanente	" 4.624.58		
			$ 686.350.09

$162.00. — 1/pub. — 19200.

BANCO DEL INTERIOR

RELACION DE BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL DECIMO OCTAVO EJERCICIO CERRADO AL 20 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Disponible:		
Encaje Fiduciario y Metálico		$ 4.950.920.23
Exigible a la Vista:		
Banco República - Cámara Compensadora	$ 1.129.450.67	
Banco República - Cuenta Corriente	" 276.174.23	" 1.405.624.90
Realizable - (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 415.895.00
Suma de Encaje		$ 6.772.440.13
Realizable:		
Inmuebles en Negociación	$ 1.036.097.85	
Acciones y Valores	" 23.964.00	
Billetes en Moneda Extranjera	" 70.384.12	" 1.130.445.47
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 5.788.888.30	
Préstamos Amortizables	" 3.518.317.14	
Valores Descontados	" 13.881.795.39	
Deudores en Gestión	" 194.087.21	
Otras Colocaciones	" 699.826.92	
Préstamos en Moneda Extranjera a Clientes	" 3.993.807.09	" 28.076.722.05
Cuentas en el Exterior:		
Bancos Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 1.406.003.80
Fijo:		
Inmuebles Uso Banco	$ 967.328.53	
Muebles, Utiles y Equipos Mecánicos	" 924.667.58	" 1.891.996.11
Varias Cuentas Deudoras:		
Deudores por Inmuebles	$ 3.405.881.28	
Otras Cuentas Deudoras	" 687.960.75	" 4.093.842.03
Suma del Activo		$ 43.371.449.56
Cuentas de Orden:		
Valores Depositados	$ 7.427.844.04	
Varias Cuentas Deudoras	" 31.384.459.14	" 38.812.303.18
		$ 82.183.752.74

P A S I V O

Patrimonial:

Capital Realizado		$ 3.884.250.00	
Fondo de Reserva Legal	$ 218.238.44		
Fondo de Previsión	" 376.085.66		
Reservas Especiales	" 7.791.43	" 597.115.52	$ 4.481.365.53

Exigible:

Obligaciones a la Vista:

Cuentas Corrientes y otros Depósitos a menos de 30 días		$ 12.135.618.26	

Obligaciones a Plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (pre-aviso de treinta días)	$ 5.681.902.18		
Depósitos a Plazo Fijo	" 8.058.567.15	" 13.740.469.33	" 25.876.087.59

Cuentas en el Exterior:

Depósitos en Moneda Extranjera	$ 5.810.178.54	
Bancos Corresponsales y Operaciones Pendientes	" 846.943.28	" 6.657.121.82

Varias Cuentas Acreedoras:

Intereses a Vencer	$ 642.077.67	
Intereses a Vencer de Inmuebles	" 1.749.229.81	
Previsión de Impuestos para Inmuebles	" 664.504.00	
Otras Cuentas Acreedoras	" 2.670.192.28	" 5.726.003.26

Ganancias y Pérdidas:

Utilidad Líquida del Ejercicio	$ 759.578.14	
Se Deduce:		
Dividendo Distribuído el 31/12/960	" 128.796.75	" 630.781.39
Suma del Pasivo		$ 43.871.449.53

Cuentas de Orden:

Depositantes de Valores	$ 7.427.844.04	
Varias Cuentas Acreedoras	" 81.384.459.14	" 88.812.303.18
		$ 83.183.752.78

C R E D I T O

Intereses, Comisiones, Descuentos, etc.	$ 4.643.767.14

D E B I T O

Gastos de Administración	$ 2.558.142.58		
Impuestos Fiscales, Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 964.587.87		
Aguinaldos a Empleados según Convenio Colectivo	" 91.880.68	$ 3.614.610.63	

Amortizaciones:

Amortizaciones al Activo Fijo	$ 231.578.27		
Amortizaciones y Castigos	" 40.000.00	" 271.578.27	" 3.886.189.00
Utilidad líquida del Ejercicio			$ 759.578.14

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Art. 40 de los Estatutos Sociales)

Reserva Legal (10 o|o s|$ 759.578.14)	$ 75.957.81	
Fondo de Previsión	" 100.000.00	$ 175.957.81
Comisión Asesoras Delegadas		" 8.500.00

A los señores Accionistas:

6 o|o Dividendo repartido al 31|12|960	$ 128.796.75		
8 o|o Dividendo Complementario	" 330.499.51		
14 o|o Dividendo del Ejercicio		$ 459.296.26	
A Directorio, Síndico, Gerente y Empleados		" 103.341.65	
A Obras Sociales y otros conceptos estatutarios		" 1.482.41	" 564.120.32
Utilidades del Ejercicio			$ 759.578.14

César Cardoso Guani, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario. — Julio C. Pareja Galán, Gerente General. — Juvenal H. Soria, Sub-Gerente-Contador General.

$ 291.00. — 1\|pub. — 12829.

CERAMICAS DEL SUR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

PASIVO		PASIVO	
Caja	$ 5.000.00	Amortizaciones	$ [illegible].011.6[illegible]
Banco Comercial	" 57.618.06	Caja Asignaciones Familiares	" 9.395.[illegible]
Caja Popular de Libertad	" 30.390.13	Caja Jubilaciones - Cuotas	" 25.909.5[illegible]
Banco La Caja Obrera	" 14.120.90	Caja Jubilaciones - Dif. Cuotas	" 43.287.8[illegible]
Banco República	" 17.717.44	Clientes Adelantados	" 91.534.[illegible]
Clientes	" 456.882.31	Proveedores Varios	" 1[illegible].757.8[illegible]
Ventas Contado a Cobrar	" 29.653.11	Acreedores Varios	" 2.339.7[illegible]
Clientes en Gestión	" 48.560.14	Caja Seguros Enfermedad	" 41.841.5[illegible]
Efectos a Recibir	" 36.822.15	Caja Jubilaciones - Deuda Amortizable	" 111.236.6[illegible]
Efectos Vencidos	" 3.713.00	Banco República - Cred. Industrial	" 358.000.0[illegible]
Efectos en Gestión	" 28.781.86	Banco República - Cred. Hipotecario	" 115.000.0[illegible]
Deudores Varios	" 13.660.13	Cuotas Terrenos	" 9.014.5[illegible]
Depósito Importación	" 24.722.07	Préstamo Sicco S.A.	" 44.800.0[illegible]
Proveedores Varios	" 29.715.42	Dividendos 58|59 a Pagar	" 6.175.0[illegible]
Materiales de Almacén	" 124.328.98	Dividendos 57|58 a Pagar	" 1.430.0[illegible]
Combustibles	" 18.284.50	Remuneraciones Especiales	" 2.911.8[illegible]
Materiales Curso Fabricación	" 46.684.78	Gastos a Pagar	" 176.646.5[illegible]
Productos Elaborados	" 144.494.32	Sueldos y Jornales a pagar	" 38.136.6[illegible]
Mercadería en Camino	" 31.769.57	Intereses y Timbres a Cobrar	" 1.351.1[illegible]
Solares	" 15.740.35	Previsión Cargas Sociales	" 17.481.4[illegible]
Bienes Inmuebles	" 603.628.14	Previsión Indemnización Personal	" 100.000.0[illegible]
Muebles y Utiles	" 58.728.40	Capital Realizado	" 1.606.000.0[illegible]
Equipos y Herramientas de Campo	" 72.259.81	Capital Autorizado	" 394.000.0[illegible]
Equipo y Herramientas de Taller	" 69.163.58	Reserva Especial	" 22.834.2[illegible]
Equipo de Secadores	" 291.757.07	Fondo de Reserva Revalúo	" [illegible]3.602.1[illegible]
Equipo de Transporte	" 96.481.52	Transporte	" 1.953.0[illegible]
Material Decauville	" 119.413.08	Utilidad del Ejercicio	" [illegible]47.551.6[illegible]
Horno, Secadero y Zorras	" 3.505.276.67		
Alambrados	" 30.240.92		
Máquinas e Instalaciones	" 2.461.759.54		
Semovientes y Arreos	" 3.945.42		
Rodados	" 34.000.00		
Obras en Ejecución	" 17.763.12		
Acciones a Emitir	" 394.000.00		
Obligaciones Diferidas	" 10.257.23		
Gastos Anticipados	" 16.071.35		
Cheques al Cobro	" 207.50		
Cuenta Suspenso	" 0.02		
Total Activo	$ 7.963.612.54		$ 7.[illegible].54

NOTA: El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Balance General se halla copiado a folios 55 y 56 del libro Copiador de Balances certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

GANANCIAS

Ventas	$ 2.810.257.14
Diferencia de Stock	" 51.595.27
Venta Peugeot "203"	" 4.333.56
	$ 2.866.185.97

PERDIDAS

Gastos de fabricación	$	1.520.550.32
Gastos de administración	"	122.327.92
Gastos de ventas	"	310.369.74
Gastos varios	"	100.230.24
Intereses	"	41.647.46
Descuentos	"	22.511.53
Impuestos y patentes	"	55.229.66
Indemnización personal	"	100.000.00
Amortizaciones del ejercicio:		
Bienes inmuebles	"	5.764.46
Muebles y útiles	"	3.463.28
Equipo y herramientas campo	"	550.69
Equipo y herramientas taller	"	4.603.34
Equipo de secadores	"	25.778.48
Equipo de transporte	"	174.80
Material decauville	"	3.303.42
Horno, secadores y zorras	"	118.695.92
Alambrados	"	892.30
Máquinas e instalaciones	"	82.146.27
Semovientes y arreos	"	394.54
	$	2.518.634.87
Utilidad líquida	"	347.551.60
	$	2.866.185.97

NOTA: El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 57 del libro Copiador de Balances certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de Reserva 20 o|o	$	69.510.32
Directorio 8 1|2 o|o	"	29.541.87
Personal 3 o|o	"	10.426.55
Dividendo a las acciones un 15 o|o	"	235.166.38
A cuenta nueva	"	2.906.48
	$	347.551.60

NOTA: La presente Distribución ha sido aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente estado se halla copiado a fs. 58 del libro Copiador de Balances certificado por el Juzgado Letrado Pra. Instancia de San José.

[illegible] — 1|pub. — 19036.

EXPLOTACIONES RURALES S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Realizada el 30|IX|60.

A C T I V O

Activo Fijo								
Campos y Estancias			$	1.706.807.93				
Amort. Anteriores	$	76.253.31						
Amort. del Ejercicio	"	9.049.57	"	85.302.88	$	1.021.505.07		
Máquinas e Implementos			$	93.685.49				
Amort. Anteriores	$	77.706.69						
Amort. del Ejercicio	"	8.074.29	"	85.780.88	"	12.905.11		
Rodados			$	13.290.00				
Amort. Anteriores	$	13.289.00						
Amort. del Ejercicio			"	13.239.00	"	1.00	$	[illegible]
Activo Circulante:								
Reproductores			$	24.415.75				
Amort. Anteriores	$	8.874.88						
Amort. del Ejercicio	"	4.528.97	"	13.403.20				
			$	11.012.55				
Naciones			"	337.039.96	"	348.052.51		
Títulos y Acciones					"	150.00		
Cereales y Frutos del País					"	172.250.59		
Almacenes					"	43.602.64		
Sociedades en Participación					"	7.911.74	"	[illegible]

Activo Disponible:		
Caja	$ 931.43	
Bancos	" 16.917.98	" 17.849.41
Activo Exigible:		
Deudores Varios	$ 29.712.06	
Deudores por Arrendamientos	" 7.773.50	
Documentos a Cobrar	" 2.386.65	
Préstamos Hipotecarios	" 1.210.00	" 41.082.21
		$ 2.265.500.24
Cuenta de Orden:		
Acciones Depositadas en Garantía		" 80.000.00
		$ 2.345.500.24

P A S I V O

Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	$ 1.500.000.00	
Reserva Legal	" 74.300.00	
Reserva Facultativa	" 58.000.00	$ 1.632.300.00
Pasivo Exigible:		
Acreedores Varios	$ 115.134.86	
Documentos a Pagar Comerciales	" 20.000.00	
Descubiertos Bancarios	" 9.500.00	
Documentos a Pagar Bancarios	" 10.000.00	
Cuentas a Pagar	" 8.526.39	" 163.161.25
Pasivo Transitorio:		
Provisión para Impuestos	$ 42.000.00	
Provisión para Gastos	" 9.000.00	
Partidas en Suspenso	" 1.914.72	" 52.914.72
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo Ejercicio Anterior	$ 26.249.29	
Utilidad del Ejercicio	" 390.874.92	" 417.124.21
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía		" 80.000.00
		$ 2.345.500.24

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1960.

Explotación Campos y Estancias:			
Estancia "El Rincón"	$ 285.182.13		
Campo "Estanzuela"	126.061.79		
Campo "El Hospital"	" 32.552.03	$ 443.795.95	
Utilidad Venta Bienes del Activo Fijo:			
Venta Máquinas e Implementos	$ 3.200.00		
Costo de Venta	" 260.00	" 2.940.00	
Intereses sobre Documentos	$ 664.57		
Intereses sobre Préstamos Hipotecarios	110.00		
Intereses Generales	" 149.67		
Diversos	" 68.80	" 978.04	$ 447.708.93

Gastos Generales:		
Amortización	$ 40.00	
Impuestos	" 32.467.57	
Intereses	" 2.216.90	
Administración	" 22.109.60	" 56.834.07
Utilidad del Ejercicio		$ 390.874.92

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancias y Pérdidas:

Saldo Ejercicio Anterior			$	26.249.29
Utilidad del Ejercicio			"	390.874.92
			$	417.124.21
Reserva Legal	$	20.000.00		
Remuneración Directorio	"	40.000.00		
Dividendo 22 o/o	"	330.000.00	"	390.000.00
Saldo próximo Ejercicio			$	27.124.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los Estados que anteceden se hallan copiados a fojas 154 a 157 del libro Actas de Directorio certificado el 6 de junio de 1949.

$ 162.00. — 1|pub. — 19160.

BANCO DE TREINTA Y TRES

Balance acumulado de Casa Central y Dependencias

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1961

D E B I T O - (A C T I V O)

Disponible:						
Encaje metálico:						
Plata	$ 76.30					
Vellón	" 8.658.02	$	8.734.32			
Encaje Fiduciario		"	2.735.003.61	$	2.743.737.93
Exigible a la Vista:						
Banco de la República O. del Uruguay. —Cta. Cte.		$	2.205.062.21			
Banco de la República O. del Uruguay. —Cámara Comp.		"	1.508.365.82	"	3.713.428.03
Realizable (Cobertura de Encaje):						
Deuda Pública		$	100.000.00			
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería				"	100.000.00
Suma del Encaje				$	6.557.165.96
Realizable:						
Inmuebles		$	110.897.58	"	110.897.58
Exigible:						
Cuentas Corrientes		$	4.278.205.74			
Valores Descontados		"	12.967.662.33			
Deudores en Gestión		"	138.043.23			
Administración de Propiedades		"	83.910.03			
Crédito Rural		"	3.321.987.04	"	20.789.808.37
Inmovilizado:						
Muebles y útiles		$	222.637.98			
Edificios para uso del Banco		"	457.524.63			
Material Rodante		"	53.200.00	"	733.362.61
Varias Cuentas Deudoras:						
Saldos deudores no especificados		$	3.534.305.53	"	3.534.305.53
Total del Débito - (Activo)				$	31.825.540.00
Cuentas de Orden:						
Varias cuentas deudoras		$	2.004.950.97			
Valores Depositados		"	12.229.802.78	"	14.234.753.75
				$	46.060.293.75

CREDITO - (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 3.762.025.00	
Fondo de Reserva	" 330.868.40	$ 4.092.893.40
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 4.555.611.96	
Giros a Pagar	" 64.093.48	
Bancos	" 19.275.85	" 4.638.981.29
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 4.625.838.67	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 11.459.819.67	" 16.085.658.34
Exigible:		
Varios Acreedores	$ 2.394.611.48	" 2.394.611.48
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados	$ 4.618.395.54	" 4.613.395.54
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 31.826.540.00
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 2.004.950.97	
Depositantes de Valores	" 12.229.802.78	" 14.234.753.75
		$ 46.060.293.75

Nota: En el encaje fiduciario se incluyen al cobre de $ 241.907.61

$ 186.00. — 1|pub. — 12887.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarias	5.284	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.806
Quiebras y Concursos	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.234
Estatutos	399	368	398	379	314	269	367	398	616	679	998
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.708	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145
Varias Reparticiones del Estado	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741
Totales	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.